MEMORIAS DE CÁLCULO
EDIFICIO HOTEL DANN

Ing. Elec. MIGUEL ANGEL OVALLE
M.P. CN 205-51874
C.C. 7.334.930
Cra 98 A N° 15 A - 80
Tel. 4729690- Cel: 312-4600196

CONTENIDO

1. Información general del proyecto
   - 1.1 Datos generales
   - 1.2 Descripción de la edificación
   - 1.3 Objeto del proyecto
   - 1.4 Antecedentes
   - 1.5 Generalidades
   - 1.6 Criterios generales y normatividad aplicable

2. Memorias de cálculo
   - 2.1 Cálculos en media tensión
     - 2.1.1 Selección del transformador
     - 2.1.2 Selección de conductores de MT
     - 2.1.3 Selección de protecciones de MT
   - 2.2 Cálculos en baja tensión
     - 2.2.1 Selección de conductores de BT
     - 2.2.2 Selección de protecciones de BT
     - 2.2.3 Selección grupo de medida
   - 2.3 Coordinación de protecciones
     - 2.3.1 Corrientes en BT
     - 2.3.2 Corrientes en MT
     - 2.3.3 Datos subcentral
   - 2.4 Cálculo del barraje
   - 2.5 Diseño de la puesta a tierra
     - 2.5.1 Introducción
     - 2.5.2 Diseño
   - 2.6 Análisis del riesgo eléctrico
     - 2.6.1 Evaluación del nivel de riesgo
     - 2.6.2 Factores de riesgo más comunes
     - 2.6.3 Situaciones de alto riesgo
   - 2.7 Evaluación del nivel de riesgo contra descargas atmosféricas
     - 2.7.1 Datos de la estructura
     - 2.7.2 Información de los sistemas de protección
     - 2.7.3 Tipos de pérdidas
     - 2.7.4 Resultados de la evaluación de riesgo
     - 2.7.5 Acciones recomendadas

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1 DATOS GENERALES

Nombre del proyecto:	**EDIFICIO CALLE 12 A N40 4-C.**
Dirección del proyecto:	**BARRIO LA CANDELARIA.**
Municipio:	**BOGOTA - CUNDINAMARCA**
Propietario:	**MINISTERIO DE VIVIENDA.**
Ingeniero responsable:	**MIGUEL ANGEL OVALLE**
Matricula profesional:	**CN 205-51874**
Objeto:	Aumento de carga de 75 A 500 kVA
Voltaje primario:	11.4 kV
Voltaje secundario:	208-120V
Número de cuentas:	(CUENTA CODENSA **CONTADOR 3664241**)
Factibilidad:	**Por solicitar de Diciembre de 2015.**
Circuito:	**Red de MT existente al frente del predio**

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

El ministerio de vivienda cuenta con un predio ubicado en la calle 12c nro 4-21,27 el cual es una edificación de 7 pisos utilizada anteriormente como un hotel, pero por la remodelación del cual es obejto actualmente va a tener un uso de oficinas

Actualmente cuenta con una potencia asignada con un contador tipo bicuerpo de 75 kVA

La nueva potencia teniendo en cuenta los consumos a cintinuacion descritos es de 500 kva tal como se muestra a continuación

1.3 OBJETO DEL PROYECTO

Aumento de carga a 500 kVA con transformador tipo subestación interna, tensión de entrada de 11400 v y tensión de salida 208-120 V conexión DYN5.

1.4 ANTECEDENTES

El edificio inicialmente tiene un transformador de 300 kVA en una subestacion tipo interior con fecha de instalación anterior a 1970, este trasnformador alimenta las el edificio con una única cuenta, y otras edificaciones contuguas lada una con un apotencioa variable hasta cumplir la totalidad de la carga de 500 kva

El dedificio por la nueva distribución de espacios y equipos require de una potencia de 500 kva tal como se especifica en los cuedros de cargapero el crecimiento por instalación de nuevos equipos requiere de carga adicional

1.5 GENERALIDADES

Este proyecto contempla el aumento de carga de acuerdo a las condiciones previstas en la factibilidad de servicio con fecha Diciembre de 2015, tiene por objeto la construcción de las ubestacion eléctrica, las redes de media tension, redes de baja tension y todo lo necesario para el correcto funcinamiento del EDIFICIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA asi como de sus instalaciones eléctricas de ILUMINACION. TOMAS REGULADAS, TOMAS NORMALES, TOMAS DE SERVICIOS ESPECIALES, ASCENSOR Y DEMAS CARGAS.

1.6 CRITERIOS GENERALES Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Para la elaboración de este proyecto se tendrá en cuenta los siguientes criterios o parámetros:

- Norma técnica colombiana **NTC 2050**
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas **RETIE**
- Normas de construcción y especificaciones técnicas de CODENSA
- Página web, codensa/ normatividad/ likinormas.

2. MEMORIAS DE CÁLCULO

2.1 CÁLCULOS EN MEDIA TENSIÓN

2.1.1 SELECCIÓN DEL TRANSFORMADOR

Para seleccionar la capacidad del transformador de alimentación, tenemos en cuenta la potencia de las cargas a instalar que se resumen en el siguiente cuadro:

	LISTADO DE EQUIPOS					
	EQUIPO		CANTIDAD	POTENCIA (kW)	FACTOR CARGA	POTENCIA NETA (kW)
1	ascensores		2	30	1	30
2	Aires acondicionados		1	130	1	130
3	Ups de 150 kva		1	150	1	150
4	Tomas normales y de servicio		1	50	0,5	25
5	Sistema de iluminacion		1	20	1	20
6	Sistema de bombeo de agua potable		1	35	1	35
TOTAL POTENCIA ELECTRICA				**415**		**390**
Reserva 30%						

Tabla 1. Cuadro de cargas.

Total carga instalada = 415 kW
Reserva : 30%
Total carga proyectada = 500 kW
Factor de diversificación = 1

TRANSFORMADOR SELECCIONADO: 500 kVA

- Tensión de servicio: **11400 500 kVA 208-120**
- Corriente nominal del primario = **25,06 A**
- Corriente nominal del secundario a 208 voltios = **1388 A**
- Relación de transformación **54,8**
- Tipo de conexión interna: **DYn5**
- Frecuencia: **60 Hz**
- Refrigeración = **TRANSFORMADOR TIPO SECO**
- Impedancia de cortocircuito: **<5% SEGÚN NORMA NTC816**

2.1.2 SELECCIÓN DE CONDUCTORES DE MT

Para seleccionar la capacidad de los conductores de media tensión se hace en concordancia con la tabla de "Constantes de regulación conductor monopolar en aluminio XLPE. Y aunque esto red de alimentación es existente se hacen los cálculos con el objeto de tener una referencia de las pérdidas de energía.

CODENSA			CONSTANTES DE REGULACIÓN							
TIPO	APLIC	CALIBRE [AWG ó kcmil]	Resistencia 45 °C máx. fase [Ω/ Km]	XL [Ω/ Km]	k de regulación [% / kVA-m]	In. Subt. [A]	Tensión servicio [V]	Material	SISTEMA	CONDUCTOR
Conductor Triplex de 15 kV	M.T en Red de subterránea en ductos	300	0,130	0,1297	1,3323182E-07	225	11400	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		4/0	0,184	0,1359	1,7283135E-07	190	11400	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		2/0	0,292	0,1469	2,5159527E-07	150	11400	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		2	0,586	0,1696	4,6255419E-07	105	11400	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		300	0,130	0,12965	9,9373320E-08	225	13200	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		4/0	0,184	0,13592	1,2890933E-07	190	13200	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		2/0	0,292	0,14606	1,9766690E-07	150	13200	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		2	0,586	0,16956	3,4500426E-07	105	13200	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
Conductor Triplex de 34.5 kV	M.T Red de subterránea en ductos	300	0,130	0,1475	1,5200379E-08	225	34500	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		4/0	0,184	0,1555	1,9589606E-08	190	34500	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		2/0	0,292	0,1681	2,8245668E-08	150	34500	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		1/0	0,368	0,1748	3,4252741E-08	135	34500	COBRE	3ϕ, 3 hilos	

CONDICIONES:
Frecuencia: 60 Hz
Temperatura: 45°C (Cable de acometidas, Red de BT subterránea), 25°C (cable red trenzada)

Tabla 2. "*División ingeniería y obras*" Departamento de Normas Técnicas Codensa.

DATOS DE ENTRADA RED DE MEDIA TENSION		
In(MT)	P/(√3XV) = 500.000/(√3 X 11400)	**25.04 A.**
CONDUCTOR	XLPE 3X2 (120 mm2)AWG aluminio EN DUCTO 6"	**3X2 AWG**
Constante de regulación		**3.45E-7**

Regulación (%) = kVA x distancia x k de regulación

Regulación (%) = 500 kVA x 20m x 3.45E-7 **=0,0138 %**

Máxima caída de tensión 11400* 0,07 = 161 voltios

RESULTADO:

El valor calculado está dentro de los límites permitido por la norma que es del 2% en media tensión.

2.1.3 SELECCIÓN DE PROTECCIONES EN MT

Las protecciones para el transformador en el lado de alta

500.000 VA / (11400 V*1.73)= 25 A * 1.25 Sobrecorriente **= 31,,24 A ≈ 30 A**

Se calcula un a protección en media tensión con fusibles tipo HH de 30 amperios

2.2 CÁLCULO EN BAJA TENSIÓN

Las protecciones para el transformador en el lado de baja

500.000 VA/ (208V*1.73)= 1388 A * 1.25 Sobrecorriente **= 1736 A ≈ 1500 A**

2.2.1 SELECCIÓN DE CONDUCTORES DE BT

Desde el transformador de distribución 500 kVA hasta el **Tablero De Distribución General "TGD"**

Conductor Monopolar THW	Acometidas de BT subterráneas en ductos	500	0,07776	0,10695	2,65629E-04	———	380	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		400	0,09720	0,10788	3,04584E-04	———	335	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		350	0,11108	0,10890	3,35979E-04	———	310	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		~~250~~	~~0,15551~~	~~0,11115~~	~~4,37555E-04~~	———	~~255~~	~~208/120~~	~~COBRE~~	~~3ϕ, 4 hilos~~
		4/0	0,18373	0,11076	4,81759E-04	———	230	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		~~2/0~~	~~0,23245~~	~~0,11587~~	~~7,09272E-04~~	———	~~175~~	~~208/120~~	~~COBRE~~	~~3ϕ, 4 hilos~~
		1/0	0,36836	0,11758	8,64741E-04	———	150	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		2	0,58578	0,11977	1,30761E-03	———	115	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		4	0,93144	0,12524	2,01401E-03	———	85	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		6	1,48120	0,13173	3,12320E-03	———	65	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		8	2,35448	0,13908	4,92117E-03	———	50	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos

7 *(3*4/0F + 4/0N) en cobre THWN/ THHHW.+4/0 T

La constante de regulación para esta acometida es 4.8175E-4 según lo muestra la anterior tabla

Regulación (%) = kVA x distancia x k de regulación

NOTA:
Teniendo en cuenta que cada fase lleva 7 conductores
500/7= 71,42 KVA

Regulación (%) = 71,42 kVA x 20 m x 0.00048571 = 0.15 %

ACOMETIDA DE BT

La acometida de baja tensión se realizará en concordancia con la norma NTC 2050 desde el transformador de 800 kVA, hasta el tablero de distribución general **TDG** una distancia de 120 m aproximadamente, y que se muestra a continuación:

POTENCIA	**CORRIENTE**	**LONGITUD ACOMETIDA**	**CONDUCTOR SELECCIONADO**
500 kVA	In(BT) = P/(√3XV) = 500.0000/(√3 X 208) = 1388 A.	20 m	7x(3x4/0F +4/0N)+4/0 T

Se selecciona el conductor de cobre 4/0 que tiene una impedancia de 0.203 y una reactancia inductiva de 0.135 como lo muestra la siguiente tabla tomada de Centelsa

Resistencia eléctrica c.a. y reactancia inductiva para Cables de Cobre, instalación trifásica para 600V a 60Hz y 75ºC. Tres conductores sencillos en tubo conduit

Calibre AWG / kcmil	Resistencia a corriente alterna R (ohm/km)			Reactancia Inductiva X_L (ohm/km)	
	Conduit de PVC	Conduit de Aluminio	Conduit de Acero	Conduit de PVC o Aluminio	Conduit de Acero
14	10.17	10.17	10.17	0.190	0.240
12	6.56	6.56	6.56	0.177	0.223
10	3.94	3.94	3.94	0.164	0.207
8	2.56	2.56	2.56	0.171	0.213
6	1.61	1.61	1.61	0.167	0.210
4	1.02	1.02	1.02	0.157	0.197
2	0.623	0.656	0.656	0.148	0.187
1/0	0.394	0.427	0.394	0.144	0.180
2/0	0.328	0.328	0.328	0.141	0.177
3/0	0.253	0.269	0.259	0.138	0.171
4/0	0.203	0.219	0.207	0.135	0.167
250	0.171	0.187	0.177	0.135	0.171
350	0.125	0.141	0.128	0.131	0.164
500	0.089	0.105	0.095	0.128	0.157

Tabla 2. Resistencia y reactancia para Cables de Cobre de Baja Tensión [1]

Taba tomada del folleto informativo de centelsa sobre regulación

CALIBRE AWG ó kcmil	No. HILOS	CLASE DE CABLEADO	ÁREA (mm²)	DIÁMETRO CONDUCTOR (mm)	ESPESOR AISLAMIENTO (mm)	DIÁMETRO SOBRE AISLAMIENTO (mm)	RESISTENCIA ELÉCTRICA DC a 20°C [1] (ohm/km)	PESO TOTAL APROX (kg/km)	CAPACIDAD DE CORRIENTE [2] (A) [3]	CAPACIDAD DE CORRIENTE [2] (A) [4]
14	1	Sólido	2.08	1.63	0.76	3.23	8.29	27	30	20
12	1	Sólido	3.31	2.05	0.76	3.65	5.21	39	35	25
10	1	Sólido	5.26	2.59	0.76	4.19	3.28	59	50	35
8	1	Sólido	8.37	3.26	1.14	5.64	2.06	97	70	50
6	1	Sólido	13.30	4.12	1.52	7.29	1.30	157	95	65
4	1	Sólido	21.15	5.19	1.52	8.36	0.815	235	125	85
14	7	B	2.08	1.79	0.76	3.39	8.45	28	30	20
12	7	B	3.31	2.25	0.76	3.85	5.31	41	35	25
10	7	B	5.26	2.85	0.76	4.45	3.34	62	50	35
8	7	B	8.37	3.59	1.14	5.97	2.10	102	70	50
6	7	B	13.30	4.52	1.52	7.69	1.32	165	95	65
4	7	B	21.15	5.71	1.52	8.88	0.831	247	125	85
2	7	B	33.63	7.20	1.52	10.37	0.523	373	170	115
1	19	B	42.41	7.90	2.03	12.08	0.415	479	195	130
1/0	19	B	53.48	8.88	2.03	13.06	0.329	589	230	150
2/0	19	B	67.43	9.96	2.03	14.15	0.261	727	265	175
3/0	19	B	85.03	11.19	2.03	15.37	0.207	899	310	200
4/0	19	B	107.2	12.56	2.03	16.75	0.164	1115	360	230
250	37	B	126.7	14.18	2.41	19.15	0.139	1337	405	255
300	37	B	152.0	15.52	2.41	20.49	0.116	1583	455	285
350	37	B	177.3	16.78	2.41	21.75	0.0992	1828	505	310
400	37	B	202.7	17.94	2.41	22.91	0.0868	2072	545	335
500	37	B	253.4	20.04	2.41	25.01	0.0694	2558	620	380
600	61	B	304.0	22.00	2.79	27.75	0.0578	3083	690	420
700	61	B	354.7	23.75	2.79	29.50	0.0496	3567	755	460
750	61	B	380.0	24.59	2.79	30.35	0.0463	3808	785	475
800	61	B	405.4	25.39	2.79	31.15	0.0434	4050	815	490
900	61	B	456.0	26.94	2.79	32.70	0.0386	4531	870	520
1000	61	B	506.7	28.38	2.79	34.14	0.0347	5011	935	545

Tabla tomada del folleto informativo de centelsa sobre regulación

Tabla 3. Constantes de regulación para conductores de BT.

2.2.2 SELECCIÓN DE PROTECCIONES DE BT

Se calcula la corriente de cortocircuito en los bornes del secundario a 208 V, con una impedancia de cortocircuito de 5%

Iccsim = In (BT) / Ucc = 1050/0.05 = 2760 A simétricos.
Se especifican 30 KA simétrico.
Iccasim = 1.25 x Iccsim = 34700 A asimétricos.
Se especifican 35 KA asimétricos.
Con esto se puede indicar que la protección principal a utilizar es de Icc= 35 kA.

2.3 COORDINACIÓN DE PROTECCIONES

2.3.1 CORRIENTES EN BAJA TENSIÓN

In (BT) = P/ (√3XV) = 500.0000/(√3 X 208) = 1050 A.

IProt = In(BT) x 1.25 = 1388 A x 1.25 = 1736 A.

Se selecciona breaker totalizador 1600 A. /35KA.

2.3.2 CORRIENTES EN MEDIA TENSIÓN

In(MT) = P/(√3XV) = 500,000/(√3 X 11400) = 25 A.

35 A * 1.25 Sobrecorriente = **31 A ≈ 30 A**

Icc(MT) = In(MT) / Ucc = 25/0.05 = 500 A.

Se selecciona protecciones en media tensión 30A. / 500 A.

2.4 CÁLCULO DEL BARRAJE

Para el cálculo del barraje en baja tensión para TGD se usa la norma codensa **AE309**:. Según la Capacidad amperimétrica de barrajes rectangulares en cobre para armarios y cajas de medidores para A es la siguente.

- Fase:
- Ibarraje = In(BT) *1.5 = 1380*1.5 = 2082 A. PARA TGD
- DIMENSIONES
- Las dimensiones recomendadas para este barraje son de 50 X 10 mm tal como lo muestra el siguiente grafico

962

ANCHO X ESPESOR	ÁREA mm^2	PESO kg/m	CORRIENTE ALTERNA 60Hz BARRAS PINTADA		CARACTERISTICAS DEL ELEMENTO			
					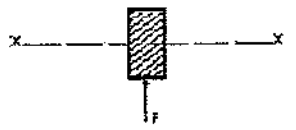			
			1	2	IX	WX	IY	WY
			I	II	cm^2	cm^2	cm^2	cm^2
12 x 2	24	0,21	165	297	0,0288	0,048	0,0008	0,008
15 x 2	30	0,27	204	356	0,0562	0,075	0,001	0,01
15 x 3	45	0,4	244	435	0,084	0,112	0,003	0,022
20 x 2	40	0,35	230	462	0,133	0,133	0,0013	0,0133
20 x 3	60	0,54	323	561	0,2	0,2	0,0045	0,03
20 x 5	100	0,89	429	739	0,333	0,333	0,208	0,083
25 x 3	75	0,57	496	686	0,39	0,312	0,005	0,037
25 x 5	125	1,11	521	884	0,651	0,521	0,026	0,104
30 x 3	90	0,8	468	805	0,675	0,45	0,007	0,045
30 x 5	150	1,34	594	1029	1,125	0,75	0,031	0,125
40 x 3	120	1,07	607	1042	1,6	0,8	0,009	0,06
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 x 10	400	3,56	1122	1990	5,333	2,666	0,333	0,666
50 x 5	250	2,25	950	1610	5,2	2,08	0,052	0,208
50 x 10	500	4,45	1359	2376	10,4	4,16	0,416	0,833
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

963

2.5 PUESA A ATIERRA

PUESTA A TIERRA

La puesta a tierra para el transformador debe cumplir con el artículo 15 del RETIE, se realizó medida de la resistividad en sitio encontrando un valor de 26,6 Ohmios-metro.

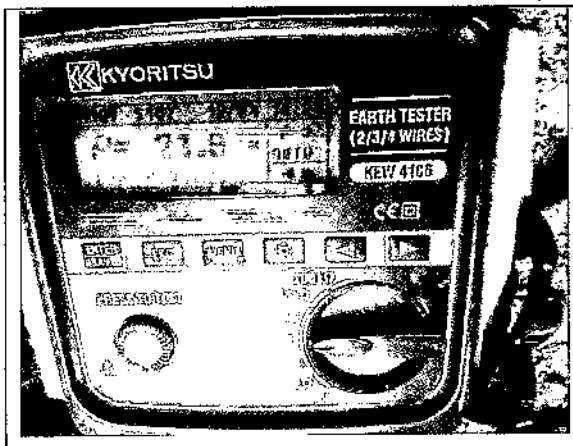

Detalle de medida de resistividad con MEDIDOR DE RESISTIVIDAD KYORITSU modelo 4106 numero de serie W0385468

6. Malla con electrodo en cada esquina

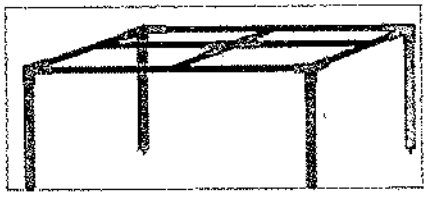

$$R = 0{,}443\frac{\rho}{\sqrt{A}} + \frac{\rho}{l}$$

A = Área total l = Longitud total del conductor

Area totalcubierta por la malla (A) en m²	*Longitud total del conductor (l) en m*	*Resistividad*	*Resistencia*
25	20	37	5,1
		Favigel	1,0
		0,2	

La siguiente tabla muestra los valores de referencia exigidos para la puesta a tierra

APLICACIÓN	VALORES MÁXIMOS DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA
Estructuras y torrecillas metálicas de líneas o redes con cable de guarda	20 Ω
Subestaciones de alta y extra alta tensión.	1 Ω
Subestaciones de media tensión.	10 Ω
Protección contra rayos.	10 Ω
Punto neutro de acometida en baja tensión.	25 Ω
Redes para equipos electrónicos o sensibles	10 Ω

Tabla 15.4. Valores de referencia para resistencia de puesta a tierra

METODO USADO

La puesta a tierra para el transformador debe cumplir con el artículo 15 del RETIE, se ha seleccionado una malla RECTANGULAR la cual es una configuración típica para estos tipo de subestaciones, se ha procedido son un software para evaluación de tierras del ingeniero FAVIO CASAS y se ha introducido los datos geométricos y de la medida de la resistividad.

RESULTADO

Una malla RECTANGULAR de 10 metros de lado por 5 metros de ancho con 6 varillas de cobre de 2.44 metros por 5/8 según cálculo de malla a tierra anexo. (Se debe implementar este sistema de puesta a tierra y corroborar la resistencia de puesta a tierra para estar dentro de los límites de seguridad y normativos.

2.6 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS

La evaluación del nivel de riesgo se realiza para determinar si se necesita implementar un sistema de protección contra rayos y las acciones que permitan disminuir el riesgo.

Ya que Colombia se encuentra en una de las zonas con mayor incidencia de rayos en el mundo, se hace muy importante realizar una evaluación del nivel de riesgo por descargas atmosféricas para procurar un adecuado sistema de protección a las estructuras y a la acometida.

Este trabajo cumple con los criterios de seguridad recomendados por el RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas), las normas ICONTEC4552 "Protección contra descargas eléctricas atmosféricas", ANSI/NFPA 780 "Standard fortheinstallation of lightning protección system" e IEC 1024 "Protection of structuresagainstlightning".

Se ingresaron los siguientes datos en el programa para evaluar el nivel de riesgo por descargas atmosféricas.

2.6.1 DATOS DE LA ESTRUCTURA DE L BODEGA DE TERRAFERTIL

Los siguientes datos geometricos y de uso son los parametros de entrada del programa para evaluar el nivel de riesgo por descargas atmosféricas.

LARGO DE LA EDIFICACION	60 METROS
ANCHO DE LA EDIFICACION	12 METROS
AREA	720 METROS CUADRADOS
ESTUCTURAS QUE SOBRESALEN	Cubierta piso 7 : 16 metros

2.6.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO

Los valores de riesgo obtenidos de la evaluación usando el software de evaluación.

Acciones tomadas.
El edificio **REQUIRE** sistema de protección externo.

2017EE0103425 966
09-11-2017

EMTEL
mi empresa

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 28-11-2017 15:58
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0134931 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO N° 549-2014
OBS
2017ER0134931

Bogotá, 21 de Noviembre de 2017

Señores

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atn.: ORLANDO ELI LEON VERGARA

Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014

La Ciudad

Ref.: Cumplimiento obligaciones pactadas en el contrato No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

Respetuoso saludo,

En el marco del contrato interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos", y teniendo en cuenta que los entregables y aprobaciones que se han desarrollado según el alcance definido con Emtel.

La presentación del balance de obra fue remitida para valoración del equipo de supervisión, y realizo comentarios para complementar la información, teniendo en cuenta los cambios de alcance en cuento al edificio anexo.

9620

Respecto a las instalaciones de sanitarios, como ya se ha comentado en oficios anteriores y en comités de obra se tuvieron imprevistos que están siendo asumidos totalmente por Emtel, y aunque se afectan algunos trabajos civiles no estamos dejando de lado nuestra responsabilidad y compromiso que se han acordado durante los comités a la supervisión del contrato y al apoyo técnico empoderado por el arquitecto Juan Carlos Pardo.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

499

EMTEL
mi empresa

Bogotá, 24 de Noviembre de 2017

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 28-11-2017 15:59
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0134934 Fol:1 Anex:1 FA:19
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO N° 549-2014
OBS
2017ER0134934

Señores

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atn.: ORLANDO ELI LEON VERGARA

Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014

La Ciudad

Ref.: Cumplimiento obligaciones pactadas en el contrato No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

Respetuoso saludo,

En el marco del contrato interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos", y teniendo en cuenta que los entregables y aprobaciones que se han desarrollado según el alcance definido con Emtel.

Ya se proyectaron las respuestas a los oficios 2017EE0102561, 2017EE0103423, 2017EE0104840, y se radicaran el lunes 27 en el despacho del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

EMTEL
mi empresa

1. PUERTAS DE ACCESO A SUBESTACION Y PLANTA ELECTRICA

El suministro de estos elementos junto con su instalación y adecuaciones civiles se ejecutará el lunes 27 de noviembre.

2. REJILLA DE SUCCION Y AIRE PLANTA ELECTRICA

El suministro de la rejilla y trabajos de instalación con las adecuaciones de tipo civil que implica fueron ejecutado durante el fin de semana del 18 y 19 de noviembre, las adecuaciones de fachada y jardinera son responsabilidad del contratista civil.

3. GRUPO ELECTROGENO Y PLANTA ELECTRICA

El contrato firmado en diciembre de 2014, definía el cumplimiento de la lista de mercado entregada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en donde las cantidades definidas obedecían a cantidades estimadas sin tener un soporte de un diseño de cargas, ni cantidades totales de puestos de trabajo. Al dar inicio al levantamiento del edificio según diseños arquitectónicos y las necesidades puntuales que tenia el Ministerio para lograr el confort de las nuevas oficinas del mismo, se fueron encontrando inconsistencias entre lo definido en el contrato inicial y lo especificado y construido, teniendo en cuenta que la arquitectura del edificio no podía ser modificada, ya que este es un edificio definido como patrimonio. Por ello se encontraron nuevas necesidades y se definieron cambios para poder construir la solución completa que cumpliera con las necesidades finales y acabados óptimos del Edificio. Dentro de estas valoraciones se encontró la necesidad de implementar un sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica y ampliar los puestos de trabajo. Teniendo en cuenta estas nuevas necesidades se procedió con la legalización de un otrosí en el que cubriera el rediseño y suministro de una planta electrica que cubriera la capacidad total de la carga definida para el edificio y sus diferentes sistemas que constituirían a este. Anexo al presente comunicado se entrega el informe del diseño eléctrico y estudio de cargas que arrojo como resultado los valores que fueron usados para rediseñar la capacidad del nuevo equipo, demostrando el aumento de carga en el sistema eléctrico y de igual forma en la planta electrica que cumpliría su función de sistema de respaldo. Adicional a esto la ubicación del equipo sufrió modificaciones lo que tuvo como consecuencia definir nuevas rutas para los ductos de salidas de aire caliente y gases, incurriendo en nuevas necesidades y por ende costos adicionales.
También debemos aclarar que los suministros contemplados en el contrato inicial según lista de estudio de mercado entregado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no contemplaba el suministro completo de toda la solución de ingeniería que debe tener un grupo electrógeno, por ello se adicionaron los elementos faltantes para garantizar el correcto funcionamiento y adecuada programación de este sistema de respaldo. Las pruebas de este equipo se

EMTEL
mi empresa

terminarán el 29 de Noviembre teniendo en cuenta que la Subestación Electrica aun no estará energizada y con ello las pruebas quedan limitadas y no se podrán realizar en su totalidad. La energización por parte de Codensa esta condicionada a las obras civiles y el sistema de red electrica se encuentren totalmente acabados.

4. DUCTOS EXTRACCION MECANICA Y VENTILACION

En comités de seguimiento de obra se acordaron compromisos de instalación de ductos de ventilación mecánica y aire acondicionado, para los acabados de techos en baños y ductos verticales de cada uno de los pisos del edificio. Estas actividades se vienen ejecutando dentro de las fechas acordadas, con retrasos que son inherentes a la fabricación y definiciones de niveles dados por el contratista civil, adicional a esto se acordó que donde los trabajos civiles ya se hubiesen ejecutado Emtel asumiría los reprocesos y costos de adecuaciones y rectificaciones que tuvieran lugar, para dar cumplimiento a las actividades del contrato de Emtel. Las instalaciones de sanitarios y lavamanos se vienen desarrollando conforme se han dado los avances de obra civil, de igual forma estas actividades son frentes de trabajo que están compartidos entre el contratista civil y Emtel.

5. RCI HIDROSANITARIO

La terminación de tanques de los dos sistemas, debido a condiciones invernales se ha dificultado y no ha permitido terminar los procesos de impermeabilización y afinamiento, y por ende las pruebas del sistema no se han podio realizar, para la semana del 27 de noviembre se tiene contemplado realizar el llenado de tanques para posterior conexión del sistema, y así proceder con las pruebas de tuberías con presión, respecto a los temas de rociadores que no se han instalado, según observaciones de interventoría los diseños fueron modificados y por ello se debió trazar nuevas rutas y puntos para instalación de rociadores, estas actividades se iniciaran a partir del 27 de Noviembre.

6. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Las actividades de instalación se realizaran durante los días 24 al 27 de noviembre, para posterior conexiones hidráulicas y electricas.

7. Las instalaciones de sanitarios y equipos de baños, se viene ejecutando durante la semana del 21 al 25 de noviembre y se dejara terminada según se entreguen los baños del primer piso, séptimo piso y semisótano totalmente enchapados por parte del contratista civil.

8. Los acabados de cerramiento de puertas de ascensores se realizó de tal manera que no afectara el enchape en mármol que se tenía definido en contorno de los marcos, el equipo técnico del proyecto a nivel civil y la interventoría cambiaron esta directriz y no se le informo a Emtel del cambio de diseño, lo cual hace ver que los trabajos de Emtel no cumplen con el diseño civil, aunque se tuvo un problema de comunicación en cuanto a definición de acabados, Emtel puso recursos durante la semana del 21 al 24 para corregir estos problemas teniendo en cuenta las nuevas directrices de diseño para el acabado de marcos de ascensores.

9. Las correcciones en instalaciones sanitarias donde se vio la necesidad de realizar demoliciones pequeñas para la completa instalación de fluxómetros, la interventoría u equipo técnico de apoyo a la supervisión no ha realizado la valoración de los acabados en cada uno de los pisos durante la ultima semana, motivo por el cual persiste en solicitudes de correcciones y acabados de calidad, donde ya las situaciones fueron resueltas.

10. La programación de entregas y protocolos se remitirá la próxima semana el 29 de noviembre.

11. El soporte de los tramites de condensa fue remitido el jueves 23 de noviembre, según compromiso adquirido con la gerencia del proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

MEMORIAS DE CÁLCULO
EDIFICIO HOTEL DANN

Ing. Elec. MIGUEL ANGEL OVALLE
M.P. CN 205-51874
C.C. 7.334.930
Cra 98 A N° 15 A - 80
Tel. 4729690- Cel: 312-4600196

CONTENIDO

1. Información general del proyecto
    1.1 Datos generales
    1.2 Descripción de la edificación
    1.3 Objeto del proyecto
    1.4 Antecedentes
    1.5 Generalidades
    1.6 Criterios generales y normatividad aplicable

2. Memorias de cálculo
    2.1 Cálculos en media tensión
        2.1.1 Selección del transformador
        2.1.2 Selección de conductores de MT
        2.1.3 Selección de protecciones de MT
    2.2 Cálculos en baja tensión
        2.2.1 Selección de conductores de BT
        2.2.2 Selección de protecciones de BT
        2.2.3 Selección grupo de medida
    2.3 Coordinación de protecciones
        2.3.1 Corrientes en BT
        2.3.2 Corrientes en MT
        2.3.3 Datos subcentral
    2.4 Cálculo del barraje
    2.5 Diseño de la puesta a tierra
        2.5.1 Introducción
        2.5.2 Diseño
    2.6 Análisis del riesgo eléctrico
        2.6.1 Evaluación del nivel de riesgo
        2.6.2 Factores de riesgo más comunes
        2.6.3 Situaciones de alto riesgo
    2.7 Evaluación del nivel de riesgo contra descargas atmosféricas
        2.7.1 Datos de la estructura
        2.7.2 Información de los sistemas de protección
        2.7.3 Tipos de pérdidas
        2.7.4 Resultados de la evaluación de riesgo
        2.7.5 Acciones recomendadas

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1 DATOS GENERALES

Nombre del proyecto:	**EDIFICIO CALLE 12 A N40 4-C.**
Dirección del proyecto:	**BARRIO LA CANDELARIA.**
Municipio:	**BOGOTA - CUNDINAMARCA**
Propietario:	**MINISTERIO DE VIVIENDA.**
Ingeniero responsable:	**MIGUEL ANGEL OVALLE**
Matricula profesional:	**CN 205-51874**
Objeto:	Aumento de carga de 75 A 500 kVA
Voltaje primario:	11.4 kV
Voltaje secundario:	208-120V
Número de cuentas:	(CUENTA CODENSA **CONTADOR 3664241**)
Factibilidad:	**Por solicitar de Diciembre de 2015.**
Circuito:	**Red de MT existente al frente del predio**

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

El ministerio de vivienda cuenta con un predio ubicado en la calle 12c nro 4-21,27 el cual es una edificación de 7 pisos utilizada anteriormente como un hotel, pero por la remodelación del cual es obejto actualmente va a tener un uso de oficinas

Actualmente cuenta con una potencia asignada con un contador tipo bicuerpo de 75 kVA

La nueva potencia teniendo en cuenta los consumos a cintinuacion descritos es de 500 kva tal como se muestra a continuación

1.3 OBJETO DEL PROYECTO

Aumento de carga a 500 kVA con transformador tipo subestación interna, tensión de entrada de 11400 v y tensión de salida 208-120 V conexión DYN5.

1.4 ANTECEDENTES

El edificio inicialmente tiene un transformador de 300 kVA en una subestacion tipo interior con fecha de instalación anterior a 1970, este trasnformador alimenta las el edificio con una única cuenta, y otras edificaciones contuguas lada una con un apotencioa variable hasta cumplir la totalidad de la carga de 500 kva

El dedificio por la nueva distribución de espacios y equipos require de una potencia de 500 kva tal como se especifica en los cuedros de cargapero el crecimiento por instalación de nuevos equipos requiere de carga adicional

1.5 GENERALIDADES

Este proyecto contempla el aumento de carga de acuerdo a las condiciones previstas en la factibilidad de servicio con fecha Diciembre de 2015, tiene por objeto la construcción de las ubestacion eléctrica, las redes de media tension, redes de baja tension y todo lo necesario para el correcto funcinamiento del EDIFICIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA asi como de sus instalaciones eléctricas de ILUMINACION. TOMAS REGULADAS, TOMAS NORMALES, TOMAS DE SERVICIOS ESPECIALES, ASCENSOR Y DEMAS CARGAS.

1.6 CRITERIOS GENERALES Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Para la elaboración de este proyecto se tendrá en cuenta los siguientes criterios o parámetros:

- Norma técnica colombiana **NTC 2050**
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas **RETIE**
- Normas de construcción y especificaciones técnicas de CODENSA
- Página web, codensa/ normatividad/ likinormas.

2. MEMORIAS DE CÁLCULO

2.1 CÁLCULOS EN MEDIA TENSIÓN

2.1.1 SELECCIÓN DEL TRANSFORMADOR

Para seleccionar la capacidad del transformador de alimentación, tenemos en cuenta la potencia de las cargas a instalar que se resumen en el siguiente cuadro:

	LISTADO DE EQUIPOS					
	EQUIPO		CANTIDAD	POTENCIA (kW)	FACTOR CARGA	POTENCIA NETA (kW)
1	ascensores		2	30	1	30
2	Aires acondicionados		1	130	1	130
3	Ups de 150 kva		1	150	1	150
4	Tomas normales y de servicio		1	50	0,5	25
5	Sistema de iluminacion		1	20	1	20
6	Sistema de bombeo de agua potable		1	35	1	35
TOTAL POTENCIA ELECTRICA				**415**		**390**
Reserva 30%						

Tabla 1. Cuadro de cargas.

Total carga instalada = 415 kW
Reserva : 30%
Total carga proyectada = 500 kW
Factor de diversificación = 1

TRANSFORMADOR SELECCIONADO: 500 kVA

- Tensión de servicio: **11400 500 kVA 208-120**
- Corriente nominal del primario = **25,06 A**
- Corriente nominal del secundario a 208 voltios = **1388 A**
- Relación de transformación **54,8**
- Tipo de conexión interna: **DYn5**
- Frecuencia: **60 Hz**
- Refrigeración = **TRANSFORMADOR TIPO SECO**
- Impedancia de cortocircuito: **<5% SEGÚN NORMA NTC816**

2.1.2 SELECCIÓN DE CONDUCTORES DE MT

Para seleccionar la capacidad de los conductores de media tensión se hace en concordancia con la tabla de "Constantes de regulación conductor monopolar en aluminio XLPE. Y aunque esto red de alimentación es existente se hacen los cálculos con el objeto de tener una referencia de las pérdidas de energía.

CODENSA			CONSTANTES DE REGULACIÓN							
TIPO	APLIC	CALIBRE [AWG ó kcmil]	Resistencia 45 °C máx. fase [Ω/ Km]	XL [Ω/ Km]	k de regulación [% / kVA-m]	In, Subt. [A]	Tensión servicio [V]	Material	SISTEMA	CONDUCTOR
Conductor Triplex de 15 kV	Red de M.T en subterránea en ductos	300	0,130	0,1297	1,3323182E-07	225	11400	COBRE	3ϕ, 3 hilos	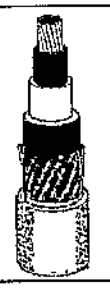
		4/0	0,184	0,1359	1,7283135E-07	190	11400	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		2/0	0,292	0,1469	2,5159527E-07	150	11400	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		2	0,586	0,1696	4,6255419E-07	105	11400	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		300	0,130	0,12965	9,9373320E-08	225	13200	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		4/0	0,184	0,13592	1,2890933E-07	190	13200	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		2/0	0,292	0,14695	1,8765890E-07	150	13200	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		2	0,586	0,16956	3,4500426E-07	105	13200	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
Conductor Triplex de 34.5 kV	Red de M.T subterránea en ductos	300	0,130	0,1475	1,5200379E-08	225	34500	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		4/0	0,184	0,1555	1,9589606E-08	190	34500	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		2/0	0,292	0,1681	2,8245668E-08	150	34500	COBRE	3ϕ, 3 hilos	
		1/0	0,368	0,1748	3,4252741E-08	135	34500	COBRE	3ϕ, 3 hilos	

CONDICIONES:
Frecuencia: 60 Hz
Temperatura: 45°C (Cable de acometidas, Red de BT subterránea), 25°C (cable red trenzada)

Tabla 2. "*División ingeniería y obras*" Departamento de Normas Técnicas Codensa.

DATOS DE ENTRADA RED DE MEDIA TENSION		
In(MT)	P/(√3XV) = 500.000/(√3 X 11400)	**25.04 A.**
CONDUCTOR	XLPE 3X2 (120 mm2)AWG aluminio EN DUCTO 6"	**3X2 AWG**
Constante de regulación		**3.45E-7**

Regulación (%) = kVA x distancia x k de regulación

Regulación (%) = 500 kVA x 20m x 3.45E-7 =**0,0138 %**.

Máxima caída de tensión 11400* 0,07 = 161 voltios

RESULTADO:

El valor calculado está dentro de los límites permitido por la norma que es del 2% en media tensión.

2.1.3 SELECCIÓN DE PROTECCIONES EN MT

Las protecciones para el transformador en el lado de alta.

500.000 VA / (11400 V*1.73)= 25 A * 1.25 Sobrecorriente = **31,,24 A ≈ 30 A**

Se calcula un a protección en media tensión con fusibles tipo HH de 30 amperios

2.2 CÁLCULO EN BAJA TENSIÓN

Las protecciones para el transformador en el lado de baja.

500.000 VA/ (208V*1.73)= 1388 A * 1.25 Sobrecorriente = **1736 A ≈ 1500 A**

2.2.1 SELECCIÓN DE CONDUCTORES DE BT

Desde el transformador de distribución 500 kVA hasta el **Tablero De Distribución General "TGD"**

Conductor Monopolar THW	Acometidas de BT subterráneas en ductos	500	0,07776	0,10695	2,65629E-04	------	380	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		400	0,09720	0,10788	3,04584E-04	------	335	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		350	0,11108	0,10890	3,35979E-04	------	310	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		350	0,16651	0,11145	4,27555E-04	------	255	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		4/0	0,18373	0,11076	4,81759E-04	------	230	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		2/0	0,20245	0,11597	7,90272E-04	------	175	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		1/0	0,36836	0,11758	8,64741E-04	------	150	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		2	0,58578	0,11977	1,30761E-03	------	115	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		4	0,93144	0,12524	2,01401E-03	------	85	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		6	1,48120	0,13173	3,12320E-03	------	65	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos
		8	2,35448	0,13908	4,92117E-03	------	50	208/120	COBRE	3ϕ, 4 hilos

7 *(3*4/0F + 4/0N) en cobre THWN/ THHHW.+4/0 T

La constante de regulación para esta acometida es 4.8175E-4 según lo muestra la anterior tabla

Regulación (%) = kVA x distancia x k de regulación

NOTA:
Teniendo en cuenta que cada fase lleva 7 conductores
500/7= 71,42 KVA

Regulación (%) = 71,42 kVA x 20 m x 0.00048571 = 0.15 %

ACOMETIDA DE BT

La acometida de baja tensión se realizará en concordancia con la norma NTC 2050 desde el transformador de 800 kVA, hasta el tablero de distribución general **TDG** una distancia de 120 m aproximadamente, y que se muestra a continuación:

POTENCIA	**CORRIENTE**	**LONGITUD ACOMETIDA**	**CONDUCTOR SELECCIONADO**
500 kVA	In(BT) = P/(√3XV) = 500.0000/(√3 X 208) = 1388 A.	20 m	7x(3x4/0F +4/0N)+4/0 T

Se selecciona el conductor de cobre 4/0 que tiene una impedancia de 0.203 y una reactancia inductiva de 0.135 como lo muestra la siguiente tabla tomada de Centelsa

980

Resistencia eléctrica c.a. y reactancia inductiva para Cables de Cobre, instalación trifásica para 600V a 60Hz y 75ºC. Tres conductores sencillos en tubo conduit

Calibre AWG / kcmil	Resistencia a corriente alterna R (ohm/km)			Reactancia Inductiva X_L (ohm/km)	
	Conduit de PVC	Conduit de Aluminio	Conduit de Acero	Conduit de PVC o Aluminio	Conduit de Acero
14	10.17	10.17	10.17	0.190	0.240
12	6.56	6.56	6.56	0.177	0.223
10	3.94	3.94	3.94	0.164	0.207
8	2.56	2.56	2.56	0.171	0.213
6	1.61	1.61	1.61	0.167	0.210
4	1.02	1.02	1.02	0.157	0.197
2	0.623	0.656	0.656	0.148	0.187
1/0	0.394	0.427	0.394	0.144	0.180
2/0	0.328	0.328	0.328	0.141	0.177
3/0	0.253	0.269	0.259	0.138	0.171
4/0	0.203	0.219	0.207	0.135	0.167
250	0.171	0.187	0.177	0.135	0.171
350	0.125	0.141	0.128	0.131	0.164
500	0.089	0.105	0.095	0.128	0.157

Tabla 2. Resistencia y reactancia para Cables de Cobre de Baja Tensión [1]

Taba tomada del folleto informativo de centelsa sobre regulación

CALIBRE AWG ó kcmil	No. HILOS	CLASE DE CABLEADO	ÁREA (mm²)	DIÁMETRO CONDUCTOR [1] (mm)	ESPESOR AISLAMIENTO (mm)	DIÁMETRO SOBRE AISLAMIENTO (mm)	RESISTENCIA ELÉCTRICA DC a 20°C [1] (ohm/km)	PESO TOTAL APROX (kg/km)	CAPACIDAD DE CORRIENTE [2] (A) [3]	CAPACIDAD DE CORRIENTE [2] (A) [4]
14	1	Sólido	2.08	1.63	0.76	3.23	8.29	27	30	20
12	1	Sólido	3.31	2.05	0.76	3.65	5.21	39	35	25
10	1	Sólido	5.26	2.59	0.76	4.19	3.28	59	50	35
8	1	Sólido	8.37	3.26	1.14	5.64	2.06	97	70	50
6	1	Sólido	13.30	4.12	1.52	7.29	1.30	157	95	65
4	1	Sólido	21.15	5.19	1.52	8.36	0.815	235	125	85
14	7	B	2.08	1.79	0.76	3.39	8.45	28	30	20
12	7	B	3.31	2.25	0.76	3.85	5.31	41	35	25
10	7	B	5.26	2.85	0.76	4.45	3.34	62	50	35
8	7	B	8.37	3.59	1.14	5.97	2.10	102	70	50
6	7	B	13.30	4.52	1.52	7.69	1.32	165	95	65
4	7	B	21.15	5.71	1.52	8.88	0.831	247	125	85
2	7	B	33.63	7.20	1.52	10.37	0.523	373	170	115
1	19	B	42.41	7.90	2.03	12.08	0.415	479	195	130
1/0	19	B	53.48	8.88	2.03	13.06	0.329	589	230	150
2/0	19	B	67.43	9.96	2.03	14.15	0.261	727	265	175
3/0	19	B	85.03	11.19	2.03	15.37	0.207	899	310	200
4/0	19	B	107.2	12.56	2.03	16.75	0.164	1115	360	230
250	37	B	126.7	14.18	2.41	19.15	0.139	1337	405	255
300	37	B	152.0	15.52	2.41	20.49	0.116	1583	455	285
350	37	B	177.3	16.78	2.41	21.75	0.0992	1828	505	310
400	37	B	202.7	17.94	2.41	22.91	0.0868	2072	545	335
500	37	B	253.4	20.04	2.41	25.01	0.0694	2558	620	380
600	61	B	304.0	22.00	2.79	27.75	0.0578	3083	690	420
700	61	B	354.7	23.75	2.79	29.50	0.0496	3567	755	460
750	61	B	380.0	24.59	2.79	30.35	0.0463	3808	785	475
800	61	B	405.4	25.39	2.79	31.15	0.0434	4050	815	490
900	61	B	456.0	26.94	2.79	32.70	0.0386	4531	870	520
1000	61	B	506.7	28.38	2.79	34.14	0.0347	5011	935	545

Tabla tomada del folleto informativo de centelsa sobre regulación

Tabla 3. Constantes de regulación para conductores de BT.

2.2.2 SELECCIÓN DE PROTECCIONES DE BT

Se calcula la corriente de cortocircuito en los bornes del secundario a 208 V, con una impedancia de cortocircuito de 5%

Iccsim = In (BT) / Ucc = 1050/0.05 = 2760 A simétricos.
Se especifican 30 KA simétrico.
Iccasim = 1.25 x Iccsim = 34700 A asimétricos.
Se especifican 35 KA asimétricos.
Con esto se puede indicar que la protección principal a utilizar es de Icc= 35 kA.

2.3 COORDINACIÓN DE PROTECCIONES

2.3.1 CORRIENTES EN BAJA TENSIÓN

In (BT) = P/ (√3XV) = 500.0000/(√3 X 208) = 1050 A.

IProt = In(BT) x 1.25 = 1388 A x 1.25 = 1736 A

Se selecciona breaker totalizador 1600 A. /35KA

2.3.2 CORRIENTES EN MEDIA TENSIÓN

In(MT) = P/(√3XV) = 500,000/(√3 X 11400) = 25 A.

35 A * 1.25 Sobrecorriente = **31 A ≈ 30 A**

Icc(MT) = In(MT) / Ucc = 25/0.05 = 500 A.

Se selecciona protecciones en media tensión 30A. / 500 A.

2.4 CÁLCULO DEL BARRAJE

Para el cálculo del barraje en baja tensión para TGD se usa la norma codensa **AE309**. Según la Capacidad amperimétrica de barrajes rectangulares en cobre para armarios y cajas de medidores para A es la siguente.

- Fase:

- Ibarraje = In(BT) *1.5 = 1380*1.5 = 2082 A. PARA TGD
- DIMENSIONES
- Las dimensiones recomendadas para este barraje son de 50 X 10 mm tal como lo muestra el siguiente grafico

ANCHO X ESPESOR	ÁREA mm^2	PESO kg/m	CORRIENTE ALTERNA 60Hz BARRAS PINTADA		CARACTERISTICAS DEL ELEMENTO			
					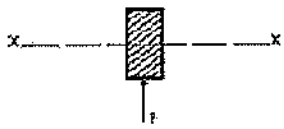		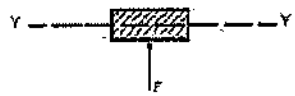	
			1	2	IX	WX	IY	WY
			I	II	cm^2	cm^2	cm^2	cm^2
12 x 2	24	0,21	165	297	0,0289	0,048	0,0008	0,008
15 x 2	30	0,27	204	356	0,0562	0,075	0,001	0,01
15 x 3	45	0,4	244	435	0,084	0,112	0,003	0,022
20 x 2	40	0,35	230	462	0,133	0,133	0,0013	0,0133
20 x 3	60	0,54	323	561	0,2	0,2	0,0045	0,03
20 x 5	100	0,89	429	739	0,333	0,333	0,208	0,083
25 x 3	75	0,57	496	686	0,39	0,312	0,005	0,037
25 x 5	125	1,11	521	884	0,651	0,521	0,026	0,104
30 x 3	90	0,8	468	805	0,675	0,45	0,007	0,045
30 x 5	150	1,34	594	1029	1,125	0,75	0,031	0,125
40 x 3	120	1,07	607	1042	1,6	0,8	0,009	0,06
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 x 10	400	3,56	1122	1980	5,333	2,666	0,333	0,666
50 x 5	250	2,25	950	1610	5,2	2,08	0,052	0,208
50 x 10	500	4,45	1359	2376	10,4	4,16	0,416	0,833
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2.5 PUESA A ATIERRA

PUESTA A TIERRA

La puesta a tierra para el transformador debe cumplir con el artículo 15 del RETIE, se realizó medida de la resistividad en sitio encontrando un valor de 26,6 Ohmios-metro.

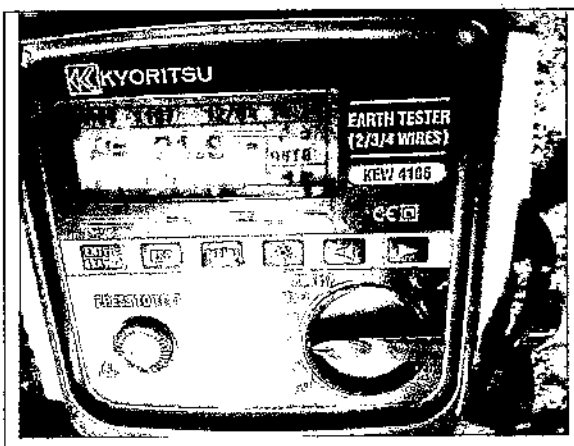

Detalle de medida de resistividad con MEDIDOR DE RESISTIVIDAD KYORITSU modelo 4106 numero de serie W0385468

6. Malla con electrodo en cada esquina

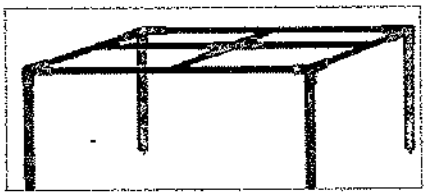

$$R = 0{,}443\frac{\rho}{\sqrt{A}} + \frac{\rho}{l}$$

A = Área total l = Longitud total del conductor

Area totalcubierta por la malla (A) en m²	*Longitud total del conductor (l) en m*	*Resistividad*	*Resistencia*
25	20	37	5,1
		Favigel 0,2	1,0

La siguiente tabla muestra los valores de referencia exigidos para la puesta a tierra

APLICACIÓN	VALORES MÁXIMOS DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA
Estructuras y torrecillas metálicas de líneas o redes con cable de guarda	20 Ω
Subestaciones de alta y extra alta tensión.	1 Ω
Subestaciones de media tensión.	10 Ω
Protección contra rayos.	10 Ω
Punto neutro de acometida en baja tensión.	25 Ω
Redes para equipos electrónicos o sensibles	10 Ω

Tabla 15.4. Valores de referencia para resistencia de puesta a tierra

METODO USADO

La puesta a tierra para el transformador debe cumplir con el artículo 15 del RETIE, se ha seleccionado una malla RECTANGULAR la cual es una configuración típica para estos tipo de subestaciones, se ha procedido son un software para evaluación de tierras del ingeniero FAVIO CASAS y se ha introducido los datos geométricos y de la medida de la resistividad.

RESULTADO

Una malla RECTANGULAR de 10 metros de lado por 5 metros de ancho con 6 varillas de cobre de 2.44 metros por 5/8 según cálculo de malla a tierra anexo. (Se debe implementar este sistema de puesta a tierra y corroborar la resistencia de puesta a tierra para estar dentro de los límites de seguridad y normativos.

2.6 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS

La evaluación del nivel de riesgo se realiza para determinar si se necesita implementar un sistema de protección contra rayos y las acciones que permitan disminuir el riesgo.

Ya que Colombia se encuentra en una de las zonas con mayor incidencia de rayos en el mundo, se hace muy importante realizar una evaluación del nivel de riesgo por descargas atmosféricas para procurar un adecuado sistema de protección a las estructuras y a la acometida.

Este trabajo cumple con los criterios de seguridad recomendados por el RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas), las normas ICONTEC4552 "Protección contra descargas eléctricas atmosféricas", ANSI/NFPA 780 "Standard fortheinstallation of lightning protección system" e IEC 1024 "Protection of structuresagainstlightning".

Se ingresaron los siguientes datos en el programa para evaluar el nivel de riesgo por descargas atmosféricas.

2.6.1 DATOS DE LA ESTRUCTURA DE L BODEGA DE TERRAFERTIL

Los siguientes datos geometricos y de uso son los parametros de entrada del programa para evaluar el nivel de riesgo por descargas atmosféricas:

LARGO DE LA EDIFICACION	60 METROS
ANCHO DE LA EDIFICACION	12 METROS
AREA	720 METROS CUADRADOS
ESTUCTURAS QUE SOBRESALEN	Cubierta piso 7 : 16 metros

2.6.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO

Los valores de riesgo obtenidos de la evaluación usando el software de evaluación.

Acciones tomadas.
El edificio **REQUIRE** sistema de protección externo.

980

EMTEL

Bogotá, D.C., 28 de Noviembre de 2017

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-11-2017 08:35
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0134993C2 Fol:3 Anex:1 FA:21
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESAS DE TELECUMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL ESP
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO SOLICITUD PRORROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
OBS TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN POR COMPETENCIA DE LA REPUBLICA
2017ER0134993C2

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Atn.: NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector Administrativo
Bogotá, D.C.

Con copia
JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO
Secretario General
ORLANDO ELI LEON VERGARA
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.
E. S. D.

Ref.: Solicitud Prórroga Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

Respetuoso saludo:

En el marco del Contrato Interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es *"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos"*, dado el avance de las actividades que se tienen contratadas con EMTEL S.A. E.S.P, expondremos la situación actual del contrato y la planeación que se tiene para poder dar cierre al contrato de manera satisfactoria:

1. Ahora que el avance civil del edificio se muestra de manera significativa, las actividades de EMTEL se han podido desarrollar de manera simultánea con el avance del contratista civil del Ministerio. No obstante, hemos tenido imprevistos dentro de la ejecución que se han expuesto en reuniones de seguimiento, como lo es el tema del flujo de caja que afectó en parte la consecución de accesorios que se definieron para la entrega final.

2. De igual forma las condiciones climáticas durante el último mes han impedido el cierre de actividades de pruebas de tanques, impidiendo de manera sustancial los avances y pruebas en - sistemas hidrosanitario y RCI, situación conocida por la Supervisión de la Entidad en el presente Contrato.

3. A su vez, es pertinente resaltar que el sistema de ventilación y aire acondicionado sufrió modificaciones en el diseño, teniendo en cuenta que la construcción del edificio anexo se pospuso por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ya que los trámites de licencias de construcción fueron suspendidos, y parte de la instalación de equipos del sistema de ventilación se fundamentaba en este edificio. Puntualmente, el sistema de bombas y unidad de enfriamiento principal (Chiller) debió ser reubicado en la azotea del edificio principal, obligando a realizar no solo un reajuste en diseño, sino a su vez, se debió suministrar nuevas tuberías, realizando actividades de desinstalación y reajuste de todas las tuberías. Esta situación significó que incurriéramos en nuevos procesos de instalación y pruebas que ya habían sido terminadas en todo el edificio, lo cual representó tiempos y costos que fueron asumidos por EMTEL, y que impactaron en la ejecución a satisfacción y según planeaciones de tiempo entregadas a la Supervisión del Contrato.

4. Con todo, es menester advertir que las situaciones endilgadas por el Ministerio como posible incumplimiento en la instalación de la Audiencia, han venido siendo aclaradas y subsanadas, lo cual significa que al próximo 30 de Noviembre se tendrán por cumplidas en un 100%. No obstante, teniendo en cuenta tales avances, a la fecha quedan unas actividades pendientes por ejecutar, razón por la cual nos vemos obligados a plantear una reprogramación, esto con el propósito de poder dar cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones adquiridas según el Contrato.

En tal sentido, como parte del compromiso de EMTEL S.A. E.S.P para dar cierre al contrato, solicitamos comedidamente una prórroga del mismo hasta el 24 de Diciembre de 2017, para poder finalizar a cabalidad las actividades de sincronización y pruebas de los diferentes sistemas que componen el alcance de EMTEL, realizando durante este mismo periodo entregas parciales de los sistemas o suministros, para poder agilizar el cierre formal del contrato.

Sabemos que esta solicitud impactara la ejecución presupuestal siempre que el presupuesto de este contrato expira en diciembre del año en curso, así es que asumimos las consecuencias que se desprenden de ello, como son los tramites y procesos que se deben adelantar con los

entes de control que apliquen, para la recuperación de este presupuesto, para conciliarlo luego del proceso de cierre y liquidación del contrato durante el año 2018.

ANEXOS:

Plan de Trabajo para prórroga, con especificación de las actividades y el tiempo estimado a 24 de diciembre de 2014.

Sin otro particular, me suscribo de Usted,

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS.
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

PLAN DE TRABAJO

CIERRE CONTRATO 649

	DESCRIPCION	DIAS
	SISTEMA RC	
1	Piso 6	
	Validación rociador + escudos	1
2	Piso 5	
	Validación rociador + escudos	1
3	Piso 4	
	Validación rociador + escudos	1
4	Piso 3	
	Validación rociador + escudos	1
	Realuste soportes sismoresistentos	1
5	Piso 2	
	Validación rociador + escudos	1
	Realuste soportes sismoresistentes	1
6	Piso 1	
	Validación rociador + escudos	1
7	Piso SS	
	Validación rociador + escudos	1
	Realuste soportes sismoresistentos	1
	Calibración siamesa	3
8	Pruebas de tanques	
	Impermeabilizacion	2
	Pruebas de estanquidad	4
9	Equipos agenta limpio	
	Configuración Equipos Subestacion	1
	Configuración Equipos Planta electrica	1
10	Conexión sistema - Puesta en marcha	
	Garantía - Configuración y pruebas bombas - sistema	8
	Validación Exposto	8
	Operación de tuberia y valvula abastecimiento Diesel	4
	SISTEMA HIDROSANITARIO	
1	Escalera Sur	
	Pruebas estanquidad tuberiss	2
2	Escalera Norte	
	Reconexión y pruebas de tuberias	3
3	Acomelida de tanques	
	Pruebas de tuberias	2
4	Aparatos sanitarios	
	Ajustes de conexión orinales recomendaciones Interventoria	7
	Ajustes de conexión lavamanos (Perforaciones de granito Consorio ECO)	5
	Ajustes de conexión barras - Secadores - Refillas	4
5	Redes Fan Coil	
	Pruebas Redes Horizontales piso 1	2
	Pruebas Redes Horizontales piso SS	2
	Funcionalidad drenajes con Fan Coil	7
6	Tanques	
	Impermeabilizacion	1
	Pruebas de estanquidad	3
7	Sistema - Puesta en marcha	
	Pruebas y calibración bombas - sistema	6
	Drenajes aguas lluvias caja de inspeccion	1

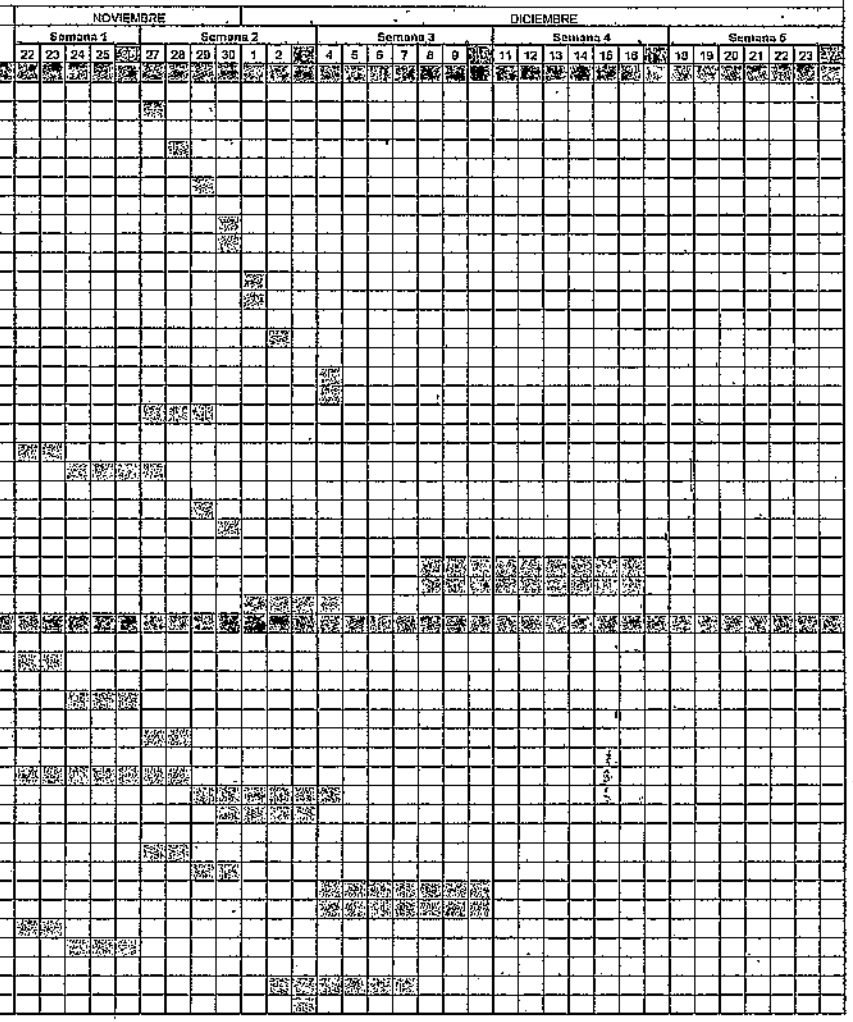

LONIAL

PLAN DE TRABAJO

CIERRE CONTRATO 649

EDIFICIO HOTEL DANN CO

		DESCRIPCION	DIAS	NOVIEMBRE											DICIEMBRE																				
				Semana 1					Semana 2							Semana 3							Semana 4							Semana 5					
				22	23	24	25		27	28	29	30		1	2		4	5	6	7	8	9		11	12	13	14	15	16		18	19	20	21	22	23
	2	VENTILACION MECANICA - AIRE ACONDICIONADO																																		
	1	Chiller																																		
		Reubicación de equipo en Azotea según rediseño solicitud de MVCT	1																																	
		Pruebas de tuberías y sistemas de bombas, reinstaladas por cambio de diseño de Chiller	5																																	
	2	Ductería																																		
		Nivelación Ductos pasillo y area privada	3																																	
		Nivelación Ductos primer piso	5																																	
		Ducto extraccion Escalera emergencia costado norte (Pendiente por construir escalera Obra Civil Consorcio ECO)	8																																	
		Nivelación Ductos sotano	3																																	
	3	Rejillas extraccion y Fancoils	21																																	
		Reajuste de Rejillas extraccion según rediseños																																		
		Configuración Fancoils																																		
	4	Tuberías Agua helada Cambio Chiller																																		
		Reconexion de Tuberías verticales principales costado norte según rediseño de chiller	7																																	
		Reconexion de Tuberías verticales principales costado sur según rediseño de chiller	7																																	
		Pruebas	2																																	
	5	Sistema - Puesta en marcha																																		
		Pruebas de chiller	5																																	
		Balanceo de aire	7																																	
		Regulacion sistema	7																																	
	4	SISTEMA ELECTRICO Y DATOS																																		
	1	Chiller																																		
		Reconfiguración electrica de chiller y tablero principal	7																																	
	2	Equipos aire acondicionado y ventilacion																																		
		Pruebas electricas de unidades de extraccion e inyeccion	7																																	
		Pruebas electricas de fancoils	4																																	
	3	Iluminacion																																		
		Ampliacion de conexión puntos de iluminacion	6																																	
	4	Apuntalamiento																																		
		Cambio de alambres según estudio	3																																	
		Cambio de varillas según estudio	3																																	
		Medicion sistema de puesta a tierra	2																																	
	5	Datos y comunicaciones																																		
		Reinstalacion de Racks	3																																	
	5	ASCENSORES Y PLANTA ELECTRICA																																		
	1	Ascensor Sur																																		
		Pruebas y entrega con cliente	1																																	
	2	Ascensor Norte																																		
		Pruebas y entrega con cliente	1																																	
	3	Planta Electrica																																		
		Encendido de equipo	3																																	
		Arranque de equipo	1																																	
		Abastecimiento de Combustible	4																																	
	6	ENTREGAS																																		
	1	Sistema electrico y datos																																		
		Pruebas y entrega con cliente	3																																	
		Documentos y planos	8																																	
	2	Sistema de AA y VM																																		
		Pruebas y entrega con cliente	3																																	
		Documentos y planos	8																																	
	3	Sistema Hidrosanitario																																		
		Pruebas y entrega con cliente	3																																	
		Documentos y planos	8																																	
	4	Sistema de RCI																																		
		Pruebas y entrega con cliente	3																																	
		Documentos y planos	8																																	

992

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de identificación tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán (1 7)

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica (1)

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición: Año Mes Día

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P

36. Nombre comercial:

37. Sigla: EMTEL S.A. E.S.P.

UBICACION

38. País: COLOMBIA (1 6 9)

39. Departamento: Cauca (1 9)

40. Ciudad/Municipio: Popayán (0 0 1)

41. Dirección principal: CL 5 5 68 CAM V

42. Correo electrónico: dpajoy@emtel.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1: 8 2 4 3 3 3

45. Teléfono 2: 3 1 6 6 9 0 7 6 0 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	Ocupación 51. Código
6 1 1 0	1 9 9 8 1 0 2 9	6 1 2 0	1 9 9 8 0 2 9	6 1 9 0	6 2 0 2	

52. Número establecimientos: 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	3	5	7	8	9	1	1	4	0	3	5	4	0													

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
10- Obligado aduanero
35- Impuesto sobre la renta para la equid
40- Impuesto a la Riqueza

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2 0 1 7 0 4 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PAJOY BASTOS DANIEL ALEJANDRO
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

993

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 | 6. DV. 1 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán | 14. Buzón electrónico: 1 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 5
72. Número:	1 7 5 7	4 2 0 0
73. Fecha:	1 9 9 8 1 0 2 0	2 0 1 5 1 0 5
74. Número de Notaría:	3	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 8 1 0 3 0	2 0 1 5 1 1 2
77. No. Matrícula mercantil:	5 2 9 8 4	5 2 9 8 5
78. Departamento:	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	2 8

Composición del Capital

82. Nacional:	100 %
83. Nacional público:	100 %
84. Nacional privado:	0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Vigencia

80. Desde:	1 9 9 8 1 0 3 0	Año Mes Día
81. Hasta:	3 0 0 0 1 0 1	Año Mes Día

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1		Año Mes Día	-
2		Año Mes Día	-
3		Año Mes Día	-
4		Año Mes Día	-
5		Año Mes Día	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: 96. DV. -
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante		
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

990

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

RUT — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Administrado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14412252803

(415)7707212489984(8020)000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección Seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 2 1 6 3	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	(1 7)

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN (18)
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2016-01
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13)
101. Número de identificación: 1029767 6
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: PAJOY
105. Segundo apellido: BASTOS
106. Primer nombre: DANIEL
107. Otros nombres: ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL (19)
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2016-03-29
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan (13)
101. Número de identificación: 1061684848
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: ASTUDILLO
105. Segundo apellido: QUIRA
106. Primer nombre: DIANA
107. Otros nombres: LORENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

3

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL (19)
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2016-03-29
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan (13)
101. Número de identificación: 76330296
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: ENRIQUEZ
105. Segundo apellido: ESPINOSA
106. Primer nombre: JOSE
107. Otros nombres: ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:
105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:
107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:
105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:
107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

995

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA — Modelo Unico de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico: (1 7)

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13
112. Número de identificación: 2 1 2 4 8 7 3 4
113. DV:
114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
115. Primer apellido: COLINA
116. Segundo apellido: HERNAO
117. Primer nombre: MARIA
118. Otros nombres: ESPERANZA
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2017 03 30
123. Fecha de retiro: Año Mes Día

2

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13
112. Número de identificación: 7 6 3 1 2 7 5 5
113. DV:
114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
115. Primer apellido: RAMIREZ
116. Segundo apellido: BOLAÑOS
117. Primer nombre: JOHN
118. Otros nombres: FELIPE
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2017 03 30
123. Fecha de retiro: Año Mes Día

3

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13
112. Número de identificación: 3 4 5 6 8 4 1 7
113. DV:
114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
115. Primer apellido: GARCIA
116. Segundo apellido: NAVIA
117. Primer nombre: CLAUDIA
118. Otros nombres: XIMENA
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2017 03 30
123. Fecha de retiro: Año Mes Día

4

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13
112. Número de identificación: 3 4 5 5 8 8 8 2
113. DV:
114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
115. Primer apellido: OTERO
116. Segundo apellido: OCHOA
117. Primer nombre: ALBA
118. Otros nombres: LUCIA
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2017 03 30
123. Fecha de retiro: Año Mes Día

5

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13
112. Número de identificación: 7 6 3 0 7 5 7 2
113. DV:
114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
115. Primer apellido: MOSQUERA
116. Segundo apellido: REYES
117. Primer nombre: RENE
118. Otros nombres: ALEJANDRO
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2017 03 30
123. Fecha de retiro: Año Mes Día

COPIA CERTIFICADA DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 2 1 6 3	- 1	Impuestos y Aduanas de Popayán (1 7)	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan 1 3	7 9 2 9 4 8 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALDANA	QUICENO	WALTER	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 6 1 0 2 7	2 0 0 8 0 1 1 6

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	1 0 5 3 6 1 7 1	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	CERON	GUILLERMO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 6 1 0 2 7	2 0 0 8 0 1 1 6

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	1 0 5 3 0 0 6 9	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOLANO	HENAO	VICTOR	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 6 1 0 2 7	2 0 0 8 0 1 1 6

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	4 4 5 1 9 6 9	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVIS	HERRERA	VICENTE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 8 0 1 1 6	2 0 1 2 0 4 2 7

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	1 0 2 6 7 9 0 6	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUBIO	JIMENEZ	DARIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 8 0 1 1 6	2 0 0 9 0 3 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

997

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA — Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 — 6. DV: 1

12. Dirección Seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán (17)

14. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 7632125 — 113. DV: — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: COLLAZOS — 116. Segundo apellido: ROBLES — 117. Primer nombre: ANDRESS — 118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 2008 01 21 — 123. Fecha de retiro: 2010 12 28

2

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 1053052 7 — 113. DV: — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: ROJAS — 116. Segundo apellido: BOLAÑOS — 117. Primer nombre: LUIS — 118. Otros nombres: EDUARDO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 2008 01 21 — 123. Fecha de retiro: 2009 03 26

3

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 3456225 4 — 113. DV: — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: PARRA — 116. Segundo apellido: CHAVARRO — 117. Primer nombre: MARTHA — 118. Otros nombres: ALEJANDRA

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 2008 03 28 — 123. Fecha de retiro: 2010 12 28

4

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 7632106 1 — 113. DV: — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: CISNEROS — 116. Segundo apellido: ENRIQUEZ — 117. Primer nombre: JOSE — 118. Otros nombres: MANUEL

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 2004 02 27 — 123. Fecha de retiro: Año Mes Día

5

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 1054549 6 — 113. DV: — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: NAVIA — 116. Segundo apellido: DIAZ — 117. Primer nombre: JAIRO — 118. Otros nombres: FRANCISCO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 2004 02 27 — 123. Fecha de retiro:

COPIA CERTIFICADA DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA — Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán (17)

14. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 76328079 — 113. DV: — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: ERAZO — 116. Segundo apellido: GARCIA — 117. Primer nombre: NINO — 118. Otros nombres: ANDRES

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 2014 28 — 123. Fecha de retiro: Año Mes Día

2

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 16351231 — 113. DV: — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: CESPEDES — 116. Segundo apellido: SOLANO — 117. Primer nombre: LUIS — 118. Otros nombres: GUILLERMO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 2014 27 — 123. Fecha de retiro: Año Mes Día

3

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 10520388 — 113. DV: — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: BURBANO — 116. Segundo apellido: DORADO — 117. Primer nombre: GUSTAVO — 118. Otros nombres: ERNESTO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 2014 27 — 123. Fecha de retiro: Año Mes Día

4

111. Tipo de documento: — 112. Número de identificación: — 113. DV: — 114. Nacionalidad:

115. Primer apellido: — 116. Segundo apellido: — 117. Primer nombre: — 118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD — 123. Fecha de retiro: Año Mes Día

5

111. Tipo de documento: — 112. Número de identificación: — 113. DV: — 114. Nacionalidad:

115. Primer apellido: — 116. Segundo apellido: — 117. Primer nombre: — 118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD — 123. Fecha de retiro: Año Mes Día

COPIA CERTIFICADA DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

999

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA

001

Página 8 de 10 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

125. Número de identificación: 4 6 1 0 1 7 9

126. DV:

127. Número de tarjeta profesional: 8 3 3 9 T

128. Primer apellido: DORADO

129. Segundo apellido: GOMEZ

130. Primer nombre: HORACIO

131. Otros nombres:

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):

133. DV:

134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento: 2017 03 30

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

137. Número de Identificación: 1 0 5 2 5 9 0 2

138. DV:

139. Número de tarjeta profesional: 3 7 2 1 T

140. Primer apellido: VARGAS

141. Segundo apellido: NEIRA

142. Primer nombre: OMAR

143. Otros nombres:

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):

145. DV:

146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento: 2017 03 30

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

149. Número de Identificación: 1 0 5 3 2 3 1 0

150. DV:

151. Número de tarjeta profesional: 2 5 4 3 8 T

152. Primer apellido: HURTADO

153. Segundo apellido: MUÑOZ

154. Primer nombre: VICTOR

155. Otros nombres: MANUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):

157. DV:

158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento: 2012 03 01

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

100

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 2 1 6 3	- 1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Sede 0 9
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicacione 6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL
163. Departamento: Cauca 1 9
164. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1
165. Dirección: CL 5 5 68
166. Número de matrícula mercantil: 5 2 9 8 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 4 0 3 3 0
168. Teléfono: 8 2 4 3 3 3 3
169. Fecha de cierre: AAAA MM DD

2

160. Tipo de establecimiento: Sede 0 9
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicacione 6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: EMTEL S.A. E.S.P. CENTRAL DE PAGOS
163. Departamento: Cauca 1 9
164. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1
165. Dirección: CR 7 6 42
166. Número de matrícula mercantil: 6 2 2 8 4
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 4 0 3 3 0
168. Teléfono: 8 2 0 8 2 8 9
169. Fecha de cierre: AAAA MM DD

3

160. Tipo de establecimiento: Sede 0 9
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicacione 6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: EMTEL S.A. E.S.P. CENTRO ATENCION DE SERVICIOS LA ESMERALDA
163. Departamento: Cauca 1 9
164. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1
165. Dirección: CR 17 5 09
166. Número de matrícula mercantil: 6 9 9 8 8
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 4 0 3 3 0
168. Teléfono: 8 3 1 7 0 5 1
169. Fecha de cierre: AAAA MM DD

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

1001

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA — Modelo Unificado Ingresos, Gestión y Control Administrado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán (1 7)

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Sede (0 9)

161. Actividad económica: Actividades de telecomunicacione (6 1 1 0)

162. Nombre del establecimiento: EMTEL S.A. CENTRO ATENCION DE SERVICIOS EL RECUERDO EN COPROPIEDAD

163. Departamento: Cauca (1 9)

164. Ciudad/Municipio: Popayán (0 0 1)

165. Dirección: CR 6 15 N 00

166. Número de matrícula mercantil: 6 9 9 8 9

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 4 0 3 3 0

168. Teléfono: 8 2 3 9 9 9 4

169. Fecha de cierre: AAAA MM DD

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil: AAAA MM DD

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre: AAAA MM DD

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil: AAAA MM DD

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre: AAAA MM DD

COPIA CERTIFICADO X C
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

1002

EMTEL

EL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. con NIT 891.502.163-1, ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad correspondiente a pensiones durante el mes de Septiembre y salud al mes de Octubre de 2017, con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados, por lo que certifico que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud, EPS, Fondos de Pensiones, Riesgos Laborales ARL-Caja de Compensación Familiar, ICBF, Y SENA de acuerdo con el art 50 de la ley 789 del 2002.

Para constancia se firma en Popayán a los siete (07) días del mes de Noviembre de (2.017)

HORACIO DORADO GOMEZ
CC. 4.610.179 de Popayán Cauca
T.P. 8339-T

CODIGO DE VERIFICACIÓN hK9Z3k1p59

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA - DATOS BÁSICOS

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891502163-1
ADMINISTRACION : POPAYAN
MATRÍCULA NO : 52984
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 29 DE 1998
DIRECCIÓN : CL 5 5 68 CAM V
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 8243333
TELÉFONO 3 : 3117131207
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@emtel.com.co

CERTIFICA - DATOS DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 5 5 68 CAM V
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 8243333
TELÉFONO 3 : 3117131207
CORREO ELECTRÓNICO : vmhurtado@emtel.com.co

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - RENOVACION

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL : MARZO 30 DE 2017
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1757 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARIA TERCERA DE POPAYAN , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13037 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
745	20010419	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-16393	20010424
745	20010419	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-16393	20010424
2202	20011005	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-16804	20011017
2202	20011005	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-16804	20011017
3464	20021031	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN		RM09-17752	20021031
1506	20030528	NOTARIA SEGUNDA	POPAY	RM09-18282	20030530
409	20110221	NOTARIA SEGUNDA	POPAY	RM09-27981	20110222
2014	20130715	NOTARIA TERCERA	POPAY	RM09-32973	20130724
4265	20140903	NOTARIA TERCERA	POPAY	RM09-34972	20140904
5638	20141205	NOTARIA TERCERA	POPAY	RM09-35508	20141224
4200	20151105	NOTARIA TERCERA	POPAY	RM09-38558	20151112

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
OTRAS ACTIVIDADES : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA -- OBJETO SOCIAL

LA EMPRESA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACION DE SERVICIOS REFERENTES DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, RELACIONADAS Y/O CONEXAS CON ELLOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA, PODRA DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTADORAS O USUARIAS CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIVERSALIDAD, CALIDAD Y EFICACIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ATENDIENDO CRITERIOS TECNICOS, RIGOR JURIDICO, COSTOS DE OPERACION, PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS EN AQUELLOS PARA LOS QUE LA LEY LO DISPONGA, PUDIENDO IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS SENALADAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, ASI COMO SU VENTA Y COMERCIALIZACION; LA EXPLOTACION PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISENO, PLANEACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO, SOPORTE, GESTION E INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE REDES; PRESTAR SERVICIOS OFIMATICOS, DE DATA CENTER, DE CALL Y CONTACT CENTER, ASESORIA Y CONSULTORIA EN TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES; OUTSOURCING E INTEGRACION DE PROYECTOS Y SERVICIOS A TERCEROS EN LAS AREAS DE GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, OPERATIVA, SISTEMA DE ENSENANZA Y E-LEARNING PARA LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y AFINES; DIRECCION, ASESORIA, DISENO, EJECUCION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE TODO TIPO ASOCIADOS A LA TECNOLOGIA, INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES; DISENO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, VENTA DE SOPORTE TECNICO Y/O SOFTWARE, ASI COMO PROVEER TODA CLASE DE TECNOLOGIAS REFERENTE A LAS PRESTACION DE ESTE SERVICIO; GESTION DOCUMENTAL CON INTERVENCION Y ORGANIZACION DE ARCHIVOS, DIGITALIZACION E INDEXACION DE IMAGENES; DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES QUE CONTENGAN ALGUN COMPONENTE EN SU DESARROLLO DE TECNOLOGIAS ASOCIADAS A LA INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES, REALIZAR LA COMERCIALIZACION DE BIENES O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE, POR MEDIO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASOCIARSE CON EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE LIDEREN LA SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD PRIVADA PARTICIPAR EN PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TURISMO, TODO ELLO RELACIONADO CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y SOLAR. CON IGUAL PROPOSITO PODRA REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL. QUE LE PERMITAN LA EJECUCION DE PROYECTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE INTEGRACION TECNOLOGICA. REALIZAR ESTRUCTURACION E INTEGRACION DE SOLUCIONES TIC RELACIONADAS CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN MATERIA TRIBUTARIA, RECAUDO, COBRO Y GESTION DE CARTERA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE, COBRO DE MULTAS, OPERACION Y ADMINISTRACION DE GRUAS, PATIOS, PARQUEADEROS Y ZONAS AZULES O ESPECIALES DE PARQUEADERO, CURSOS DE SEGURIDAD VIAL, CAPACITACION FORMAL Y NO FORMAL, PRESENCIAL, VIRTUAL, EN LINEA MIXTA ATENDIDA Y DESATENDIDA, DETECCION ELECTRONICA E INFRACCIONES DE TRANSITO, SEMAFORIZACION, SENALIZACION, ASI COMO EL APOYO A LA GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL INHERENTE A ESTOS PROCESOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	30.000.000.000,00	3.000.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	27.706.890.000,00	2.770.689,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	27.706.890.000,00	2.770.689,00	10.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PPAL JUNTA DIRECTIVA	COLINA HENAO MARIA ESPERANZA	CC 21,248,734

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ BOLAÑOS JOHN FELIPE	CC 76,312,755

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	GARCIA NAVIA CLAUDIA XIMENA	CC 34,568,417

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	OTERO OCHOA ALBA LUCIA	CC 34,558,882

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MOSQUERA REYES RENE ALEJANDRO	CC 76,307,572

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CALDERON MUÑOZ MARIA ISABEL	CC 25,273,177

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIAZ LOPEZ ROBERTO JOSE	CC 76,333,315

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ PARRA VICTOR ANDRES	CC 1,061,694,833

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANDOVAL JHAN ALEJANDRO	CC 76,326,209

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ZUÑIGA BOLIVAR FRANCISCO LEON	CC 76,322,834

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 28 DEL 01 DE ENERO DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38773 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PAJOY BASTOS DANIEL ALEJANDRO	CC 10,297,876

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 29 DE MARZO DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39493 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ASTUDILLO QUIRA DIANA LORENA	CC 1,061,686,848

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL - SEGUNDOS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 29 DE MARZO DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39493 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUEZ ESPINOSA JOSE ALBERTO	CC 76,330,296

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION Y ADMINISTRACION: JUNTA DIRECTIVA. GERENTE. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. ELEGIR PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA Y ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO. 3. DESIGNAR Y REMOVER AL GERENTE DE LA EMPRESA, Y A SUS SUPLENTES, FIJANDOLE SU PROPIA REMUNERACION. 4. DETERMINAR LA POLITICA DE LA ADMINISTRACION Y CREAR CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. DETERMINAR LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y SUPRIMIR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE. 5. DELEGAR, POR UN TERMINO DEFINIDO, EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. 6. EXAMINAR LOS INFORMES DEL GERENTE Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU CONSIDERACION Y APROBACION. 7. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CONVOCAR A LA ASAMABLEA A SU REUNION ORDINARIA, CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 9. PROPONER A LA ASAMBLEA, LAS DESTINACIONES DE LAS RESERVAS OBLIGATORIAS Y DE TODAS AQUELLAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS ACTIVOS Y LA PROTECCION DEL NEGOCIO. 10. EXAMINAR, CUANDO A BIEN TENGA, POR SI O POR INTERMEDIO DE COMITES O ASESORES TEMPORALES O PERMANENTES QUE ELLA ESCOJA, LOS LIBROS DE CUENTAS, DOCUMENTOS, Y CAJA DE LA SOCIEDAD Y LOS PROYECTOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. IMPARTIRLE AL GERENTE LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES. 12. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY. 13. DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES. 14. APROBAR LOS INCREMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO CON DESTINO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19.4 DE LA LEY 142 DE 1994. 15. EXPEDIR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y

COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. 16. EXPEDIR LAS POLITICAS Y EL REGLAMENTO QUE RIGE LA CONTRATACION DE LA EMPRESA, E INTRODUCIR LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN PERTINENTES, OBSERVANDO LAS PRESCRIPCIONES QUE FIJE LA RESPECTIVA COMISION REGULADORA. 17. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 18. TODAS LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICION LEGAL O ESTATUTARIA NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO DIRECTIVO. FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESEMPENO DE LOS CARGOS QUE CREE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS, Y LAS SOLICITUDES DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO, CONCEDER LICENCIAS, ESTIMULOS Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. CUANDO DICHAS RELACIONES SEAN DE CARACTER LABORAL SE REGULARAN POR CONTRATOS DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO. 6. DELEGAR, PREVIO DICTAMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. 7. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, AQUELLOS CUYO VALOR EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CUIDAR DEL RECAUDO O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 9. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11. CUMPLIR Y/O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SU COMPETENCIA, CONCILIAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA O PRENDA O GRAVARLOS O ENAJENARLOS Y DELEGAR ESTAS FUNCIONES A LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. TAMBIEN PUEDE EL GERENTE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SUS COMPETENCIAS, DAR O RECIBIR EN MUTUO Y DELEGAR EN LOS APODERADOS LA FACULTAD DE HACERLO.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DORADO GOMEZ HORACIO	CC 4,610,179	-

CERTIFICA

REVISORES FISCALES - SEGUNDOS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	VARGAS NEIRA OMAR	CC 10,525,902

CERTIFICA - INFORMACION FINANCIERA

QUE LA INFORMACION FINANCIERA REPORTADA AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA Y/O A LA FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN FUE:

ACTIVOS TOTALES : $110,284,730,000

CERTIFICA - PRENDAS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00076041 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONSTITUCION PRENDA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DEL 21 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076063 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : PRENDA ABIERTA SUSCRITA CON EL CITIBANK, VALOR $800'000.000, VENCIMIENTO OCTUBRE 2 DEL 2003 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 12 DE AGOSTO DE 2003 , INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076075 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONTRATO PIGNORACION DE INGRESOS. ACREEDOR BANCO GRANAHORRAR S.APLAZO. 5 AÑOS QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076086 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONSTITUCION PRENDA. ACREEDOR BANCO DE OCCIDENTE QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 00000NA DE REPRESENTACION LEGAL DEL 5 DE MAYO DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00076151 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONTRATO EMPRESTITO CELEBRADO CON EL BANCO DE OCCIDENTE. PLAZO 90 DIAS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL
MATRICULA : 52985
FECHA DE MATRICULA : 19981029
FECHA DE RENOVACION : 20170330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 5 5 68 CAM V
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELEFONO 1 : 8243333
TELEFONO 3 : 3117131207
CORREO ELECTRONICO : vmhurtado@emtel.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
OTRAS ACTIVIDADES : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 982,881,559
EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SE ENCUENTRA EMBARGADO
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 6760, FECHA: 20171030, ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYAN

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://siicauca.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hK9Z3k1p59

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.

Fecha expedición: 2017/11/01 - 14:17:26 **** Recibo No. H000004053 **** Num. Operación. 01C411101046

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher

Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAD

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

citi
NIT 860 051 135-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.297.876

PAJOY BASTOS
APELLIDOS

DANIEL ALEJANDRO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1982
LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

06-ABR-2001 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL

A-1904900-50112651-M-0010297876-20031002 00364 03275N 01 122977945

Número de Tarjeta
4988589004005906

1014

EMTEL
mi empresa

Bogotá, D.C., 28 de Noviembre de 2017.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-11-2017 08:35
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0134993 Fol:3 Anex:1 FA:21
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESAS DE TELECUMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL ESP
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / INGRID ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO SOLICITUD PRORROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
OBS TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN POR COMPETENCIA DE LA REPUBLICA
2017ER0134993

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Atn.: NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector Administrativo
Bogotá, D.C.

Con copia
JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO
Secretario General
ORLANDO ELI LEON VERGARA
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.
E. S. D.

Ref.: Solicitud Prórroga Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

Respetuoso saludo:

En el marco del Contrato Interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es *"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos"*, dado el avance de las actividades que se tienen contratadas con EMTEL S.A. E.S.P, expondremos la situación actual del contrato y la planeación que se tiene para poder dar cierre al contrato de manera satisfactoria:

1. Ahora que el avance civil del edificio se muestra de manera significativa, las actividades de EMTEL se han podido desarrollar de manera simultánea con el avance del contratista civil del Ministerio. No obstante, hemos tenido imprevistos dentro de la ejecución que se han expuesto en reuniones de seguimiento, como lo es el tema del flujo de caja que afectó en parte la consecución de accesorios que se definieron para la entrega final.

EMTEL
mi empresa

2. De igual forma las condiciones climáticas durante el último mes han impedido el cierre de actividades de pruebas de tanques, impidiendo de manera sustancial los avances y pruebas en - sistemas hidrosanitario y RCI, situación conocida por la Supervisión de la Entidad en el presente Contrato.

3. A su vez, es pertinente resaltar que el sistema de ventilación y aire acondicionado sufrió modificaciones en el diseño, teniendo en cuenta que la construcción del edificio anexo se pospuso por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ya que los trámites de licencias de construcción fueron suspendidos, y parte de la instalación de equipos del sistema de ventilación se fundamentaba en este edificio. Puntualmente, el sistema de bombas y unidad de enfriamiento principal (Chiller) debió ser reubicado en la azotea del edificio principal, obligando a realizar no solo un reajuste en diseño, sino a su vez, se debió suministrar nuevas tuberías, realizando actividades de desinstalación y reajuste de todas las tuberías. Esta situación significó que incurriéramos en nuevos procesos de instalación y pruebas que ya habían sido terminadas en todo el edificio, lo cual representó tiempos y costos que fueron asumidos por EMTEL, y que impactaron en la ejecución a satisfacción y según planeaciones de tiempo entregadas a la Supervisión del Contrato.

4. Con todo, es menester advertir que las situaciones endilgadas por el Ministerio como posible incumplimiento en la instalación de la Audiencia, han venido siendo aclaradas y subsanadas, lo cual significa que al próximo 30 de Noviembre se tendrán por cumplidas en un 100%. No obstante, teniendo en cuenta tales avances, a la fecha quedan unas actividades pendientes por ejecutar, razón por la cual nos vemos obligados a plantear una reprogramación, esto con el propósito de poder dar cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones adquiridas según el Contrato.

En tal sentido, como parte del compromiso de EMTEL S.A. E.S.P para dar cierre al contrato, solicitamos comedidamente una prórroga del mismo hasta el 24 de Diciembre de 2017, para poder finalizar a cabalidad las actividades de sincronización y pruebas de los diferentes sistemas que componen el alcance de EMTEL, realizando durante este mismo periodo entregas parciales de los sistemas o suministros, para poder agilizar el cierre formal del contrato.

Sabemos que esta solicitud impactara la ejecución presupuestal siempre que el presupuesto de este contrato expira en diciembre del año en curso, así es que asumimos las consecuencias que se desprenden de ello, como son los tramites y procesos que se deben adelantar con los

entes de control que apliquen, para la recuperación de este presupuesto, para conciliarlo luego del proceso de cierre y liquidación del contrato durante el año 2018.

ANEXOS:

Plan de Trabajo para prórroga, con especificación de las actividades y el tiempo estimado a 24 de diciembre de 2014.

Sin otro particular, me suscribo, de Usted,

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS.
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

PLAN DE TRABAJO

CIERRE CONTRATO 545

	DESCRIPCION	DIAS	NOVIEMBRE									DICIEMBRE																					
			Semana 1					Semana 2							Semana 3							Semana 4							Semana 5					
			22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	SISTEMA ACI																																		
1	Piso 6																																		
	Validación rociador + escudos	1																																	
2	Piso 5																																		
	Validación rociador + escudos	1																																	
3	Piso 4																																		
	Validación rociador + escudos	1																																	
4	Piso 3																																		
	Validación rociador + escudos	1																																	
	Realusta soportes sismoresistentes	1																																	
5	Piso 2																																		
	Validación rociador + escudos	1																																	
	Realusta soportes sismoresistentes	1																																	
6	Piso 1																																		
	Validación rociador + escudos	1																																	
7	Piso SS																																		
	Validación rociador + escudos	1																																	
	Realusta soportes sismoresistentes	1																																	
	Cotiberación siamesa	3																																	
8	Pruebas de tanques																																		
	Impermeabilizacion	2																																	
	Pruebas de estanquidad	4																																	
9	Equipos agente limpio																																		
	Configuración Equipos Subestación	1																																	
	Configuración Equipos Planta electrica	1																																	
10	Conexión sistema - Puesta en marcha																																		
	Garantia - Configuración y pruebas bombas - sistema	8																																	
	Validación Exosto	8																																	
	Operación de tuberia y valvula abastecimiento Diesel	4																																	
2	SISTEMA HIDROSANITARIO																																		
1	Escalera Sur																																		
	Pruebas estanquidad tuberias	2																																	
2	Escalera Norte																																		
	Reconexión y pruebas de tuberias	3																																	
3	Acometida de tanques																																		
	Pruebas de tuberias	2																																	
4	Aparatos sanitarios																																		
	Ajustes de conexión orinales recomendaciones interventoria	7																																	
	Ajustes de conexión lavamanos (Perforaciones de granito Consocio ECO)	8																																	
	Ajustes de conexión barras - Secadoras - Rejillas	4																																	
5	Redes Fan Coil																																		
	Pruebas Redes Horizontales piso 1	2																																	
	Pruebas Redes Horizontales piso SS	2																																	
	Funcionalidad drenajes con Fan Coil	7																																	
6	Tanques																																		
	Impermeabilizacion	1																																	
	Pruebas de estanquidad	3																																	
7	Sistema - Puesta en marcha																																		
	Pruebas y calibración bombas - sistema	6																																	
	Drenajes aguas lluvias caja de inspeccion	1																																	

LONIAL

PLAN DE TRABAJO

CIERRE CONTRATO 549

EDIFICIO HOTEL DANN CO

	DESCRIPCION	DIAS
3	VENTILACION MECANICA - AIRE ACONDICIONADO	
1	Chiller	
	Reubicación de equipo en Azotea según rediseño solicitud de MVCT	1
	Pruebas de tuberias y sistemas de bombas, reinstaladas por cambio de diseño de Chiller	5
2	Ductería	
	Nivelación Ductos pasillo y area privada	3
	Nivelación Ductos primer piso	5
	Ducto extraccion Escalera emergencia costado norte (Pendiente por construir escalera Obra Civil Consorcio ECO)	8
	Nivelación Ductos sotano	3
3	Rejillas extraccion y Fancoils	
	Reajuste de Rejillas extraccion según rediseños	11
	Configuración Fancoils	
4	Tuberias Agua helada Cambio Chiller	
	Reconexion de Tuberias verticales principales costado norte según rediseño de chiller	7
	Reconexion de Tuberias verticales principales costado sur según rediseño de chiller	7
	Pruebas	2
5	Sistema - Puesta en marcha	
	Pruebas de chiller	5
	Balanceo de aire	7
	Regulacion sistema	7
4	SISTEMA ELECTRICO Y DATOS	
1	Chiller	
	Reconfiguración electrica de chiller y tablero principal	7
2	Equipos aire acondicionado y ventilacion	
	Pruebas electricas de unidades de extraccion e Inyeccion	7
	Pruebas electricas de fancoils	4
3	Iluminacion	
	Ampliación de conexión puntos de iluminacion	6
4	Apantallamiento	
	Cambio de alambron según estudio	3
	Cambio de varillas según estudio	3
	Medicion sistema de puesta a tierra	2
5	Datos y comunicaciones	
	Reinstalacion de Racks	3
5	ASCENSORES Y PLANTA ELECTRICA	
1	Ascensor Sur	
	Pruebas y entrega con cliente	1
2	Ascensor Norte	
	Pruebas y entrega con cliente	1
3	Planta Electrica	
	Encendido de equipo	3
	Arranque de equipo	1
	Abastecimiento de Combustible	4
6	ENTREGAS	
1	Sistema electrico y datos	
	Pruebas y entrega con cliente	3
	Documentos y planos	8
2	Sistema de AA y VM	
	Pruebas y entrega con cliente	3
	Documentos y planos	8
3	Sistema Hidrosanitario	
	Pruebas y entrega con cliente	3
	Documentos y planos	8
4	Sistema de RCI	
	Pruebas y entrega con cliente	3
	Documentos y planos	8

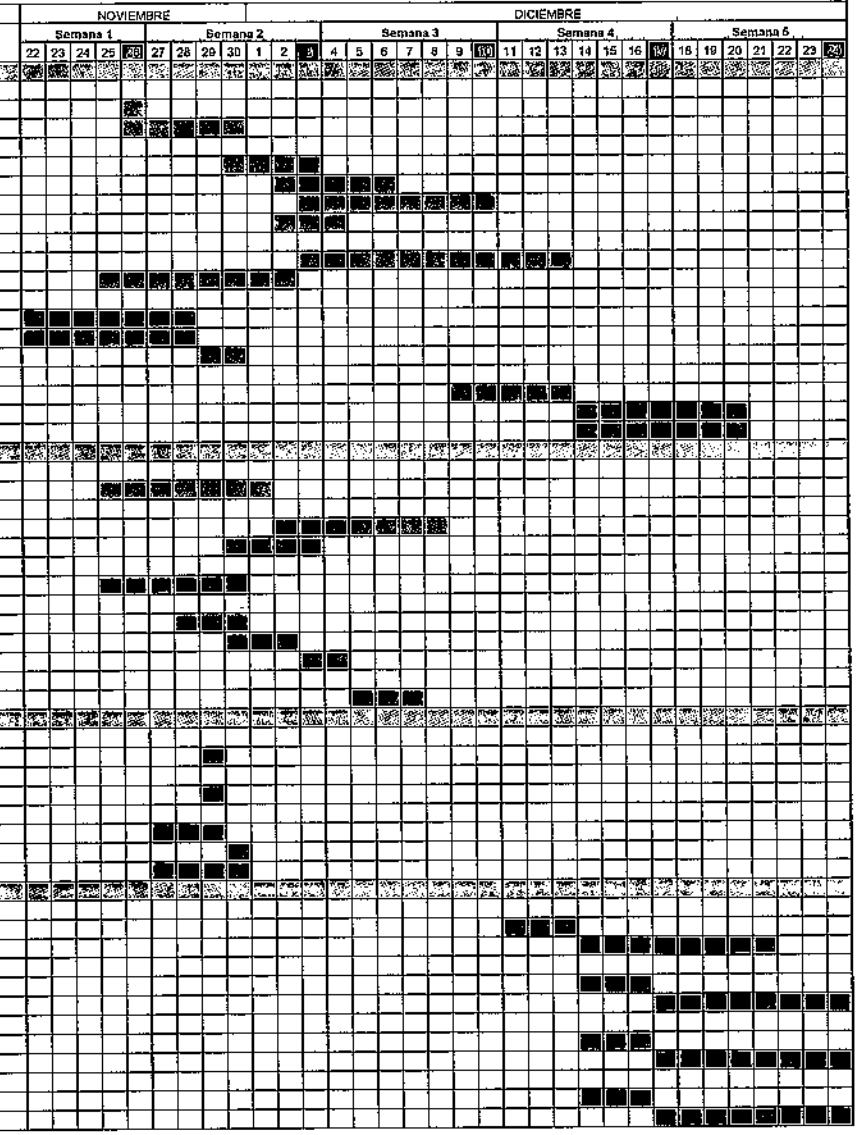

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P

36. Nombre comercial:

37. Sigla: EMTEL S.A. E.S.P.

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cauca 1 9

40. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 5 68 CAM V

42. Correo electrónico: dpajoy@emtel.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1: 8 2 4 3 3 3 3

45. Teléfono 2: 3 1 6 6 9 0 7 6 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	
6 1 1 0	1 9 9 8 1 0 2 9	6 1 3 0	1 9 9 8 1 0 2 9	6 1 9 0	6 2 0 2	

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos: 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	3	5	7	8	9	1 1	4	0	3 5	4 0																

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
10- Obligado aduanero
35- Impuesto sobre la renta para la equid
40- Impuesto a la Riqueza

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 4 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PAJOY BASTOS DANIEL ALEJANDRO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 29-08-2017 05:50:26PM

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán (17)

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	05	05
72. Número:	1757	4200
73. Fecha:	19981020	20151205
74. Número de Notaría:	3	3
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro:	19981030	20151112
77. No. Matrícula mercantil:	52984	52985
78. Departamento:	19	19
79. Ciudad/Municipio:	001	28

Vigencia:

80. Desde: 19980301

81. Hasta: 30000101

Composición del Capital

82. Nacional: 100 %

83. Nacional público: 100 %

84. Nacional privado: 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 %

87. Extranjero privado: 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1			-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020)000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán 17

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2016 01 01

100. Tipo de documento: Cédula de ciudadani 13

101. Número de identificación: 1 0 2 9 7 8 7 6

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: PAJOY

105. Segundo apellido: BASTOS

106. Primer nombre: DANIEL

107. Otros nombres: ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2016 03 29

100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 13

101. Número de identificación: 1 0 6 1 6 8 6 8 4 8

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: ASTUDILLO

105. Segundo apellido: QUIRA

106. Primer nombre: DIANA

107. Otros nombres: LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2016 03 29

100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 13

101. Número de identificación: 7 6 3 3 0 2 9 6

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: ENRIQUEZ

105. Segundo apellido: ESPINOSA

106. Primer nombre: JOSE

107. Otros nombres: ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 891502163 - 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán (17)

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 21248734 — 113. DV — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: COLINA — 116. Segundo apellido: HERNAO — 117. Primer nombre: MARIA — 118. Otros nombres: ESPERANZA

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 20170330 — 123. Fecha de retiro:

2

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 76312755 — 113. DV — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: RAMIREZ — 116. Segundo apellido: BOLAÑOS — 117. Primer nombre: JOHN — 118. Otros nombres: FELIPE

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 20170330 — 123. Fecha de retiro:

3

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 34568417 — 113. DV — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: GARCIA — 116. Segundo apellido: NAVIA — 117. Primer nombre: CLAUDIA — 118. Otros nombres: XIMENA

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 20170330 — 123. Fecha de retiro:

4

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 34558682 — 113. DV — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: OTERO — 116. Segundo apellido: OCHOA — 117. Primer nombre: ALBA — 118. Otros nombres: LUCIA

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 20170330 — 123. Fecha de retiro:

5

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (13) — 112. Número de identificación: 76307572 — 113. DV — 114. Nacionalidad: COLOMBIA (169)

115. Primer apellido: MOSQUERA — 116. Segundo apellido: REYES — 117. Primer nombre: RENE — 118. Otros nombres: ALEJANDRO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: — 121. % Participación: — 122. Fecha de ingreso: 20170330 — 123. Fecha de retiro:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

104

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
891502163	1	Impuestos y Aduanas de Popayán (17)	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan (13)	79294813		COLOMBIA (169)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALDANA	QUICENO	WALTER	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		20061027	20080116

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada (13)	1053617 1	-	COLOMBIA (169)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	CERON	GUILLERMO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		20061027	20080116

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada (13)	1053006 9	-	COLOMBIA (169)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOLANO	HENAO	VICTOR	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		20061027	20080116

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada (13)	4451969	-	COLOMBIA (169)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVIS	HERRERA	VICENTE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		20080116	20120427

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada (13)	1026790 6	-	COLOMBIA (169)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUBIO	JIMENEZ	DARIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		20080116	20090326

COPIA CERTIFICADA DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 — 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán 17

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 13
112. Número de identificación: 7 6 3 2 0 1 2 5
113. DV 1
114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
115. Primer apellido: COLLAZOS
116. Segundo apellido: ROBLES
117. Primer nombre: ANDRESS
118. Otros nombres:
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2008 01 21
123. Fecha de retiro: 2010 12 28

2

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 13
112. Número de identificación: 1 0 5 3 0 5 2 7
113. DV -
114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
115. Primer apellido: ROJAS
116. Segundo apellido: BOLAÑOS
117. Primer nombre: LUIS
118. Otros nombres: EDUARDO
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2008 01 21
123. Fecha de retiro: 2009 03 26

3

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 13
112. Número de identificación: 3 4 5 6 2 2 5 4
113. DV -
114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
115. Primer apellido: PARRA
116. Segundo apellido: CHAVARRO
117. Primer nombre: MARTHA
118. Otros nombres: ALEJANDRA
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2008 03 28
123. Fecha de retiro: 2010 12 28

4

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 13
112. Número de identificación: 7 6 3 2 1 0 6 1
113. DV -
114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
115. Primer apellido: CISNEROS
116. Segundo apellido: ENRIQUEZ
117. Primer nombre: JOSE
118. Otros nombres: MANUEL
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2012 04 27
123. Fecha de retiro:

5

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 13
112. Número de identificación: 1 0 5 4 5 4 9 6
113. DV -
114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
115. Primer apellido: NAVIA
116. Segundo apellido: DIAZ
117. Primer nombre: JAIRO
118. Otros nombres: FRANCISCO
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2012 04 27
123. Fecha de retiro:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 — 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán (1 7)

14. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1
- 111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 13
- 112. Número de identificación: 7632807 9
- 113. DV:
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
- 115. Primer apellido: ERAZO
- 116. Segundo apellido: GARCIA
- 117. Primer nombre: NINO
- 118. Otros nombres: ANDRES
- 119. Razón social:
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 2012 04 28
- 123. Fecha de retiro:

2
- 111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 13
- 112. Número de identificación: 16351231
- 113. DV:
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
- 115. Primer apellido: CESPEDES
- 116. Segundo apellido: SOLANO
- 117. Primer nombre: LUIS
- 118. Otros nombres: GUILLERMO
- 119. Razón social:
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 2012 04 27
- 123. Fecha de retiro:

3
- 111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 13
- 112. Número de identificación: 1052038 8
- 113. DV:
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
- 115. Primer apellido: BURBANO
- 116. Segundo apellido: DORADO
- 117. Primer nombre: GUSTAVO
- 118. Otros nombres: ERNESTO
- 119. Razón social:
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 2012 04 27
- 123. Fecha de retiro:

4
- 111. Tipo de documento:
- 112. Número de identificación:
- 113. DV:
- 114. Nacionalidad:
- 115. Primer apellido:
- 116. Segundo apellido:
- 117. Primer nombre:
- 118. Otros nombres:
- 119. Razón social:
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso:
- 123. Fecha de retiro:

5
- 111. Tipo de documento:
- 112. Número de identificación:
- 113. DV:
- 114. Nacionalidad:
- 115. Primer apellido:
- 116. Segundo apellido:
- 117. Primer nombre:
- 118. Otros nombres:
- 119. Razón social:
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso:
- 123. Fecha de retiro:

COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 2 1 6 3	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	4 6 1 0 1 7 9		8 3 3 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DORADO	GOMEZ	HORACIO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 3 3 0

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 5 2 5 9 0 2		3 7 2 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VARGAS	NEIRA	OMAR	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 3 3 0

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 5 3 2 3 1 3		2 5 4 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HURTADO	MUÑOZ	VICTOR	MANUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 2 1 6 3	1	Impuestos y Aduanas de Popayán (17)	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Sede (09)
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicacione (6110)
162. Nombre del establecimiento: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL
163. Departamento: Cauca (19)
164. Ciudad/Municipio: Popayán (001)
165. Dirección: CL 5 5 68
166. Número de matrícula mercantil: 52985
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20040330
168. Teléfono: 8243333
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Sede (09)
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicacione (6110)
162. Nombre del establecimiento: EMTEL S.A. E.S.P. CENTRAL DE PAGOS
163. Departamento: Cauca (19)
164. Ciudad/Municipio: Popayán (001)
165. Dirección: CR 7 6 42
166. Número de matrícula mercantil: 62284
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20040330
168. Teléfono: 8208289
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Sede (09)
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicacione (6110)
162. Nombre del establecimiento: EMTEL S.A. E.S.P. CENTRO ATENCION DE SERVICIOS LA ESMERALDA
163. Departamento: Cauca (19)
164. Ciudad/Municipio: Popayán (001)
165. Dirección: CR 17 5 09
166. Número de matrícula mercantil: 69988
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20040330
168. Teléfono: 8317051
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14412252803

(415)7707212489984(8020) 000001441225280 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 2 1 6 3	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Sede 0 9
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicacione 6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: EMTEL S.A.-CENTRO ATENCION DE SERVICIOS EL RECUERDO EN COPROPIEDAD
163. Departamento: Cauca 1 9
164. Ciudad/Municipio: Popayán 0 8 1 1
165. Dirección: CR 6 15 N 00
166. Número de matrícula mercantil: 6 9 9 8 9
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 4 0 3 3 0
168. Teléfono: 8 2 3 9 9 9 4
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

EMTEL
mi empresa

EL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. con NIT 891.502.163-1, ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad correspondiente a pensiones durante el mes de Septiembre y salud al mes de Octubre de 2017, con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados, por lo que certifico que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud, EPS, Fondos de Pensiones, Riesgos Laborales ARL-Caja de Compensación Familiar, ICBF, Y SENA de acuerdo con el art 50 de la ley 789 del 2002.

Para constancia se firma en Popayán a los siete (07) días del mes de Noviembre de (2.017)

HORACIO DORADO GOMEZ
CC. 4.610.179 de Popayán Cauca
T.P. 8339-T

CODIGO DE VERIFICACIÓN hK9Z3k1p59

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA - DATOS BÁSICOS

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891502163-1
ADMINISTRACION : POPAYAN
MATRÍCULA NO : 52984
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 29 DE 1998
DIRECCIÓN : CL 5 5 68 CAM V
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 8243333
TELÉFONO 3 : 3117131207
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@emtel.com.co

CERTIFICA - DATOS DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 5 5 68 CAM V
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 8243333
TELÉFONO 3 : 3117131207
CORREO ELECTRÓNICO : vmhurtado@emtel.com.co

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - RENOVACION

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL : MARZO 30 DE 2017
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1757 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARIA TERCERA DE POPAYAN , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13037 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
745	20010419	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-16393	20010424
745	20010419	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-16393	20010424
2202	20011005	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-16804	20011017
2202	20011005	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-16804	20011017
3464	20021031	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN		RM09-17752	20021031
1506	20030528	NOTARIA SEGUNDA	POPAY	RM09-18282	20030530
409	20110221	NOTARIA SEGUNDA	POPAY	RM09-27981	20110222
2014	20130715	NOTARIA TERCERA	POPAY	RM09-32973	20130724
4265	20140903	NOTARIA TERCERA	POPAY	RM09-34972	20140904
5638	20141205	NOTARIA TERCERA	POPAY	RM09-35508	20141224
4200	20151105	NOTARIA TERCERA	POPAY	RM09-38558	20151112

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
OTRAS ACTIVIDADES : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA -- OBJETO SOCIAL

LA EMPRESA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACION DE SERVICIOS REFERENTES DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, RELACIONADAS Y/O CONEXAS CON ELLOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA, PODRA DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTADORAS O USUARIAS CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIVERSALIDAD, CALIDAD Y EFICACIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ATENDIENDO CRITERIOS TECNICOS, RIGOR JURIDICO, COSTOS DE OPERACION, PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS EN AQUELLOS PARA LOS QUE LA LEY LO DISPONGA, PUDIENDO IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS SENALADAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, ASI COMO SU VENTA Y COMERCIALIZACION; LA EXPLOTACION PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISENO, PLANEACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO, SOPORTE, GESTION E INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE REDES; PRESTAR SERVICIOS OFIMATICOS, DE DATA CENTER, DE CALL Y CONTACT CENTER, ASESORIA Y CONSULTORIA EN TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES; OUTSOURCING E INTEGRACION DE PROYECTOS Y SERVICIOS A TERCEROS EN LAS AREAS DE GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, OPERATIVA, SISTEMA DE ENSENANZA Y E-LEARNING PARA LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y AFINES; DIRECCION, ASESORIA, DISENO, EJECUCION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE TODO TIPO ASOCIADOS A LA TECNOLOGIA, INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES; DISENO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, VENTA DE SOPORTE TECNICO Y/O SOFTWARE, ASI COMO PROVEER TODA CLASE DE TECNOLOGIAS REFERENTE A LAS PRESTACION DE ESTE SERVICIO; GESTION DOCUMENTAL CON INTERVENCION Y ORGANIZACION DE ARCHIVOS, DIGITALIZACION E INDEXACION DE IMAGENES; DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES QUE CONTENGAN ALGUN COMPONENTE EN SU DESARROLLO DE TECNOLOGIAS ASOCIADAS A LA INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES, REALIZAR LA COMERCIALIZACION DE BIENES O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE, POR MEDIO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASOCIARSE CON EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE LIDEREN LA SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD PRIVADA PARTICIPAR EN PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TURISMO, TODO ELLO RELACIONADO CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y SOLAR. CON IGUAL PROPOSITO PODRA REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL. QUE LE PERMITAN LA EJECUCION DE PROYECTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE INTEGRACION TECNOLOGICA. REALIZAR ESTRUCTURACION E INTEGRACION DE SOLUCIONES TIC RELACIONADAS CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN MATERIA TRIBUTARIA, RECAUDO, COBRO Y GESTION DE CARTERA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE, COBRO DE MULTAS, OPERACION Y ADMINISTRACION DE GRUAS, PATIOS, PARQUEADEROS Y ZONAS AZULES O ESPECIALES DE PARQUEADERO, CURSOS DE SEGURIDAD VIAL, CAPACITACION FORMAL Y NO FORMAL, PRESENCIAL, VIRTUAL, EN LINEA MIXTA ATENDIDA Y DESATENDIDA, DETECCION ELECTRONICA E INFRACCIONES DE TRANSITO, SEMAFORIZACION, SENALIZACION, ASI COMO EL APOYO A LA GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL INHERENTE A ESTOS PROCESOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	30.000.000.000,00	3.000.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	27.706.890.000,00	2.770.689,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	27.706.890.000,00	2.770.689,00	10.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PPAL JUNTA DIRECTIVA	COLINA HENAO MARIA ESPERANZA	CC 21,248,734

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ BOLAÑOS JOHN FELIPE	CC 76,312,755

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	GARCIA NAVIA CLAUDIA XIMENA	CC 34,568,417

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	OTERO OCHOA ALBA LUCIA	CC 34,558,882

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MOSQUERA REYES RENE ALEJANDRO	CC 76,307,572

CERTIFICA:

JUNTA DIRECTIVA PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CALDERON MUÑOZ MARIA ISABEL	CC 25,273,177

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIAZ LOPEZ ROBERTO JOSE	CC 76,333,315

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ PARRA VICTOR ANDRES	CC 1,061,694,833

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANDOVAL JHAN ALEJANDRO	CC 76,326,209

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ZUÑIGA BOLIVAR FRANCISCO LEON	CC 76,322,834

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 28 DEL 01 DE ENERO DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38773 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PAJOY BASTOS DANIEL ALEJANDRO	CC 10,297,876

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 29 DE MARZO DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39493 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ASTUDILLO QUIRA DIANA LORENA	CC 1,061,686,848

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL - SEGUNDOS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 29 DE MARZO DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39493 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUEZ ESPINOSA JOSE ALBERTO	CC 76,330,296

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION Y ADMINISTRACION: JUNTA DIRECTIVA. GERENTE. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. ELEGIR PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA Y ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO. 3. DESIGNAR Y REMOVER AL GERENTE DE LA EMPRESA, Y A SUS SUPLENTES, FIJANDOLE SU PROPIA REMUNERACION. 4. DETERMINAR LA POLITICA DE LA ADMINISTRACION Y CREAR CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. DETERMINAR LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y SUPRIMIR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE. 5. DELEGAR, POR UN TERMINO DEFINIDO, EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. 6. EXAMINAR LOS INFORMES DEL GERENTE Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU CONSIDERACION Y APROBACION. 7. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CONVOCAR A LA ASAMABLEA A SU REUNION ORDINARIA, CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 9. PROPONER A LA ASAMBLEA, LAS DESTINACIONES DE LAS RESERVAS OBLIGATORIAS Y DE TODAS AQUELLAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS ACTIVOS Y LA PROTECCION DEL NEGOCIO. 10. EXAMINAR, CUANDO A BIEN TENGA, POR SI O POR INTERMEDIO DE COMITES O ASESORES TEMPORALES O PERMANENTES QUE ELLA ESCOJA, LOS LIBROS DE CUENTAS, DOCUMENTOS, Y CAJA DE LA SOCIEDAD Y LOS PROYECTOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. IMPARTIRLE AL GERENTE LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES. 12. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY. 13. DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES. 14. APROBAR LOS INCREMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO CON DESTINO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19.4 DE LA LEY 142 DE 1994. 15. EXPEDIR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y

COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. 16. EXPEDIR LAS POLITICAS Y EL REGLAMENTO QUE RIGE LA CONTRATACION DE LA EMPRESA, E INTRODUCIR LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN PERTINENTES, OBSERVANDO LAS PRESCRIPCIONES QUE FIJE LA RESPECTIVA COMISION REGULADORA. 17. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 18. TODAS LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICION LEGAL O ESTATUTARIA NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO DIRECTIVO. FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESEMPENO DE LOS CARGOS QUE CREE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y LAS SOLICITUDES DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO, CONCEDER LICENCIAS, ESTIMULOS Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. CUANDO DICHAS RELACIONES SEAN DE CARACTER LABORAL SE REGULARAN POR CONTRATOS DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO. 6. DELEGAR, PREVIO DICTAMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. 7. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, AQUELLOS CUYO VALOR EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CUIDAR DEL RECAUDO O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 9. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11. CUMPLIR Y/O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SU COMPETENCIA, CONCILIAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA O PRENDA O GRAVARLOS O ENAJENARLOS Y DELEGAR ESTAS FUNCIONES A LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. TAMBIEN PUEDE EL GERENTE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SUS COMPETENCIAS, DAR O RECIBIR EN MUTUO Y DELEGAR EN LOS APODERADOS LA FACULTAD DE HACERLO.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DORADO GOMEZ HORACIO	CC 4,610,179	-

CERTIFICA

REVISORES FISCALES - SEGUNDOS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	VARGAS NEIRA OMAR	CC 10,525,902

CERTIFICA - INFORMACION FINANCIERA

QUE LA INFORMACION FINANCIERA REPORTADA AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA Y/O A LA FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN FUE:

ACTIVOS TOTALES : $110,284,730,000

CERTIFICA -- PRENDAS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00076041 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONSTITUCION PRENDA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DEL 21 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076063 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : PRENDA ABIERTA SUSCRITA CON EL CITIBANK, VALOR $800'000.000, VENCIMIENTO OCTUBRE 2 DEL 2003 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 12 DE AGOSTO DE 2003 , INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076075 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONTRATO PIGNORACION DE INGRESOS. ACREEDOR BANCO GRANAHORRAR S.APLAZO. 5 AÑOS QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076086 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONSTITUCION PRENDA. ACREEDOR BANCO DE OCCIDENTE QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 00000NA DE REPRESENTACION LEGAL DEL 5 DE MAYO DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00076151 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONTRATO EMPRESTITO CELEBRADO CON EL BANCO DE OCCIDENTE. PLAZO 90 DIAS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL
MATRICULA : 52985
FECHA DE MATRICULA : 19981029
FECHA DE RENOVACION : 20170330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 5 5 68 CAM V
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELEFONO 1 : 8243333
TELEFONO 3 : 3117131207
CORREO ELECTRONICO : vmhurtado@emtel.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
OTRAS ACTIVIDADES : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 982,881,559
EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SE ENCUENTRA EMBARGADO
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 6760, FECHA: 20171030, ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYAN

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://slicauca.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hK9Z3k1p59

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

1033

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.

Fecha expedición: 2017/11/01 - 14:17:26 **** Recibo No. H000004053 **** Num. Operación. 01C411101046

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CAUCA

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher

Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

citi
NIT 860 051 135-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.297.876

PAJOY BASTOS
APELLIDOS

DANIEL ALEJANDRO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1982
LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-ABR-2001 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1904900-50112651-M-0010297876-20031002 00364 03275N 01 122977945

Número de Tarjeta
4988589004005906

1077

EMTEL
mi empresa

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 04-12-2017 12:01
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0136585C2 Fol:1 Anex:1 FA:6
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO BLOQUEO INGRESO PERSONAL CONTRATISTA DE EMTEL A LA OBRA DEL EDIFICIO
OBS
2017ER0136585C2

Bogotá, 01 de diciembre de 2017

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Atn.: CAMILO SANCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
La Ciudad

Ref.: Bloqueo de Ingreso Personal Contratista de Emtel a la Obra del Edificio ubicado en la calle 12C #4- 27

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones del contrato 549 de 2014, Emtel S.A. E.S.P junto con su equipo de trabajo se presenta en la obra del edificio de las nuevas oficinas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de ejecutar las actividades de ajustes y pruebas del cableado eléctrico y de datos para las oficinas, así como también ejecutar las calibraciones finales de los subsistemas hidrosanitario, Aire Acondicionado y RCI. Se nos informa que por directriz del Ministerio fue bloqueado el acceso a todo el personal contratista de nuestra compañía. Dejamos la presente evidencia en donde se expresa la voluntad y compromiso de Emtel para cerrar las actividades del contrato, a pesar de las diferentes condiciones que se presentaron en la obra incluyendo las afectaciones a EMTEL de parte del contratista civil (Consorcio ECO), como lo es la entrega parcial de Baños, afectando las instalaciones de equipos sanitarios, lavamanos y griferías, los acabados de techos pendientes en todos los techos afectaron también los acabados de tuberías de RCI y rociadores, la completa construcción de la escalera de emergencia del constado norte, que afectaron las instalaciones de tuberías de bajantes de drenajes de Riser de este mismo costado, instalaciones que fueron retiradas por el Consorcio ECO y no se restablecieron, esta misma escalera afecta la instalación de ductos y rejillas que van dentro de esta para extracción de aire en el sistema de ventilación mecánica.

Considerando que no recibimos respuesta a la solicitud de prórroga dirigida al Dr. Nelson David Gutierrez Olaya, con copia al Dr. Jemay Alcione Parra Moyano y al Dr. Orlando Eli León Vergara, con números de radicado: 2017ER0134993, 2017ER0134993C1 y 2017ER0134993C2 respectivamente, solicitamos amablemente sea permitido el ingreso de nuestro personal para poder culminar las actividades socializadas en el plan anexo a la solicitud de prórroga y darle al proyecto el cierre que corresponde, permitiendo posteriormente que nuestro personal pueda retirar sus pertenencias (ropa, materiales y herramienta de trabajo), así como dejar inventario de los materiales que se encuentran en la obra. Y no como ocurrió hoy, cuando Dr. Nelson Gutierrez informa que por orden del Ministro, nadie de EMTEL puede ingresar a la obra, y se colocan restricciones frente a las personas de EMTEL que pueden entrar para adelantar las entregas que corresponden a la finalización del contrato.

Para las entregas es importante que pueda entrar el personal que EMTEL considere necesario por cada frente de trabajo, pues el gerente de proyecto si bien es cierto tiene toda

05 DIC. 2017

la generalidad del alcance del contrato, requiere del acompañamiento de los líderes y personal de apoyo que se defina para cada frente.

Anexamos a la presente, copia de asistencia del personal contratista que acude a la obra para dar continuidad a las actividades pendientes del contrato en mención.

Emtel S.A. E.S.P manifiesta total disposición y capacidad para dar cierre al proyecto, quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

Copia: ORLANDO ELI LEON VERGARA - Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014
NELSON GUTIERRES – Subdirector Administrativo.
JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO – Secretario General

Anexo: Copia de la solicitud de prorroga.
Listado del personal de EMTEL que se hizo presente en la obra y se le impidió el ingreso.

1037

EMTEL

ASCENSORES		
CARLOS EDUARDO GOMEZ CAMACHO	80,831,194	
DIAGO ALEXANDER PUERTA QUINTERO	1,019,035,900	
CESAR YERMEY RAMIREZ AREVALO	80,030,761	
ALCIBIADES PIÑARETE OTAVO	1,032,420,848	
JAIRO HERNANDO HERNANDEZ CASTAÑEDA	79,118,670	
BRAYAN CAMILO GARCIA TORRES	1,031,170,485	
ELECTRICOS		
MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ	79,831,191	
NICOLAS AUGUSTO CASTIBLANCO DIAZ	1,072,920,410	
CARLOS DARIO PIAMONTI ACUÑA	1,104,070,419	
CRISTIAN DAVID REDONDO BASTIDAS	1,052,053,056	
FREDY ALONSO CORREA LEON	1,095,766,489	
HAROLD STIWAN MATTA DIAZ	1,020,766,764	
CRISTIAN CAMILO SOLER ROMERO	1,020,796,506	
LUIS ARMANDO SIERRA MORENO	79,237,059	
MARTHA VARGAS AVILA	52,048,003	
OSCAR ALBERTO TRUJILLO DUARTE	1,075,288,236	

OSCAR JAVIER RAMIREZ SIACHIGA	79,995,494	
YOVANI PACHON VARGAS	80,090,554	
MARINELLA PEÑA CALDERON	55,064,060	
MARIANA CABALLERO SALAS	1,083,008,600	
JUAN CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ	1,072,651,378	
JORGE FUENTES	80,874,956	
SISTEMA HIDRAULICO		
MARCO AMAYA	80,374,753	
LEONOR ARELLANO	53,028,818	Transito, Leonor Arellano
EDWARS MARIN	101,610,277	
YEISON MOSQUERA	1,022,994,545	
ANTONIO BOHORQUEZ	1,012,322,114	
MARIO ESPITIA	80,200,281	
ROSS MARY ARTEAGA HELD	1,019,033,714	
SISTEMA AIRES		
HECTOR PUENTES	19,335,050	Hector Puentes
JUAN CASTELBLANCO	80,170,608	
YAISON ARREDONDO	1,014,291,246	

JAIRO ALONSO VARGAS	1,056,801,694	
ARTURO ARREDONDO	19,430,049	Arturo Arredondo
JEISSON FAROUK OTERO BELTRAN	1,024,525,913	
ELVIS JHOAO OTERO	1,070,780,427	
EDGAR DUVAN FORERO	1,072,921,570	Edgar Duvan Forero
ISRAEL JOSE HERNANDEZ BARRIOS	1,063,141,230	Israel Hernandez
IVAN DARIO OVIEDO	1,099,662,613	Ivan Oviedo
JHON JAIDER OSORIO	8,527,495	
DAINER OSORIO CARRILLO	1,045,232,883	
SISO		
BERNARDO ARAUJO	79,869,163	
PLANTA ELECTRICA		
CARLOS CLAVIJO	80,420,244	
FREDY ALEXIS TORRES	11,189,550	Fredy Torres

Bogotá, D.C., 28 de Noviembre de 2017.

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Atn.: NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector Administrativo
Bogotá, D.C.

Con copia
JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO
Secretario General
ORLANDO ELI LEON VERGARA
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.
E. S. D.

Ref.: Solicitud Prórroga Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

Respetuoso saludo:

En el marco del Contrato Interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es *"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos"*, dado el avance de las actividades que se tienen contratadas con EMTEL S.A. E.S.P, expondremos la situación actual del contrato y la planeación que se tiene para poder dar cierre al contrato de manera satisfactoria:

1. Ahora que el avance civil del edificio se muestra de manera significativa, las actividades de EMTEL se han podido desarrollar de manera simultánea con el avance del contratista civil del Ministerio. No obstante, hemos tenido imprevistos dentro de la ejecución que se han expuesto en reuniones de seguimiento, como lo es el tema del flujo de caja que afectó en parte la consecución de accesorios que se definieron para la entrega final.

2. De igual forma las condiciones climáticas durante el último mes han impedido el cierre de actividades de pruebas de tanques, impidiendo de manera sustancial los avances y pruebas en - sistemas hidrosanitario y RCI, situación conocida por la Supervisión de la Entidad en el presente Contrato.

3. A su vez, es pertinente resaltar que el sistema de ventilación y aire acondicionado sufrió modificaciones en el diseño, teniendo en cuenta que la construcción del edificio anexo se pospuso por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ya que los trámites de licencias de construcción fueron suspendidos, y parte de la instalación de equipos del sistema de ventilación se fundamentaba en este edificio. Puntualmente, el sistema de bombas y unidad de enfriamiento principal (Chiller) debió ser reubicado en la azotea del edificio principal, obligando a realizar no solo un reajuste en diseño, sino a su vez, se debió suministrar nuevas tuberías, realizando actividades de desinstalación y reajuste de todas las tuberías. Está situación significó que incurriéramos en nuevos procesos de instalación y pruebas que ya habían sido terminadas en todo el edificio, lo cual representó tiempos y costos que fueron asumidos por EMTEL, y que impactaron en la ejecución a satisfacción y según planeaciones de tiempo entregadas a la Supervisión del Contrato.

4. Con todo, es menester advertir que las situaciones endilgadas por el Ministerio como posible incumplimiento en la instalación de la Audiencia, han venido siendo aclaradas y subsanadas, lo cual significa que al próximo 30 de Noviembre se tendrán por cumplidas en un 100%. No obstante, teniendo en cuenta tales avances, a la fecha quedan unas actividades pendientes por ejecutar, razón por la cual nos vemos obligados a plantear una reprogramación, esto con el propósito de poder dar cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones adquiridas según el Contrato.

En tal sentido, como parte del compromiso de EMTEL S.A. E.S.P para dar cierre al contrato, solicitamos comedidamente una prórroga del mismo hasta el 24 de Diciembre de 2017, para poder finalizar a cabalidad las actividades de sincronización y pruebas de los diferentes sistemas que componen el alcance de EMTEL, realizando durante este mismo periodo entregas parciales de los sistemas o suministros, para poder agilizar el cierre formal del contrato.

Sabemos que esta solicitud impactara la ejecución presupuestal siempre que el presupuesto de este contrato expira en diciembre del año en curso, así es que asumimos las consecuencias que se desprenden de ello, como son los tramites y procesos que se deben adelantar con los

entes de control que apliquen, para la recuperación de este presupuesto, para conciliarlo luego del proceso de cierre y liquidación del contrato durante el año 2018.

ANEXOS:

Plan de Trabajo para prórroga, con especificación de las actividades y el tiempo estimado a 24 de diciembre de 2014.

Sin otro particular, me suscribo, de Usted:

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS.
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

PLAN DE TRABAJO

CIERRE CONTRATO 548

NOVIEMBRE – DICIEMBRE: Semana 1 (22, 23, 24, 25, 26), Semana 2 (27, 28, 29, 30, 1, 2, 3), Semana 3 (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10), Semana 4 (11, 12, 13, 14, 15, 16, 17), Semana 5 (18, 19, 20, 21, 22, 23, 24)

	DESCRIPCION	DIAS
1	SISTEMA RCI	
1	Piso 6	
	Validación rociador + escudos	1
2	Piso 5	
	Validación rociador + escudos	1
3	Piso 4	
	Validación rociador + escudos	5
4	Piso 3	
	Validación rociador + escudos	1
	Reajuste soportes sismoresistentes	1
5	Piso 2	
	Validación rociador + escudos	1
	Reajuste soportes sismoresistentes	1
6	Piso 1	
	Validación rociador + escudos	1
7	Piso SS	
	Validación rociador + escudos	1
	Reajuste soportes sismoresistentes	1
	Calibración siamesa	3
8	Pruebas de tanques	
	Impermeabilización	2
	Pruebas de estanqueidad	4
9	Equipos agente limpio	
	Configuración Equipos Subestación	1
	Configuración Equipos Planta eléctrica	1
10	Conexión sistema - Puesta en marcha	
	Gemelo - Configuración y pruebas bombas - sistema	8
	Validación Exacto	6
	Operación de tubería y válvula abastecimiento Diesel	4
2	SISTEMA HIDROSANITARIO	
1	Escalera Sur	
	Pruebas estanqueidad tuberías	2
2	Escalera Norte	
	Reconexión y pruebas de tuberías	3
3	Acometida de tanques	
	Pruebas de tuberías	2
4	Aparatos sanitarios	
	Ajustes de conexión orinales recomendaciones interventoría	7
	Ajustes de conexión lavamanos (Perforaciones de granito Comercio ECO)	6
	Ajustes de conexión barras + Secadores + Rejillas	4
5	Redes Fan Coil	
	Pruebas Redes Horizontales piso 1	2
	Pruebas Redes Horizontales piso SS	2
	Funcionalidad drenajes con Fan Coil	7
6	Tanques	
	Impermeabilización	1
	Pruebas de estanqueidad	3
7	Sistema - Puesta en marcha	
	Pruebas y calibración bombas - sistema	6
	Drenajes aguas lluvias caja de inspección	1

TOTAL

1040

PLAN DE TRABAJO

CIERRE CONTRATO 648

EDIFICIO HOTEL DANN CO

			NOVIEMBRE									DICIEMBRE																							
	DESCRIPCION	DIAS	Semana 1					Semana 2							Semana 3							Semana 4							Semana 5						
			22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
3	VENTILACION MECANICA - AIRE ACONDICIONADO																																		
1	Chiller																																		
	Reubicación de equipo en Azotea según rediseño solicitud de MVCT	1																																	
	Pruebas de tuberías y sistemas de bombas, reinstaladas por cambio de diseño de Chiller	5																																	
2	Ductería																																		
	Nivelación Ductos pasillo y area privada	3																																	
	Nivelación Ductos primer piso	5																																	
	Ducto extraccion Escalera emergencia costado norte (Pendiente por construir escalera Obra Civil Consorcio ECO)	8																																	
	Nivelación Ductos solario	3																																	
3	Rejillas extraccion y Fancoils																																		
	Reajuste de Rejillas extraccion según rediseños	11																																	
	Configuración Fancoils																																		
4	Tuberias Agua helada Cambio Chiller																																		
	Reconexion de Tuberias verticales principales costado norte según rediseño de chiller	7																																	
	Reconexion de Tuberias verticales principales costado sur según rediseño de chiller	7																																	
	Pruebas	2																																	
5	Sistema - Puesta en marcha																																		
	Pruebas de chiller	6																																	
	Balanceo de aire	7																																	
	Regulacion sistema	7																																	
4	SISTEMA ELECTRICO Y DATOS																																		
1	Chiller																																		
	Reconfiguración electrica de chiller y tablero principal	7																																	
2	Equipos aire acondicionado y ventilacion																																		
	Pruebas electricas de unidades de extraccion e inyeccion	7																																	
	Pruebas electricas de fancoils	4																																	
3	Iluminación																																		
	Ampliacion de conexión puntos de iluminacion	6																																	
4	Apantallamiento																																		
	Cambio de alambron según estudio	3																																	
	Cambio de varillas según estudio	3																																	
	Medicion sistema de puesta a tierra	2																																	
5	Datos y comunicaciones																																		
	Reinstalacion de Racks	3																																	
5	ASCENSORES Y PLANTA ELECTRICA																																		
1	Ascensor Sur																																		
	Pruebas y entrega con cliente	1																																	
2	Ascensor Norte																																		
	Pruebas y entrega con cliente	1																																	
3	Planta Electrica																																		
	Encendido de equipo	3																																	
	Arranque de equipo	1																																	
	Abastecimiento de Combustible	4																																	
6	ENTREGAS																																		
1	Sistema electrico y datos																																		
	Pruebas y entrega con cliente	3																																	
	Documentos y planos	8																																	
2	Sistema de AA y VM																																		
	Pruebas y entrega con cliente	3																																	
	Documentos y planos	8																																	
3	Sistema Hidrosanitario																																		
	Pruebas y entrega con cliente	3																																	
	Documentos y planos	8																																	
4	Sistema de RCI																																		
	Pruebas y entrega con cliente	3																																	
	Documentos y planos	8																																	

1044

1045

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-11-2017 08:35
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0134993 Fol:3 Anex:1 FA:21

ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESAS DE TELECUMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL ESP
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / INGRID ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO SOLICITUD PRORROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
OBS TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN POR COMPETENCIA DE LA REPUBLICA

2017ER0134993

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-11-2017 08:36
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0134993C1 Fol:3 Anex:1 FA:21

ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESAS DE TELECUMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL ESP
DESTINO 7400-SECRETARIA GENERAL / INGRID ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO SOLICITUD PRORROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
OBS TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN POR COMPETENCIA DE LA REPUBLICA

2017ER0134993C1

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-11-2017 08:36
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0134993C2 Fol:3 Anex:1 FA:21

ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESAS DE TELECUMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL ESP
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO SOLICITUD PRORROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
OBS TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN POR COMPETENCIA DE LA REPUBLICA

2017ER0134993C2

1046

EMTEL
mi empresa

Bogotá, 04 de Enero de 2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-01-2018 08:56
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0006965 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO RESPUESTA A OFICIO 2017EE0108173 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PACTADAS EN
OBS
2018ER0006965

Señores

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atn.: ORLANDO ELI LEON VERGARA

Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014

La Ciudad

Ref.: Respuesta oficio 2017EE0108173, Cumplimiento obligaciones pactadas en el contrato No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

Respetuoso saludo,

En el marco del contrato interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos", y teniendo en cuenta que los entregables y aprobaciones que se han desarrollado según el alcance definido con Emtel.

A continuación, nos permitimos formalizar la atención a los requerimientos presentados por ustedes mediante aoficio No. 2017EE0108173:

1. Dentro del balance presentado a la supervisión del contrato, las cantidades definidas para el alcance de las actividades electricas no incluyen trabajos ni suministros del edificio anexo.

2. La entidad no puede desconocer todos los documentos que hacen parte del expediente contractual, entre ellos el contrato inicial, los estudios y diseños realizados por el contratista y aprobados por la entidad. De acuerdo a lo anterior es claro que las cantidades iniciales estimadas de obra resutaron insuficientes (en cantidad, calidad y capcidad) de acuerdo a los resultados y conclusiones de los estudios y diseños definitivos. Por lo anterior la entidad en procura de cumplir con

2018

los fines de contratación, procedio a adicionar los recursos necesarios que permitieran complementar las activiades inicialmente estimadas. En este sentido, es claro que las cantidades contempladas en el contrato inicial y las contempladas en la adición hacian parte del grupo electrógeno, razón por la cual no es posible acceder favorablemente a su petición pues la misma implica renunicar a actividades de obra ejecutadas.

3. En la hoja otrosí_2 los porcentajes relacionados son correctos, teniendo en cuenta que los trabajos y pruebas del sistema del grupo electrógeno ya fueron ejecutados al cien por ciento. Se adjunta los soportes de las pruebas realizadas.

4. En la hoja otrosí_2 los porcentajes relacionados respecto al avance de los ascensores son correctos, teniendo en cuenta que los trabajos y pruebas este suministro ya fueron ejecutados al cien por ciento. Se adjunta los soportes.

5. El otrosí _3 hace referencia al **suministro** de los materiales para los subsistemas, el otrosí_4 tiene por objeto la **instalación y pruebas** de los materiales suministrados para cada uno de los sistemas. Las diferencias en cantidades y valores se dan por que los suministros tienen un valor definido según el modelo de negocio de la oferta y la instalación y pruebas tiene valoraciones diferentes que se usaron para el modelo de negocio del otrosí_4. Los suministros se cumplieron por completo, mientras las instalaciones se tenían en ejecución a la fecha del 27 de noviembre.

6. Los listados de materiales y de cantidades relacionados a la supervisión del contrato bajo la figura del presupuesto desglosado, item por item y por cada uno de los trabajos a ejecutar para los subsistemas y objetos del contrato, contemplaban la solución completa incluyendo el edificio anexo teniendo en cuenta las directrices dadas por el equipo de la supervisión y ordenadores del gasto del contrato, teniendo en cuenta los comités de seguimiento del contrato ejecutados antes de las compras de elementos y suministros de equipos y materiales. Las aprobaciones de diseños fueron dadas en agosto de 2016, y en estas se tenía definido el suministro de equipos e instalación de los mismos, para los seis pisos del edificio junto con el semisótano, y el área del auditorio y los dos pisos que constituían el edificio anexo, todos los suministros de equipos se realizaron desde octubre y noviembre de 2016, y fueron diseñados y seleccionados para darle uso exclusivamente al contrato del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El hecho que el edificio anexo no se encuentre construido no puede ser causal de devolución de equipos después de más de 12 meses transcurridos desde la legalización de entrega de los equipos y materiales en cuestión.

7. Hacemos uso de la justificación del punto seis para responder a la solicitud hecha en este punto.

EMTEL
mi empresa

8. El suministro de este equipo junto con todos los equipos y materiales del sistema de extinción de incendios, se dio por cumplido desde noviembre de 2016, pero como parte de los procesos de avance de los trabajos de Emtel aunque el edificio no contaba con las condiciones civiles idóneas para la instalación de equipos, se realizaron pruebas de equipos y se encontró que la bomba tenía problemas de operación y se procedió con la devolución y reclamación de garantía del equipo y a la fecha se tiene el equipo disponible luego de su fabricación, pruebas en fabrica y tránsito del mismo desde Canada, esta situación debe ser manejada como una posventa, razón por la cual no es posible desconerla.

9. Hacemos uso de la justificación del punto ocho para responder a la solicitud hecha en este punto.

10. El sistema de preacción no aplicaba para el diseño y las áreas donde se iba a instalar estos equipos, esto incurría en incumplimientos a normatividad de NFPA y RETIE, motivos por los cuales se sustituyeron por sistemas de agente limpio que están en la bodega del fabricante dispuestos para entrega en el Ministerio, solicitamos la autorización para el ingreso de estos equipos para dejarlos en las instalaciones del edificio.

11. Las cantidades señaladas dentro del balance presentado en el cuadro de "otrosi_3", presentan las cantidades definidas dentro de la etapa de diseño y presentación de la oferta, como parte de las solicitudes del Ministerio a Emtel de manera conjunta con personal técnico designado por el Ministerio nos encontramos realizando conteos y mediciones de todos los sistemas, en donde se evidencia que las instalaciones de equipos difieren por encima respecto a las cifras definidas en la etapa de diseño, al cerrar los conteos e inventarios de sistemas se reportaran las cantidades instaladas y con esto se mostraran los valores y cifras definitivas.

12. El suministro de estos accesorios se cumplió desde noviembre de 2016 según los informes que soportan las entregas de materiales e inventarios de materiales en instalaciones de los fabricantes, pero dadas las condiciones civiles del edificio y a la falta de espacio que se tenia en la obra todos estos elementos fueron almacenados por el fabricante, solicitamos la autorización para el ingreso de estos equipos para dejarlos en las instalaciones del edificio.
13. El compendio de planos diseños y memorias de los subsistemas contratados con Emtel, fueron entregados posterior a la etapa de diseño al equipo de la supervisión, luego de la legalización del otrosí 3 del contrato. Toda esta información reposa dentro del archivo del contrato y es así como el equipo de la interventoría cuanto dio inicio a las actividades civiles en el año 2017, hizo uso de la información y diseños que Emtel había aportado como parte de sus alcances. Lo

EMTEL
mi empresa

anterior se evidencia en el soporte de ejecución emitido por la Coordinación Grupo de Recursos Fisicos mediante memorando No. 2017IE0004169.

14. Las memorias fueron realizadas por el equipo civil que el Ministerio tenia compartido con el equipo de reforzamiento civil, esto no fue trabajo de Emtel, toda la información tecnica en relación a estas activiades nos fue suministrada por el Ministerio.

15. Dentro de los compromisos adquiridos el 01 de diciembre se acordó que posterior a los recorridos de instalación y levantamiento de inventarios se realizaría la actualización de planos y se entregarían en su última versión al cliente y equipo de supervisión una vez finalice dicha actividad.

16. De conformidad a lo establecido por el Decreto 019 de 2012 la entidad no puede solicitar los documentos que reposan en sus expedientes. Las ofertas fueron enviadas en la debida oportunidad y fueron los documentos soporte para la realización del contrato y sus respectivas adiciones.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-11-2017 12:09
Al Contestar Cite Este No.: 2017EE0108173 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
DESTINO DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
ASUNTO SOLICITUD
OBS

2017EE0108173

MINVIVIENDA

TODOS POR U NUEVO PAÍ

Bogotá D.C,

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P.
Atte: Dr. **DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS**
Representante Legal
vmhurtado@emtel.com.co
NIT 891.502.163-1
Calle 5 No. 5-68 CAM V
Popayán – Cauca

ASUNTO: Requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Interadministrativo No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P.

Respetados Señores:

Atento saludo, teniendo en cuenta las observaciones del comité de obra del día 27 de noviembre, frente al balance de ejecución presentado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nos permitimos poner en su conocimiento las siguientes situaciones y se solicita efectuar los siguientes ajustes:

1. En las actividades y cantidades relacionadas como ejecutadas en el contrato, "Hoja Eléctrico" deben ser eliminadas las cantidades del predio anexo.

2. En la misma hoja, eliminar las cantidades señaladas como ejecutadas correspondientes a los ítems 10.1 a 10.8 referidas al "Grupos Electrógenos" por cuanto en obra sólo se encontró de manera preliminar la ejecución de los ítems 3,1 al 3,9 del otrosí 2, sin que su ejecución esté completa.

3. En la hoja "otrosi_2" consignar los porcentajes de ejecución correctos toda vez que no corresponden con la realidad para los ítems 3,1 a 3,9, es así como los ítems 3,6 y 3,8 se indican ejecutados al 100% y a la fecha no están ejecutados, por ello el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicita sea consignado el porcentaje real de ejecución.

4. De igual manera se indica que los ascensores están al 100% situación que no es cierta, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicita consignar los porcentajes reales de ejecución.

5. En las hojas "*otrosi_3" y* "Hoja 4" se repiten las mismas actividades para los capítulos de instalaciones del sistema hidrosanitario, RCI, aire acondicionado y ventilación mecánica, con cantidades diferentes y valores unitarios diferentes. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicita aclarar cuáles son las cifras definitivas para cada ítem, las razones por las cuales se repiten y el soporte económico mediante el cual se determinó cada valor unitario.

6. En la hoja "*otrosi_3"* se incluyeron los equipos del anexo los cuales deben ser retirados, ítems 3,1,8; 3,1,15; 3,1,16; 3,1,22; 3,1,23; 3,1,29; y 3,1,30.

7. Así mismo deben ser retiradas las cantidades de ducterías, tuberías, acometidas que corresponden al predio anexo para las instalaciones del sistema hidrosanitario, RCI, aire acondicionado y ventilación mecánica.

8. Se indica la ejecución del ítem 2,1,20 "*Bomba horizontal carcasa partida 750 gpm@150 psi motor Diesel Marca SPP PUMPS UL/FM, controlador Firetrol, Bomba Jockey con su tablero controlador, conos de succión y descarga, válvula de alivio, tanque de combustible, baterías y todos los accesorios y consumibles para su correcta operación."* Ítem que no ha sido ejecutado pues no se evidencia la existencia en obra de estos equipos.

9. Lo mismo ocurre con el ítem 2,2,30 "*Conexión Siamesa para bomberos Cuerpo de 4" Conexión 2 x 2 1/2" incluye Válvula de Retención tipo Check 4""* cuya ejecución no se evidencia en sitio.

10. Se indica la ejecución de un "*SISTEMA DE PREACCIÓN – SEMISOTANO"* por $51.090.256 que a la fecha no se encuentra instalado en el edificio, hacer ajuste dejando en 0 dicha ejecución.

11. Respecto a la cantidad señalada como ejecutada para los ítems 2.3.33, 2.4.28, 2.5.38, 2.6.35, 2.7.31, 2.8.31, 2.9.31, 2.10.31, la cantidad debe ser actualizada por cuanto no se encuentran en sitio los elementos reportados como instalados.

12. Las cantidades de los ítems 3.2.4 al 3.2.23 debe ser actualizada a 0 por cuanto a la fecha estos elementos no están instalados en el edificio.

13. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicita el soporte de ejecución del ítem 4.1 "*diseños y planos"* estimado según EMTEL S.A. E.S.P. en "*30 Unidades"* con un valor total de $67.857.964,20.

14. En la "*Hoja 4"* se indica la ejecución de trabajos complementarios, tanque de concreto, mampostería, y colectores principales, entre otros. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicita allegar las memorias gráficas y numéricas de ejecución de cada uno de los ítems que componen estos capítulos. Lo anterior considerando que para el

ítem 1.17.1 se señala la ejecución de 213 M3 para los tanques de concreto, sin embargo, considerando que la parte inferior de los mismos se encuentra prácticamente al mismo nivel del semisótano no puede existir tal volumen de excavación, el área aproximada de los tanques y los cuartos de equipos es de 81,25M2, en consecuencia, si se realizaré una excavación de 60cm por debajo de la rasante del terreno dicho volumen sería de 48,75M3. Por ello el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicita allegar la cartera y levantamiento topográfico en la que se evidencien los niveles iniciales previo al inicio de las excavaciones y la cartera y levantamiento final una vez efectuadas las excavaciones, así mismo el registro fotográfico.

15. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicita sean entregadas las memorias de cálculo gráficas y numéricas de la totalidad de ítems y actividades señaladas en el balance, así mismo entregar los planos récord de todas las instalaciones efectuadas por parte de EMTEL S.A. E.S.P.

16. Así mismo solicitamos allegar el soporte económico mediante el cual fueron determinados cada uno de los ítems relacionados en el contrato.

Por lo anterior solicitamos dar respuesta y estricto cumplimiento al presente requerimiento para subsanar las deficiencias registradas dentro del plazo establecido dada la afectación resultante de estos trabajos sobre las actividades que ejecuta el contratista que adelanta la adecuación del inmueble.

Agradecemos su atención,

ORLANDO ELI LEON VERGARA
Coordinador Grupo Recursos Físicos - Supervisor

Copia: Compañía de seguros confianza póliza GU119079
Calle 82 No. 11-37 piso 7 Bogotá
Jose Gabriel Nieves- Coordinador Grupo de contratos-

Elaboró: Orlando Eli Leon Vergara
Fecha: Noviembre 27 de 2017

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	% de Ejecucion	Valor Ejecutado
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
1	SALIDAS INTERIORES							
1.1	Tomacorrientes							
1.1.1	Salida Tomacorriente doble, incluye toma, marcación y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366	$ 80.115,00	$ 29.322.090,00	505	87,50%	$ 35.400.815,63
1.1.2	Salida secador de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26	$ 98.777,00	$ 2.568.202,00	88	85,00%	$ 7.388.519,60
1.1.3	Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranja, marcación y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454	$ 146.458,00	$ 66.491.932,00	577	87,50%	$ 73.942.982,75
1.1.4	Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcación.	UND	2	$ 74.932,00	$ 149.864,00	0	0,00%	$ -
1.1.5	Salida toma corriente Cargador de Baterías generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1	$ 68.393,00	$ 68.393,00	0	0,00%	$ -
1.1.6	Salidas Tomacorriente tipo doble GFCI en zonas húmedas.	UND	31	$ 85.993,00	$ 2.665.783,00	1	100,00%	$ 85.993,00
1.2	Iluminación							$ -
1.2.1	Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206	$ 32.948,00	$ 6.787.288,00	0	0,00%	$ -
1.2.2	Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387	$ 67.063,00	$ 25.953.381,00	575	100,00%	$ 38.561.225,00
1.2.3	Salida para sensor de movimiento u ocupación, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21	$ 34.790,00	$ 730.590,00	168	97,50%	$ 5.698.602,00
1.2.4	Salida aplique de iluminación	UND	89	$ 59.196,00	$ 5.268.444,00	0	0,00%	$ -
1.2.5	Salida para Salidas de iluminación de emergencia, no incluye luminarias	UND	56	$ 97.251,00	$ 5.446.056,00	0	0,00%	$ -
1.2.6	Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201	$ 65.122,00	$ 13.089.522,00	0	0,00%	$ -
1.2.7	Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30	$ 61.220,00	$ 1.836.600,00	0	0,00%	$ -
1.2.8	Salida para luz estroboscópica	UND	15	$ 58.293,00	$ 874.395,00	0	0,00%	$ -
1.2.9	Salida consola de mando	UND	8	$ 76.830,00	$ 614.640,00	0	0,00%	$ -
1.2.10	Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50	$ 53.171,00	$ 2.658.550,00	0	0,00%	$ -
	SUBTOTAL GRUPO SALIDAS INTERIORES				$ 164.525.730,00			$ 161.078.137,98
2	BANDEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios)							
2.1	Bandeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galv en caliente con accesorios acordes para bandeja y elementos de fijación.	ml	476	$ 69.686,00	$ 33.170.536,00	866	100,00%	$ 60.348.076,00
2.2	Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostática Cl 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	ml	814	$ 46.111,00	$ 37.534.354,00	0	0,00%	$ -
2.3	Caja metálica de 20*20*15 cm	UN	28	$ 70.379,00	$ 1.970.612,00	15	100,00%	$ 1.055.685,00
2.4	Ducto PVC de 1" en placa para derivación de bandeja 20*8	m	210	$ 4.894,00	$ 1.027.740,00	0	0,00%	$ -
2.5	Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max 6 UTP cat 7/7A - ANSI-EIA 569-B incluye cajas	m	210	$ 11.268,33	$ 2.366.350,00	0	0,00%	$ -
	SUBTOTAL GRUPO BANDEJA PORTACABLES				$ 76.069.592,00			$ 61.403.761,00
3	TABLEROS Y GABINETES							
3.1	Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)	UND	1	$ 22.931.826,00	$ 22.931.826,00	1	100,00%	$ 22.931.826,00
3.2	Tablero de 12 circuitos trifásico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7	$ 662.637,00	$ 4.638.459,00	1	100,00%	$ 662.637,00
3.3	Tablero eléctrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14	$ 602.563,00	$ 8.435.882,00	14	100,00%	$ 8.435.882,00
3.4	Interruptor Industrial de 3x100A , 50KA como totalizador	UND	21	$ 259.524,00	$ 5.450.004,00	0	0,00%	$ -
3.5	Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3	$ 510.879,00	$ 1.532.637,00	14	100,00%	$ 7.152.906,00
3.6	Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460	$ 18.042,00	$ 8.299.320,00	182	100,00%	$ 3.283.644,00
3.7	Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27	$ 27.685,00	$ 747.495,00	0	0,00%	$ -
3.8	Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3	$ 77.680,00	$ 233.040,00	0	0,00%	$ -
3.9	Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1	$ 36.212.340,00	$ 36.212.340,00	1	100,00%	$ 36.212.340,00
3.10	Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1	$ 3.082.927,00	$ 3.082.927,00	0	0,00%	$ -
	SUBTOTAL GRUPO TABLEROS Y GABINETES				$ 91.563.930,00			$ 78.678.635,00
4	CONTROL DE ILUMINACIÓN							
4.1	Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08"*16,5"*4,625")	UND	7	$ 1.651.604,00	$ 11.561.228,00	0	0,00%	$ -
4.2	Sensor 24 VDC, tecnología PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360º, hasta 46,5m2.OS pasivo	UND	21	$ 227.335,00	$ 4.774.035,00	21	100,00%	$ 4.774.035,00
	SUBTOTAL GRUPO CONTROL DE ILUMINACIÓN				$ 16.335.263,00			$ 4.774.035,00
5	ACOMETIDAS							
5.1	Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en cárcamo	ml	20	$ 1.648.849,00	$ 32.976.980,00	51	100,00%	$ 84.091.299,00
5.2	Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60	$ 147.050,00	$ 8.823.000,00	0	0,00%	$ -
5.3	Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40	$ 207.685,00	$ 8.307.400,00	0	0,00%	$ -
5.4	Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50	$ 62.015,00	$ 3.100.750,00	0	0,00%	$ -
5.5	Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	374	$ 48.005,00	$ 17.953.870,00	343	100,00%	$ 16.465.715,00
5.6	Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	600	$ 84.103,00	$ 50.461.800,00	190	100,00%	$ 15.979.570,00
5.7	Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35	$ 282.554,00	$ 9.889.390,00	140	100,00%	$ 39.557.560,00
5.8	Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	gl	1	$ 1.415.976,00	$ 1.415.976,00	1	100,00%	$ 1.415.976,00
	SUBTOTAL GRUPO ACOMETIDAS				$ 132.929.166,00			$ 157.510.120,00
6	SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO							
6.1	Punto Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90º, incluye base propia para instalar sobre estructura y anclajes.	UND	18	$ 271.491,00	$ 4.886.838,00	14	60,00%	$ 2.280.524,40
6.2	Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml	120	$ 6.059,00	$ 727.080,00	195	100,00%	$ 1.181.505,00
6.3	Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No.2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60	$ 37.715,00	$ 2.262.900,00	45	100,00%	$ 1.697.175,00
6.4	Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 1Ø¾ PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50	$ 107.832,00	$ 5.391.600,00	6	100,00%	$ 646.992,00
6.5	Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, incluye dos barras de Cu de 1¼" x 3/16" x 40 cm. pre taladrados.	UND	1	$ 654.123,00	$ 654.123,00	1	100,00%	$ 654.123,00

6.6	Puntos de unión con conector bimetálico aluminio-cobre en caja de inspección del electrodo de puesta a tierra.	UND	6	$ 17.235,00	$ 103.410,00	6	100,00%	$ 103.410,00
6.7	Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento(5/8x2,4m, Cu) incluye soldadura.	UND	8	$ 271.022,00	$ 2.168.176,00	6	100,00%	$ 1.626.132,00
6.8	Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento,115 gr.	UND	16	$ 42.397,00	$ 678.352,00	15	100,00%	$ 635.955,00
6.9	Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1	$ 423.966,00	$ 423.966,00	0	0,00%	$ -
6.10	Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4	$ 83.663,00	$ 334.652,00	0	0,00%	$ -
6.11	Sistema medular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, Incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10	$ 31.798,00	$ 317.980,00	35	100,00%	$ 1.112.930,00
6.12	Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	UND	1	$ 5.481.370,00	$ 5.481.370,00	1	100,00%	$ 5.481.370,00
6.13	Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10	$ 34.186,00	$ 341.860,00	15	100,00%	$ 512.790,00
6.14	Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1	$ 395.702,00	$ 395.702,00	1	100,00%	$ 395.702,00
	SUBTOTAL GRUPO SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO				$ 24.168.009,00			$ 16.328.608,40
7	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA							
7.1	Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencial 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1	$ 29.277.539,00	$ 29.277.539,00	1	100,00%	$ 29.277.539,00
7.2	Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 400 kVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1	$ 11.445.383,00	$ 11.445.383,00	1	100,00%	$ 11.445.383,00
7.3	Suministro e Instalacion de Transformador trifásico 400kVA, 11400/208-120 DY5, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo interior, celda transformador, instalación, conexionado y transporte.	UND	1	$ 36.241.732,00	$ 36.241.732,00	1	100,00%	$ 36.241.732,00
7.4	Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 kV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1	$ 1.673.724,00	$ 1.673.724,00	1	100,00%	$ 1.673.724,00
7.5	Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	jg	1	$ 474.659,00	$ 474.659,00	1	100,00%	$ 474.659,00
7.6	Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1	$ 590.896,00	$ 590.896,00	0	0,00%	$ -
7.7	Banco de Condensadores 64 kVAr, 32kVAr fijos y cuato pasos moviles variables	UND	1	$ 13.368.594,00	$ 13.368.594,00	0	0,00%	$ -
7.8	Caja de inspeccion metalica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1	$ 947.287,00	$ 947.287,00	0	0,00%	$ -
	SUBTOTAL GRUPO SUBESTACIÓN ELÉCTRICA				$ 94.019.814,00			$ 79.113.037,00
8	ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN Y CANALIZACIONES							
8.1	Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1	$ 1.611.175,00	$ 1.611.175,00	0		$ -
8.2	Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30	$ 121.214,00	$ 3.636.420,00	43	100,00%	$ 5.212.202,00
8.3	Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300	$ 70.096,00	$ 21.028.800,00	12	100,00%	$ 841.152,00
8.4	Cajas para inspeccion de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10	$ 240.248,00	$ 2.402.480,00	2	100,00%	$ 480.496,00
8.5	Caja de inspección 60x50 en mamposteria para telefonos	UND	1	$ 517.492,00	$ 517.492,00	0	0,00%	$ -
	SUBTOTAL GRUPO ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN Y CANALIZACIONES				$ 29.196.367,00			$ 6.533.850,00
9	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES							
9.1	Salida para voz y datos	UND	400	$ 212.358,33	$ 84.943.333,00	0	0,00%	$ -
9.2	Tracjack, Cat7A, UTP 10G Rojo	UND	1006	$ 87.655,00	$ 88.180.930,00	0	0,00%	$ -
9.3	Carrete de 305 metros de cable cat 7A	MTS	17605	$ 3.660,00	$ 64.434.300,00	0	0,00%	$ -
9.4	Gabinete de 6' incluye accesorios	ml	7	$ 4.445.244,00	$ 31.116.708,00	0	0,00%	$ -
9.5	Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7	$ 613.258,33	$ 4.292.808,31	0	0,00%	$ -
9.6	Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7	$ 1.316.734,00	$ 9.217.138,00	0	0,00%	$ -
9.7	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7	$ 2.685.706,67	$ 18.799.947,00	0	0,00%	$ -
9.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy dutty.	UND	14	$ 2.473.381,67	$ 34.627.343,38	0	0,00%	$ -
9.9	Amarre de Velcro.	UND	400	$ 35.575,00	$ 14.230.000,00	0	0,00%	$ -
9.10	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	400	$ 112.013,33	$ 44.805.332,00	0	0,00%	$ -
9.11	Barraje TGB	UND	7	$ 866.123,33	$ 6.062.863,31	7	100,00%	$ 6.062.863,31
9.12	Barraje Horizontal para Rack	UND	7	$ 794.976,67	$ 5.564.837,00	0	0,00%	$ -
9.13	Mutitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7	$ 423.111,00	$ 2.961.777,00	0	0,00%	$ -
9.14	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21	$ 2.685.706,67	$ 56.399.840,00	0	0,00%	$ -
9.15	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz	UND	21	$ 981.373,00	$ 20.608.833,00	0	0,00%	$ -
9.16	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy dutty.	UND	7	$ 2.473.381,67	$ 17.313.672,00	0	0,00%	$ -
9.17	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	100	$ 112.013,33	$ 11.201.333,00	0	0,00%	$ -
9.18	Strip telefónico de 50 pares	UND	1	$ 551.908,00	$ 551.908,00	0	0,00%	$ -
9.19	Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior D,4	ML	50	$ 8.770,00	$ 438.500,00	0	0,00%	$ -
	SUBTOTAL GRUPO CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES				$ 515.751.403,00			$ 6.062.863,31
10	GRUPOS ELECTRÓGENOS				$ -			
10.1	Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye Instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de escape conforme a las normas que permiten una eficiencia del 100%	GL	1	$ 150.013.403,00	$ 150.013.403,00	1	100,00%	$ 150.013.403,00
10.2	Cabina insonorizada lamina CR calibre 16, pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1	$ 27.519.341,00	$ 27.519.341,00	1	100,00%	$ 27.519.341,00
10.3	Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.	GL	1	$ 2.497.706,00	$ 2.497.706,00	1	100,00%	$ 2.497.706,00
10.4	Tubería para alimentación y retorno de combustible entre planta y tanque en tubería de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.	GL	1	$ 66.959,00	$ 66.959,00	1	100,00%	$ 66.959,00
10.5	Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tubería de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.	GL	1	$ 101.751,00	$ 101.751,00		0,00%	$ -
10.6	Suministro e instalación de ducto de escape en lámina CR calibre 16 de 6" de diámetro, incluyendo soportes de fijación, pernos de anclaje.	m	1	$ 198.100,00	$ 198.100,00	1	100,00%	$ 198.100,00
10.7	Suministro e instalación de curva de radio amplio en lámina CR calibre 16 de 6" de diámetro, incluyendo soportes de fijación, pernos de anclaje.	UN	1	$ 274.657,00	$ 274.657,00	1	100,00%	$ 274.657,00

107

EMTEL
mi empresa

Bogotá, 04 de Enero de 2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-01-2018 08:54
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0006963 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO RESPUESTA A OFICIO 2017EE0114989 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PACTADAS EN
OBS

2018ER0006963

Señores

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atn.: ORLANDO ELI LEON VERGARA

Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014

La Ciudad

Ref.: Respuesta oficio 2017EE0114989, Cumplimiento obligaciones pactadas en el contrato No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

Respetuoso saludo,

A continuación, damos respuesta a los requerimientos hechos en el oficio 2017EE0114989:

Dentro del proceso de seguimiento y control efectuado durante la ejecución del contrato se entrego los soportes de los tramites que se podían llevar a cabo ante el operador de Codensa, se anexa correo y adjunto del 17 de octubre donde se presenta los radicados de la gestión de tramites en Codensa para aumento de carga y factibilidad del proyecto, que fueron presentados al equipo de supervisión. En el presente se anexan los soportes de aprobación emitido por Codensa para la factibilidad del proyecto eléctrico, así como el ajuste de protección para el aumento de carga solicitado. Respecto a los tramites de certificación RETIE, el proyecto se divide en dos componentes uno es todo lo pertinente al tema de media tensión y subestación, y el segundo componente es toda la infraestructura y conexión de cada unos de los puntos interiores del edificio. Para el primer componente se requieren realizar dos visitas adicionales para validar toda la instalación, se aprovecha este oficio para pedir la autorización para el ingreso y validación de estas visitas. Para el segundo componente la

10.8	Suministro e instalación de Aislamiento térmico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1	$ 315.336,00	$ 315.336,00	1	100,00%	$ 315.336,00
	SUBTOTAL GRUPO GRUPOS ELECTRÓGENOS				$ 180.987.253,00			$ 180.885.502,00
11	TRÁMITES							
11.1	Certificación RETIE y RETILAP	GL	1	$ 5.285.732,00	$ 5.285.732,00	1	50,00%	$ 2.642.866,00
11.2	Aprobación proyecto eléctrico.	GL	1	$ 3.580.474,00	$ 3.580.474,00	1	50,00%	$ 1.790.237,00
	SUBTOTAL GRUPO TRÁMITES				$ 8.866.206,00			$ 4.433.103,00
12	EQUIPOS Y OTROS							
12.1	Teléfonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37	$ 2.325.183,57	$ 86.031.792,09	37	100,00%	$ 86.031.792,09
12.2	Diseño de Ascensores para el Edificio	UND	1	$ 5.590.810,00	$ 5.590.810,00	1	100,00%	$ 5.590.810,00
	SUBTOTAL GRUPO EQUIPOS Y OTROS				$ 91.622.602,09			$ 91.622.602,09
	TOTAL				[redacted]			

529

1056

certificación de RETIE no se puede terminar ya que los puntos finales no están terminados debido a la limitación en cuanto a mobiliario y puestos de trabajo, suministros y alcances que no hacen parte del alcance de Emtel.

Respecto al compromiso de cambio de baldosas afectadas, se solicita autorización para ingresar el personal y materiales necesarios para poder realizar estos correctivos.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

1052

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 20-12-2017 18:44
Al Contestar Cite Este No.: 2017EE0114989 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
DESTINO DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A.E.S.P
ASUNTO SOLICITUD
OBS

MINVIVIENDA

TODOS POR U NUEVO PAÍ

2017EE0114989

Bogotá D.C., Diciembre 20 de 2017

Señor
DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL E.S.P
vmhurtado@emtel.com.co
NIT 891.502.163-1
Calle 5 No.5-68 CAM V
Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud información estado de trámite y reparación de daños.

Estimados señores:

De conformidad con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P., atentamente nos permitimos solicitar información relacionada con el estado del trámite iniciado ante CODENSA en el tema de la energía para la nueva Sede del Ministerio denominada Hotel Dann Colonial en el predio ubicado en la Calle 12 c 4 – 21.

Lo anterior teniendo en cuenta la visita realizada por CODENSA, el día 26 de Septiembre del presente año, en donde se reportó en el formato denominado por CODENSA "CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" que era necesario agendar una visita cuando la subestación eléctrica se encontrara finalizada y con la documentación RETIE al día, así como de que en esa fecha el proyecto no se encontraba aprobado.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las actividades adelantadas por ustedes hasta la fecha de terminación del contrato, es necesario conocer el estado de los trámites adelantados ante el operador del servicio de energía eléctrica y el estado del proyecto.

Adicionalmente solicitamos la reparación de los daños causados sobre la cerámica instalada en paredes de baños, por acción de las chispas de la pulidora de acuerdo con el recorrido de obra efectuado con el Ing. Daniel Diaz.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente

ORLANDO ELI LEON VERGARA
Coordinador Grupo Recursos Físicos

Proyectó: Lizeth Forero García
Fecha: Diciembre 20 de 2017

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 08-05-2018 16:48
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0034498 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
ASUNTO REITERACION SOLICITUD CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
OBS REITERACION SOLICITUD CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
2018EE0034498

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1058

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
Atte: Sr. **DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS**
Representante Legal
vmhurtado@emtel.com.co
Calle 5 No. 5-68 CAM V
Popayán – Cauca

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014.

De manera atenta, me permito reiterar el contenido del oficio 2018EE0004542 de fecha 29 de enero de 2018, en cuanto a la obligación de allegar el proyecto de acta de entrega y recibo a satisfacción en la que se indiquen: los ítems y cantidades realmente ejecutadas en el contrato interadministrativo 549 de 2014, para su respectiva verificación en el marco de las actividades propias de la etapa post contractual.

Para lo anterior, reiteramos que se allegue el documento en mención antes del próximo 18 de mayo de 2018.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Elaboró: Henry Bautista H:/ abogado GC
Revisó: Juan Carlos Gonzalez Vasquez/ Coordinador Grupo de Contratos

Con copia: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - Calle 82 No. 11-37 piso 7

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 25-05-2018 11:55
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0006048 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO EXPEDIENTE DE PROCESOS DE CONTRATACION
OBS

2018IE0006048

MEMORANDO

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2018

PARA: **NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA**
Subdirector de Servicios Administrativos

DE: **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ**
Coordinador Grupo de Contratos

ASUNTO: Expediente de Procesos de Contratación.

Cordial saludo:

El Grupo de Contratos, de acuerdo con el numeral 2.2. del artículo 3 de la Resolución No. 035 de 2011, tiene dentro de sus funciones, entre otras, *"adelantar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de la Entidad y de FONVIVIENDA, de conformidad con la normativa vigente"*. Esta función implica la administración y custodia del expediente del Proceso de Contratación, los cuales deben contener todos los Documentos del Proceso, valga decir: *"(a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación"*[1].

En tal sentido, se ha venido realizando la revisión de los expedientes de los Procesos de Contratación que se han adelantado para la adquisición, adecuación y puesta en marcha de la sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en especial, del contrato de promesa de compraventa No. 02 de 2013, contrato interadministrativo No. 549 de 2014 y contrato de obra No. 585 de 2017.

Dentro de esta revisión, se evidenció que estos expedientes están incompletos, faltando, entre otros, los siguientes documentos:

1. Contrato de promesa de compraventa No. 02 de 2013

   - Otrosí de prórroga ante la solicitud efectuada por el Supervisor el 26 de junio de 2014.

[1] Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

- Actas de suspensión del contrato del 2 de julio de 2014 y del 17 de septiembre de 2014.
- Copia de la escritura pública No. 2387 del 17 de octubre de 2014 y copia de su registro del 24 de octubre de 2014.
- Acta o constancia de entrega de los inmuebles.
- Formato de recibo a satisfacción y autorización por parte del Supervisor del pago de licencia de construcción.
- Informes de supervisión del contrato.
- Soporte de los estudios realizados por el vendedor, relacionados con: vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural; estudio de suelos; eléctricos e hidrosanitarios, y levantamiento arquitectónico.

2. Contrato interadministrativo No. 549 de 2014

- Acta de inicio del contrato.
- Planos de los diseños de la solución ofertada.
- Manual de la infraestructura de la red eléctrica y datos y la configuración física de cada uno de los dispositivos instalados; registro fotográfico; diseños y planos solución instalada; bitácora; certificaciones RETIE y RETILAP; aprobación del proyecto eléctrico por el MVCT; diseño de ascensores.
- Trámites de reubicación de la subestación eléctrica y solicitud de adecuación de carga que requiere el inmueble ante CODENSA.
- Informes de supervisión.
- Acta de recibo final.

3. Contrato de obra No. 585 de 2017

- Acta de corte de obra No. 3.

Por lo anterior, se otorga un término de 10 días hábiles para que se entregue al Grupo de Contratos toda la información, organizada cronológicamente, que se encuentre en poder de la Subdirección de Servicios Administrativos y/o del Supervisor de los contratos No. 02 de 2013 y 549 de 2014, así como la interventoría del contrato No. 585 de 2017.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GONZALEZ VÁSQUEZ
Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Diana Carolina Charry Bahamón / Asesora Secretaría General
Revisó: Juan Carlos González Vásquez / Coordinador Grupo de Contratos
Fecha: 23 de mayo de 2018

Libertad y Orden

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territori
Despacho Ministr
República de Colomb

INSTRUCCIONES

De: NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA

Para: Juan C. y Orlando

Fecha 08 JUN 2015

INSTRUCTIVO

Por favor:

- [ ] Tramitar
- [ ] Encargarse
- [ ] Hablar conmigo
- [ ] Preparar respuesta para firma del Ministro
- [ ] Archivar en tema especifico
- [ ] Urgente
- [ ] Por ser de su competencia
- [ ] Preparar respuestas para mi fir
- [ ] Contestar y enviar copia
- [ ] Informarse y documentarse
- [ ] Tomar nota y archivar

Juan y Orlando:

Favor proyectar respuesta para mi firma.

Gracias

Avenguar contrato de respuesta

MINVIVIENDA

NOTA INTERNA

Versión: 2.0
Fecha: 21/04/2015
Código: GD-F-07

De: COORDINADOR CONTRATOS

Para:

Fecha

Por favor:

- [ ] Tramitar
- [ ] Encargarse
- [ ] Hablar conmigo
- [ ] Preparar respuesta para firma del Ministro
- [ ] Archivar
- [ ] Urgente
- [ ] Por ser de su competencia
- [ ] Preparar respuestas para mi firma
- [ ] Contestar y enviar copia
- [ ] Informarse y documentarse

Dr. Hay
P/F. tramitar
URGENTE

1060

1060

F- GD.103.08 - Instrucciones -

Página 1 de 1

Mónica
13-07-18
2:54PM

1061

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 08-06-2018 14:12
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0006633 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7112-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / GISELLA CHADID BONILLA
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD DE DOCUMENTOS

2018IE0006633

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

MEMORANDO

PARA: **NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**
Subdirector de Servicios Administrativos

DE: **COORDINADORA GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES**

ASUNTO: Respuesta Memorando 2018IE0006159 del 29 de mayo de 2018.

Cordial saludo.

En atención al memorando de la referencia, muy comedidamente me permito solicitarle se sirva remitir a esta Coordinación, la carpeta principal y principales antecedentes del contrato interadministrativo No. 549 de 2014 de EMTEL, para poder entrar a determinar las acciones judiciales posibles en contra de dicha empresa, por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de dicho convenio.

No obstante lo anterior, igualmente es menester precisar las competencias que tiene el Grupo de Contratos del Ministerio, para declarar el incumplimiento y su consecuente liquidación de dicho convenio, de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y artículo 65 del manual de contratación de la entidad.

La Oficina Asesora Juridica le reitera todo el apoyo y asistencia jurídica que su dependencia requiera en tal sentido.

Cordialmente,

GISELLA CHADID BONILLA

Proyectó: Dr. Andres Fuentes-Asesor
08-06-2018
Radicado: 6159

Junio 8/18
3:24 pm

13-07-18
2:54 PM

1062

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-07-2018 16:23
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0008118 Fol:264 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ
DESTINO 7112-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / GISELLA CHADID BONILLA
ASUNTO RESP. SOLIC. INFORMA. CONTRATO INTER. EMTEL 549-2014
OBS

2018IE0008118

MEMORANDO

PARA: **GISELLA CHADID BONILLA**
Coordinadora Grupo Procesos Judiciales

DE: **COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS**

ASUNTO: **RESPUESTA SOLICITUD**

De la manera más atente, le informo que el Grupo de Contratos recibió el memorando 2018IE0006633 con fecha de recibido del 13 de julio de 2018, en el cual requiere información relacionada con el contrato interadministrativo 549 de 2014, celebrado entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN – EMTEL S.A. E.S.P; al respecto; le remito copia de los documentos correspondientes a la carpeta principal del contrato y de los principales antecedentes, los cuales ya se habían remitido a la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando 2018IE0003901 del 20 de marzo de 2018.

Respecto de establecer las competencias que tiene el Grupo de Contratos para declarar el incumplimiento y la consecuente liquidación del contrato 549 de 2014, me permito precisar que el tema ya había sido debatido ampliamente, decisión que quedó consignada en el acta No. 05 de fecha 5 de abril de 2018, en la cual el Comité de Contratación recomendó al Ordenador del Gasto **no declarar el incumplimiento del contrato en sede administrativa,** si no que se adelantaran las acciones tendientes a demandar el incumplimiento del contratista y la liquidación del contrato **en sede judicial**, para lo cual se adjunta copia de dicha acta.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ
Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Henry Bautista H./ abogado GC
Anexo. lo enunciado en doscientos sesenta y cuatro (264) folios

Julio 17-18

(-) MINTIVIENDA	**FORMATO:** NOTA INTERNA **PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	Version 3.0 1063 Fecha: 09/07/2018 Código: GDC-F-07

De: _____

Para: _____

Fecha _____

Por favor:

- ☐ Tramitar
- ☐ Encargarse
- ☐ Hablar conmigo
- ☐ Preparar respuesta para firma del Ministro
- ☐ Archivar
- ☐ Urgente
- ☐ Por ser de su competencia
- ☐ Preparar respuestas para mi firma
- ☐ Contestar y enviar copia
- ☐ Informarse y documentarse

Sr. Soy Oviedo
PTE: Archivar
Gracias
RCM

Contrato 549-2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 09-08-2018 19:22
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0009260 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ
ASUNTO REMISIÓN DOCUMENTOS CONTRATO 549 DE 2014.
OBS REMISIÓN DOCUMENTOS CONTRATO 549 DE 2014.

2018IE0009260

GOBIERNO DE COLOMBIA

Henry 1064

MINVIVIENDA

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: Subdirector de Servicios Administrativos

Asunto: Remisión Documentos Contrato 549 de 2014.

Respetado Doctor Juan Carlos:

Con un atento saludo y de manera respetuosa, se remite copia de la documentación que desde esta Subdirección se ha recibido asociada al contrato N° 549 de 2014, entre los cuales se encuentran los oficios y requerimientos recibidos por EMTEL, Procuraduría General de La Nación, Contraloría General de La Nación, Fiscalía General de La Nación, así como las respuestas a cada uno de estos requerimientos, lo anterior para que dicha documentación repose en la carpeta correspondiente.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Anexos: Folios (110)

Fecha: 09 de agosto de 2018

Mónica
10-08-18
2:30 pm

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 25-07-2018 09:10
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0057836 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO PROCURADURA
ASUNTO INFORMACIÓN ADQUISICIÓN NUEVA SEDE MVCT
OBS
2018EE0057836

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

COPIA

Bogotá D.C.,

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Att. Dr. ALVARO ANDRÉS OCHOA CARREÑO
Dirección Nacional de Investigaciones Especiales
Carrera 5 No. 15-80 piso 4
Bogotá

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
27 JUL 2018
GRUPO

Asunto: Información adquisición nueva sede MVCT

Respetado Doctor:

Con un atento saludo y en consideración a que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, como ente estatal, está en la obligación de presentar ante la PGN aspectos que tienen relación con la administración de dineros que corresponden al Tesoro Nacional, presenta el caso que se relaciona a continuación.

El pasado 12 de diciembre del año 2013, el MVCT celebró la promesa de compraventa No.002 para la adquisición del edificio antiguo DANN COLONIAL, reforzado estructuralmente, ubicado en la calle 14 No.4-21, antigua nomenclatura, hoy: Calle 12 C No 4-21, y un predio contiguo ubicado en la Calle 12C No 4-27, suscribiendo el acta de recibo el 28/10/2016.

Al analizar la documentación que sustenta el desarrollo del contrato, se encuentra el Anexo No.1 de lo precitado en el que la sociedad Hotel Dann Colonial Limitada, se comprometió con el MVCT a ejecutar "*...los estudios y Adecuaciones y mejoras necesarias que garanticen las condiciones de seguridad estructural del inmueble y aseguren la optimización y máximo aprovechamiento de los espacios para un adecuado y eficaz uso del mismo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio... 1. ESTUDIOS. Se deben hacer una serie de estudios que respalden la inversión que hará el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y garanticen la seguridad estructural de la edificación. Dichos estudios serían: Vulnerabilidad Sísmica y Reforzamiento Estructural. Estudio de Suelos. Levantamiento Arquitectónico. Estudios Eléctricos. Estudios Hidráulicos y Sanitarios... Para la entrega y el recibo del bien inmueble aludido se deben hacer los*

trabajos de reforzamiento estructural y adecuación para las necesidades requeridas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se debe realizar el reforzamiento estructural que garantice la seguridad de los usuarios de la edificación según el uso requerido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio...

No obstante lo anterior, y a pesar de haberse efectuado los requerimientos correspondientes a la sociedad HOTEL DANN COLONIAL LIMITADA, al supervisor del contrato, y a personas jurídicas y naturales involucradas en la ejecución del proyecto, a la fecha el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no ha podido evidenciar totalmente la ejecución de los citados estudios, ni de las adecuaciones y mejoras necesarias señaladas en mencionado Anexo No.1, así como la inexistencia de documentos relacionados en el acervo documental del mismo.

Por lo anterior se presenta ante la Procuraduría General de la Nación para los fines a que haya lugar.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirección Servicios Administrativos

Elaboró: Juan Carlos Pardo - Contratista
Revisó: Martha Lucía Hurtado B – Contratista
Julio 26 de 2018

1066

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-07-2018 14:58
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0059735 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
DESTINO EMILIO JOSE PEÑA SANTANA
ASUNTO RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549
OBS RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 649 DE 2014
2018EE0059735

Bogotá D.C., 24 de julio del 2018

Doctor
EMILIO JOSÉ PEÑA SANTANA
Abogado
T.P. No. 124910 del C.S.J.
Carrera 15 # 74 – 43 Oficina 204
Teléfono: 3127119 - 3124575010.
Bogotá.

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición - radicado 2018ER0056142.

Respetado Doctor Emilio;

En atención a su derecho de petición con radicado 2018ER0056142 del 20 de junio de 2018, en el que solicita información y copia de los documentos que hacen parte de los estudios previos del Contrato Interadministrativo 549 de 2014, me permito dar respuesta a sus peticiones con base en la información que remitieron mediante memorandos con radicados 2018IE0007754 y 2018IE0007936 las áreas que suscribieron los estudios previos las cuales fueron: El Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y el Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.

Petición 1

Que Dependencia y quien fue el funcionario y/o contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que envío la invitación publica a las empresas ERT. S.A. E.S.P., MEDIACONNECT y EMTEL S.A. E.S.P., dentro del proceso de contratación que culminó con la suscripción del contrato 549 de 2014?

Respuesta:

Una vez revisados los documentos existentes en el expediente contractual del contrato interadministrativo 549 de 2014, se evidencia que no se encontraron documentos o registros que permitan identificar la dependencia, funcionario y/o contratista que solicito cotización o envío la invitación publica a las empresas ERT. S.A. E.S.P., MEDIACONNECT y EMTEL S.A. E.S.P.

Petición 2

Se expida a mi costa documento que contenga la invitación pública para contratar que recibieron cada una de las Empresas ERT. S.A. E.S.P., MEDIACONNECT y EMTEL S.A. E.S.P., dentro del proceso de contratación que culminó con la suscripción del contrato 549 de 2014 junto con los anexos que conforman cada una de las invitaciones mencionadas, o en su defecto copia en medio magnético y físico de los correos electrónicos enviados a las empresas citadas, por medio de los cuales se les invito a licitar, junto con todos los anexos que por este medio se les enviaron, si es que esta fue la forma que se hizo.

Respuesta:

Una vez revisado el expediente del contrato interadministrativo No. 549 de 2014, se evidencia que no se encuentran documentos o registros que contengan la invitación pública para contratar que recibieron cada uno de las empresas: ERT. S.A. E.S.P., MEDIACONNECT y EMTEL S.A. E.S.P., así mismo, se revisaron los equipos de cómputo de las áreas que suscribieron los estudios previos y no se encontró copia en medio magnético o físico de los correos electrónicos enviados a las Empresas citadas.

Petición 3

Quien o quienes fueron los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que elaboraron y suscribieron el documento denominado anexo 1, el cual hace parte de los estudios previos del contrato 549 de 2014?

Respuesta:

Una vez revisado el anexo 1 se evidencia que no se encuentra firmado ni tampoco aparece registrado quien lo elaboro, así mismo se debe tener en cuenta que el anexo 1 hace parte integral de los estudios previos y estos fueron firmados por el Coordinado de Recursos Físicos y la Coordinadora encargada del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.

Petición 4

Se expida copia, en la que conste la rúbrica de las personas que elaboraron, el documento denominado anexo 1, el cual hace parte integral del documento denominado estudios previos del contrato 549 de 2014.

Respuesta

Una vez revisada la información que reposa en el expediente del contrato interadministrativo 549 de 2014, se evidencio que no se encuentra información relacionada con las personas que elaboraron el anexo 1, el cual hace parte integral del estudio previo.

Se expide copia del mencionado estudio previo y del anexo 1 del contrato interadministrativo 549 de 2014.

Petición 5

Se expida copia de cualquier acto que haya modificado el anexo 1 de los estudios previos del contrato 549 de 2014.

Respuesta:

De acuerdo con la revisión que se hizo de los documentos existentes en el expediente del contrato interadministrativo 549 de 2014, no se encuentra documento que evidencie la modificación del anexo 1.

Finalmente le manifestamos que quedamos atentos a cualquier duda.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Se expide lo enunciado en 8 folios

Elaboró: Lina Eraso Cerón / Subdirección de Servicios Administrativos
Fecha: 30 de julio del 2018.

1068

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

28 MAY 2018

Bogotá DC, 25 de mayo de 2018

Doctora,
Andrea Liliana Martinez Cortes
Funcionario asignado DNIE -PGN
Dirección Nacional de Investigaciones Especiales
Procuraduría General de la Nación

ASUNTO: Respuesta al Radicado No. 2018ER0045227 Folio1 Anexo:0 FA:0

Respetada Doctora Andrea Martinez:

Con un atento saludo y en atención a la solicitud del oficio No.001118, se remiten los documentos que a continuación se relacionan como respuesta a lo siguiente:

- Promesa de compraventa y/o contrato de compraventa de los inmuebles de matrícula inmobiliaria 50C-279952 y 50C-284354, junto a sus modificaciones, otro si, o, similares.
- Documento técnico que describa el alcance de cada uno de los requerimientos mínimos exigidos para la entrega al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de los inmuebles por parte del vendedor "HOTEL DAN COLONIAL LTDA"
- Acta de entrega o recibo final de los inmuebles.

Documentación remitida:

- ✓ Anexo No.1 a la promesa de compraventa del Bien inmueble diciembre 12 de 2013
- ✓ Otrosí contrato de promesa de compraventa No.002 de 2013
- ✓ Acta No.1 de fecha 8 de julio de 2015 para la entrega del contrato de promesa de compraventa 002 de 2013.
- ✓ Acta No.1 de fecha 28 de octubre de 2016, recibo del reforzamiento estructural del edificio denominado Hotel Dann previa constatación de la presencia de las partes.
- ✓ Resolución No.552 de 09 de julio de 2014 "Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para un inmueble localizado en un sector de interés cultural – Sector antiguo, con categoría C- Reedificable, ubicado en la calle 12C No.4-21, barrio La Candelaria, localidad de la Candelaria, en la ciudad de Bogotá D.C."
- ✓ Resolución No.3671 de fecha 24 de noviembre de 2014 "por la cual se autoriza el proyecto de intervención del inmueble localizado en la calle 12C No.4-21/27, barrio La Candelaria, localidad de la Candelaria, del centro

histórico de Bogotá, declarado Monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional"

- ✓ Resolución No.0306 de 06 de abril 2015, "Por la cual se decide la modificación parcial de la resolución No.552 del 9 de julio de 2014 modificada parcialmente por la resolución No.953 del 24 de octubre de 2014 y se cambian los planos que hacen parte integral de la misma, para el inmueble ubicado en la calle 12C No.4-21 el cual hace parte del sector de interés cultural – Sector Antiguo del barrio La Catedral en la ciudad de Bogotá D.C."
- ✓ Resolución No.1165 de fecha 4 de mayo de 2015 "Por la cual se autoriza la modificación del proyecto de intervención del inmueble localizado en la calle 12C n°4-21/27 barrio La Catedral, localidad de la Candelaria, del centro histórico de Bogotá, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional autorizado mediante Resolución n°3671 del 24 de noviembre de 2014"
- ✓ Ministerio de Cultura Notificación personal.
- ✓ Licencia de construcción No.LC 15-1-0295 de fecha 30 de julio de 2015.
- ✓ Poder - Proceso Ejecutivo singular de inversiones SPIWAK Limitada V/s Hotel Dann Colonial Limitada. Proceso No.198411641
- ✓ Solicitud repetición Oficio - Proceso Ejecutivo singular de Inmobiliaria Dann Ltda. Contra Hotel Dann Colonial Limitada. Proceso: 1984-5392
- ✓ Documento de la SNR Superintendencia de Notariado y Registro de fecha abril 21 de 2014
- ✓ Anexo Justificativo de fecha 26 de junio de 2014
- ✓ Anexo memorial cesión derechos de crédito. Proceso ejecutivo de Jesús Germán Espinosa Murcia V/S Hotel Dann Colonial Ltda. Proceso No. 1999-0200
- ✓ Terminación Proceso – Proceso ejecutivo de Inmobiliaria Dann Limitada V/s Hotel Dann Colonial Limitada. Proceso No.1984-5392
- ✓ Poder - Proceso Ejecutivo singular de Hotel Dann Colonial Limitada V/s Inmobiliaria Dann Limitada – Proceso No.1984-5392
- ✓ Conciliación extrajudicial Radicación No.547-2014 del 30 de julio de 2014.

Cordialmente;

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Elaboró: Martha Lucía Hurtado Bedoya
Revisó: Nelson David Gutierrez Olaya
Fecha: 25/05/2018

1069

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá D.C., 21 MAY 2018

Oficio nro. 001118

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 21-05-2018 13:03
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0045227 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN ANDRE LILIANA MARTINEZ CORTES
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO EXPEDIENTE IUS-2017-939563 IUC-D-2017-1057996
OBS

2018ER0045227

Doctora
Nelson David Gutiérrez Olaya
Subdirector Administrativo
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
Calle 18 N 7- 59
Ciudad

REFERENCIA: Expediente IUS-2017-939563
IUC-D-2017-1057996

Respetado doctor Nelson:

De acuerdo a la orden impartida por la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – Unidad Anticorrupción y Policía Judicial, solicito su valiosa colaboración la cual consiste en entrega de información referente a los inmuebles citados a continuación:

Chip	Matricula inmobiliaria	Cedula catastral	Dirección
AAA0032OFOE	50C-279952	13 4 3	Calle 14 N 4-29
AAA0032OFPP	50C-284354	13 4 2	Calle 14 N 4-21/27

Los documentos requeridos corresponden a:

1. Promesa de compraventa y/o contrato de Compraventa de los inmuebles antes citados, junto a sus modificaciones, otros si, o, similares.
2. Documento técnico que describa el alcance de cada uno de los requerimientos mínimos exigidos para la entrega al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de los inmuebles por parte del vendedor "HOTEL DAN COLONIAL LTDA".
3. Acta de entrega o recibo final de los inmuebles.

La anterior solicitud de información se realiza conforme a las facultades de policía Judicial en del expediente de la referencia, que se desprende de la asignación 00339 fechada el 03/05/2018; Y bajo lo dispuesto en el en el artículo 34 numeral 6 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) y artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, en consecuencia a ello y a existir términos perentorios, se solicita la entrega física del informe pericial mencionado previamente y al correo electrónico amartinez@procuraduria.gov.co, y aochoac@procuraduria.gov.co en el término de cinco (05) días.

Atentamente,

1070

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CONTINUACION ACTA DE VISITA ESPECIAL PRACTICADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO SEDE ADMINISTRATIVA LA BOTICA . EXPEDIENTE IUS-E-2017-939563; IUC-D-2017-1057996

En Bogotá D.C, el 16 de julio de 2018, siendo las 11:20 once veinte minutos a.m. se presentó en las instalaciones señaladas el suscrito funcionario de la Procuraduría General de la Nación, adscrito a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la asignación nro. 339 de mayo 3 de 2018, la asignación nro. 00503 del 8 de junio de 2018 y lo señalado en el numeral 4.3 del auto de investigación disciplinaria de febrero 8 de 2018, continuar la diligencia y recaudar lo solicitado en las diligencias de Visita Especial realizadas en junio 12, 13, 14, 21 y 22 de 2018 y al oficio del 10 de julio de 2018 entregado a la mano en el despacho de la Subdirección Administrativa de dicho Ministerio, **las que a la fecha no han sido contestadas, ni entregadas.**

Atendió la visita el doctor NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA Subdirector de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Se reitera la solicitud:

- En qué computador (es) del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a quién (es) estaba (n) asignado (s), en qué fechas y horas fueron creados, en que extensión (Word, PDF, etc.) y cuándo fueron convertidos a PDF los siguientes documentos: EL CONTRATO INTERADMINSITRATIVO No. 549 DE 2014, el "ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN" del mismo, los "ESTUDIOS PREVIOS" de ese contrato y el "OTROSÍ NO. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL. E.S.P. ", que fueron descritos en los ordinales 9°, 10°, 11° y 17° del auto de investigación disciplinaria.

Se le solicita al doctor Gutiérrez Indicar y poner a disposición copia de la respuesta enviada del oficio del 10 de julio de 2018, documento en (4) cuatro folios en 2 caras, donde se relacionan los computadores aludidos en el párrafo anterior.

Siendo las 12:00 horas se suspende la diligencia la que continuará con la presencia de funcionarios que participaron en el referido proceso para atender lo requerido.

Siendo las 13:45 horas se continua la diligencia.

Atendió la visita el doctor Orlando Elí León Vergara, coordinador de Recursos Físicos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y Supervisor del contrato nro. 549 de 2014 y la doctora Marta Lucia Hurtado Bedoya Asesora de la Subdirección de Servicios Administrativos,

quien fue designada por el doctor Gutiérrez para atender la diligencia en su ausencia ya que tiene otra reunión.

Se hacen presentes las funcionarias JENNY MINELLY TRIANA FORERO quien laboro a finales del 2014 como auxiliar administrativa del Grupo de Atención al Usuario y Archivo y DORIS RAQUEL PRADO FAJARDO quien laboro como secretaria Ejecutiva del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, quienes informan que no participaron en ninguna labor referente a etapas precontractual, ni contractual del referido contrato N 549 de 2014.
En este estado de la diligencia las dos funcionarias se retiran.

El doctor Orlando Elí León informa que en esa época laboraba como Coordinador del Grupo Recursos Físicos del Ministerio y fue Supervisor del contrato N549 de 2014, época en la que participó en la elaboración de los estudios previos, indica que las personas que realizaban la labor de publicación de documentos en SECOP no se tiene identificado quienes fueron, así mismo informa que afínales del año 2014 se encontraba como Subdirector de Servicios Administrativos José Vicente Casanova

Se solicita a la doctora Marta Hurtado que realice la solicitud al área encargada de publicar en el SECOP, es decir al Grupo de Contratos, para que el secop le informe que personas cargaron la información en la página del SECOP de las etapas precontractual, contractual y desarrollo del contrato N 549 de 2014 realizado con EMTEL, indicando que usuario autorizado cargo cada documento, allegar dicha información al funcionario comisionado de la Procuraduría a más tardar en el transcurso de la semana.

El doctor informa que recopila todo el documento estudio previo y soportes, elabora memorando y se radica en grupo de Contratos, ellos se encargan de digitalizar los documentos, elaborar el contrato y publicar en SECOP.

Se solicita la presencia de personal de soporte del área de sistemas, hace presencia la ingeniera ERIKA MAYERLY PACHECO a quien se le solicita colaborar en la extracción del disco duro de los equipos, a los que se les establece cadena de custodia, se efectúa registro fotográfico:

- Computador marca HP COMPAQ 6000 PRO con placa 100948, No. Serial: MXJ95104D5, disco duro marca SEAGATE y serial N. 9VM7XFDS, tamaño 320 Gigabytes, que estaba a cargo del doctor José Vicente Casanova y que lo tiene actualmente la señora Deyanira Amado Mateus.

- Disco duro del equipo a cargo de Jose David Sepúlveda, equipo marca Compumax con placa N. 100235, con Serial N. 101SN83627, disco duro marca WD- WERTERN DIGITAL y serial N. WMAYUW144404, tamaño 500 Gigabytes, que lo tenía Eliana de la Dirección de Desarrollo Sectorial.

- Disco duro del equipo a cargo de Orlando Elí León, equipo marca Compumax con placa N. 100161, con Serial N. 101SN836661, disco duro marca WD- WERTERN

1071

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DIGITAL y serial N. WMAYUW105252, tamaño 500 Gigabytes, que lo tenían en recepción correo 472 a cargo de Oficina Jurídica, hace presencia siendo las 17:30 horas la secretaria de la Oficina Jurídica Blanca Leguizamón, quien se comunica vía telefónica con la jefe de la Oficina Jurídica CLAUDIA ELISA SOLER GARZON quien enterada de la diligencia informa que NO autoriza la salida del referido equipo ya que este equipo es utilizado para atender las tutelas y tiene un software especial, ante lo expresado por la jefe de la Oficina Jurídica se procede a tomar los datos del disco duro, así mismo se indicó que la labor se efectuaba en diligencia oficial, respecto a este equipo se solicita allegar la información existente de los emails cruzados y documentos existentes del referido proceso contractual que se ha tratado en la presente diligencia.

Los discos duros se extrajeron soportados en el oficio de respuesta recibido.

En estos términos se termina la Visita, a las 18:25 horas, la que se firma por los que intervinieron, en (3) tres folios.

Por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio,

ORLANDO EL LEÓN VERGARA

MARTA LUCIA HURTADO BEDOYA

ERIKA MAYERLY PACHECO BURGOS

Por la Procuraduría General de la Nación,

NORMAN ERNESTO DE LA TORRE CARDENAS

1072

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá D.C., 10 de julio de 2018

Señores:
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
Atn. Nelson David Gutiérrez
Subdirector Administrativo

REF.: Información Expediente IUS E 2017 939563

Respetado Doctor Gutiérrez:

Atendiendo lo dispuesto en auto N. 339 del señor Director Nacional de Investigaciones Especiales del 3 de mayo de 2018, por el cual fui comisionado, y a lo solicitado en visita del 14 de junio de 2018 en el numeral 9., indicar y allegar la documentación del computador donde se crearon los documentos del contrato interadministrativo N. 549 d 2014, incluyendo las etapa precontractual, documentación que no ha sido allegada, ni atendida a la fecha, la anterior información se requiere de carácter URGENTE.

Cordialmente,

NORMAN ERNESTO DE LA TORRE CARDENAS
Funcionario Comisionado

Rec: 11/07/2018 11:15 a.m. Jorge Augusto Sosa Ari

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-07-2018 09:32
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0055196 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO ALVARO ANDRES OCHOA CARREÑO
ASUNTO REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA SEGÚN OBSERVACIONES EVIDENCIADAS
OBS REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA SEGÚN OBSERVACIONES EVIDENCIADAS EN EL ACTA DE VISITA ESPECIAL REALIZADA LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE JUNIO DE 2018 AL
2018EE0055196

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1073

Bogotá, D.C. julio 2018

Doctor
ALVARO ANDRÉS OCHOA CARREÑO
Dirección Nacional de investigaciones Especiales
Procuraduría General de la Nación
Bogotá

ASUNTO: Remisión de información relacionada según observaciones evidenciadas en el acta de visita especial realizada los días 12, 13 y 14 de junio de 2018 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Respetado Dr. Ochoa:

Con un atento saludo y con el fin de solventar las observaciones realizadas por la Procuraduría General de la Nación en el radicado interno No. 2018ER0046737 de fecha 24 de mayo de 2018, se envían los documentos remitidos por el Grupo de Recursos Físicos, con memorando No.2018IE0007439 del día 29 de junio de 2018 y memorando No.2018IE0007987 del día 13 de julio de 2018, relacionado con los contratos No.549 de 2014 y No.585 de 2017.

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS:

Se relaciona en medio magnético (CD) los planos contenidos en los sobres 8, 9 y 13 y las especificaciones técnicas de Sistema de protección contra incendios.

RED CONTRA INCENDIOS:

Se relaciona en medio magnético (CD) sobre 16

RED VENTILACIÓN MECÁNICA

Se relacionan en medio magnético (CD) sobre 19 contiene 2 planos / A108 piso cubierta / A109 UNIFILAR detalles y planos del A101 al A109.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL

Se relacionan en medio magnético (CD), sobre 6 contiene 3 planos de similar número SCI – BT planta semisótano / planta nivel 1/ planta 2 nivel.

DOCUMENTOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 549 DE 2014

Se relacionan en medio magnético (CD), Diseño de apantallamiento, memorias de cálculo, diagrama unifilar, notas y convenciones, diseño de iluminación, diseño de distribución salidas eléctricas y avance de cronograma. La información se encuentra con nombre "22 informe 1 parte F357"

DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Se relaciona en medio magnético (CD) el Estudio de suelos de la promesa compra venta 002 de 2013 y el Plano del perfil estratigráfico.

CONTRATO No.585 DE 2017

Se relacionan en medio físico 134 folios que contienen las constancias de pagos realizados al contratista.

Se relacionan en medio físico, 80 folios que contienen las memorias de cálculo del acta No.4 del contrato No.585 de 2017 (folio 2001 al 2081)

Cordialmente;

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Proyectó: Orlando Eli León – Coordinador Recursos Físicos
Revisó: Martha Lucía Hurtado Bedoya – Contratista SSA
Fecha: Julio 13 de 2018

Recibí
26-07-2018

SE RECIBE EL ESTUDIO DE SUELOS DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA EN OCHO (08) FOLIOS.

10-74

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CONTINUACION ACTA DE VISITA ESPECIAL PRACTICADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO SEDE ADMINISTRATIVA LA BOTICA . EXPEDIENTE IUS-E-2017-939563; IUC-D-2017-1057996

En Bogotá D.C, el 16 de julio de 2018, siendo las 11:20 once veinte minutos a.m. se presentó en las instalaciones señaladas el suscrito funcionario de la Procuraduría General de la Nación, adscrito a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la asignación nro. 339 de mayo 3 de 2018, la asignación nro. 00503 del 8 de junio de 2018 y lo señalado en el numeral 4.3 del auto de investigación disciplinaria de febrero 8 de 2018, continuar la diligencia y recaudar lo solicitado en las diligencias de Visita Especial realizadas en junio 12, 13, 14, 21 y 22 de 2018 y al oficio del 10 de julio de 2018 entregado a la mano en el despacho de la Subdirección Administrativa de dicho Ministerio, **las que a la fecha no han sido contestadas, ni entregadas**.

Atendió la visita el doctor NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA Subdirector de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Se reitera la solicitud:

- En qué computador (es) del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a quién (es) estaba (n) asignado (s), en qué fechas y horas fueron creados, en que extensión (Word, PDF, etc.) y cuándo fueron convertidos a PDF los siguientes documentos: EL CONTRATO INTERADMINSITRATIVO No. 549 DE 2014, el "ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN" del mismo, los "ESTUDIOS PREVIOS" de ese contrato y el "OTROSÍ NO. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL. E.S.P. ", que fueron descritos en los ordinales 9°, 10°, 11° y 17° del auto de investigación disciplinaria.

Se le solicita al doctor Gutiérrez Indicar y poner a disposición copia de la respuesta enviada del oficio del 10 de julio de 2018, documento en (4) cuatro folios en 2 caras, donde se relacionan los computadores aludidos en el párrafo anterior.

Siendo las 12:00 horas se suspende la diligencia la que continuará con la presencia de funcionarios que participaron en el referido proceso para atender lo requerido.

Siendo las 13:45 horas se continua la diligencia.

Atendió la visita el doctor Orlando Elí León Vergara, coordinador de Recursos Físicos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y Supervisor del contrato nro. 549 de 2014 y la doctora Marta Lucia Hurtado Bedoya Asesora de la Subdirección de Servicios Administrativos,

quien fue designada por el doctor Gutiérrez para atender la diligencia en su ausencia ya que tiene otra reunión.

Se hacen presentes las funcionarias JENNY MINELLY TRIANA FORERO quien laboro a finales del 2014 como auxiliar administrativa del Grupo de Atención al Usuario y Archivo y DORIS RAQUEL PRADO FAJARDO quien laboro como secretaria Ejecutiva del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, quienes informan que no participaron en ninguna labor referente a etapas precontractual, ni contractual del referido contrato N 549 de 2014.
En este estado de la diligencia las dos funcionarias se retiran.

El doctor Orlando Elí León informa que en esa época laboraba como Coordinador del Grupo Recursos Físicos del Ministerio y fue Supervisor del contrato N549 de 2014, época en la que participó en la elaboración de los estudios previos, indica que las personas que realizaban la labor de publicación de documentos en SECOP no se tiene identificado quienes fueron, así mismo informa que afínales del año 2014 se encontraba como Subdirector de Servicios Administrativos José Vicente Casanova

Se solicita a la doctora Marta Hurtado que realice la solicitud al área encargada de publicar en el SECOP, es decir al Grupo de Contratos, para que el secop le informe que personas cargaron la información en la página del SECOP de las etapas precontractual, contractual y desarrollo del contrato N 549 de 2014 realizado con EMTEL, indicando que usuario autorizado cargo cada documento, allegar dicha información al funcionario comisionado de la Procuraduría a más tardar en el transcurso de la semana.

El doctor informa que recopila todo el documento estudio previo y soportes, elabora memorando y se radica en grupo de Contratos, ellos se encargan de digitalizar los documentos, elaborar el contrato y publicar en SECOP.

Se solicita la presencia de personal de soporte del área de sistemas, hace presencia la ingeniera ERIKA MAYERLY PACHECO a quien se le solicita colaborar en la extracción del disco duro de los equipos, a los que se les establece cadena de custodia, se efectúa registro fotográfico:

- Computador marca HP COMPAQ 6000 PRO con placa 100948, No. Serial: MXJ95104D5, disco duro marca SEAGATE y serial N. 9VM7XFDS, tamaño 320 Gigabytes, que estaba a cargo del doctor José Vicente Casanova y que lo tiene actualmente la señora Deyanira Amado Mateus.

- Disco duro del equipo a cargo de Jose David Sepúlveda, equipo marca Compumax con placa N. 100235, con Serial N. 101SN83627, disco duro marca WD- WERTERN DIGITAL y serial N. WMAYUW144404, tamaño 500 Gigabytes, que lo tenía Eliana de la Dirección de Desarrollo Sectorial.

- Disco duro del equipo a cargo de Orlando Elí León, equipo marca Compumax con placa N. 100161, con Serial N. 101SN836661, disco duro marca WD- WERTERN

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-07-2018 09:32
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0055196 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO ALVARO ANDRES OCHOA CARREÑO
ASUNTO REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA SEGÚN OBSERVACIONES EVIDENCIADAS
OBS REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA SEGÚN OBSERVACIONES EVIDENCIADAS EN EL ACTA DE VISITA ESPECIAL REALIZADA LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE JUNIO DE 2018 AL
2018EE0055196

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1075

Bogotá, D.C. julio 2018

Doctor
ALVARO ANDRÉS OCHOA CARREÑO
Dirección Nacional de investigaciones Especiales
Procuraduría General de la Nación
Bogotá

ASUNTO: Remisión de información relacionada según observaciones evidenciadas en el acta de visita especial realizada los días 12, 13 y 14 de junio de 2018 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Respetado Dr. Ochoa:

Con un atento saludo y con el fin de solventar las observaciones realizadas por la Procuraduría General de la Nación en el radicado interno No. 2018ER0046737 de fecha 24 de mayo de 2018, se envían los documentos remitidos por el Grupo de Recursos Físicos, con memorando No.2018IE0007439 del día 29 de junio de 2018 y memorando No.2018IE0007987 del día 13 de julio de 2018, relacionado con los contratos No.549 de 2014 y No.585 de 2017.

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS:

Se relaciona en medio magnético (CD) los planos contenidos en los sobres 8, 9 y 13 y las especificaciones técnicas de Sistema de protección contra incendios.

RED CONTRA INCENDIOS:

Se relaciona en medio magnético (CD) sobre 16

RED VENTILACIÓN MECÁNICA

Se relacionan en medio magnético (CD) sobre 19 contiene 2 planos / A108 piso cubierta / A109 UNIFILAR detalles y planos del A101 al A109.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL

Se relacionan en medio magnético (CD), sobre 6 contiene 3 planos de similar número SCI – BT planta semisótano / planta nivel 1/ planta 2 nivel.

DOCUMENTOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 549 DE 2014

Se relacionan en medio magnético (CD), Diseño de apantallamiento, memorias de cálculo, diagrama unifilar, notas y convenciones, diseño de iluminación, diseño de distribución salidas eléctricas y avance de cronograma. La información se encuentra con nombre "22 informe 1 parte F357"

DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Se relaciona en medio magnético (CD) el Estudio de suelos de la promesa compra venta 002 de 2013 y el Plano del perfil estratigráfico.

CONTRATO No.585 DE 2017

Se relacionan en medio físico 134 folios que contienen las constancias de pagos realizados al contratista.

Se relacionan en medio físico, 80 folios que contienen las memorias de cálculo del acta No.4 del contrato No.585 de 2017 (folio 2001 al 2081)

Cordialmente;

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Proyectó: Orlando Eli León – Coordinador Recursos Físicos
Revisó: Martha Lucía Hurtado Bedoya – Contratista SSA
Fecha: Julio 13 de 2018

Recibí
26-07-2018

SE RECIBE EL ESTUDIO DE SUELOS DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA EN OCHO (08) FOLIOS.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-07-2018 14:56
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0059735 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
DESTINO EMILIO JOSE PEÑA SANTANA
ASUNTO RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549
OBS RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
2018EE0059735

Bogotá D.C., 24 de julio del 2018

Doctor
EMILIO JOSÉ PEÑA SANTANA
Abogado
T.P. No. 124910 del C.S.J.
Carrera 15 # 74 – 43 Oficina 204
Teléfono: 3127119 - 3124575010.
Bogotá.

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición - radicado 2018ER0056142.

Respetado Doctor Emilio;

En atención a su derecho de petición con radicado 2018ER0056142 del 20 de junio de 2018, en el que solicita información y copia de los documentos que hacen parte de los estudios previos del Contrato Interadministrativo 549 de 2014, me permito dar respuesta a sus peticiones con base en la información que remitieron mediante memorandos con radicados 2018IE0007754 y 2018IE0007936 las áreas que suscribieron los estudios previos las cuales fueron: El Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y el Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.

Petición 1

Que Dependencia y quien fue el funcionario y/o contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que envío la invitación publica a las empresas ERT. S.A. E.S.P., MEDIACONNECT y EMTEL S.A. E.S.P., dentro del proceso de contratación que culminó con la suscripción del contrato 549 de 2014?

Respuesta:

Una vez revisados los documentos existentes en el expediente contractual del contrato interadministrativo 549 de 2014, se evidencia que no se encontraron documentos o registros que permitan identificar la dependencia, funcionario y/o contratista que solicito cotización o envío la invitación publica a las empresas ERT. S.A. E.S.P., MEDIACONNECT y EMTEL S.A. E.S.P.

Petición 2

Se expida a mi costa documento que contenga la invitación pública para contratar que recibieron cada una de las Empresas ERT. S.A. E.S.P., MEDIACONNECT y EMTEL S.A. E.S.P., dentro del proceso de contratación que culminó con la suscripción del contrato 549 de 2014 junto con los anexos que conforman cada una de las invitaciones mencionadas, o en su defecto copia en medio magnético y físico de los correos electrónicos enviados a las empresas citadas, por medio de los cuales se les invito a licitar, junto con todos los anexos que por este medio se les enviaron, si es que esta fue la forma que se hizo.

Respuesta:

Una vez revisado el expediente del contrato interadministrativo No. 549 de 2014, se evidencia que no se encuentran documentos o registros que contengan la invitación pública para contratar que recibieron cada uno de las empresas: ERT. S.A. E.S.P., MEDIACONNECT y EMTEL S.A. E.S.P., así mismo, se revisaron los equipos de cómputo de las áreas que suscribieron los estudios previos y no se encontró copia en medio magnético o físico de los correos electrónicos enviados a las Empresas citadas.

Petición 3

Quien o quienes fueron los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que elaboraron y suscribieron el documento denominado anexo 1, el cual hace parte de los estudios previos del contrato 549 de 2014?

Respuesta:

Una vez revisado el anexo 1 se evidencia que no se encuentra firmado ni tampoco aparece registrado quien lo elaboro, así mismo se debe tener en cuenta que el anexo 1 hace parte integral de los estudios previos y estos fueron firmados por el Coordinado de Recursos Físicos y la Coordinadora encargada del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.

Petición 4

Se expida copia, en la que conste la rúbrica de las personas que elaboraron, el documento denominado anexo 1, el cual hace parte integral del documento denominado estudios previos del contrato 549 de 2014.

Respuesta

Una vez revisada la información que reposa en el expediente del contrato interadministrativo 549 de 2014, se evidencio que no se encuentra información relacionada con las personas que elaboraron el anexo 1, el cual hace parte integral del estudio previo.

1077

Se expide copia del mencionado estudio previo y del anexo 1 del contrato interadministrativo 549 de 2014.

Petición 5

Se expida copia de cualquier acto que haya modificado el anexo 1 de los estudios previos del contrato 549 de 2014.

Respuesta:

De acuerdo con la revisión que se hizo de los documentos existentes en el expediente del contrato interadministrativo 549 de 2014, no se encuentra documento que evidencie la modificación del anexo 1.

Finalmente le manifestamos que quedamos atentos a cualquier duda.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Se expide lo enunciado en 8 folios

Elaboró: Lina Eraso Cerón / Subdirección de Servicios Administrativos
Fecha: 30 de julio del 2018.

1078

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CONTINUACION ACTA DE VISITA ESPECIAL PRACTICADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO SEDE ADMINISTRATIVA LA BOTICA . EXPEDIENTE IUS-E-2017-939563; IUC-D-2017-1057996

En Bogotá D.C, el 16 de julio de 2018, siendo las 11:20 once veinte minutos a.m. se presentó en las instalaciones señaladas el suscrito funcionario de la Procuraduría General de la Nación, adscrito a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la asignación nro. 339 de mayo 3 de 2018, la asignación nro. 00503 del 8 de junio de 2018 y lo señalado en el numeral 4.3 del auto de investigación disciplinaria de febrero 8 de 2018, continuar la diligencia y recaudar lo solicitado en las diligencias de Visita Especial realizadas en junio 12, 13, 14, 21 y 22 de 2018 y al oficio del 10 de julio de 2018 entregado a la mano en el despacho de la Subdirección Administrativa de dicho Ministerio, **las que a la fecha no han sido contestadas, ni entregadas**.

Atendió la visita el doctor NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA Subdirector de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Se reitera la solicitud:

- En qué computador (es) del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a quién (es) estaba (n) asignado (s), en qué fechas y horas fueron creados, en que extensión (Word, PDF, etc.) y cuándo fueron convertidos a PDF los siguientes documentos: EL CONTRATO INTERADMINSITRATIVO No. 549 DE 2014, el "ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN" del mismo, los "ESTUDIOS PREVIOS" de ese contrato y el "OTROSÍ NO. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. ", que fueron descritos en los ordinales 9°, 10°, 11° y 17° del auto de investigación disciplinaria.

Se le solicita al doctor Gutiérrez Indicar y poner a disposición copia de la respuesta enviada del oficio del 10 de julio de 2018, documento en (4) cuatro folios en 2 caras, donde se relacionan los computadores aludidos en el párrafo anterior.

Siendo las 12:00 horas se suspende la diligencia la que continuará con la presencia de funcionarios que participaron en el referido proceso para atender lo requerido.

Siendo las 13:45 horas se continua la diligencia.

Atendió la visita el doctor Orlando Elí León Vergara, coordinador de Recursos Físicos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y Supervisor del contrato nro. 549 de 2014 y la doctora Marta Lucia Hurtado Bedoya Asesora de la Subdirección de Servicios Administrativos,

quien fue designada por el doctor Gutiérrez para atender la diligencia en su ausencia ya que tiene otra reunión.

Se hacen presentes las funcionarias JENNY MINELLY TRIANA FORERO quien laboro a finales del 2014 como auxiliar administrativa del Grupo de Atención al Usuario y Archivo y DORIS RAQUEL PRADO FAJARDO quien laboro como secretaria Ejecutiva del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, quienes informan que no participaron en ninguna labor referente a etapas precontractual, ni contractual del referido contrato N 549 de 2014.
En este estado de la diligencia las dos funcionarias se retiran.

El doctor Orlando Elí León informa que en esa época laboraba como Coordinador del Grupo Recursos Físicos del Ministerio y fue Supervisor del contrato N549 de 2014, época en la que participó en la elaboración de los estudios previos, indica que las personas que realizaban la labor de publicación de documentos en SECOP no se tiene identificado quienes fueron, así mismo informa que afínales del año 2014 se encontraba como Subdirector de Servicios Administrativos José Vicente Casanova

Se solicita a la doctora Marta Hurtado que realice la solicitud al área encargada de publicar en el SECOP, es decir al Grupo de Contratos, para que el secop le informe que personas cargaron la información en la página del SECOP de las etapas precontractual, contractual y desarrollo del contrato N 549 de 2014 realizado con EMTEL, indicando que usuario autorizado cargo cada documento, allegar dicha información al funcionario comisionado de la Procuraduría a más tardar en el transcurso de la semana.

El doctor informa que recopila todo el documento estudio previo y soportes, elabora memorando y se radica en grupo de Contratos, ellos se encargan de digitalizar los documentos, elaborar el contrato y publicar en SECOP.

Se solicita la presencia de personal de soporte del área de sistemas, hace presencia la ingeniera ERIKA MAYERLY PACHECO a quien se le solicita colaborar en la extracción del disco duro de los equipos, a los que se les establece cadena de custodia, se efectúa registro fotográfico:

- Computador marca HP COMPAQ 6000 PRO con placa 100948, No. Serial: MXJ95104D5, disco duro marca SEAGATE y serial N. 9VM7XFDS, tamaño 320 Gigabytes, que estaba a cargo del doctor José Vicente Casanova y que lo tiene actualmente la señora Deyanira Amado Mateus.

- Disco duro del equipo a cargo de Jose David Sepúlveda, equipo marca Compumax con placa N. 100235, con Serial N. 101SN83627, disco duro marca WD- WERTERN DIGITAL y serial N. WMAYUW144404, tamaño 500 Gigabytes, que lo tenía Eliana de la Dirección de Desarrollo Sectorial.

- Disco duro del equipo a cargo de Orlando Elí León, equipo marca Compumax con placa N. 100161, con Serial N. 101SN836661, disco duro marca WD- WERTERN

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DIGITAL y serial N. WMAYUW105252, tamaño 500 Gigabytes, que lo tenían en recepción correo 472 a cargo de Oficina Jurídica, hace presencia siendo las 17:30 horas la secretaria de la Oficina Jurídica Blanca Leguizamón, quien se comunica vía telefónica con la jefe de la Oficina Jurídica CLAUDIA ELISA SOLER GARZON quien enterada de la diligencia informa que NO autoriza la salida del referido equipo ya que este equipo es utilizado para atender las tutelas y tiene un software especial, ante lo expresado por la jefe de la Oficina Jurídica se procede a tomar los datos del disco duro, así mismo se indicó que la labor se efectuaba en diligencia oficial, respecto a este equipo se solicita allegar la información existente de los emails cruzados y documentos existentes del referido proceso contractual que se ha tratado en la presente diligencia.

Los discos duros se extrajeron soportados en el oficio de respuesta recibido.

En estos términos se termina la Visita, a las 18:25 horas, la que se firma por los que intervinieron, en (3) tres folios.

Por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio,

ORLANDO ELI LEÓN VERGARA

Martha Lucía Hurtado B.
MARTA LUCIA HURTADO BEDOYA

Erika Pacheco
ERIKA MAYERLY PACHECO BURGOS

Por la Procuraduría General de la Nación,

NORMAN ERNESTO DE LA TORRE CARDENAS

Copia

1080

MINVIVIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 19-12-2017 10:17
Al Contestar Cite Este No.: 2017EE0114192 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7000-DESPACHO DEL MINISTRO-CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA
DESTINO FERNANDO CARILLO FLOREZ - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
ASUNTO SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL
OBS SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL

2017EE0114192

Bogotá D.C., Diciembre 18 de 2017

Doctor
FERNANDO CARILLO FLOREZ
Procurador General
Procuraduría General de la Nación
Ciudad

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Radicado: E-2017-939583
Fecha: 19/12/2017 13:32:32
Folios: 2 Anexos: 51

Asunto: solicitud de acompañamiento especial
Ref: Contratos 549 de 2014 Y 587 de 2017.

Respetado Señor Procurador:

Como es de su conocimiento, desde el pasado 03 de noviembre de 2017 fui designado por el Señor Presidente de la República como Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, iniciando el correspondiente período de empalme el mismo día. Dentro del citado proceso, me fueron informadas algunas situaciones inquietantes respecto del trámite de suscripción y ejecución del Contrato Interadministrativo N° 549 suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán EMTEL S.A. ESP cuyo objeto consistió en el "*Suministro, instalación, configuración, y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos*".

El citado contrato interadministrativo suscrito el 30 de diciembre de 2014, se pactó por un valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.429'.035.336) M/cte, con un plazo inicial de ejecución hasta el 30 de junio de 2015, fue adicionado en recursos, estableciéndose como valor final del mismo la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($7.620'474.290) y prorrogado en su plazo de ejecución hasta el pasado 30 de noviembre de 2017, según se desprende de la última prórroga acordada mediante Otrosí N° 7 del pasado 28 de abril de 2017.

En este último plazo acordado para la entrega a satisfacción de la totalidad de las obligaciones a cargo del Contratista, se evidenció el atraso y no cumplimiento de EMTEL ESP, razón por la cual el Secretario General del Ministerio en memorando interno 2017IE0012616 de fecha 23 de noviembre del presente año (anexo), dirigido al Subdirector de Servicios Administrativos en su calidad de Ordenador del Gasto del contrato 549 de 2014, solicito presentar un informe financiero, técnico, administrativo y legal detallado de la ejecución del referido acuerdo de voluntades.

En virtud de lo anterior, el Subdirector Administrativo mediante memorando interno 2017IE0012869 recibido en la Secretaría General del Ministerio el 29 de noviembre de 2017 (anexo) al cual le dio alcance mediante memorando 2017IE0012948 del 30 de noviembre de 2017, presentó el citado informe en el cual se detallan varias situaciones que ponemos de presente al Organismo de Control, y que ameritan contar con el acompañamiento especial de la Procuraduría General de la Nación, en el ejercicio de sus competencias Constitucionales previstas en el artículo 277 de la C.P. especialmente las indicadas en el numeral 7 del mismo.

Es de anotar, que el pasado 28 de noviembre de 2017 el Grupo de Contratación del Ministerio, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, haciendo uso de los mecanismos previstos en el Contrato citó al Contratista a una audiencia para establecer los incumplimientos detectados en la ejecución del mismo; procedimiento del cual se concluye que acorde con las competencias internas establecidas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 0384 del 16 de junio de 2017, se procederá a emitir el acto administrativo que dentro de la marco de la Ley y Jurisprudencia aplicable haya lugar con ocasión de la ejecución del Contrato Interadministrativo 549 de 2014.

De otra parte, me permito informarle que mediante contrato de Obra Nº 585 del 24 de julio de 2017, el Ministerio contrató con el Consorcio ECO 2017 : *"obras de adecuación para la sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, denominada Hotel Dann Colonial ubicada en la ciudad de Bogotà D.C."* , con un valor inicial de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/cte (2.566'635.320) y con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual vence el próximo 27 de diciembre.

Respecto de lo anterior, el Secretario General de la Entidad en memorando interno Nº 2017 IE0013217 del pasado de diciembre solicitò al Subdirector de Servicios Administrativos del Ministerio, en su calidad de Ordenador de Gasto, el informe de ejecución del Contrato de Obra Nº 585 de 2017, quien lo presentò mediante oficio 2017IE0013598 del 18 de diciembre de 2017, adjuntando a su vez el informe de Interventoría y de Supervisión del Contrato que se anexan a este oficio en medio físico y magnético, en los cuales se describen tràmites de obras adicionales y mayores cantidades que ponemos de presente a su Despacho.

De la manera más atenta, insistimos en el acompañamiento especial del Ministerio Público, dado que nos encontramos en la etapa pos contractual para el caso del Contrato Interadministrativo 549 de 2014 en la que las partes de mutuo acuerdo tienen un plazo de cuatro (4) meses para liquidar el acuerdo de voluntades, los cuales vencen el próximo 31 de marzo de 2018 y a punto de finalizar la ejecución del contrato de obra 585 de 2017.

Finalmente y si así lo considera el Señor Procurador, solicitamos en caso de ser procedente, aplicar lo previsto en el artículo 160 de Código Único Disciplinario, estableciendo como media preventiva la suspensión de los trámites administrativos que actualmente se adelantan en el marco del citado Contrato Interadministrativo 549 de 2014, asì como en el Contrato de Obra Nª 585 de 2017.

Agradecemos su gentil atención y quedamos atentos a la pronta respuesta a esta solicitud de acompañamiento especial.

Cordialmente,

CAMILO SANCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectò: Juan Carlos Gonzalez Vasquez- Coordinador Grupo de Contratos
Revisò: Claudia E. Garzòn Soler- Jefe de Oficina Jurídica
Aprobò: Jemay A. Parra Moyano- Secrearlo General

Anexo. Lo enunciado en (49) folios.
2 medios magneticos (CDS)

1082

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE COLOMBIA
Radicado Entrada No. 2017IE0013217 Fecha 2017-12-06 09:43
DESDE: DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN
DESTINO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, MARTHA CATALINA
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DETALLADO CONTRATO INTERVENTORIA
DIAS: 10

MINIVIVIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

2017IE0013217 **MEMORANDO**

Bogotá D.C., 6 de Diciembre de 2017

PARA: **NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**
Subdirector de Servicios Administrativos

DE: **SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD INFORME DETALLADO CONTRATO INTERVENTORÍA 606 DE 2017**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la reunión desarrollada en mi despacho el día 5 de diciembre del año en curso, donde el interventor del contrato de obra Nº 585 de 2017, puso en conocimiento la ejecución de ítems no contemplados en dicho contrato, me permito solicitarle la siguiente información:

1. Informe de supervisión que incluya, como mínimo, la siguiente información:
   - La descripción detallada de los ítems no previstos ejecutados por el contratista de obra
   - El balance actual sobre las mayores y menores cantidades de obra de los ítems previstos, que se presentó en ejecución del proyecto.
   - Las actas de seguimiento de obra en las cuales se abordaron los asuntos antes enunciados
   - Las acciones de quien ejerció la supervisión durante la ejecución del contrato, frente a la situación puesta de presente en la reunión del 5 de diciembre pasado.
   - El informe de interventoría en relación con este asunto
2. Las actuaciones adelantadas por usted, en calidad de ordenador del gasto con relación a las situaciones expuestas en la reunión.

Por último, se solicita que, de acuerdo con lo establecido en la reunión del martes 5 de diciembre pasado, comunique a este despacho el *plan especial de reacción* formulado por la Subdirección a su cargo, con el objetivo de garantizar el cierre del contrato referido y la adopción de las acciones necesarias y suficientes para salvaguardar los intereses y fines públicos en lo relacionado con el proyecto para la nueva sede de nuestra entidad.

La información solicitada debe ser remitida dentro del término perentorio de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del presente memorando.

Atentamente,

JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO
Secretario General

1083

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-07-2018 15:13
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0008670 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
DESTINO 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / GINNA PAOLA PRIETO CASTRO
ASUNTO REMISIÓN OFICIO RADICADO NO. 2018ER0064462
OBS REMISIÓN OFICIO RADICADO NO. 2018ER0064462
2018IE0008670

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

MEMORANDO

Bogotá D.C., 27 de Julio de 2018

PARA: Dr. ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

DE: Subdirección de Servicios Administrativos

Asunto: Remisión oficio Radicado No. 2018ER0064462.

Respetado Doctor Chaves:

Con un atento saludo, me permito remitir el oficio citado en el asunto, instaurado por la Coordinadora Doctora IVONNE ALEXANDRA MORENO de GIT–INGESA Gerencia Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales-SAE, en cuanto solicita remisión de los documentos adjuntos a la respuesta del radicado No 2018EE0042552.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA.
Subdirector de Servicios Administrativos.

Elaboró: Maria Paola Ramirez Vega
Revisó: Nathalie Galviz
Fecha: 27/07/2018

Recibí Ayed Ocampo 8-08-18 3:11 pm

1084

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL Y SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PLAN ESPECIAL DE REACCIÓN

PROYECTO EN ALERTA ALTA:
SEDE COLONIAL MVCT

- **Fecha de formulación del plan especial de reacción:** 9 de abril de 2018
- **Fecha en la que se dio conocer a las áreas competentes:** 16 de abril de 2018
- **Seguimiento:** El plan especial de reacción ha sido objeto de seguimiento constante, sin perjuicio de lo cual, el 8 de agosto 2018 se realizó el último corte de dicho seguimiento.

Considerando las alertas que se deducen de la información de la Subdirección de Servicios Administrativos, la Secretaria General ha solicitado informes presupuestal, técnico y contractual del proyecto Sede Colonial MVCT desde noviembre de 2017[1] y ha promovido y adelantado en conjunto con la referida Subdirección, acciones en torno al tema, relacionadas en el inventario documental que sobre el asunto se ha estructurado en la Secretaria General.

Así mismo, frente a los vacíos de información y las alertas presentadas por la Subdirección Administrativa y aquellas detectadas a medida que se indaga y profundiza en este asunto, se determinó la necesidad de formalizar y consolidar un plan especial de reacción. En este sentido, se requirió a la Subdirección de Servicios Administrativos en diciembre de 2017 (ver memorando 2017IE0013217 del 6 de diciembre de 2017), producto de ello se emprendieron acciones, sin perjuicio de las cuales, se determinó la necesidad de establecer una ruta estratégica que permitiera definir el plan de acción institucional frente a este proyecto y a la necesidad de culminarlo.

Para el efecto, se llevó a cabo el 9 de abril de 2018 reunión entre el Secretario General y la firma asesora Gerencia Estratégica S.A.S representada por Sandra Avellaneda Avendaño, en la cual se estructuró este plan especial de reacción buscando conjugar

[1] Ver oficio 2017IE0012616 del 23 de noviembre de 2017 remitido al Subdirector de Servicios Administrativos, contestado mediante memorando radicado No. 2017IE0012948 del 30 de noviembre de 2017

diligencia y seguridad y ante todo privilegiar de la manera más eficiente los intereses públicos y el bienestar del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El presente plan fue informado e instruido en reunión del 16 de abril de 2018 y se determinó un tiempo prudencial para contar con el diagnóstico de base necesario para proceder con la prioridad y rigor que este asunto amerita.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ D.C.
Nombre del Proyecto	SEDE COLONIAL MVCT
Valor Total	**$18.967.088.625**
Fecha de Iniciación	13 DE DICIEMBRE DE 2013
Fecha de Terminación	27 DE DICIEMBRE DE 2017
Ejecutor	MVCT
Contratista (s)	-HOTEL DANN -EMTEL E.S.P. -CONSORCIO ECO 2017
Interventor (es)	CONSORCIO INTERDANN (Contrato de obra CONSORCIO ECO 2017)
Supervisor MVCT	- Coordinador Recursos Físicos - (HOTEL DANN) - Coordinador Recursos Físicos y Coordinador Grupo de Soporte (EMTEL E.S.P.) - Coordinador Recursos Físicos (CONSORCIO INTERDANN)

1085

Alertas identificadas*	- Dudas razonables sobre aspectos como Levantamiento Arquitectónico, Estudios Eléctricos, Estudios Hidráulicos y Sanitarios, Placa del piso 7, predio contiguo (Auditorio) sin Licencia de Construcción, Comunicaciones y Uso del Suelo - Contrato EMTEL E.S.P • Adición en 533% al del contrato. • Observaciones realizadas por CODENSA, Acuerducto, obras ejecutadas con inconvenientes • Debilidades en supervisión. • Debilidades en planeación. • Debilidades técnicas, financieras ejecución • Contrato interadministrativo cuyo alcance incluye Obra • Garantías no incluyen actividades de obra • Forma de pago no relacionada con hitos, sino con entrega de documentos, lo que dificulta relacionar los pagos que se realizaron con la ejecución fisca y funcional

2. ANTECEDENTES

El proyecto de la sede colonial del MVCT se ha desarrollado a través de los siguientes contratos.

1. Contrato Nº 002-2013 de Compraventa del Edificio Sede DANN celebrado con el contratista HOTEL DANN con fecha de inicio del 13 de diciembre de 2013 y fecha de finalización el 28 de octubre de 2016 por un valor de ocho mil quinientos millones de pesos ($8.500.000.000) cuyo valor ya fue pagado.

2. Contrato Nº 549 - 2014 Interadministrativo de Instalaciones Técnicas celebrado con EMTEL E.S.P. con fecha de inicio del 30 de diciembre de 2014 y fecha de finalización el 30 de noviembre de 2017 por un valor de siete mil seiscientos veinte millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos noventa pesos ($7.620.474.290) cuyo valor pagado corresponde a seis mil quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos noventa pesos ($6.542.474.290).

3. Contrato de obra Nº 587-2017 celebrado con el CONSORCIO ECO 2017 con fecha de inicio del 28 de agosto de 2017 y fecha de finalización el 27 de diciembre de 2017 por un valor de dos mil quinientos sesenta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil trecientos veinte pesos ($2.566.635.320) cuyo valor ya fue pagado.

JF.

4. Contrato Nº 606-2017 de Interventoría celebrado con el CONSORCIO INTERDANN con fecha de inicio del 28 de agosto de 2017 y fecha de finalización de 27 de diciembre de 2017 por un valor de doscientos cuarenta y tres millones diez mil setenta y tres pesos ($243.010.073) cuyo valor pagado corresponde a ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos ocho mil cincuenta y seis pesos ($194.408.056).

Por lo tanto, en cuanto a ejecución de recursos se refiere, de dieciocho mil novecientos sesenta y siete millones ochenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos ($18.967.088.625) se han pagado diecisiete mil ochocientos cuarenta millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos ocho pesos ($17.840.486.608)

3. ESTADO ACTUAL

A. El contrato de compraventa suscrito el 13 de diciembre de 2013 y el otrosí 1 suscrito el 04 de enero de 2014 presentan dudas razonables frente a:

- Levantamiento Arquitectónico
- Estudios Eléctricos
- Estudios Hidráulicos y Sanitarios
- Placa del piso 7
- Sin Licencia de Construcción
- Auditorio
- Comunicaciones
- Uso del Suelo

B. El contrato Nº 549 - 2014 Interadministrativo de Instalaciones Técnicas celebrado con EMTEL E.S.P. se encuentra adicionado en un 533% y presenta las siguientes observaciones:

Visita CODENSA:

- Carga sobredimensionada
- Proyecto subestación no cumple
- Cuarto Transformador y Celda de medida Independiente
- Orientación celda debe ser hacia acceso
- No deben haber fluidos en muros subestación
- Puertas no cumplen
- Planta y tablero de transferencia deben estar independientes
- No hay proyecto radicado en CODENSA

Visita acueducto:

- Reemplazar cárcamo en ladrillo de descarga por tubería
- Conexiones independientes para agua lluvia y residual

1086

Obras ejecutadas con inconvenientes:

- Placa Steel Deck cubierta piso 2
- Tanques de agua lluvia, tratada y cuartos de bombas
- Cimentación auditorio en predio anexo sin licencia
- Tanque RCI en predio anexo sin licencia
- Mamposterías en cubierta aumento área construida y distribución baños

Además, el contrato interadministrativo con EMTEL presenta alertas en cuanto a:

- Calidad y suficiencia de los informes de Supervisión
- Forma de pago
- Pólizas

C. Obra Blanca Con ECO suscrito el 24 de julio 2017 y Contrato Interventoría suscrito el 17 de agosto de 2017

Se encuentra Terminado y recibido a satisfacción

El Contrato de obra está liquidado

El Contrato de interventoría se encuentra en proceso de liquidación

Se encuentra Pendiente pago de saldo a interventoría

4. PLAN DE REACCIÓN

Frente al estado del proyecto expuesto, se estableció el siguiente plan de reacción en el que se recogen las actividades principales y estratégicas, sin perjuicio de aquellas gestiones y actividades complementarias que se han venido desarrollando y se seguirán ejecutando por parte de la Secretaría General y la Subdirección de Servicios Administrativos.

No.	Acción / Compromiso	Fecha de Cumplimiento	Responsable	Seguimiento 8/08/2018
1	Diagnostico documental de los contratos en el que se realice: - Verificación de soportes y el alcance efectivo de la supervisión frente al deber ser de esta función (1) - Verificación de soportes sobre estado del proyecto	7/05/2018	Subdirección de Servicios Administrativos	El Subdirector de Servicios Administrativos en la reunión sostenida el 7 de mayo de 2018, hizo entrega y expuso el informe requerido.
2	Elaborar análisis de alternativas y de riesgos	Entre el	Convoca:	En la reunión del 7

No.	Acción / Compromiso	Fecha de Cumplimiento	Responsable	Seguimiento 8/08/2018
	a partir del resultado del diagnóstico de base que presente la Subdirección de Servicios Administrativos. Este análisis se formulará en reunión del próximo 7 de mayo, a la cual serán convocados: - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica - Coordinador del Grupo de Contratos - Subdirector de Servicios Administrativos y su equipo de trabajo conocedor de este asunto - Asesores jurídicos de Secretaría General	7/05/2018 a la primera semana de junio 2018	Secretaria General En la elaboración del análisis participaran los convocados	de mayo de 2018 (ver acta de reunión), se discutió de manera amplia el asunto y se definieron las alternativas posibles con sus respectivos riesgos, a fin de avanzar en debida forma en el proyecto. Con base en lo anterior se estructuró en un ejercicio interdisciplinario e interareas, el análisis semaforizado de las alternativas en términos de probabilidad e impacto de riesgos la alternativa
3	Continuar con las acciones propias del rol como área responsable y supervisor del proyecto de la nueva sede	Permanente	Subdirección de Servicios Administrativos y Grupo de Contratos	Tanto las medidas y gestiones adelantadas por la Subdirección de Servicios Administrativos como aquellas de la Secretaria General, se encuentran relacionadas en el inventario documental y la trazabilidad que sobre este asunto reposa en el archivo de gestión de la Secretaria

1087

No.	Acción / Compromiso	Fecha de Cumplimiento	Responsable	Seguimiento 8/08/2018
				General.
4	Presentar al Comité de Gerencia el informe y el análisis de alternativas y riesgos a fin por ser un asunto relacionado directamente con el correcto funcionamiento del Ministerio, que es una de las materias que conoce con alcance consultivo y de recomendación el Comité de Gerencia de acuerdo con la Resolución No. 0021 de Octubre 26 de 2011.	Según disponibilidad los miembros del Comité	Secretaría General	El Comité de Gerencia se llevó a cabo el 25 de julio de 2018. En él se expusieron las 4 alternativas producto del análisis realizado, semaforizadas, en virtud del nivel de impacto y probabilidad de los riesgos identificados. Como resultado de esto, Los miembros del Comité de Gerencia, determinaron recomendar a la alta dirección la primera alternativa presentada (A2B – Riesgo Bajo), por seis (6) votos a favor (ver acta de Comité de Gerencia No 5)

Todo lo anterior busca aportar un insumo objetivo y con alto rigor técnico para la adopción de medidas jurídicas frente al ámbito poscontractual de los contratos suscritos en el marco del proyecto de nueva sede y a la vez para la determinación de las acciones a seguir a fin de culminar el proyecto de forma óptima. Así las cosas, estas medidas se adoptan sin perjuicio del ámbito de competencias de la Oficina Jurídica del Ministerio.

5. PRESENTACIÓN E INSTRUCCIÓN

Este plan especial de reacción formulado por la Secretaria General es dado a conocer en reunión del 16 de abril de 2018 a la Subdirección de Servicios Administrativos y al Grupo de Contratos.

JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO Secretario General	**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA** Subdirector de Servicios Administrativos y Recursos Físicos
JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ Coordinador Grupo de Contratos	

SANDRA AVELLANEDA AVENDAÑO
Gerencia Estratégica S.A.S
Asesor Jurídico
Secretaria General

1088

CONTRALORÍA

Contraloria General de la Republica :: SGD 03-04-2018 13:58
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0038318 Fol:2 Anex:0 FA:0

82114 DIF

ORIGEN 82114-DIRECCION DE INVESTIGACIONES FISCALES / EDUARDO ALFONSO CRUZ FARACO
DESTINO CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA / MINISTERIO DE VIVIENDA
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS - ANT-IP-2018 00651
OBS PRUEBAS DECRETADAS EN AUTO DE APERTURA

Bogotá D.C.

2018EE0038318

Doctor
CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MVCT-
Calle 18 No. 7-59
Bogotá D.C.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 05-04-2018 10:19
Al Contestar Cite Este No: 2018ER0028743 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN EDUARDO ALFONSO CRUZ F CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DESTINO 7420-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO SOLICITUD DE COLABORACION E INFORMACION INDAGACION PRELIMINAR ANT_IP
OBS

Asunto: Solicitud de Colaboración e Información
Indagación Preliminar ANT_IP-2018-0065

2018ER0028743

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo ordenado en el Auto N° 0244 de fecha 23 de marzo de 2018, por el cual se ordena la Apertura de Indagación Preliminar ANT_IP-2018-00651, proferido por La Dirección de investigaciones Fiscales de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloria General de la República, se solicita su colaboración con el objeto que se haga llegar a este Despacho la siguiente información y/o documentos, relacionados con presuntas irregularidades de carácter fiscal ocurridas con ocasión del contrato de promesa de compraventa número 002 de fecha 12 de diciembre de 2013, para adquirir el edificio conocido como HOTEL DANN COLONIAL, ubicado en la calle 14 No. 4 - 21 (calle 14 No. 4 - 27 dirección catastral):

- *Respecto de las Obras de Adecuación y Reforzamiento*

1. Remitir el ACTA ANEXA en donde se especificaban las adecuaciones, mejoras y/o reparaciones que, según el parágrafo 2º de la Cláusula Primera del contrato de promesa de compraventa número 002 de 2013, debía realizar el vendedor al edificio conocido como HOTEL DANN COLONIAL, con matricula inmobiliaria 50C-284354, dirección calle 12 C No. 4-21, antes calle14 No. 4-21 (calle 14 No. 4-27 dirección catastral). Así mismo se deben aportar los planos y demás soportes técnicos que la acompañan.

2. Informar si a la fecha ya se hizo entrega material, por parte del vendedor al comprador, del edificio conocido como HOTEL DANN COLONIAL, con matricula inmobiliaria 50C-284354, dirección calle 12 C No. 4-21 antes calle14 No. 4-21 (calle 14 No. 4-27 dirección catastral). En caso afirmativo indicar la fecha en que ocurrió esta entrega material. Así mismo se requiere saber si se recibieron las obras a satisfacción. Remitir los soportes correspondientes.

3.- En caso de no haber sido posible la entrega de este inmueble, por parte del vendedor al comprador, indicar los motivos por los cuales no se ha cumplido este hecho, y la fecha que se tiene prevista esta entrega. Señalar las acciones adelantadas por la entidad para el cumplimiento de esta obligación. Indicar si han existido más prorrogas. Remitir los soportes correspondientes.

CONTRALORÍA

4.- Indicar en que consistieron las obras de adecuación y reforzamiento del edificio prometido en compraventa, realizadas desde el día 12 de diciembre de 2013 hasta el día 30 de junio de 2014, fecha en que se debía hacer entrega del inmueble. Que constancias y requerimientos realizó la entidad compradora en este sentido.

5.- Qué diligencias reportó adelantar el contratista (o conoce la entidad que adelantó el contratista) para poder obtener los permisos y licencias necesarias para poder realizar las obras requeridas, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el día 12 de diciembre de 2013 hasta el día 30 de junio de 2014.

- *Respecto del Saneamiento del Inmueble*

6.- Informar si la entidad durante la fase previa a la suscripción del contrato 002 de 2013, a parte del estudio de conveniencia respecto del precio y ubicación del inmueble, realizó la evaluación de los inconvenientes jurídicos de que adolecía el edificio a comprar, así como los riesgos que implicaría sanearlos y la determinación técnica del término necesario para resolverlos.

7.- Hacer una relación de las acciones ejecutadas por el promitente vendedor, que hayan sido reportadas por él o de las que tenga conocimiento la Entidad, tendientes a sanear el edificio comprado, dentro del término comprendido entre el día 12 de diciembre de 2013 al 30 de junio de 2014.

8.- Se remita el soporte de la prórroga otorgada al contratista vendedor a partir del 30 de junio de 2014, en dónde se aprecie cuál fue el nuevo término previsto en esta prórroga, y la motivacion que se tuvo en consideración para concederla. Así mismo el soporte de todas las prórrogas concedidas a partir de ese momento.

9.- Explicar el motivo por el cual, una vez se pudo sanear el inmueble, superando los inconvenientes jurídicos que impedían suscribir la escritura pública de compraventa (de fecha 17-10-2014), y su posterior registro (realizado el día 24-10-2014), no se procedió inmediatamente a la entrega física del inmueble.

- *Respecto de la Cuantía*

10.- Indicar cuánto dinero se ha cancelado, desde el día 30 de junio de 2014 a la fecha, por concepto del canon de arriendo del edificio ubicado en la calle 18 No. 7-59, propiedad del FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Se solicita igualmente hacer una relación de estos pagos, en dónde se señale la orden de pago, fecha de pago, el concepto o contrato que da origen a cada erogación y los meses de renta que cubre cada uno de estos pagos. Remitir los respectivos soportes del SIIF.

- *En cuanto a los presuntos responsables*

11.- Remitir en medio magnético el manual específico de funciones vigente, entre el 12 de diciembre de 2013 y el 12 de diciembre de 2014; es decir, aquellos anteriores a la Resolución 0797 de 2014, relacionados con los cargos que tenían relación con el convenio de compraventa número 002 de 2013.

1090

12.- Indicar que personas se encontraban a la cabeza del Grupo de Contratos, durante la época comprendida entre la fase precontractual del contrato de promesa de compraventa número 002 de 2013 y hasta el 30 de junio de 2014. Igualmente se requiere se remita de estas personas: el número de cédula de ciudadanía, última dirección de domicilio registrada en la entidad, los formatos de hoja de vida de la función pública, las últimas declaraciones de rentas presentadas por ellos, las resoluciones de nombramiento en estos cargos, certificado en donde se indique el periodo en el que estuvieron vinculados en la Entidad y el cargo desempeñado.

13.- Póliza que garantice el buen manejo de los recursos públicos, de los siguientes cargos y/o roles: de los supervisores, los gestores fiscales, el Subdirector de Servicios Administrativos, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y el Coordinador del Grupo de Contratos.

14.- Por último se requiere certificación de la menor cuantía de la entidad para el año de 2013.

La anterior información deberá remitirse a la Dirección de Investigaciones Fiscales, de la Contraloría General de la República, a la Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 de la ciudad de Bogotá D.C. en un término no superior a veinte (20) días hábiles contados a partir del recibo de esta petición.

Los soportes remitidos deben venir debidamente foliados y relacionados en el oficio remisorio, indicando a qué punto se está dando respuesta. En caso de ser remitidos los soportes en medio magnéticos, se deberá igualmente indicar de manera detallada los archivos o documentos contenidos en el mismo.

Cordialmente,

EDUARDO ALFONSO CRUZ F.
Funcionario Sustanciador Asignado
Dirección de Investigaciones Fiscales

Revisó: ANA LUCIA ERAZO NAÑEZ
Coordinadora Equipo de Trabajo No.05

TRD 82114 – 266 3

1091

CONTRALORÍA

AG 8.1 33 – 1 / 2

Al contestar favor citar este número **AFMVCT-033**

Bogotá D.C., 11 de Abril de 2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 11-04-2018 15:42
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0031310 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN LUIS GUILLERMO HERNANDEZ OCHOA / CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DESTINO 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACION
OBS

2018ER0031310

Doctor
CAMILO SANCHEZ ORTEGA
Ministro
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
Ciudad

Asunto: Solicitud información

Respetado señor Ministro:

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2018, por el cual se adelanta Auditoria Financiera al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio vigencia 2017, comedidamente solicito suministrar la siguiente información:

1. Relación en formato Excel de las prórrogas, adiciones, modificaciones y otrosíes suscritos en desarrollo del contrato 002 del 12 de diciembre de 2013, cuyo objeto consistió en la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la calle 14 # 4 – 21 de la ciudad de Bogotá, en la que se discrimine: número, fecha de suscripción, valor y justificación de la adición, plazo y justificación de la prórroga y demás modificaciones, y el valor de los pagos efectuados a la fecha de esta comunicación
2. Estado actual del contrato 002 de 2013, estado actual de la póliza de cumplimiento, actuaciones adelantadas por el Ministerio con miras a conseguir la entrega definitiva del inmueble y sus correspondientes adecuaciones, que permitan el uso y gozo del mismo y el logro del objetivo del proyecto.
3. Relación en formato Excel de los contratos asociados al proyecto de inversión para adquirir una nueva sede, según la ficha BPIN 2012011000537 (Hotel DAN), en la que se discrimine: número, fecha de suscripción, objeto, valor, plazo, adiciones, prórrogas, estado actual, estado de las pólizas, y pagos efectuados hasta la fecha.
4. Relación de las vigencias futuras autorizadas desde la aprobación del proyecto de adquisición de la nueva sede (Hotel DAN), en la que se discrimine: valor, fecha de aprobación, vigencia fiscal de ejecución, estado actual, contrato asociado.
5. Estado del contrato 549 de 2014, estado actual de las pólizas de cumplimiento, valor pagado a la fecha de la presente comunicación, actuaciones adelantadas por el Ministerio para el cumplimiento de los fines y objeto del contrato, y cómo se garantizan presupuestalmente los compromisos que llegaren a surgir con posterioridad.

6. Cuáles son las razones de la no utilización de la reserva presupuestal vigencia 2016, por valor de $43.833.330 a nombre de la señora Polo Herrera Katia Milena derivada del contrato de prestación de servicios profesionales; estado actual del mismo, certificación de cumplimiento en caso de terminación, y cómo se garantizó el presupuesto para el pago posterior del compromiso, si llegare a surgir.

Agradezco allegar la información solicitada de manera completa y centralizada a la oficina asignada al Equipo Auditor destacado ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ubicada en el piso noveno, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación del presente requerimiento.

Para cualquier aclaración de este requerimiento o consulta al respecto, podrá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: luis.hernandez@contraloria.gov.co., claudia.navarrete@contraloria.gov.co y sigilfredo.alvarez@contraloria.gov.co.

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ OCHOA
Responsable de Auditoría

Proyecto: Claudia Constanza Navarrete y Sigilfredo Álvarez
TRD: 85112-011 Auditoría

1093

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 09-02-2018 16:14
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0016250 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85112-DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES, COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL /
DESTINO CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA / MINISTERIO DE VIVIENDA
ASUNTO DENUNCIAS
OBS

Bogotá D.C.,

2018EE0016250

Doctor
CAMILO SANCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda; Ciudad y Territorio
Ciudad

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-02-2018 11:43
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0013641 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN DIEGO ALBERTO OSPINA GUZMAN / CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO SOLICITUD DE DOCUMENTACION DENUNCIA 2016-98518-82110 D
OBS

2018ER0013641

Asunto: Solicitud de documentación Denuncia 2016-98518-82110 D

Respetado doctor:

En desarrollo de la misión constitucional de Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la Republica se ha dado atención a la denuncia 2016-98518-82110 D, razón por la cual, de manera atenta se solicita suministrar **en medio magnético** la siguiente información de forma ordenada, completa y con documentos legibles, además, se requiere que el Ministerio **certifique** en su oficio de respuesta que la documentación suministrada a la Contraloría General de la República es fiel copia de los documentos originales que reposan en los archivos de la entidad.

1. Certificación de Delegación y Cuantía del Minvivienda para 2013
2. Resolución de encargo No. 295 de 31 de mayo de 2013
3. Resolución No. 009 de 4 de Octubre de 2011
4. Pólizas de Manejo para Entidades Oficiales Colectivas de manejo del Minvivienda que ampara la vigencia 2013.

4- Funcionarios MINVIVIENDA:

Ministro (s) de Vivienda, Ciudad y Territorio para el año 2013
GERMAN CORDOBA ORDOÑEZ –Secretario General Minvivienda
JOSE VICENTE CASANOVA ROA – Subdirector de Servicios Administrativos

De los anteriores ex - funcionarios se requieren los siguientes documentos:

4.1 Formato único de la hoja de vida del Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP)
4.2. Última Declaración Juramentada de bienes y rentas.
4.3. Certificación del cargo con funciones, salarios, fechas de ingreso y retiro
4.4. Resolución de nombramiento y actas de posesión.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Ministerio cuenta con un término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación para brindar la respuesta a la Contraloría General de la República en la Carrera 69 No. 44-35 Piso 6 Edificio Paralelo 26, Bogotá, D.C.

En caso de requerir alguna aclaración de este oficio o consulta y enviar la información al respecto podrá ser remitida al siguiente correo electrónico ramon.rojas@contraloria.gov.co.

Cordialmente,

DIEGO ALBERTO OSPINA GUZMAN
Director de Vigilancia Fiscal

Revisó: LUIS EDGAR MICHAELS R.
Proyectó: RAMON EDUARDO ROJAS VEGA
Archivo: 85112-152-01

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-04-2018 17:16
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0004695 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7320-DIRECCIÓN DE PROGRAMAS / MARTHA LUCIA DURAN ORTIZ
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
ASUNTO RESPUESTA
OBS

2018IE0004695

MEMORANDO

Bogotá, 16 de abril de 2018

PARA: NELSON DAVID GUTIERREZ
Subdirector de Servicios Administrativos

DE: MARTHA LUCIA DURAN ORTIZ
Directora de Programas VASB

ASUNTO: Remisión de respuesta a requerimiento No. 6, de la Contraloría General de la República, radicado MVCT No. 2018ER0031310.

Recibido abril 17

Respetado doctor Nelson:

En atención al requerimiento de la Contraloría General de la República, radicado del asunto, concretamente el punto 6:

> *"6. Cuáles son las razones de la no utilización de la reserva presupuestal vigencia 2016, por valor de $43.833.330 a nombre de la señora Polo Herrera Katia Milena derivada del contrato de prestación de servicios profesionales; estado actual del mismo, certificación de cumplimiento en caso de terminación, y cómo se garantizó el presupuesto para el pago posterior del compromiso, si llegare a surgir."*

Nos permitimos indicar que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 431 de 2016 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Katia Milena Polo Herrera, fue terminado de forma anticipada por parte de la Contratista, lo cual dio origen al proceso de liquidación del mismo, de forma bilateral, lo que hizo necesario la

constitución de una reserva que pudiera soportar potenciales necesidades de recursos.

Así las cosas, acorde con la circular emitida por el Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de fecha 03-09-2016 con número de radicado 2016IE0008880, la cual se anexa a esta contestación, se establece que: " *(...) se informa que a partir de la fecha para radicar una solicitud de liquidación en el Grupo de contratos, el supervisor del contrato y /o convenio deberá verificar que la póliza de cumplimiento se encuentre vigente a fin de proceder con el trámite correspondiente."* Lo anterior acatando lo establecido en el numeral 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015 el cual reza: " *Suficiencia de la Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato."*

En atención a lo anterior, se requirió a la contratista a fin de que desarrollará las acciones necesarias para garantizar la ampliación en la vigencia de las pólizas hasta tanto se surtiera el proceso de liquidación, lo cual no fue posible, debido a la negativa de esta.

Así pues, dado que el proceso de liquidación del contrato no ha sido posible por lo antes mencionado y atendiendo a que se están realizando los trámites para una liquidación unilateral del contrato, etapa en la que se ha podido constatar que en razón a la terminación anticipada que se surtió para dicho contrato y al balance presentado por el supervisor para iniciar el citado proceso, no se requieren el uso de recursos adicionales para la atención del mismo.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA DURAN ORTIZ
Directora de Programas VASB

Elaboró: Eduardo Duran - Abogado Dirección de Programas
Revisó: Omar David Mosquera - Abogado Despacho Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Fecha: 16/04/2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 25-07-2018 09:22
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0057854 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA / COMISION REGIONAL DE MORALIZACION
ASUNTO INFORMACIÓN ADQUISICIÓN NUEVA SEDE MVCT
OBS INFORMACIÓN ADQUISICIÓN NUEVA SEDE MVCT

2018EE0057854

1096

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

COPIA

Bogotá D.C.,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

31 JUL 2018

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN
Att. Dr. EDUARDO ALFONSO CRUZ F.
Funcionario Sustanciador Asignado
Dirección de Investigaciones Fiscales
Carrera 69 No.44-35 Piso 1

Asunto: Información adquisición nueva sede MVCT

Respetado Dr. Cruz:

Con un atento saludo y en consideración a que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, como ente estatal, está en la obligación de presentar ante la PGN aspectos que tienen relación con la administración de dineros que corresponden al Tesoro Nacional, presenta el caso que se relaciona a continuación.

El pasado 12 de diciembre del año 2013, el MVCT celebró la promesa de compraventa No.002 para la adquisición del edificio antiguo DANN COLONIAL, reforzado estructuralmente, ubicado en la calle 14 No.4-21, antigua nomenclatura, hoy: Calle 12 C No 4-21, y un predio contiguo ubicado en la Calle 12C No 4-27, suscribiendo el acta de recibo el 28/10/2016

Al analizar la documentación que sustenta el desarrollo del contrato, se encuentra el Anexo No.1 de lo precitado en el que la sociedad Hotel Dann Colonial Limitada, se comprometió con el MVCT a ejecutar "*...los estudios y Adecuaciones y mejoras necesarias que garanticen las condiciones de seguridad estructural del inmueble y aseguren la optimización y máximo aprovechamiento de los espacios para un adecuado y eficaz uso del mismo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio... 1. ESTUDIOS. Se deben hacer una serie de estudios que respalden la inversión que hará el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y garanticen la seguridad estructural de la edificación. Dichos estudios serían: Vulnerabilidad Sísmica y Reforzamiento Estructural. Estudio de Suelos. Levantamiento Arquitectónico. Estudios Eléctricos. Estudios Hidráulicos y Sanitarios...*

Para la entrega y el recibo del bien inmueble aludido se deben hacer los trabajos de reforzamiento estructural y adecuación para las necesidades requeridas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se debe realizar el reforzamiento estructural que garantice la seguridad de los usuarios de la edificación según el uso requerido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio...

No obstante lo anterior, y a pesar de haberse efectuado los requerimientos correspondientes a la sociedad HOTEL DANN COLONIAL LIMITADA, al supervisor del contrato, y a personas jurídicas y naturales involucradas en la ejecución del proyecto, a la fecha el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no ha podido evidenciar totalmente la ejecución de los citados estudios, ni de las adecuaciones y mejoras necesarias señaladas en mencionado Anexo No.1, así como la inexistencia de documentos relacionados en el acervo documental del mismo.

Por lo anterior se presenta ante la Contraloría General de la República para los fines a que haya lugar.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirección Servicios Administrativos

Elaboró: Juan Carlos Pardo - Contratista
Revisó: Martha Lucía Hurtado B – Contratista
Julio 25 de 2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 02-05-2018 08:46
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0032263 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO ROSA DIAZ DE ARRIETA / CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE BOGOTA
ASUNTO ALCANCE RESPUESTA OFICIO NO. AG8.1 37
OBS ALCANCE RESPUESTA OFICIO NO. AG8.1 37

GOBIERNO DE COLOMBIA

1077

2018EE0032263

MINVIVIENDA

Bogotá D.C.

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Att. Dra. ROSA DIAZ ARRIETA
Coordinadora de Gestión-Supervisora de Auditoria.
Att. Dr. LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ
Responsable de Auditoria
Contraloría Delegada Sector Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior Y Desarrollo Regional
Calle 18 No. 7-59
Ciudad

Asunto: Oficio AFMVCT-037. Comunicación de observaciones. Rad. 2018ER0036024.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el Equipo Auditor designado por la Contraloría General de la República para el desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, vigencia fiscal 2018, comunica observaciones en el marco de la Auditoria Financiera, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a la observación 15 con el fin de presentar las aclaraciones correspondientes y los elementos de juicio con el fin de desvirtuar sus incidencias.

"(...)
Observación No. 15 Administrativa - Con Presunta Connotación Disciplinaria y Fiscal. Adquisición Nueva Sede.

Para la compraventa del inmueble denominado Hotel Dann Colonial para satisfacer la necesidad de una nueva sede del Ministerio se suscribieron los siguientes contratos:

Contrato 002 del 12 de diciembre de 2013 (...) A 31 de marzo de 2018 se han cancelado $8.537 millones, el último pago se realizó el 22 de diciembre de 2015, $8.500 por concepto de la adquisición de los inmuebles y $37 millones por concepto de licenciamientos e impuestos.
(...)
Contrato 549 de 2014 suscrito con EMTEL S.A. E.S.P. (...) El contratista incumplió con la fecha de entrega del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones y demás obligaciones adquiridas mediante el contrato y sus 7 modificaciones, debido entre otras cosas, a las debilidades de planeación identificadas en el informe CGR - CDSIFTCEDR- No 014 a la vigencia 2015, y al incumplimiento en la entrega del inmueble del Hotel Dann Colonial.
(...)
Contrato 585 de 2017 suscrito con CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS (...) En los estudios previos del contrato 585 de 2017, se afirma que el contratista de compraventa del Hotel Dann Colonial, realizó el reforzamiento estructural del edificio y

Recibí
Mayo-02-2018
8:59 pm

que la segunda etapa de adecuaciones, es la que se desea contratar, no obstante, el objeto consagrado en la cláusula primera, parágrafo 1 del contrato 02 de 2013, estableció que el bien prometido en venta se efectúa como cuerpo cierto y que la propiedad se entregaría en el estado en que el prometiente comprador requiere, es decir, con todas las adecuaciones, mejoras necesarias y adaptaciones de espacios que resulten imperativas para que el Ministerio pueda ejercer sus funciones y utilizar el inmueble en condiciones de optima seguridad y aprovechamiento efectivo y eficaz de los espacios. Lo anterior, deja sin fundamento la necesidad de contratación, toda vez que el contrato de compraventa incluyó las adecuaciones y mejoras, en consecuencia, se deriva un presunto detrimento patrimonial por cuantía de $2,761 millones, equivalente al valor pagado por la obra y la interventoría, y una posible falta disciplinaria, por el incumplimiento a la norma citada y a los principios de la función pública contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y al artículo 8 de la Ley 42 de 1993.

(...)

Contrato 606 de 2017 suscrito con CONSORCIO INTERDANN

(...)

Con base en el análisis de los contratos anteriores y teniendo en cuenta los hallazgos 12 a 19 consignados en el informe de auditoría CGR - CDSIFTCEDR- No 014 a la vigencia 2015, se deduce que el Ministerio no ha logrado satisfacer la necesidad que dio lugar al proyecto de inversión para adquirir una nueva sede, según la ficha BPIN 2012011000537 (Hotel DANN), y que por el contrario, pese a haber cancelado entre diciembre de 2013 y febrero de 2018, aproximadamente $17.840 millones, continúa ocupando en calidad de comodato el inmueble ubicado en la calle 18 # 7-59 de la ciudad de Bogotá y sin contar con la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede. Los hechos descritos obedecen a las deficiencias de planeación y supervisión consignadas en el informe mencionado y generan un presunto detrimento patrimonial por $987.8 millones que el Ministerio ha cancelado por concepto de arrendamiento durante las vigencias 2016 y 2017, de conformidad con la nota a los Estados Financieros # 39 Gastos de Administración, discriminados así: vigencia 2016: $505.9 millones y $481.9 millones correspondientes a la vigencia 2017".

Respuesta:

El 13 de diciembre de 2013, se suscribió entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la sociedad de responsabilidad limitada Hotel Dann Colonial, el **contrato de promesa de compraventa No. 002 de 2013** cuyo objeto consistió en: *"**EL PROMETIENTE VENDEDOR** se obliga a vender al **PROMETIENTE COMPRADOR**, quien a su vez se obliga a comprar, el bien inmueble de su propiedad que se describen* (sic) *a continuación: Casa de habitación junto al lote de terreno sobre el construida y linda: NORTE: Con calle de por medio, con la casa que fue de propiedad del señor Luis, Guevas (sic), ORIENTE: con la casa del señor Manuel Gómez Calderón, que antes era casa y solar de la Señora Carmen Restrepo de Mejía, SUR: Con el solar del Señor Eduardo Urdaneta, el cual era antes de propiedad de Clementina Parra y por el OCCIDENTE: Con la casa y solar del Presbítero Nepomuceno Vargas, este Lote tiene un extensión aproximada de 725 metros cuadrados y se encuentra construida un edificio de 5 plantas y semisótano, ubicado en la Calle 14 No. 4-21 (Calle 14 No. 4-27 Dirección Catastral) de la nomenclatura urbana de la Ciudad de Bogotá D.C; A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No.*

50C-284354 y el Código Catastral AAA0032OFPP. ***PARAGRAFO 1:*** *En todo caso la venta del bien inmueble que se ofrece realizar se efectúa como cuerpo cierto* ***y la propiedad se entregará en el estado en que el PROMITENTE COMPRADOR requiere es decir, con las adecuaciones, mejoras necesarias y adaptaciones de espacios que resulten imperativas para que el MINISTERIO pueda ejercer sus funciones, y utilizar el inmueble en condiciones de optima seguridad y aprovechamiento efectivo y eficaz de los espacios, hecho que conoce y acepta el PROMITENTE VENDEROR. PARAGRAFO 2: Que las mejoras necesarias y reparaciones que se deben hacer sobre el inmueble para efectos de cubrir a las necesidades del PROMITENTE COMPRADOR, se encuentran en documento anexo que hace parte integral de la presente promesa de compraventa."*** *(...)* (Subrayado fuera del texto original). Como parte relevante del contrato suscrito, y a propósito de los hechos materia de observación, en la cláusula tercera del precitado contrato de promesa, se pactó lo siguiente: *"(...)* ***Tercera: OTRAS OBLIGACIONES.*** *(...)* ***Que las mejoras y reparaciones que deben efectuarse sobre el inmueble por conducto de su actual propietario, comprende que este se hará cargo de tramitar conforme a la ley el permiso o permisos a que haya lugar*** *con el objetivo primordial de hacer las mejoras que requiere el Promitente Comprador para realizar el presente negocio sobre el bien inmueble descrito en la Cláusula Primera. (...)"* (Subrayado fuera del texto original).

El anexo 1 a la promesa de compraventa de bien inmueble diciembre 12 de 2013, citado anteriormente estableció:

"(...) DESCRIPCION

El edificio Hotel Dann colonial se entregará con los estudios y adecuaciones y mejoras necesarias que garanticen las condiciones de seguridad estructural del inmueble y aseguren la optimización y máximo aprovechamiento de los espacios para un adecuado y eficaz uso del mismo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

1. *ESTUDIOS*

Se deben hacer una serie de estudios que respalden la inversión que hará el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y garanticen la seguridad estructural y funcional de la edificación.

Dichos estudios serian:

- *Vulnerabilidad Sísmica y Reforzamiento Estructural*
- *Estudio de Suelos*
- *Levantamiento Arquitectónico*
- *Estudios Eléctricos*
- *Estudios Hidráulicos y Sanitarios*

2. *TRABAJOS DE MEJORAS NECESARIAS*

Para la entrega y recibo del bien inmueble se deben hacer trabajos de reforzamiento estructural y adecuación para las necesidades requeridas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se debe realizar el reforzamiento estructural que garantice la seguridad de los usuarios en la edificación según el uso requerido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Hacen parte del presente anexo:

1. *Avaluó Catastral*
2. *Planos de reforzamiento estructurales iniciales.*

El presente anexo hace parte integral del contrato de promesa de compraventa suscrito entre las partes, cuenta con el visto bueno de las partes de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera del Contrato de Promesa de compraventa principal, el presente anexo podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, mediante actas suscritas entre las partes sin que las mismas requieran formalismo alguno; las actas suscritas no constituyen modificación alguna del contrato principal de compraventa suscrito entre las partes.(...)"

De acá se desprende que el producto que se debe entregar para formalizar el cumplimiento del contrato es el edificio reforzado estructuralmente en los términos autorizados por la licencia de construcción No. LC 15-1-0295 expedida por la Curaduría Urbana No. 1 de Bogotá D.C., y que adjunto ha dicho reforzamiento era preciso contar con los siguientes estudios:

- Vulnerabilidad Sísmica y Reforzamiento Estructural
- Estudio de Suelos
- Levantamiento Arquitectónico
- Estudios Eléctricos
- Estudios Hidráulicos y Sanitarios

Estudios que debieron ser presentados para el otorgamiento de la licencia de construcción.

Se adjunta copia del anexo 1 a la promesa de compraventa de bien inmueble diciembre 12 de 2013 y el acta No. 1 del 28 de octubre de 2016 sobre el recibo del reforzamiento estructural.

De otra parte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante el **contrato interadministrativo 549 de 2014**, celebrado con la firma EMPRESAS PUBLICAS DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP, contrato el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones, los sistemas de acceso y movilidad (ascensores), sistemas de aire acondicionado, redes hidrosanitarias, redes contraincendios para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos. Esta contratación estaba encaminada a garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria en su

nueva sede, para la prestación de los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes. Así mismo para garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad brindando unas condiciones de comodidad, seguridad, y optimización de recursos que se traducen en buenas prácticas administrativas al interior de la institución, en una mejor calidad de vida al personal que hará uso de estas instalaciones.

El contratista a la fecha de finalización del plazo contractual, no efectuó la culminación y entregara de los compromisos derivados del contrato, encontrándose en proceso la declaratoria de incumplimiento vía judicial.

Mediante el **contrato 585 de 2017** el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio contrato con la firma CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS el 24 de julio de 2017, las obras de adecuación para la sede denominada Hotel Dann Colonial ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. contrato por valor de $2.566.635.320,00

Dentro de las obligaciones del contratista para el cumplimiento del objeto contractual estaba la ejecución de la obra pública **de adecuación para la Sede del Ministerio** de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y que de acuerdo con el control en la ejecución del contrato se desarrollaron los siguientes trabajos:

"(...)

1. ***CIMENTACIÓN MUROS DE CONTENCIÓN***
   - *Muros de contención en concreto*

2. ***ESTRUCTURA DE CONCRETO***
   - *Placa de contrapiso en concreto endurecido y afinado en fresco color gris incluye dilataciones 4000 psi e.:0.15mt. Refuerzo de fibra. Área de archivo rodante. Nivel -1°*
   - *placa de contrapiso de concreto de 4000psi e 12 cms nivel -1*
   - *Refuerzos de acero estructural muros de contención+vigas+bordillos*

3. ***ESTRUCTURA METÁLICA***
   - *Refuerzo a Nudos Estructura Metálica escaleras de emergencia Sur incluye limpieza, anticorrosivo y pintura.*
   - *Suministro de mano de obra equipos y herramientas para Izaje y montaje Estructura Metálica escaleras de emergencia Norte, incluye limpieza, anticorrosivo y pintura.*

PROGRAMA DE OBRA GRIS Y ACABADOS

4. ***MAMPOSTERÍA***
   - *Demoliciones muros en bloque apertura vanos etc.*

- *Muros en bloque de concreto reforzado de .12 incl grouting*
- *Refuerzo muros confinados*
- *pesetas de aseo nivel 2º piso*
- *Muros superboard pro cerramiento escaleras de emergencia*
- *Bordillos en concreto+terrazas y cubierta*
- *Alfajías en concreto (prefabricación e instalación)*
- *Cerramiento ductos ventilación mecánica, instalación sanitaria e hidráulica en superboard+exhosto+aire caliente planta emergencia.*
- *Cerramiento ductos en bloque de concreto a nivel cubiertas*
- *Placa de concreto cubierta escalera emergencia norte*
- *Re nivelación e incremento de huellas y contrahuellas escalera interior del piso 2° al 3° mampostería y concreto*
- *Placa en concreto nivelación descanso escalera 2 a 3*

5. PAÑETES MUROS Y TECHOS

- *Pañetes viguetas (ver detalle) cielorraso 2 piso*
- *Pañetes liso muros 1:3*
- *Pañetes liso muros 1:3*
- *Pañetes impermeabilizados fachadas y culatas (nivel semisótano a cubierta)*
- *Pañetes impermeabilizados fachadas y culatas (nivel semisótano a cubierta)*
- *filos - dilataciones y goteras*

6. ALISTADO PISOS

- *Polietileno de cal 6 bajo placa de contrapiso*
- *Alistado pisos niveles -1°.1°.2°,3°,4°,5°,6°,7°*
- *Alistado impermeabilizado y pendientado pisos baños + cocineta*
- *Alistado impermeabilizado y pendientado cubiertas (punto fijo, piso 7, escaleras emergencia, cubierta tanques.)*
- *Alistado gradas escalera nivel primer piso a cubierta*
- *Mediacaña impermeabilizada cubiertas y terrazas*
- *Impermeabilización con manto cubiertas (punto fijo, piso 7, escaleras emergencia, cubierta tanques.)*

7. ACABADOS MUROS

- *Suministro mano de obra, herramienta para enchapes muros en cerámica blanco glaseado de .30 x .60 rectificada niveles ss,2°,3°,4°,5°y 6°*
- *Suministro materiales y mano de obra enchapes muros en cerámica blanca rectificada baños niveles 1° y 7°*
- *Suministro materiales y mano de obra enchapes muros en cerámica blanca rectificada cuarto de basuras semisótano y cuarto de aseo 1° nivel incluye peseta de lavado*
- *Muros en granito negro san Gabriel recepción semisótano y primer piso ver detalles –*

- *Mesón en quarztone blanco de 20mm mueble recepción ppal. ver detalle -*
- *Muros en mármol travertino villa de Leyva fachada principal y acceso a primer piso (demolición mármol actual, realistado e instalación)*

8. ACABADOS PISOS

- *Suministro mano de obra y herramienta para instalación pisos en porcelanato. bout. clas. almond estqc612ou (60 x 60). pisos 7°,6°,5°,4°,3°,2°y1°*
- *Suministro materiales + mano de obra y herramienta para instalación pisos en porcelanato. bout. clas. almond estqc612ou (60 x 60). semisótano*
- *Guarda escoba porcelanato bout.clas.almond*
- *Piso en granito negro san Gabriel flameado acceso principal*
- *Gradas en granito negro san Gabriel flameado acceso principal huella y contrahuella*
- *Gradas en porcelanato bout. clas.almond+nariz en gravillas gris escalera principal*

9. CIELORASOS

- *Cielo raso en superboard pro 6 mm zonas húmedas cocinas, baños públicos + cocineta + cuarto de basuras + subestación + planta de emergencia + acceso principal+ marquesina interior.*

10. PINTURA GENERAL

- *Estuco muros (escaleras, oficinas) incluye protección bandejas eléctricas, rci, tubería agua fría, ductos metálicos y fancoils*
- *Estuco muros incluye protección bandejas eléctricas, rci, tubería agua fría, ductos metálicos y fancoils*
- *Filos en cinta metálica*
- *Vinilo muros interiores tipo 1*
- *Vinilo muros interiores tipo 1*
- *Pintura epóxica anti hongos + baños + cocineta + cuartos de máquinas*
- *Pintura culatas y fachadas vinilo tipo koraza s/pañetes 3 manos*
- *Estuco + vinilo viguetas cielorraso (filos caras)*

11. PUERTAS Y DIVISIONES DE MADERA

- *Puertas en madera baños público y oficinas. marco metálico puerta en madecor color wenge*
- *Puerta división plegable sala de juntas piso 1°*
- *Puertas de madecor para acceso salas de juntas y cuarto de control 1° piso color wenge*

12. MUEBLES DE MADERA

- *Cocineta Nivel 7°*

13. CUBIERTAS

- *Flanches lámina galvanizada a= .35 mts sobre culatas y edificaciones vecinas*
- *Tragantes de cúpula de 4" en bronce*

14. CARPINTERÍA METÁLICA

- *Rejillas cárcamos rampa y patio posterior*
- *Puertas metálicas cortafuego escalera presurizada en acero cal 12 terminadas en pintura entumecente con aislamiento térmico incluye barra antipático / 1.0 x 2.4 mts*
- *Puertas metálicas en lamina cold rolled cal 18 entamboradas lisas con persiana terminadas en cromato de zinc amarillo 1,20 x 2.40 incluye cerradura schlage de pomo saturno satin niquel cuartos eléctricos pisos s/s 1°-2°-3°-4°-5°-6°*
- *Divisiones en quartzstone urinarios de acuerdo a detalles arquitectónicos baños público y empleados*
- *Divisiones en quartzstone sanitarios de acuerdo a detalles arquitectónicos baños público y empleados*
- *Pasamanos seguridad escalera ppal. y emergencia tubería 2" pintura electrostática sobre platinas de 11/2"*
- *Barandas seguridad fachadas tubo en 2" y platinas de 1 1/2" pintura electrostática color igual a la ventaneria*
- *Barandas terraza 11/2" y platinas de 1 1/2" nivel cubierta*
- *Escalera gato acceso a cubierta nivel en tubería en de 1 1/2" y 2" terminada en cromato de zinc amarrillo*
- *Compuertas acceso mantenimiento tanque de agua y cuartos de máquinas en lamina cold rolled cal 18 lisas terminadas en cromato de zinc amarillo incl cerrojo de seguridad ,65x,65*

15. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

- *Tapa registro para dry wall*
- *Mesones baños en quartzstone blanco de 20mm sobre estructura metálica.*

16. FACHADA PRINCIPAL

- *Restauración ventaneria metálica existente incluye retiro de basculantes*
- *Suministro e instalación vidrio gris 6 mm (incl retiro de vidrios existentes)*
- *Suministro e instalación vidrio 10 mm laminado para claraboyas*
- *Restauración y limpieza ladrillo visto fachada principal incluye impermeabilización*

17. ASEO

- *Aseo durante obra*
- *Acarreo cargue y retiro de escombros durante el desarrollo de la obra gris*
- *Aseo final*
- *Retiro de escombros y sobrantes de obra ubicados en patio*

18. OBRAS EXTERIORES

EXCAVACIONES

- *Excavación A Mano*

19. FILTROS

- *Cajas de distribución para filtro perimetral de .60x.60*
- *Tubería pvc s ø . 4 ."*
- *Filtro grava 2" y 3" h= 2.5 mts 1.56*

MANPOSTERÍA Y PISOS.

20. OBRA ADICIONAL

NO PREVISTOS

- *Retiro excesos de concreto en placa con bajada de escombros*
- *Acabado en muros en concreto*
- *Limpieza de áreas de casetones*
- *Reconstrucción de vigueteria*
- *Sobre altura 2,5cms en afinado*
- *Control de asentamiento y verticalidad*
- *Ampliación de placa con vigueta en ductos*
- *Columneta para reforzamiento de elementos no estructurales de 0,15 x 0,10*
- *Anclajes epoxicos de 1/2" x 12cms*
- *Estuco + vinilo cielorraso*
- *Impermeabilización con sika mortero 101 (baño+cocineta+duchas)*
- *Anclajes epoxicos de 3/8" x 9cms*
- *Placa de concreto sobre icopor e=7cms*
- *Sobre altura 2,0cm en afinado*
- *Reforzamiento antepechos fachada norte*
- *Demolición de concreto*
- *Pintura esmalte blanco mate casetones*
- *Retiro de cristanac en fachada interior*
- *Reconformación de pañetes en columnas antiguas*
- *Remate de albañilería*
- *Pintura epóxica anti hongos + baños + cocineta + cuarto de maquinas*

- *Cielo raso en superboard pro 6mm zonas húmedas cocinas, baños públicos+ cocineta + cuarto de basuras+ subestación+ planta de emergencia+ acceso principal + marquesina interior*
- *Suministro mano de obra, herramienta para enchape muros en cerámica blanco niveles ss, 2°,3°,4°,5° y 6°*
- *Pañetes liso columna redonda 1:3*
- *Subida de nivel en baños 2° piso*
- *Retiro de alfajías rotas*
- *Piso conductivo en pvc (piso antiestático)*
- *Reconfiguración alambrado de sensores de movimiento de multitecnologia en baños*
- *Suministro e instalación de tablón de gres tipo Sahara o similar para terrazas*
- *Ventaneria en lamina cold rolled*
- *Muro en isolux transparente*
- *Mediacaña - cinta en gravilla mona*
- *Muro en drywall doble cara e = 10cm*
- *Gárgolas*
- *Restauración de fachadas muros y mármol, travertino villa de Leyva fachada principal y acceso a primer piso costado izquierdo*
- *Puerta para baño en acero inoxidable entamboradas con polietileno expandido de 30mm de espesor incluye paral o soporte a pared para la puerta. Dimensiones: frente: 0.60, alto:1.47, e=0.025*
- *Suministro e instalación de divisiones en cristal templado 6mm incoloro con película san blasting instalados con perfil inferior tipo f, dilataciones en acero de 20 cm superiores, dilatadores a muro y tubo en acero piso a techo entre fijo y puerta.*
- *Suministro e instalación de puerta tipo corredera en cristal de 8mm templado incoloro, película sanblasting, instalada con riel colgante en aluminio tipo acero, guía inferior tipo media luna, manija tipo roma, portacerrduras en acero y cerradura pico de loro.*
- *Suministro e instalación de puerta batiente en cristal 8 mm templado incoloro con película sanblasting, manija tipo roma, portacerradura en acero, cerradura tipo Yale con pasador, tubo bisagra en acero piso a techo.*
- *Suministro e instalación de guarda escoba en rollo tipo vinilo altura 7cm.*
- *Muro en superboard pro 6 mm*
- *Sikaflex blanco*
- *Cielo raso en superboard pro 6 mm zonas húmedas cocinas, baños públicos+cocineta+cuarto de basuras + subestación + planta de emergencia + acceso principal+ marquesina interior (solo estructura)*
- *Conexión lámpara a tomacorriente*
- *Tubería pvc de 2"*
- *Malla electro soldada e=5mm 15x15*

Como se puede evaluar los trabajos desarrollados en cumplimiento del contrato 585 de 2017, no tienen ninguna relación con las obligaciones derivadas del contrato promesa de compraventa No. 002 de 2013, como tampoco con las obligaciones que debió haber cumplido el contratista con el contrato interadministrivo 549 de 2014.

Mediante el contrato de obra 585 de 2017, se pasó de obra gris a obra blanca con las obras de adecuación y acabados finales del edificio. Se hace aclaración que a partir de la no autorización de adición de recursos sobre el citado contrato en la vigencia 2017, quedaron algunos trabajos en el edificio pendientes de terminación.

Con relación al **contrato 606 de 2017** suscrito con CONSORCIO INTERDANN, el Ministerio contrato la interventoría técnica y administrativa sobre el contrato de obra 585 de 2017 relacionado con la adecuación de la nueva denominada Hotel Dann Colonial, en cumplimiento **del inciso final del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 el cual establece:**

"En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto", celebro dicho contrato para la interventoría del contrato 585 de 2017 por valor de $243.010.073.

En este sentido y en virtud del cumplimiento de un deber legal, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio efectuó la contratación con el objetivo de garantizar la Interventoría técnica y administrativa sobre el contrato resultante del proceso de licitación LP-PRE-SSA-GRF-003-2017.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los objetos y actividades desarrolladas con los contratos 549 de 2014, 585 de 2017 y 606 de 2017, no tienen ninguna relación con las obligaciones derivadas entre cada uno de estos contratos como tampoco lo es con el contrato promesa de compraventa 002 de 2013, no se debe considerar ningún presunto detrimento patrimonial, pues como se aclaró en cada proceso contractual las obligaciones y actividades desarrolladas son diferentes y que eran necesarias para suministrar e instalar los equipos, así como la realización de las obras para adecuación y terminación del edificio con el fin de ponerlo en funcionamiento de acuerdo a los requerimientos técnicos y garantizar el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad brindando unas condiciones de comodidad, seguridad, y optimización de recursos que se traducen en buenas prácticas administrativas al interior de la institución, en una mejor calidad de vida al personal que hará uso de estas instalaciones.

De otra parte, de conformidad con el Contrato de Comodato No. 269 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional del Ahorro, el cual entró en ejecución a partir del 1 de julio de 2015, el Ministerio hace uso de las instalaciones de la calle 18 No 7-59 para el desarrollo de sus actividades tendientes al cumplimiento de su misión, sin que

haya tenido que incurrir en pagos por conceptos del arriendo de este inmueble, por lo que no es cierto que durante las vigencias 2016 y 2017 el Ministerio haya efectuado pagos por concepto de arriendo del inmueble de la Calle 18.

Es preciso aclarar al Equipo Auditor que el valor al que hacen referencia de 987,7 millones de la Nota 39 Estados Financieros Gastos de Administración, corresponde a unos conceptos diferentes, a saber:

NOTA 39 ESTADOS FUINANCIEROS GASTOS DE ADMINISTRACION		
CONCEPTO	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017
Arrendamiento Equipos de impresión	477,1	332,2
Arrendamiento parqueaderos Bogotá	28,8	30,5
Arrendamiento transporte Guajira		22,5
Arrendamiento sede Guajira.		96,6
TOTAL	505,9	481,8

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos de manera respetuosamente al Equipo Auditor desestimar esta observación.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos.

Elaboró: Orlando Eli León Vergara – Coordinador Grupo de Recursos Físicos.
Revisó: Martha Lucia Hurtado Bedoya – Asesora Subdirección de Servicios Administrativos.
Alejandro Rodríguez Cruz – Asesor Secretaría General.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 17-04-2018 16:17
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0028229 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
DESTINO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA LUIS GUILLERMO HERNANDEZ OCHOA / CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION
ASUNTO ALCANCE RESPUESTA OFICIO NO. AFMVCT-033. SOLICITUD INFORMACIÓN. RADICADO
OBS
2018EE0028229

GOBIERNO DE COLOMBIA 1103

MINVIVIENDA

Bogotá D.C.

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Att. Dr. LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ OCHOA
Responsable de Auditoria
Contraloría Delegada Sector Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior Y Desarrollo Regional
Calle 18 No. 7-59
Ciudad

Asunto: Alcance Respuesta Oficio No. AFMVCT-033. Solicitud Información. Radicado No.2018ER0031310

Respetado Doctor Hernández:

De manera atenta, nos permitimos efectuar un alcance a la respuesta radicada bajo el No. 2018EE0027802, en el sentido de informar lo requerido en el punto No. 5 donde se indaga "*(...) cómo se garantizan presupuestalmente los compromisos que llegaren a surgir con posterioridad".*

Sobre el particular es preciso indicar que conforme a sesión del Comité de Contratación del Ministerio, llevada a cabo el día 5 de abril de 2018, se recomendó al ordenador del gasto, frente al Contrato No. 549 de 2014: "*(...) no se declare en sede administrativo el incumplimiento y liquidación del contrato, sino en sede judicial, el citado ordenador con el supervisor del contrato, deben enviar a la Oficina Asesora Jurídica, un informe actualizado en el que ratifique el estado actual del incumplimiento del contrato, y para que allí se dé curso a las acciones judiciales contencioso administrativas de incumplimiento y liquidación del contrato interadministrativo No. 549 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán – EMTEL S.A. E.S.P.".*

Una vez verificada la fecha contractual para la entrega por parte del Contratista de los bienes en servicio (30 de noviembre de 2017), éste no acredito el cumplimiento de su obligación, lo que dio lugar a que la Entidad no autorizara el pago. De esta manera los recursos que

amparaban las obligaciones derivadas del Contrato fenecieron a 31 de diciembre de 2017.

Ahora bien, en atención a la recomendación presentada por el Comité de Contratación, en el sentido de iniciar las acciones judiciales para obtener la declaración de incumplimiento del Contratista y la liquidación judicial del Contrato, la Entidad traslado a la Oficina Asesora Jurídica la actuación con el fin de iniciar la acción judicial.

De esta manera, en el evento en que conforme la evaluación de riesgo jurídico, se determine que el Ministerio tiene una alta probabilidad de ser condenada en el proceso, deberá efectuar las provisiones correspondientes y amparar el pago de la condena con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Elaboró: Orlando Eli León Vergara – Coordinador Grupo de Recursos Físicos.
Juan Carlos Gonzalez Vasquez – Coordinador Grupo de Contratos.
Ivan David Borrero Henríquez – Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

Revisó: Martha Lucia Hurtado Bedoya – Subdirección de Servicios Administrativos.
Alejandro Rodríguez Cruz – Asesor Secretaría General.

1104

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-04-2018 15:15
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0027802 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ OCHOA / CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION
ASUNTO RESPUESTA REQUERIMIENTO CONTRALORIA NO 033
OBS RESPUESTA REQUERIMIENTO CONTRALORIA NO 033

2018EE0027802

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

Bogotá D.C.

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Att. Dr. LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ OCHOA
Responsable de Auditoria
Contraloría Delegada Sector Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior Y Desarrollo Regional
Calle 18 No. 7-59
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No. AFMVCT-033. Solicitud Información. Radicado No. 2018ER0031310.

Respetado Doctor Hernández:

En atención al Oficio citado en el asunto, mediante el cual el Equipo Auditor designado por la Contraloría General de la República, solicita información, me permito dar respuesta a cada uno de los puntos referidos, en su orden, así:

"(...)

1. *Relación en formato Excel de las prórrogas, adiciones, modificaciones y otrosíes suscritos en desarrollo del contrato 002 del 12 de diciembre de 2013, cuyo objeto consistió en la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la calle 14 # 4 - 21 de la ciudad de Bogotá, en la que se discrimine: número, fecha de suscripción, valor y justificación de la adición, plazo y justificación de la prórroga y demás modificaciones, y el valor de los pagos efectuados a la fecha de esta comunicación"*

Respuesta:

Se adjunta en medio magnético archivo Excel en el cual se detalla en la pestaña denominada (Punto 1 contrato) el número de Contrato, fecha de suscripción, valor y adiciones, justificación de las adiciones, plazo para la entrega, prorroga y justificación.

Con respecto al valor de los pagos efectuados, se adjunta archivo Excel en el cual se detalla en la pestaña denominada (Punto 1 pagos Cto Promesa), la información relativa a los pagos efectuados a la fecha frente a dicho Contrato.

"(...)

2. *Estado actual del contrato 002 de 2013, estado actual de la póliza de cumplimiento, actuaciones adelantadas por el Ministerio con miras a conseguir la entrega definitiva del inmueble y sus correspondientes adecuaciones, que permitan el uso y gozo del mismo y el logro del objetivo del proyecto.*

Respuesta:

Se adjunta en medio magnético archivo Excel en el cual se detalla en la pestaña denominada (Punto 2) el estado actual del contrato y la póliza, las actuaciones adelantadas por la Entidad para la entrega del inmueble, así como las actuaciones emprendidas para las adecuaciones.

"(...)

3. *Relación en formato Excel de los contratos asociados al proyecto de inversión para adquirir una nueva sede, según la ficha BPIN 2012011000537 (Hotel DAN), en la que se discrimine: número, fecha de suscripción, objeto, valor, plazo, adiciones, prórrogas, estado actual, estado de las pólizas, y pagos efectuado", hasta la fecha.*

Respuesta:

Sobre el particular, se precisa que el único contrato asociado al proyecto de inversión identificado con BPIN 2012011000537, fue el Contrato de Promesa de Compraventa No. 002 de 2013. No obstante, teniendo en cuenta que con motivo a esta adquisición fue necesario suscribir otros contratos, con cargo a otros proyectos de la Entidad, a efectos de lograr las adecuaciones necesarias para su funcionamiento, se adjunta en medio magnético archivo Excel en el cual se detalla en la pestaña denominada (Punto 3) el número de los contratos, fecha de suscripción, objeto, valor, plazo o fecha de entrega, adiciones, prorrogas y estado actual de los contratos y sus pólizas.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-04-2018 16:15
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0027802 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO LUIS GUILLERMO HERNANDEZ OCHOA / CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION
ASUNTO RESPUESTA REQUERIMIENTO CONTRALORIA NO 033
OBS RESPUESTA REQUERIMIENTO CONTRALORIA NO 033
2018EE0027802

Con respecto al valor de los pagos efectuados, se adjunta archivo Excel en el cual se detalla en la pestaña denominada (Punto 3 pagos Cto 549, Cto 585, Cto. 606), la información relativa a los pagos efectuados a la fecha frente a esos Contratos.

"(...)

4. *Relación de las vigencias futuras autorizadas desde la aprobación del proyecto de adquisición de la nueva sede (Hotel DAN), en la que se discrimine: valor, fecha de aprobación, vigencia fiscal de ejecución, estado actual, contrato asociado.*

Respuesta:

Se adjunta en medio magnético archivo Excel en el cual se detalla en la pestaña denominada (Punto 4), la relación de las vigencias futuras autorizadas de los contrato de Promesa de Compraventa 002 de 2013 y Contrato No. 549 de 2014, donde se indica el número de autorización de la vigencia futura, su valor, fecha de aprobación, vigencia fiscal de ejecución y estado actual.

"(...)

5. *Estado del contrato 549 de 2014, estado actual de las pólizas de cumplimiento, valor pagado a la fecha de la presente comunicación, actuaciones adelantadas por el Ministerio para el cumplimiento de los fines y objeto del contrato, y cómo se garantizan presupuestalmente los compromisos que llegaren a surgir con posterioridad.*

Respuesta:

Frente al estado del Contrato, el estado actual de las pólizas de cumplimiento, y el valor pagado a la fecha, se dio respuesta en el punto No. 3 del requerimiento.

Con respecto a las actuaciones adelantadas por el Ministerio para el cumplimiento de los fines y objeto del contrato y la inquietud en el sentido de como se garantizan presupuestalmente los compromisos que llegaren a surgir con posterioridad, se adjunta Memorando No. 2018IE0004678 suscrito por el Coordinador del Grupo de Contratos, en el cual se da respuesta a este punto.

"(...)

6. *Cuáles son las razones de la no utilización de la reserva presupuestal vigencia 2016, por valor de $43.833.330 a nombre de la señora Polo Herrera Katia Milena derivada del contrato de prestación de servicios profesionales; estado actual del mismo, certificación de cumplimiento en caso de terminación, y cómo se garantizó el presupuesto para el pago posterior del compromiso, si llegare a surgir.*

Respuesta:

Sobre el particular, se adjunta memorando No. 2018IE0004695 de la Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento, en el cual se exponen las razones de la no utilización de la reserva presupuestal referida, así como los demás aspectos indagados en este punto.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Anexo: Lo enunciado en un CD ROOM.
Memorando No. 2018IE0004678 en 2 folios y 197 anexos.
Memorando No. 2018IE0004695 en 1 folio.

Elaboró: Orlando Eli León Vergara – Coordinador Grupo de Recursos Físicos.
Ivan David Borrero Henríquez – Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

Revisó: Martha Lucia Hurtado Bedoya – Subdirección de Servicios Administrativos.
Alejandro Rodríguez Cruz – Asesor Secretaría General.

1106

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 02-02-2018 14:54
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0006002 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO JHON ROBERT SANCHEZ VARGAS
ASUNTO RESPUESTA AL RAD NO 2018EE0007052
OBS RESPUESTA AL RAD NO 2018EE0007052

2018EE0006002

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

Bogotá DC, 08 de febrero de 2018

Doctor,
JOHN ROBERT SANCHEZ VARGAS
Profesional Universitario
Dirección de Investigaciones Fiscales
Contraloría General de la República

ASUNTO: Respuesta al Rad No 2018EE0007052 Folio1 Anexo:0 FA:0

Respetado Doctor Sánchez:

Con un atento saludo y en atención a la solicitud de documento PRF.2017-01020, emitida por la Contraloría General de la República relacionada con:

- La pólizas de seguro de cumplimiento del Contrato de Compraventa #002 de 2013, suscrito con la Sociedad Hotel Dann Colonial Ltda,
- Las pólizas Global de Manejo de Servidores Públicos Entidad Estatal para las vigencias 2013, 2014 y 2015 que cubrían la gestión de los Señores José Vicente Casanova Roa y Orlando Ely León Vergara
- Certificación de contratación de menor cuantía para el año 2015

A continuación se presenta respuesta:

- **La pólizas de seguro de cumplimiento del Contrato de Compraventa #002 de 2013**

  De acuerdo con los estudios previos que se llevaron a cabo para la celebración del contrato #002 de 2013, no se requirió póliza de cumplimiento, con fundamento en el Decreto 734 del 2012 artículo 3.4.2.6.1.

- **Pólizas Global de Manejo de Servidores Públicos Entidad Estatal para las vigencias 2013, 2014 y 2015**

No. POLIZA	DESCRIPCION	VIGENCIA		AMPARA A
		DESDE	HASTA	
CONTRATO DE MIN AMBIENTE	**SEGUROS DEL ESTADO/SURAMERICANA**			
33-01-101000072	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	01/04/2012	01/04/2013	DIRECTIVOS (José Vicente Casanova)
33-01-101000072	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	01/04/2013	01/05/2013	DIRECTIVOS (José Vicente Casanova)
0025209-0	MANEJO SECTOR OFICIAL/FRAUDE DE EMPLEADOS	01/04/2012	01/04/2013	Funcionarios (Orlando León)
0025209-0	MANEJO SECTOR OFICIAL/FRAUDE DE EMPLEADOS	01/04/2013	01/05/2013	Funcionarios (Orlando León)
CONTRATO 383 DE 2013	**ASEGURADORA SOLIDARIA**	**MAYO 1 DEL 2013**	**OCTUBRE 24 DE 2014**	
930-64-994000000003	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	30/04/2013	02/09/2014	Funcionarios (Orlando León)
930-87-994000000007	POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	01/05/2013	23/10/2014	DIRECTIVOS (José Vicente Casanova)
CONTRATO 208 DE 2014	**ASEGURADORA SOLIDARIA**	**NOVIEMBRE 10 DE 2014**	**DICIEMBRE 21 DE 2015**	
930-87-994000000025 (anexo 0, 1 y 2)	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	24/10/2014	21/12/2015	DIRECTIVOS (José Vicente Casanova)
930-64-994000000016	MANEJO SECTOR OFICIAL	03/09/2014	21/12/2015	Funcionarios (Orlando León)
CONTRATO 716 DE 2015	**UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA Y QBE SEGUROS**	**DICIEMBRE 23 DE 2015**	**JUNIO 30 DE 2017**	
8001001207	MANEJO GLOBAL	22/12/2015	29/06/2017	Funcionarios (Orlando León)
8001479274	RC SERVIDORES PÚBLICOS	22/12/2015	29/06/2017	DIRECTIVOS (José Vicente Casanova)

- **Certificación de contratación de menor cuantía para el año 2015**

Se anexa circular No.2015IE0001045 que se refiere a las cuantías para contratar año 2015

Cordialmente;

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Anexo:Polizas y circular en 60 folios

Elaboró: Martha Lucía Hurtado Bedoya
Revisó: Nelson David Gutierrez Olaya
Fecha: 08/02/2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 02-05-2018 08:24
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0032254 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO EDUARDO ALONSO CRUZ F
ASUNTO ALCANCE RESPUESTA OFICIO NO. 2018EE0038318
OBS ALCANCE RESPUESTA OFICIO NO. 2018EE0038318

1107

GOBIERNO DE COLOMBIA

2018EE0032254

MINVIVIENDA

Bogotá D.C.

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Att. Dr. EDUARDO ALONSO CRUZ F.
Funcionario Sustanciador Asignado
Dirección de Investigaciones Fiscales
Carrera 69 No. 44-35 Piso1
Tel.: 518 70 00
Ciudad

Contraloria General de la Republica :: SGD 03-05-2018 16:09
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0044755 Fol:110 Anex:0 FA:0
ORIGEN NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
DESTINO 82114-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES FISCALES / EDUARDO ALFONSO CRUZ FARACO
ASUNTO ALCANCE OFICIO NO. 2018EE0038318
OBS ANEXA UN CD

2018ER0044755

Asunto: Alcance Respuesta Oficio No. 2018EE0038318.

Respetado doctor Cruz:

Con un atento saludo y como respuesta a la solicitud de colaboración e información 2018ER0028743C1 indagación preliminar ANT_IP-2018-00651 se remite la respuesta a cada uno de los puntos relacionados en el asunto, así:

"(...)
- *Respecto de las Obras de Adecuación y Reforzamiento*

1. Remitir el <u>ACTA ANEXA</u> en donde se especificaban las <u>adecuaciones, mejoras y/o reparaciones</u> que, según el parágrafo 2 de la Cláusula Primera del contrato de promesa de compraventa número 002 de 2013, debía realizar el vendedor al edificio conocido como HOTEL DANN COLONIAL, con matricula inmobiliaria 50C-284354, dirección calle 12 C No. 4-21, antes calle 14 No.14 4-21(calle 14 No.4-27 dirección catastral). Así mismo se deben aportar los planos y demás soportes técnicos que la acompañan".

Respuesta:

Se envía copia en medio magnética de los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 a la promesa de compraventa de bien inmueble diciembre 12 de 2013.
- Planos reforzamiento estructurales iniciales.

"(...)
2. Informar si a la fecha ya se hizo entrega material, por parte del vendedor al comprador, del edificio conocido como HOTEL DANN COLONIAL con matricula inmobiliaria 50C284354, dirección calle 12C No.4-21 antes calle 14 No.4-21 (calle 14 No.4-27 dirección catastral),

en caso afirmativo indicar la fecha en que ocurrió esta entrega material. Así como se quiere saber si se recibieron las obras a satisfacción. Remitir los soportes correspondientes".

Respuesta:

El inmueble fue entregado materialmente al Ministerio, tal como consta en las siguientes Actas las cuales se adjuntan:

- Acta 01 de 8 de julio de 2015, se hace entrega material del inmueble (inmueble anexo), en cumplimiento al Otrosí 1 de la promesa de compraventa 002 de 2013. (Se anexa Acta)

- Acta 01 de 28 de octubre de 2016, se hace entrega material del inmueble (inmueble principal), con el reforzamiento estructural, en cumplimiento a la promesa de compraventa 002 de 2013. (Se anexa Acta)

Es importante aclarar que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio no celebró un contrato de obra, la Entidad suscribió un Contrato de promesa de compraventa de bien inmueble, conforme consta en el expediente (Contrato de compraventa No.002 de 2013).

"(...)
3. En caso de no haber sido posible la entrega de este inmueble, por parte del vendedor al comprador, indicar los motivos por los cuales no se ha cumplido este hecho, y la fecha que se tiene prevista esta entrega. Señalar las acciones adelantadas por la entidad para el cumplimiento de esta obligación. Indicar si ha existido más prorrogas. Remitir los soportes correspondientes".

Respuesta:

De acuerdo con las actas anteriores, los inmuebles adquiridos en virtud al Contrato de Promesa de Compraventa No. 002 de 2013, ya fueron entregados materialmente al Ministerio.

De otra parte, es preciso señalar que la fecha estipulada para la transferencia y entrega de los inmuebles, fue objeto de ampliación, conforme al Acta de Conciliación Extrajudicial de fecha 17 de septiembre de 2014 suscrita ante la Procuraduría 146 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá, la cual se adjunta.

"(...)
4. Indicar en que consistieron las obras de adecuación y reforzamiento del edificio prometido en compraventa, realizadas desde el día 12 de diciembre de 2013 hasta el día 30 de junio de 2014, fecha en que se

debía hacer entrega del inmueble. Que constancia y requerimientos realizó la entidad compradora en este sentido".

Respuesta:

De acuerdo al Anexo 1 del Contrato de Promesa de Compraventa, el prometiente vendedor se obligó a entregar al Ministerio el inmueble con el reforzamiento estructural que garantice la seguridad de los usuarios de la edificación según el uso requerido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato (Compraventa), no se efectuaron requerimientos al prometiente vendedor en lo que respecta al reforzamiento estructural.

"(...)

5. Que diligencias reportó adelantar el contratista (o conoce la entidad que adelantó el contratista) para poder obtener los permisos y licencias necesarias para poder realizar las obras requeridas, dentro de periodo de tiempo comprendido entre el día 12 de diciembre de 2013 hasta el día 30 de junio de 2014".

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el Contrato suscrito fue de Promesa de Compraventa de inmueble, cuya principal prestación a cargo del prometiente vendedor es la transferencia y entrega material del inmueble, en las condiciones convenidas, el prometiente vendedor no reportó de manera oficial al Ministerio, diligencias encaminadas a la obtención de permisos y/o licencias para el reforzamiento estructural del inmueble prometido en venta.

– Respuesta del Saneamiento del inmueble

"(...)

6. Informar si la entidad durante la fase previa a la suscripción del contrato 002 de 2013, a parte del estudio de conveniencia respecto del precio y ubicación del inmueble, realizó la evaluación de los inconvenientes jurídicos de que adolecía el edificio a comprar, así como los riesgos que implicaría sanearlos y la determinación técnica del termino necesario para resolverlos".

Respuesta:

Una vez revisado el expediente contractual, se observa que la documentación previa a la suscripción del Contrato de promesa de compraventa del inmueble, es el estudio previo, que contiene, entre otros aspectos, la descripción de la

necesidad y el objeto a contratar con sus especificaciones esenciales y el Acto administrativo de justificación del proceso de contratación, donde no se indican las anotaciones que presentaba el folio de matrícula inmobiliaria del bien antes de prometerse en venta. No obstante en el Contrato de Promesa de Compraventa se estipuló como obligación del prometiente vendedor, entre otras: *"Tercera: OTRAS OBLIGACIONES. EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a transferir el derecho pleno y real de dominio del inmueble objeto del presente contrato libre de hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, pleito pendiente, censos, anticresis, arriendo por escritura pública y en general, de todo gravamen o limitación del dominio y saldrán al saneamiento en los casos de la ley (...)"*. (Se adjunta).

Es de anotar que el prometiente vendedor efectúo los levantamientos de los gravámenes que pesaban sobre el inmueble, para la fecha de su transferencia al Ministerio.

"(...)
7. Hacer una relación de las acciones ejecutadas por el promitente vendedor, que hayan sido reportadas por el o de las que tenga conocimiento la Entidad, tendientes a sanear el edificio comprado, dentro del término comprendido entre el día 12 de diciembre de 2013 al 30 de junio de 2014".

Respuesta:

De acuerdo con la información contenida en el expediente contractual, el prometiente vendedor aportó, como soportes al oficio presentado el día 26 de junio de 2014, donde solicitaba el otorgamiento de una prórroga para la transferencia del inmueble, los siguientes documentos, que daban cuenta de las actuaciones adelantadas para el levantamiento de los gravámenes que pesaban sobre el inmueble prometido en venta: (Se adjuntan).

- Oficio radicado el 18 de junio de 2014, al Juez veinticuatro (24) civil del circuito de Bogotá (4 de ejecución).
- Oficio radicado el 6 de junio de 2014. Al Juez veintiséis (26) civil del circuito de Bogotá.
- Copia de la admisión de demanda verbal sumario del Juzgado veintidós civiles municipales de fecha junio 10 de 2014, radicada el 12 de junio de 2014.
- Oficio de la superintendencia de notariado y registro de abril 21 de 2014, dirigido al Juez 9 laboral del circuito.
- Liquidación actualizada del crédito proceso 1984-11641 para el juez cuarto civil del circuito de ejecución de Bogotá con radicación del 18 de junio de 2014.
- Anexo justificativo de fecha 26 de junio sobre cada proceso, presentado por el vendedor.

- Oficio dirigido al juez segundo de descongestión Laboral del circuito de Bogotá.
- Oficio Dirigido al Juez veintiséis civil del circuito de Bogotá, radicado el 14 de julio de 2014.
- Oficio Dirigido al Juez veintiséis civil del circuito de Bogotá, radicado el 14 de julio de 2014 relacionado con el poder.

"(...)
8. Se remita el soporte de la prórroga otorgada al contratista vendedor a partir del 30 de junio del 2014, en donde se aprecie cual fue el nuevo termino previsto en esta prórroga, y la motivación que se tuvo en consideración para conocerla. Así mismo el soporte de todas las prórrogas concedidas a partir de ese momento".

Respuesta:

Teniendo en cuenta que, para el 30 de junio de 2014, no estaban dadas, ni cumplidas las condiciones para que el prometiente vendedor transfiriera el inmueble al Ministerio, se llevó a cabo una Conciliación extrajudicial de fecha 17 de septiembre de 2014, ante la Procuraduría 146 judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá, donde se pactaron nuevas fechas para la transferencia y entrega material de los inmuebles, así: Plazo de transferencia tres meses contados desde la fecha del acuerdo conciliatorio, es decir hasta el 17 de diciembre de 2014, y plazo máximo para la entrega material el 30 de junio de 2015.

"(...)
9. Explicar el motivo por el cual, una vez se pudo sanear el inmueble, superando los inconvenientes jurídicos que impedían suscribir la escritura pública de compraventa (de fecha 17-10-2014), y su posterior registro (realizado el día 24-10-2014), no se procedió inmediatamente a la entrega física del inmueble".

Respuesta:

La prestación a cargo del prometiente vendedor, tal como consta en el Contrato de Promesa de Compraventa, consistía en la obligación de: *"vender el bien inmueble de su propiedad que se describe a continuación: casa de habitación junto al lote de terreno sobre el construida (...) Parágrafo 1: En todo caso el bien inmueble prometido en venta se efectúa como cuerpo cierto y la propiedad se entregará en el estado en que el PROMITENTE COMPRADOR requiere, es decir, con todas las adecuaciones, mejoras necesarias y adaptaciones de espacio que resulten imperativas para que el MINISTERIO pueda ejercer sus funciones, y utilizar el inmueble en condiciones de óptima seguridad y aprovechamiento efectivo y eficaz de los espacios, hechos que conoce y acepta el PROMITENTE VENDEDOR. PARÁGRAFO 2: Que las mejoras*

necesarias y reparaciones que se deben hacer sobre el inmueble para efectos de cubrir a las necesidades del PROMITENTE COMPRADOR, se encuentran en documento anexo que hace parte integral de la presente promesa de compraventa (...)"

Para la fecha pactada para la transferencia al Ministerio, previo levantamiento de los gravámenes que pesaban sobre el inmueble, el vendedor no había cumplido su obligación de efectuar la entrega material del inmueble previa adecuación de las mejoras, adaptaciones y reparaciones prometidas en venta, por lo que el recibo material del inmueble se prolongó hasta la fecha en que el vendedor cumplió con esta obligación. Las razones que adujo el vendedor con respecto a la no satisfacción de esta obligación se fundamentaron en trámites administrativos de permisos, licencias y autorizaciones de terceros.

- *Respecto de la Cuantía*

"(...)
10. Indicar cuánto dinero se ha cancelado, desde el día 30 de junio de 2014 a la fecha, por concepto del canon de arrendamiento del edificio ubicado en la calle 18 No. 7-59, propiedad del Fondo Nacional del Ahorro. Se solicita igualmente hacer una relación de estos pagos, en donde se señale la orden de pago, fecha de pago, el concepto o contrato que da origen a cada erogación y los meses de renta que cubre cada uno de estos pagos. Remitir los respectivos soportes del SIIF"

Respuesta:

El valor total pagado al Fondo Nacional del Ahorro es de $1.189.925.735.00. (Según relación adjunta).

ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	MES	VALOR PAGADO
198871014	20/08/2014	De conformidad a la cláusula tercera del Otrosí No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 155 de 2013	Agosto a Octubre 2014	$319.300.286,00
301319614	27/11/2014	De conformidad a la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo No. 008 de 2014	Noviembre a Diciembre 2014	$212.866.858,00
35558515	26/02/2015	De conformidad a la cláusula sexta del Convenio	Enero a Junio 2015	$328.000.000,00

ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	MES	VALOR PAGADO
		Interadministrativo No. 008 de 2014		
38431415	2/03/2015	De conformidad a la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo No. 008 de 2014	Enero a Junio 2015	$329.758.591,00
TOTALES				**$1.189.925.735,00**

Soportes anexos.

- *En cuanto a los presuntos responsables*

"(...)

11. Remitir en medio magnético el manual específico de funciones vigente, entre el 12 de diciembre del 2013y el 12 de diciembre del 2014; es decir, aquellos anteriores a la Resolución 0797 de 2014, relacionados con los cargos que tenían relación con el convenio de compraventa número 002 de 2013".

Respuesta:

Se anexa apartes de la Resolución No.0002 de 27 de septiembre del 2011, donde se encuentra la descripción del empleo y funciones de los cargos de la Entidad que tuvieron relación con el Contrato de Promesa de Compraventa Número 002 de 2013.

"(...)

12. Indicar que personas se encontraban a la cabeza del Grupo de Contratos, durante la época comprendida entre la fase precontractual del contrato de promesa de compraventa número 002 de 2013 y hasta el 30 de junio de 2014. Igualmente se requiere se remita de estas personas: el número de cédula de ciudadanía, última dirección de domicilio registrada en la entidad, los formatos de hoja de vida de la función pública, las últimas declaraciones de renta presentadas por ellos, las resoluciones de nombramiento en estos cargos, certificado en donde se indique el período en que estuvieron vinculados en la Entidad y el cargo desempeñado.

Respuesta:

Se adjunta información solicitada relacionada con la persona que desempeñaba el cargo de Coordinador del Grupo de Contratos del Ministerio, durante el periodo señalado:

- Certificación del Grupo de Talento Humano donde reposa cédula de ciudadanía, última dirección de domicilio registrada en la entidad, certificado en donde se indica el período en que estuvo vinculado en la Entidad y el cargo desempeñado.
- Formatos de hoja de vida de la función pública
- Últimas declaraciones de renta presentadas
- Resoluciones de nombramiento en el cargo
- Resolución donde se confiere comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción.
- Acta de posesión
- Resolución por la cual se asignan funciones de Coordinación de un Grupo Interno de trabajo.

"(...)

13. Póliza que garantice el buen manejo de los recursos públicos, de los siguientes cargos y/o roles: de los supervisores, los gestores fiscales, el Subdirector de Servicios Administrativos, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y el Coordinador del Grupo de Contratos.

Respuesta:

Se adjuntan las pólizas de manejo global correspondiente a los periodos de 2013 a 2018.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos.

Anexo: cd (1)

Elaboró: Orlando Eli León Vergara – Coordinador Grupo de Recursos Físicos.

Revisó: Martha Lucia Hurtado Bedoya – Asesora Subdirección de Servicios Administrativos.
Alejandro Rodriguez Cruz – Asesor Secretaría General.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 26-07-2018 17:43
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0058949 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO GLADYS ARANA JAIMES
ASUNTO INFORMACIÓN ADQUISICIÓN NUEVA SEDE MVCT
OBS INFORMACIÓN ADQUISICIÓN NUEVA SEDE MVCT

2018EE0058949

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

COPIA

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
SGD - No. 20186110790952
Fecha Radicado: 2018-07-27 10:20:36
Anexos: SIN ANEXOS.

FISCALIA

Bogotá D.C.,

Doctora
GLADYS ARANA JAIMES
Unidad de Administración Pública - CTI
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22b#52-01 Ciudad Salitre
Bogotá

Asunto: Información adquisición nueva sede MVCT

Respetada Dra. Gladys:

Con un atento saludo y en consideración a que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, como ente estatal, está en la obligación de presentar ante la PGN aspectos que tienen relación con la administración de dineros que corresponden al Tesoro Nacional, presenta el caso que se relaciona a continuación.

El pasado 12 de diciembre del año 2013, el MVCT celebró la promesa de compraventa No.002 para la adquisición del edificio antiguo DANN COLONIAL, reforzado estructuralmente, ubicado en la calle 14 No.4-21, antigua nomenclatura, hoy: Calle 12 C No 4-21, y un predio contiguo ubicado en la Calle 12C No 4-27, suscribiendo el acta de recibo el 28/10/2016

Al analizar la documentación que sustenta el desarrollo del contrato, se encuentra el Anexo No.1 de lo precitado en el que la sociedad Hotel Dann Colonial Limitada, se comprometió con el MVCT a ejecutar "*...los estudios y Adecuaciones y mejoras necesarias que garanticen las condiciones de seguridad estructural del inmueble y aseguren la optimización y máximo aprovechamiento de los espacios para un adecuado y eficaz uso del mismo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio... 1. ESTUDIOS. Se deben hacer una serie de estudios que respalden la inversión que hará el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y garanticen la seguridad estructural de la edificación. Dichos estudios serían: Vulnerabilidad Sísmica y Reforzamiento Estructural. Estudio de Suelos. Levantamiento Arquitectónico. Estudios Eléctricos. Estudios Hidráulicos y Sanitarios...*

Para la entrega y el recibo del bien inmueble aludido se deben hacer los trabajos de reforzamiento estructural y adecuación para las necesidades requeridas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se debe realizar el reforzamiento estructural que garantice la seguridad de los usuarios de la edificación según el uso requerido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio...

No obstante lo anterior, y a pesar de haberse efectuado los requerimientos correspondientes a la sociedad HOTEL DANN COLONIAL LIMITADA, al supervisor del contrato, y a personas jurídicas y naturales involucradas en la ejecución del proyecto, a la fecha el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no ha podido evidenciar totalmente la ejecución de los citados estudios, ni de las adecuaciones y mejoras necesarias señaladas en mencionado Anexo No.1, así como la inexistencia de documentos relacionados en el acervo documental del mismo.

Por lo anterior se presenta ante la Fiscalía General de la Nación para los fines a que haya lugar.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirección Servicios Administrativos

Elaboró: Juan Carlos Pardo - Contratista
Revisó: Martha Lucía Hurtado B – Contratista
Julio 25 de 2018

1112

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, 23 de Febrero de 2018

URGENTE

OFICIO FGN CTI BOG SIA GIAP NO 0509

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 02-03-2018 13:48
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0018933 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN PUBLICA / FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO PROMESAS DE COMPORAVWENTAS NO. 002 12/12/13 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO
OBS

2018ER0018933

Doctor
JEMAY PARRA MOYANO
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Calle 18 # 7 -59
Ciudad

REF: NOTICIA CRIMINAL 110016000050201706922

En atención a lo requerido por la Fiscalía 046 Seccional de la Unidad de Administración Publica, me permito solicitar se disponga lo pertinente para que se allegue, en relación a la promesa de Compraventa No. 002 del 12/12/13 suscrita entre ese Ministerio y gerentes del HOTEL DANN COLONIAL LTDA correspondiente a los inmuebles con Matricula Inmobiliaria Nos. 50C-284354 y 50C-279952:

- ✓ Estudios técnicos en donde se soporte las alternativas que se buscaron con miras a la adquisición del inmueble y en donde se analice el tipo de bien que se requería teniendo en cuenta el número de funcionarios, la estructura orgánica de la entidad y las funciones que debe cumplir este ministerio.
- ✓ Estudios sobre la tipificación y asignación de riesgos frente al contrato de compraventa con el Hotel Dann Colonial Ltda.
- ✓ Manual de contratación vigente en el ministerio vigente la época en que se celebra el contrato de compraventa.
- ✓ Copia del acta de entrega definitiva de los inmuebles anotados.
- ✓ Copia de la Escritura Pública No. 2387 del 17/10/14 Notaria 50 Circulo de Bogotá
- ✓ Copia de la Escritura Pública No. 2349 del 08/07/15 Notaria 64 del Circulo de Bogota.
- ✓ Se informe si ese Ministerio solicito la realización avaluó comercial a practicar a los inmueble objeto del contrato de compraventa en la fase precontractual. En caso cierto aportar copia.
- ✓ Finalmente se informe si en la actualidad en los inmuebles relacionados funciona el ministerio de vivienda, en caso negativo explicar las razones.

Favor allegar la información solicitada a la Unidad de Administración Publica del CTI, ubicada en el complejo judicial Paloquemao (Carrera 28 A # 18 A 67) Bloque A Piso 5.

Atentamente,

GLADYS ARANA JAIMES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –CTI
Teléfono: 3183610548

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 02-04-2018 17:23
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0023332 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO FISCALIA GENERAL DE LA NACION ARANA JAIMES
ASUNTO SU OFICIO NO FNGCTIBOGSIAGIAP NO 0508 NOTICIA CRIMINAL 110016000050201706922
OBS SU OFICIO NO FNGCTIBOGSIAGIAP NO 0508 NOTICIA CRIMINAL 110016000050201706922
2018EE0023332

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1113

Bogotá D.C.

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –CTI
Att. Dra. GLADYS ARANA JAIMES
Carrera 28 A No. 18 A 67 Bloque A Piso 5
Complejo Judicial Paloquemao
Tel.: 3183610548
Ciudad

Asunto: Su Oficio No. FGNCTIBOGSIAGIAP No. 0508. Noticia Criminal 110016000050201706922

Cordial salud,

En atención al Oficio del asunto, mediante el cual solicita se disponga lo pertinente para que se allegue con destino a la Unidad de Administración Pública del CTI, los documentos allí referidos, de manera atenta me permito dar respuesta en el orden requerido, así:

"(...)

- ✓ *Estudios Técnicos en donde se soporte las alternativas que se buscaron con miras a la adquisición del inmueble y en donde se analice el tipo de bien que se requería teniendo en cuenta el número de funcionarios, la estructura orgánica de la entidad y las funciones que debe cumplir este ministerio".*

Respuesta:

Una vez consultado el expediente contractual relativo al Contrato de Compraventa No. 002 de 2013, no se encuentra estudio técnico sobre el tipo de inmueble y alternativas.

"(...)

- ✓ *Estudios sobre la tipificación y asignación de riesgos frente al contrato de compraventa con el Hotel Dann Colonial Ltda".*

Respuesta:

Una vez consultado el expediente contractual relativo al Contrato de Compraventa No. 002 de 2013, no se encuentra estudio sobre tipificación y asignación de riesgos frente al contrato.

"(...)

- ✓ *Manual de contratación vigente en el Ministerio para la época en que se celebra el contrato de compra venta".*

Respuesta:

Se adjunta copia de la Resolución No. 0672 del 01 de octubre de *2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, vigente para la fecha de suscripción del contrato de compraventa No. 002 del 12 de diciembre de 2013.

"(...)

- ✓ *Copia del acta de entrega definitiva de los inmuebles anotados".*

Respuesta:

Se adjunta copia del Acta No. 01 de fecha 8 de julio de 2015, relativa a la diligencia de entrega del inmueble.

Igualmente se adjunta copia del Acta No. 01 del 28 de octubre de 2016, relativa al recibo del reforzamiento estructural del inmueble.

"(...)

- ✓ *Copia de la escritura pública No.2387 del 17/10/14 Notaría 50 Círculo de Bogotá."*

Respuesta:

Se adjunta copia de la Escritura Pública No. 2387 del 17 de octubre de 2014 otorgada en la Notaria 50 del Circulo de Bogotá D.C.

"(...)

- ✓ *Copia de la escritura pública No.2349 del 08/07/15 Notaría 64 Circulo de Bogotá".*

Respuesta:

Se adjunta copia de la Escritura Pública No. 2349 del 8 de julio de 2015 otorgada en la Notaria 64 del Circulo de Bogotá D.C.

"(...)

- ✓ *Se informe si ese Ministerio solicitó la realización del avalúo comercial a practicar a los inmuebles objeto del contrato de compraventa en la fase precontractual. En caso cierto aportar copia".*

Respuesta:

Una vez consultado el expediente contractual relativo al Contrato de Compraventa No. 002 de 2013, no se encontró solicitud por parte del Ministerio para la realización de avalúos; sin embargo reposan en el expediente los siguientes avalúos comerciales, solicitados por Hotel Dann Colonial.

- Avalúo comercial de fecha noviembre 25 de 2013 para el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria 50C-279952.
- Avalúo comercial de fecha noviembre 25 de 2013 para el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria 50C-284354.

"(...)

- ✓ *Finalmente se informe si en la actualidad en los inmuebles relacionados funciona el Ministerio de Vivienda, en caso negativo explicar las razones".*

Respuesta:

En la actualidad los inmuebles relacionados no se encuentran al servicio de la Entidad en razón a que hace falta efectuar adecuaciones técnicas, de obra, suministro eléctrico y de telecomunicaciones, sistema hidrosanitario, de extinción de incendios, aire acondicionado y ventilación mecánica, necesarias para garantizar la seguridad, confort y uso de herramientas tecnológicas.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Anexo: Lo enunciado en 71 folios.

1115

Bogotá D.C., 27 de Julio de 2018

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos
ORLANDO ELI LEON VERGARA
Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014
La Ciudad

Ref.: Respuesta oficio 2018EE0056019

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, queremos expresar nuestra posición siempre dispuesta a poder atender los diferentes requerimientos que se han presentado durante la ejecución del contrato, así como durante su etapa de cierre.

De igual manera a su solicitud expresada mediante el oficio del 18 de julio con radicado N°2018EE0056019 respecto al proyecto de acta de entrega definitiva se confirma que este será remitido a más tardar el día 31 de agosto de 2018.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-07-2018 15:42
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0069637 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESAS DE TELECUMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL ESP
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO RESPUESTA OFICO 2018EE0056019
OBS
2018ER0069637

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

1116

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 13-07-2018 12:02
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0063936 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO RESPUESTA PFICIOS 2018EE0050032 2018EE0051001 30 Y 2018EE0034498
OBS
2018ER0063936

Bogotá D.C., 12 de Julio de 2018

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos
ORLANDO ELI LEON VERGARA
Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014
La Ciudad

Ref.: Respuesta oficios 2018EE0051980, 2018EE0050032, 2018EE0051013, 2018EE0034498,

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, queremos expresar nuestra posición siempre dispuesta a poder atender los diferentes requerimientos que se han presentado durante la ejecución del contrato, así como durante su etapa de cierre.

Respecto del proyecto de Acta de entrega y recibo a satisfacción, es importante destacar que, en un ejercicio conjunto entre personal experto designado por el Ministerio y nuestro equipo de trabajo, se adelanta un proceso de medición de obras y conteo de inventarios de materiales instalados, para efectos de determinar el estado definitivo de las actividades ejecutadas por el contratista EMTEL S.A. E.S.P.

En dicho ejercicio participa el ingeniero Rodrigo Jose Barbella y el Arquitecto Juan Carlos Pardo, por parte del Ministerio, con quienes se ha hecho la comprobación física, llevando dos registros de inventarios -uno el Ministerio y otro Emtel-, que al momento de hoy no presentan ninguna diferencia.

El día 11 de julio, el Ministerio autorizó el ingreso para realizar las ultimas mediciones y conteos de inventario, actividad a la que se encuentran invitados los profesionales nombrados anteriormente.

Para el proceso de construcción del Acta de entrega, la empresa contratista consideró valioso realizar la validación de la ejecución contractual instalada, que originó estas mediciones y conteos desde diciembre de 2017, con el acompañamiento permanente de la Entidad Contratante. Una vez se termine el ejercicio, se procederá a elaborar el Acta de entrega y recibo a satisfacción, con la certeza que los elementos allí señalados se

encuentran instalados y que fueron verificados por el personal profesional experto que, por el Ministerio, ha acompañado la gestión.

El objetivo de la medición y conteo es brindar celeridad al proceso de liquidación en tanto que la relación de entrega viene siendo verificada en campo por el equipo participante de ambas partes; evitando que el Ministerio deba hacer nuevamente un ejercicio de conteo y medición para ratificar u observar el proyecto de acta que se entregue.

En la programación la ultima visita se realizará del 17 al 25 de julio, con miras a determinar el 100% de la ejecución por parte de la empresa contratista. La consolidación de la información recaudada, junto con la integración financiera y demás datos históricos se encuentra pronosticada en un plazo de 1 mes contado desde la última visita al Edificio.

El proyecto de acta de entrega definitiva podrá ser remitido a más tardar el día 31 de agosto de 2018, en tanto que se requiere una evaluación detallada de la información y de las actividades en campo para que el recibo a satisfacción de la Entidad Contratante sea lo más claro posible, sea confiable frente a la realidad de la ejecución y, sobre todo, frente a la inversión del capital dispuesto para el contrato.

Por otra parte, en punto de la entrega de información de las actividades conexas que fueron relacionadas durante la visita de la Procuraduría General de la Nación, durante los días 21 y 22 de junio, se adelanta la validación y actualización de registros históricos de los trabajos ejecutados durante los periodos del segundo semestre del 2016 y primer trimestre del año 2017, cotejando los registros fotográficos y soportes; así como del mismo conteo y mediciones que se viene de explicar.

Ahora bien, como quiera que el Ministerio Público solicitó de manera general todos los elementos que justifiquen las denominadas "actividades conexas", por ejemplo, planos, registros, memorias de cálculo e informes, se resalta que, para brindar un conocimiento amplio de la Entidad, se está recaudando toda la información para que su procesamiento cronológico de la ejecución sea claro para la vigilancia que se adelanta.

El Informe será remitido a la Procuraduría General de la Nación el día 18 de julio hogaño, con copia al Ministerio contratante para su conocimiento.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

1118

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-06-2018 11:31
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0059459 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMTEL
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO RESPUESTA AL OFICIO 2018EE0045839
OBS

2018ER0059459

Bogotá D.C, 27 de junio de 2018

Señor
Nelson David Gutiérrez Olaya
Subdirector de Servicios Administrativos
Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.
Calle 18 No. 7 – 59
Ciudad.

Referencia: Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016 Suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y EMTEL S.A E.S.P.

Asunto: Respuesta al oficio 2018EE0045839

Cordial saludo, sea lo primero reiterarle nuestra voluntad de compromiso y colaboración para la adecuada liquidación del contrato 416 de 2016. Atendiendo a las consideraciones planteadas en el Oficio 2018EE0045839, respecto del compromiso planteado en la audiencia de verificación de cumplimiento realizada el 11 de mayo de 2018, me permito manifestar:

1. EMTEL S.A E.S.P no tiene Comité de Conciliación, razón por la cual la potestad para conciliar se encuentra mi cargo como representante legal, de conformidad con los estatutos de EMTEL S.A E.S.P.

2. Para dar una mayor claridad a las pretensiones o diferencias suscitadas entre la Entidad y EMTEL con ocasión del contrato No. 416 de 2016, que requieren ser conciliadas, de manera amable solicito una mesa de trabajo conjunta que nos permita determinar con mayor claridad las pretensiones a conciliar para de esta manera proyectar adecuadamente la propuesta de conciliación.

3. Por economía y eficiencia uno de los instrumentos más idóneos para conciliar las diferencias presentadas es el acta de liquidación bilateral de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por lo cual pongo a su consideración usar el acta de liquidación como instrumento para conciliar las diferencias existentes.

4. Si la entidad considera que es necesario solicitar la conciliación extrajudicial conjuntamente igualmente me permito manifestarle toda nuestra disposición para proyectar adecuadamente la propuesta de conciliación.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

TATIANA B.
03-07-18
9:44am

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

119

Bogotá, 17 de mayo de 2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 18-05-2018 12:14
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0044660C2 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESAS DE TELECUMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL ESP
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO SOLICITUD DE REUNION PARA CONCILIACION DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 549
OBS
2018ER0044660C2

Señores:
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Atn.: JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO
Secretario General
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
La Ciudad

Ref.: Solicitud de reunión para conciliación de liquidación del Contrato 549 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel E.S.P.
Respetuoso saludo,

Considerando que el contrato 549 está en proceso de liquidación, quisiéramos tener una reunión en el que se pudiera revisar las actividades pendientes que hacen parte del alcance del contrato para los subsistemas del Edificio, y llegar a una conciliación respecto de los pendientes y los entregables que a la fecha del 30 de noviembre de 2017 se tenían cumplidos. En el espacio que estamos solicitando buscamos tener un acercamiento con el Ministerio para acordar la liquidación del contrato y cumplimiento de los alcances definidos para Emtel según contrato, teniendo en cuenta que durante los meses posteriores a la salida de Emtel de la obra del edificio, se han venido realizando conteos y validaciones del suministro e instalación de los subsistemas que constituyen los alcances del contrato, de manera conjunta con el personal designado por el Ministerio.

Nuestro interés de poder dar cierre a los alcances del contrato busca dar tranquilidad al Ministerio respecto del soporte y garantía de las instalaciones ya ejecutadas, que tienen ciertos pendientes en cuanto a comisionamiento de los equipos y que pueden presentar deterioros y mal funcionamiento debido a que los sistemas no quedaron en puntos adecuados para posteriores mantenimientos que son requeridos, y así poder garantizar un funcionamiento óptimo de los equipos que los componen como también de las diferentes partes que integran la infraestructura de los sistemas, garantizando su funcionalidad y durabilidad en el tiempo.

Emtel S.A. E.S.P manifiesta su total disposición y capacidad para dar cierre al proyecto, quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

Copia: ORLANDO ELI LEON VERGARA - Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014
NELSON GUTIERRES – Subdirector Administrativo

Proyecto: Juan Carlos Orozco Velez – (Juridico)
Reviso: Liliana Mendez – (Planeación)

1120

Bogotá D.C, 7 de diciembre de 2017

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 07-12-2017 15:22
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0138309 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A.E.S.P
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO ACTIVIDADES DE FINALIZACION DEL CONTRATO INTEREDMINISTRATIVOS 549 DE 2014
OBS
2017ER0138309

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Atn.: CAMILO SANCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
La Ciudad

REF. Actividades de finalización del Contrato Interadministrativo 549 de 2014, proceso de entrega y recibido de la obra.

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta la forma abrupta en que la entidad contratante ha decidido interrumpir la ejecución de actividades propias de la finalización del contrato interadministrativo 549 de 2014, tales como remates, acabados, ajustes, instalaciones de accesorios y en general todas las relacionadas con posventa, solicitamos de manera amable a la entidad las siguientes acciones:

1. Impartir las instrucciones que corresponda a los responsables técnicos del proyecto para avanzar de forma continua y permanente en el proceso de entrega y recibido de la obra. Los espacios de tiempo que ha dispuesto la entidad para este proceso resultan insuficientes (2 horas por día hábil) y aumentan la incertidumbre existente en el contrato.
2. Consideramos de la mayor relevancia hacer entrega y capacitación de los equipos especiales que hemos suministrado e instalado con el fin de mitigar los riesgos por indebido mantenimiento y conservación, por lo anterior, se requiere nos indiquen la disponibilidad con cuenta la entidad para desarrollar dicha actividad.
3. Activar los mecanismos contemplados en la cláusula Novena del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 (Solución de Controversias) mediante los cuales se logre una liquidación bilateral del contrato y de esta forma se evita la generación de perjuicios a las partes.

Por otra parte, resulta importante indicar y dejar la salvedad que con la decisión que ha tomado la entidad de impedir nuestro acceso al lugar de ejecución de la obra ha asumido

todos los riesgos inherentes a la conservación y custodia de todos los elementos que hicieron parte de la ejecución de las actividades, es decir, materiales, insumos, equipos, equipos especiales, accesorios entre otros.

Cualquier afectación (deterioro, vandalismo, hurto) a estos elementos deberán ser asumidos por el contratante y en consecuencia perderán vigencias las garantías que hemos otorgado y que debemos asumir de acuerdo a la ley. Así mismo dejamos constancia que de permitir ejecutar acciones relacionadas con las actividades que contractualmente estaban bajo nuestra responsabilidad a otro contratista dejará sin efectos las garantías ya mencionadas.

Manifestando como siempre la total disposición y capacidad para dar cierre al proyecto, quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

Copia: ORLANDO ELI LEON VERGARA - Supervisor Cto Interadministrativo 549 de 2014
NELSON GUTIERRES – Subdirector Administrativo

1122

EMTEL

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 04-12-2017 12:01
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0136585C3 Fol:1 Anex:1 FA:6
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
DESTINO 7400-SECRETARIA GENERAL / INGRID ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO BLOQUEO INGRESO PERSONAL CONTRATISTA DE EMTEL A LA OBRA DEL EDIFICIO
OBS

Bogotá, 01 de diciembre de 2017

2017ER0136585C3

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territ...
Atn.: CAMILO SANCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
La Ciudad

Ref.: Bloqueo de Ingreso Personal Contratista de Emtel a la Obra del Edificio ubicado en la calle 12C # 4 - 27

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones del contrato 549 de 2014, Emtel S.A. E.S.P junto con su equipo de trabajo se presenta en la obra del edificio de las nuevas oficinas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de ejecutar las actividades de ajustes y pruebas del cableado eléctrico y de datos para las oficinas, así como también ejecutar las calibraciones finales de los subsistemas hidrosanitario, Aire Acondicionado y RCI. Se nos informa que por directriz del Ministerio fue bloqueado el acceso a todo el personal contratista de nuestra compañía. Dejamos la presente evidencia en donde se expresa la voluntad y compromiso de Emtel para cerrar las actividades del contrato, a pesar de las diferentes condiciones que se presentaron en la obra incluyendo las afectaciones a EMTEL de parte del contratista civil (Consorcio ECO), como lo es la entrega parcial de Baños afectando las instalaciones de equipos sanitarios, lavamanos y griferías, los acabados de techos pendientes en todos los techos afectaron también los acabados de tuberías de RCI y rociadores, la completa construcción de la escalera de emergencia del constado norte, que afectaron las instalaciones de tuberías de bajantes de drenajes de Riser de este mismo costado, instalaciones que fueron retiradas por el Consorcio ECO y no se restablecieron, esta misma escalera afecta la instalación de ductos y rejillas que van dentro de esta para extracción de aire en el sistema de ventilación mecánica.

Considerando que no recibimos respuesta a la solicitud de prórroga dirigida al Dr. Nelson David Gutierrez Olaya, con copia al Dr. Jemay Alcione Parra Moyano y al Dr. Orlando Eli León Vergara, con números de radicado: 2017ER0134993, 2017ER0134993C1 y 2017ER0134993C2 respectivamente, solicitamos amablemente sea permitido el ingreso de nuestro personal para poder culminar las actividades socializadas en el plan anexo a la solicitud de prórroga y darle al proyecto el cierre que corresponde, permitiendo posteriormente que nuestro personal pueda retirar sus pertenencias (ropa, materiales y herramienta de trabajo), así como dejar inventario de los materiales que se encuentran en la obra. Y no como ocurrió hoy, cuando Dr. Nelson Gutierrez informa que por orden del Ministro, nadie de EMTEL puede ingresar a la obra, y se colocan restricciones frente a las personas de EMTEL que pueden entrar para adelantar las entregas que corresponden a la finalización del contrato.

Para las entregas es importante que pueda entrar el personal que EMTEL considere necesario por cada frente de trabajo, pues el gerente de proyecto si bien es cierto tiene toda

Andrea Flore
04 DIC 2017
15+38

1123

la generalidad del alcance del contrato, requiere del acompañamiento de los líderes y personal de apoyo que se defina para cada frente.

Anexamos a la presente, copia de asistencia del personal contratista que acude a la obra para dar continuidad a las actividades pendientes del contrato en mención.

Emtel S.A. E.S.P manifiesta total disposición y capacidad para dar cierre al proyecto, quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

Copia: ORLANDO ELI LEON VERGARA – Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014
NELSON GUTIERRES – Subdirector Administrativo
JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO – Secretario General

Anexo: Copia de la solicitud de prorroga.
Listado del personal de EMTEL que se hizo presente en la obra y se le impidió el ingreso.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 24-07-2018 19:11
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0057735 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD
2018EE0057735

1124

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

Bogotá, D.C.

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
vmhurtado@emtel.com.co
Calle 5 No. 5-68 CAM V
Popayán – Cauca

Asunto: Reiteración ampliación cobertura pólizas contrato 549 de 2014.

Respetado Dr. Pajoy;

Con un con un atento saludo, y reiterando lo solicitado mediante las comunicaciones radicadas bajo los N°2018EE0004542 del 29 de enero de 2018, N° 2018EE0034498 del 08 de mayo de 2018 y N°2018EE0051013 del 29 de junio de 2018, así como lo mencionado en la reunión de carácter informativo realizada en este Ministerio el día 13 de junio de 2018, nos permitimos reiterar nuestra solicitud para que sean prorrogadas las vigencias de los amparos señalados en el precitado contrato.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 18-07-2018 09:43
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0056019 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
ASUNTO RESPUESTA
OBS RESPUESTA
2018EE0056019

1125

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

Bogotá, D.C.

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN- E.S.P-EMTEL E.S.P
Calle 5 No. 5-68 CAM-V Etapa
Conmutador 052-8243333
Popayán Cauca.

Referencia: Observaciones a la respuesta emitida mediante radicado 2018ER0063936 del 13 de Julio de 2018.

Respetado Dr. Daniel Alejandro.

Con un cordial saludo nos permitimos realizar algunas observaciones y precisiones al oficio de la referencia, de la siguiente manera:

Inicialmente se debe precisar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha sido reiterativo e insistente en que le sea suministrada el acta de terminación del contrato 549 de 2014 y prueba de ello son los oficios enviados mediante radicados Nos. 2018EE0004542 del 29/01/2018, 2018EE0023398 del 08/05/2018, 2018EE0051013 del 29/06/2018, y 2018EE0034498, solicitud que también fue presentada en reunión de carácter informativo celebrada el pasado 13 de junio de la presente anualidad.

A través del presente escrito, queremos manifestar y dejar constancia que a la fecha han persistido los incumplimientos de los compromisos acordados por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P., ya que entre otros, la fecha de entrega del acta de terminación del contrato 549 de 2014 la han venido postergando de manera injustificada, que a pesar que el Ministerio de Vivienda los ha requerido desde la finalización del contrato el pasado 30/11/2017, la nueva fecha propuesta para la entrega de lo solicitado corresponde al 31/08/2018, fecha con la que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no está de acuerdo, toda vez que el citado documento se requiere de manera urgente a fin de lograr efectuar el cierre del contrato, ya que es

obligación del contratista mantener actualizadas la cantidad de las actividades ejecutadas.

De otro lado, se hace necesario aclarar, respecto de la afirmación efectuada por la empresa Emtel en el párrafo 2 del escrito, la cual a su letra dice:

"Respecto del proyecto de acta de entrega y recibo a satisfacción, es importante destacar que en un ejercicio conjunto entre personal experto designado por el Ministerio y nuestro equipo de trabajo, se adelanta un proceso de medición de obras y conteo de inventarios de materiales instalados, para efectos de determinar el estado definitivo de las actividades ejecutadas por el contratista EMTEL S.A.E.S.P."

En tan sentido, se reitera que las labores adelantadas por el personal de apoyo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, no constituyen actividades para determinar el "*estado definitivo*" de las presuntamente ejecutadas por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P., las cuales corresponden únicamente a efectuar el registro numérico de algunas de las instalaciones realizadas al parecer por la firma que usted representa.

Con relación a la afirmación:

"En dicho ejercicio participa el ingeniero Rodrigo Jose Barbella y el Arquitecto Juan Carlos Pardo, por parte del Ministerio, con quienes se ha hecho la comprobación física, llevando dos registros de inventarios-uno el Ministerio y otro Emtel-, que al momento de hoy no presentan ninguna diferencia".

Nos permitimos hacer la siguiente aclaración:

No es de recibo ni mucho menos cierto, que hasta este momento no se hayan presentado diferencias en los levantamientos numéricos efectuados. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reitera que las labores adelantadas corresponden a la recolección de información numérica y no a la pretendida comprobación citada por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P, como erradamente se pretende dar a entender.

1126

Del mismo modo, afirma EMTEL S.A.E.S.P:

"Para el proceso de construcción del acta de entrega, la empresa contratista consideró valioso realizar la validación de la ejecución contractual instalada, que originó estas mediciones y conteos desde diciembre de 2017, con el acompañamiento permanente de la entidad contratante. Una vez se termine el ejercicio, se procederá a elaborar el acta de entrega y recibo a satisfacción, con la certeza que los elementos allí señalados se encuentran instalados y que fueron verificados por el personal profesional experto que por el Ministerio ha acompañado la gestión".

En este aspecto, precisamos:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reitera que las labores adelantadas por el personal de apoyo no corresponden de ninguna manera a una "*validación de la ejecución contractual*", labores que tampoco implicarán tener la "*certeza que los elementos allí señalados se encuentran instalados y que fueron verificados*". El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contrató las instalaciones técnicas en perfecto funcionamiento, por ello, el objeto del contrato señala: "***SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA*** *DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS*", (negrillas y subrayado fuera de texto). Valga la oportunidad para afirmar que a la fecha, ninguno de los sistemas se encuentra completamente terminado en su suministro, instalación, configuración y puesta en marcha. Por lo tanto, se colige con absoluta claridad que persisten los incumplimientos por parte de Emtel y que fueron objeto de compromisos.

En lo atinente a la afirmación:

"El objetivo de la medición y conteo es brindar celeridad al proceso de liquidación en tanto que la relación de entrega viene siendo verificada en campo por el equipo participante de ambas partes; evitando que el Ministerio deba hacer nuevamente un ejercicio de conteo y medición para ratificar u observar el proyecto de acta que se entregue".

Al respecto, se insiste que las labores adelantadas no corresponden de manera alguna a una "verificación en campo", sino a una recolección de información numérica.

Con relación a la afirmación:

"*En la programación la última visita se realizará del 17 al 25 de julio, con miras a determinar el 100% de la ejecución por parte de la empresa contratista. La consolidación de la información recaudada, junto con la integración financiera y demás datos históricos se encuentra pronosticada en un plazo de 1 mes contado desde la última visita al Edificio*".

Con relación a dicha afirmación, se aclara que al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no le consta, ni puede dar fe, del pretendido 100% de ejecución del contrato 549 de 2014, ya por sólo citar un ejemplo, en el contrato inicial se señaló que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P., suministraría un grupo electrógeno y en el otrosí No. 2 se señaló que la citada empresa se obligaba a suministrar otra planta eléctrica; y a la fecha en el edificio sólo hay una planta instalada con observaciones y sin la totalidad de elementos ofertados por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. en sitio, lo que demuestra una vez que no se ha cumplido con la totalidad del objeto contratado.

Finalmente y en lo atinente a la afirmación:

"*Por otra parte, en punto de la entrega de información de las actividades conexas que fueron relacionadas durante la visita de la Procuraduría General de la Nación, durante los días 21 y 22 de Junio, se adelanta la validación y actualización de registros históricos de los trabajos ejecutados durante los periodos fotográficos y soportes; así como del mismo conteo y mediciones que se viene de explicar*".

Al respecto, reiteramos lo señalado anteriormente, respecto de la oportunidad de remitir la información solicitada en múltiples ocasiones, así como la de mantener actualizadas las actividades y cantidades contractuales actualizadas, lo que evidencia la falta de planeación y control en la ejecución por parte de la misma EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P., lo que conlleva a concluir que aún persisten los incumplimientos por dicha empresa y no se observa avance

1127

alguno con relación a las mismas, por lo que con todo respeto, reiteramos una vez más a dicha empresa que sea entregado el proyecto de acta de terminación y recibo a satisfacción dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos.

Proyectó: Dr. Nelson David Gutiérrez
Revisó y corrigió: Dr. Andres Fuentes-Asesor Despacho
Aprobó: Dra. Claudia Garzón-Jefe OAJ.
Radicado: 63936
18-07-2018.

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1128

Bogotá D.C.,

Señor:
DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. – EMTEL E.S.P.
vmhurtado@emtel.com.co
Calle 5 No. 5-68 CAM V
Popayán – Cauca

Asunto: Contrato interadministrativo No. 416 de 2016 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y EMTEL E.S.P.

Respetado Doctor Pajoy:

Con un atento saludo, y en el marco de la audiencia de verificación de cumplimiento de obligaciones del contrato interadministrativo No. 416 de 2016, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT y EMTEL E.S.P., que se realizó el pasado 11 de mayo de 2018, las partes en aplicación del literal C "Compromisos" del artículo 65 del Manual de Contratación del Ministerio[1], plantearon el siguiente compromiso:

> ***"1º.*** *Verificar que las instalaciones realizadas por EMTEL en el ambiente implementado de la granja de Sharepoint por el MVCT, cumpla con los requisitos establecidos en el contrato interadministrativo 416 de 2016, para los productos portal Web e intranet, portal de niños y versión móvil, así como los productos de los procesos automatizados en la herramienta Bizagi, verificando*

[1] Literal C – Compromisos del artículo 65 del Manual de Contratación *"De ser viable jurídica y contractualmente, el contratista y demás partes intervinientes en la ejecución del contrato o convenio podrán adquirir compromisos claros y exigibles en un término prudencial y perentorio. Dichos compromisos tendrán como fin el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones incumplidas, sin que en ningún caso se pueda tener como una renuncia a las multas y demás sanciones a que haya lugar por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones dejadas de ejecutar por parte del contratista (...)"*

Que se cumpla con las actualizaciones necesarias. Entregando a satisfacción al MVCT en un plazo no mayor a dos (2) meses calendario, contados a partir de la fecha en que el Ministerio mediante acta disponga de 10 puestos de trabajo con acceso al portal a través de la red LAN de la entidad, para realizar dicha labor que se verificada por parte del MVCT y lograr así el cumplimiento del objeto y obligaciones del referido contrato."

En tal sentido, se hace necesario presentar este planteamiento ante el Comité de Conciliación del Ministerio con el fin de que se evalúe y se determine la posibilidad o no de formular una propuesta conciliatoria. De considerarse viable una conciliación, esta tendrá que ser sometida a la aprobación del Juez Contencioso Administrativo –y de esta forma surta los efectos jurídicos[2]–, previa presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación conforme la Ley 446 de 1998 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, en mi calidad de ordenador del gasto del Ministerio pongo a su consideración esta alternativa, para lo cual, es necesario que cada una de las Entidades de traslado a los respectivos Comités de Conciliación la propuesta, a fin de adelantar la solicitud de conciliación extrajudicial conjuntamente.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Proyectó: Martha Hurtado Asesora Oficina Subdirección Administrativa
Revisó: Claudia Elisa Garzón Soler / Jefe Oficina Asesora Jurídica

[2] De acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado, *"la conciliación sólo produce efecto hasta tanto el juez contencioso imparte su aprobación, en otros términos, para su eficacia jurídica requiere de homologación judicial"* (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. C.P. Ruth Stella Correa Palacio, Exp. 31.838, 18 de julio de 2007)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-05-2018 16:54
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0041189 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO ING. CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS
ASUNTO CITACIÓN PARA ASISTENCIA A VISITA A LA SEDE COLONIAL ANTIGUO DANN.
OBS CITACIÓN PARA ASISTENCIA A VISITA A LA SEDE COLONIAL ANTIGUO DANN.

2018EE0041189

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

129

Bogotá D.C., mayo 29 de 2018

Señores:
ARCA – Arquitectura e ingeniería S.A.
ING. CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS
Representante Legal
Bogotá D.C

REF: CONTRATO 606-2017 / OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SOBRE EL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DENOMINADA HOTEL DANN COLONIAL UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

TEMA: CITACIÓN PARA ASISTENCIA A VISITA A LA SEDE COLONIAL ANTIGUO DANN.

Estimado Ing. Carlos:

Con atento saludo, y de conformidad con el oficio radicado en el Ministerio bajo el Numero 2018ER0046737 del 24 de mayo de 2018, de la Procuraduría General de la Nación, atentamente me permito convocarlo a la reunión que se levara a cabo el próximo viernes 1 de junio de 2018, a partir de las 8:00 a.m. con el fin de que por la procuraduría se adelante la visita técnica a las instalaciones del Ministerio objeto del desarrollo del contrato No. 585 de 2017, suscrito con el consorcio ECO 2017.

Esta visita se iniciará en la calle 18 No. 7-59 Bogota, y se trasladará a la ubicación de la nueva sede Calle 12 C No. 4-21.

Se solicita la asistencia del contratista, el interventor y el supervisor de los contratos 585, 606 de 2017, visita que está proyectada hasta las 5:00 p.m.

Agradecemos su asistencia.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Proyectó: Lizeth Forero
Mayo 29 de 2018

1130

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 04-07-2018 17:13
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0051980 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
DESTINO DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
ASUNTO SOLICITUD REITERACIÓN ENTREGA DE ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
OBS REITERACIÓN SOLICITUD ENTREGA DE ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
2018EE0051980

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

BOGOTA D.C.

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
vmhurtado@emtel.com.co
Calle 5 No. 5-68 CAM V
Popayán – Cauca

ASUNTO: Reiteración solicitud entrega de acta de terminación del contrato interadministrativo No. 549 de 2014

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante oficios 2018EE0004542 con fecha 29 de enero de 2018, 2018EE0034498 del 8 de mayo de 2018, y 2018EE0051013 del 29 de junio de 2018 solicitó, de acuerdo con las obligaciones señaladas en la cláusula cuarta del contrato 549/2014, remitir a este Ministerio el proyecto de acta de entrega y recibo a satisfacción, en donde se indique ítems y cantidades realmente ejecutadas, una vez cumplido el plazo de ejecución.

No obstante, una vez terminado el plazo de ejecución del precitado contrato desde el 30 de noviembre de 2017, haber acordado el 13 de junio de 2018 en reunión informativa un compromiso para entregarla el 18 de junio de 2018, fecha que también fue incumplida, y haber manifestado el ingeniero Daniel Díaz que remitirían dicha acta el día de hoy 4 de julio de 2018, a la fecha el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no ha recibido el citado documento.

Por lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reitera nuevamente su solicitud para que sea remitido el documento señalado a más tardar el 5 de julio de 2018.

Cordialmente,

JORGE AUGUSTO SOSA AVILA
Subdirector de Servicios Administrativos (E)

Elaboró: Cristhian Camilo Perdigón Rojas
Fecha: 04 de julio de 2018.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-06-2018 14:30
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0051013 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
ASUNTO ENTREGA PROYECTO ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 549 DE 2014.
OBS ENTREGA PROYECTO ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 549 DE 2014.
2018EE0051013

113A

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

Bogotá D.C.,

COPIA

Señor:
DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
vmhurato@emtel.com.co
Calle 5 No. 5-68 CAM V
Popayán – Cauca

ASUNTO: Reiteración solicitud entrega de acta de terminación del contrato interadministrativo No. 549 de 2014.

Respetado Doctor Pajoy;

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. – EMTEL E.S.P. suscribieron el contrato interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es "*...Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos...*", con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2017, conforme con el otrosí No. 7 del 28 de abril de 2017.

De acuerdo con la cláusula cuarta del citado contrato, una vez cumplido el plazo de ejecución, EMTEL E.S.P. está obligada a remitir al Ministerio el proyecto de acta de entrega y recibo a satisfacción, en donde se indique ítems y cantidades realmente ejecutadas.

En tal sentido, la Subdirección de Servicios Administrativos mediante comunicación No. 2018EE0004542 con fecha 29 de enero de 2018, solicitó a EMTEL el envío de dicha información, solicitud que fue ratificada en comunicación No. 2018EE0034498 del 8 de mayo de 2018.

Esta solicitud, se reiteró el pasado 13 de junio de 2018, en el marco de la reunión informativa que se llevó a cabo en la sede el Ministerio –y a

solicitud de EMTEL E.S.P.–, espacio en el que Ustedes se comprometieron a remitir dicho proyecto de acta junto con la evidencia de la aprobación de los diseños y estudios del proyecto de la subestación eléctrica ante el operador de red CODENSA, a más tardar el día 18 de junio del mismo año. Sin embargo, hoy después de más de diez días de la fecha propuesta por Ustedes, aún no se ha recibido ésta información.

En virtud de lo anterior, nuevamente se reitera la solicitud del proyecto de acta y la evidencia de la aprobación de los diseños y estudios del proyecto de la subestación eléctrica ante el operador de red CODENSA en cumplimiento a los compromisos adquiridos por Ustedes, a más tardar el próximo miércoles 4 de julio de 2018.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Elaboró: Cristhian Camilo Perdigón Rojas
Revisó: Nelson David Gutiérrez Olaya
Fecha: 29 de junio de 2018.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-06-2018 12:06
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0050228 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO ALBERTO MARTINEZ
ASUNTO SOLICITUD INFORMACIÓN OBRAS EJECUTAS POR PARTE DEL HOTEL DANN COLONIAL
OBS SOLICITUD INFORMACIÓN OBRAS EJECUTAS POR PARTE DEL HOTEL DANN COLONIAL LIMITADA.
2018EE0050228

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1132

BOGOTA D.C.

COPIA

Señor
ARQ. ALBERTO MARTINEZ
Carrera 11 No 71-41 of 706 Quinta Camacho
Bogotá

ASUNTO: Solicitud Información obras ejecutas por parte del Hotel Dann Colonial Limitada.

Respetado Arquitecto Martinez:

Con un atento saludo y teniendo en cuenta su participación en el desarrollo de los contratos suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la sociedad HOTEL DANN COLONIAL y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P, de manera respetuosa solicitamos allegar a este Ministerio, la siguiente información:

1. Su tipo de vinculación con la sociedad HOTEL DANN COLONIAL LIMITADA, fechas de vinculación, funciones a cargo.
2. Su tipo de vinculación con la sociedad EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P., fechas de vinculación, funciones a cargo.
3. Señalar las obras de reforzamiento estructural y de obra civil ejecutadas por parte del HOTEL DANN COLONIAL LIMITADA en cada uno de los niveles del edificio, indicar cuáles fueron las placas construidas, cimentación, pantallas, columnas, vigas, placas, tanques, muros de contención, mamposterías, pañetes, entre otras; así mismo allegar los planos récord correspondientes, y relacionar las actividades ejecutadas por dicha sociedad que fueron autorizadas en la licencia de construcción No LC 15-1-0295 del 30/07/2015 ejecutoriada el 18/09/2015.
4. Señalar las obras de reforzamiento estructural y de obra civil ejecutadas por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. en cada uno de los niveles del edificio, indicar cuáles fueron las placas construidas, cimentación,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-08-2018 11:59
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0050223 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO EDWIN GUARIN
ASUNTO SOLICITUD INFORMACIÓN OBRAS EJECUTAS POR PARTE DEL HOTEL DANN COLONIAL
OBS SOLICITUD INFORMACIÓN OBRAS EJECUTAS POR PARTE DEL HOTEL DANN COLONIAL LIMITADA.
2018EE0050223

GOBIERNO DE COLOMBIA

1133

MINVIVIENDA

Bogotá D.C.

COPIA

Señor
ING. EDWIN GUARÍN
Carrera 58 No 125b-29
Bogotá

Asunto: Solicitud Información obras ejecutas por parte del Hotel Dann Colonial Limitada. .

Respetado Ingeniero Guarín:

Con un atento saludo, y teniendo en cuenta lo establecido en los contratos suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio No 536 de 2015, y No 379 de 2016 ejecutados entre el 28/07/2015 al 28/12/2015 y entre el 22/02/2016 y el 22/07/2016 respectivamente, de manera respetuosa solicitamos su pronunciamiento respecto a las obras ejecutas por parte del HOTEL DANN COLONIAL LIMITADA, de acuerdo con el anexo 1 del contrato de compraventa, el cual señala:

"*...los estudios y Adecuaciones y mejoras necesarias que garanticen las condiciones de seguridad estructural del inmueble t aseguren la optimización y máximo aprovechamiento de los espacios para un adecuado y eficaz uso del mismo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio... 1. ESTUDIOS. Se deben hacer una serie de estudios que respalden la inversión que hará el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y garanticen la seguridad estructural de la edificación. Dichos estudios serían: Vulnerabilidad Sísmica y Reforzamiento Estructural. Estudio de Suelos. Levantamiento Arquitectónico. Estudios Eléctricos. Estudios Hidráulicos y Sanitarios... Para la entrega y el recibo del bien inmueble aludido se deben hacer los trabajos de reforzamiento estructural y adecuación para las necesidades requeridas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se debe realizar el reforzamiento estructural que garantice la seguridad de los usuarios de la edificación según el uso requerido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio...*"

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-06-2018 14:18
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0050270 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO SUSSANE RANATE
ASUNTO INFORME DETALLADO ADECUACIONES Y ESTUDIOS EFECTUADOS EN EL MARCO DEL
OBS INFORME DETALLADO ADECUACIONES Y ESTUDIOS EFECTUADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO 002 DEL 12/12/2013.
2018EE0050270

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1134

BOGOTA D.C.

COPIA

Señora
Sussane Ranate Levy Jimenez
Cr. 6 #89 – 02
Bogotá

ASUNTO: Informe detallado adecuaciones y estudios efectuados en el marco del contrato de compraventa No 002 del 12/12/2013.

Respetada Señora Sussane Renate,

Con un atento saludo, y en consideración a las obligaciones adquiridas en ejecución del contrato de compraventa No 002 del 2013, de manera respetuosa solicitamos remitir a esta Subdirección un informe detallado sobre los estudios y adecuaciones ejecutadas en el marco del precitado contrato de compraventa.

La Entidad requiere se detallen las actividades de reforzamiento estructural ejecutadas por parte del HOTEL DANN COLONIAL LIMITADA en cada uno de los niveles del edificio, cimentación, pantallas, columnas, vigas, placas, tanques, muros de contención, mamposterías, pañetes, entre otras.

De igual forma el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicita allegar los planos récord correspondientes, y relacionar las actividades ejecutadas por la citada sociedad y que fueron autorizadas en la licencia de construcción No LC 15-1-0295 del 30/07/2015.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 26-06-2018 17:30
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0050023 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO HOTEL DANN COLONIAL LTDA
ASUNTO INFORME DETALLADO ADECUACIONES Y ESTUDIOS EFECTUADOS EN EL MARCO DEL
OBS INFORME DETALLADO ADECUACIONES Y ESTUDIOS EFECTUADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO 002 DEL 12/12/2013.
2018EE0050023

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1135

BOGOTA D.C.

COPIA

Señor
Darío Cardenas Parra
Calle 92 # 15 -65 ofi 406
Bogotá

ASUNTO: Informe detallado adecuaciones y estudios efectuados en el marco del contrato de compraventa No 002 del 12/12/2013.

Respetado Señor Cardenas,

Con un atento saludo, y en consideración a las obligaciones adquiridas en ejecución del contrato de compraventa No 002 del 2013, de manera respetuosa solicitamos remitir a esta Subdirección un informe detallado sobre los estudios y adecuaciones ejecutadas en el marco del precitado contrato de compraventa.

La Entidad requiere se detallen las actividades de reforzamiento estructural ejecutadas por parte del HOTEL DANN COLONIAL LIMITADA en cada uno de los niveles del edificio, cimentación, pantallas, columnas, vigas, placas, tanques, muros de contención, mamposterías, pañetes, entre otras.

De igual forma el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicita allegar los planos récord correspondientes, y relacionar las actividades ejecutadas por la citada sociedad y que fueron autorizadas en la licencia de construcción No LC 15-1-0295 del 30/07/2015.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 26-06-2018 18:15
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0050032 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
ASUNTO SOLICITUD INFORME ADECUACIONES,
OBS EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
2018EE0050032

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1136

BOGOTA D.C.

COPIA

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
Atte: Sr. **DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS**
Representante Legal
vmhurtado@emtel.com.co
Calle 5 No. 5-68 CAM V
Popayán – Cauca

ASUNTO: Solicitud Informe adecuaciones.

Respetado Doctor Pajoy:

Con un atento saludo, y teniendo en cuenta que el pasado 22 de junio de 2018, el ingeniero Daniel Díaz, en representación de EMTEL E.S.P, manifestó que se había realizado la construcción de la planta de cubierta del piso sexto, solicitamos allegar la información correspondiente mediante la cual se certifiquen dichas obras, así como también las mamposterías ejecutadas y los pañetes señalados por el citado ingeniero.

Por lo anterior, se requiere que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. entregue los planos récord correspondientes, los registros fotográficos, los documentos mediante los cuales se evidencien estas ejecuciones, como subcontratos, órdenes de servicio, órdenes de pago, actas de recibo con subcontratistas, entre otros.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicita allegar esta información dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, cordialmente,

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 08-05-2018 16:48
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0034498 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
ASUNTO REITERACION SOLICITUD CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
OBS REITERACION SOLICITUD CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014

2018EE0034498

copia Pdm

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

137

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
Atte: Sr. **DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS**
Representante Legal
vmhurtado@emtel.com.co
Calle 5 No. 5-68 CAM V
Popayán – Cauca

COPIA

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014.

De manera atenta, me permito reiterar el contenido del oficio 2018EE0004542 de fecha 29 de enero de 2018, en cuanto a la obligación de allegar el proyecto de acta de entrega y recibo a satisfacción en la que se indiquen: los ítems y cantidades realmente ejecutadas en el contrato interadministrativo 549 de 2014, para su respectiva verificación en el marco de las actividades propias de la etapa post contractual.

Para lo anterior, reiteramos que se allegue el documento en mención antes del próximo 18 de mayo de 2018.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Elaboró: Henry Bautista H:/ abogado GC
Revisó: Juan Carlos Gonzalez Vasquez/ Coordinador Grupo de Contratos

Con copia: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - Calle 82 No. 11-37 piso 7

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-05-2018 17:04
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0041193 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
ASUNTO CITACIÓN PARA ASISTENCIA A VISITA A LA SEDE COLONIAL ANTIGUO DANN CONTRATO
OBS CITACIÓN PARA ASISTENCIA A VISITA A LA SEDE COLONIAL ANTIGUO DANN CONTRATO
2018EE0041193

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1138

Bogotá D.C., mayo 29 de 2018

Doctor
DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P.
vmhurtado@emtel.com.co
NIT 891.502.163-1
Calle 5 No. 5-68 CAM V
Popayán – Cauca

ASUNTO: CITACIÓN PARA ASISTENCIA A VISITA A LA SEDE COLONIAL ANTIGUO DANN Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P.

Respetado Dr. DANIEL ALEJANDRO

Con atento saludo, y de conformidad con el oficio radicado en el Ministerio bajo el Numero 2018ER0046737 del 24 de mayo de 2018, de la Procuraduría General de la Nación, atentamente me permito convocarlo a la reunión que se levara a cabo el próximo viernes 1 de junio de 2018, a partir de las 8:00 a.m. con el fin de que por la procuraduría se adelante la visita técnica a las instalaciones del Ministerio objeto del desarrollo del contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, celebrado entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P.

Esta visita se iniciará en la calle 18 No. 7-59 Bogota, y se trasladará a la ubicación de la nueva sede Calle 12 C No. 4-21, la cual está proyectada hasta las 5:00 p.m.

Agradecemos su asistencia.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Proyectó: Lizeth Forero
Mayo 29 de 2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 09-05-2018 16:49
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0034727 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
DESTINO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
ASUNTO RETIRO DE MATERIALES MINISTERIO DE VIVIENDA
OBS SEDE COLONIAL
2018EE0034727

1139

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

Bogotá D.C.,

Señores:
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P.
Atn. Daniel Alejandro Pajoy Bastos
Representante Legal
vmhurtado@emtel.com.co
Calle 5 # 5-68 CAM v
Popayán - Cauca

Asunto: Retiro de materiales

Respetado Doctor Pajoy:

Con un atento saludo, solicito retirar, dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, de las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la sede Colonial, y predio anexo, localizadas en la calle 12C No 4-21, y Calle 12C No 4-27, todo el material que no hace parte del contrato 549 de 2014 incluida la estructura metálica localizada en el predio anexo.

Para lo anterior la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. deberá informar los datos de los equipos que serán utilizados para efectuar el cargue y retiro de los elementos señalados, placas de vehículos, documentos de identidad del personal que realizará la actividad.

Cabe precisar que en el evento que se produzcan daños en las instalaciones como resultado de los movimientos de materiales que efectúe la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. los mismos deberán ser reparados por EMTEL dentro de los cinco días hábiles siguientes a su ocurrencia.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 17-07-2018 17:02
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0008244 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO 7400-SECRETARIA GENERAL / INGRID ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO INFORME ACTIVIDADES MANTENIMIENTO SEDE MVCT CALLE 12
OBS INFORME ACTIVIDADES MANTENIMIENTO SEDE MVCT CALLE 12
2018IE0008244

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1140

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: **JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO**
Secretario General.

DE: **NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**
Subdirector de Servicios Administrativos.

ASUNTO: Informe actividades mantenimiento Sede MVCT Calle 12.

Respetado Secretario General;

Con un atento saludo y en consideración al memorando N° 2018IE0007977, de acuerdo a la información requerida por esta Subdirección y suministrada por el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, de manera respetuosa me permito señalar que con el fin de certificar las actividades relacionadas en el programa de mantenimiento, es necesario mencionar que estas se están efectuando según las recomendaciones relacionadas en el "manual de uso y mantenimiento" entregadas por el contratista de obra ECO 2017 (contrato 585 de 2017), en donde se tiene en cuenta las acciones a realizar, el tipo de mantenimiento y la periodicidad de las mismas. Motivo por el cual certificamos que estas son las acciones necesarias para garantizar el buen cuidado, mantenimiento y conservación de los bienes y elementos relacionados en dicho programa.

Sin embargo, es necesario indicar que los equipos e instalaciones de los diferentes sistemas realizados por el contratista EMTEL (contrato 549 de 2014), no han sido entregados formalmente a este Ministerio, por lo cual no se cuenta con el manual de uso y mantenimiento, lo que ha imposibilitado el adoptar medidas y acciones en temas de mantenimientos programados.

Dentro de los equipos instalados o suministrado por el contratista EMTEL están los siguientes:

1. Subestación Eléctrica de 500 KVA.
2. Planta Eléctrica de 500 KVA.
3. Dos ascensores de pasajeros.
4. Equipos de extracción y adición de aire.
5. Equipos de aires acondicionados (chiller y fancoil).
6. Lavamanos, sanitarios, orinales; tanques de almacenamiento de agua potable, agua de lluvia, agua tratada y red contraincendios entre otros.

Recibi Andrea Florez 10:26
13-07-2018

Los anteriores equipos y sistemas no han sido entregados formalmente, por lo que en caso de realizarles algún tipo de mantenimiento, se generará un riesgo sobre la garantía de los mismos.

De igual forma y en relación con la perdida de materiales dentro de la mencionada sede, se adoptaron los mecanismos que permitan minimizar los riesgos de hurto en las instalaciones de la Entidad y se garanticen las condiciones de seguridad de la misma.

Entre las acciones correctivas implementadas, se tiene las siguientes:

1. Instalación de nuevas cámaras de vigilancia.
2. Reubicación en puntos críticos de las cámaras existentes.
3. Instalación de sellos de seguridad y candados en las instalaciones que pueden generar algún tipo de riesgo o pérdida por el contenido que existe en estas.
4. Custodia en las instalaciones de la sede calle 18, de las llaves que permiten el acceso a los cuartos donde se encuentran ubicados los equipos especiales.
5. La apertura y acceso a las instalaciones de la Sede Colonial, se realiza únicamente con previa autorización del Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y/o Subdirector de Servicios Administrativos, el Supervisor de la Compañía de Vigilancia Contratada y por parte del Ministerio el señor Martín Ramirez.
6. Estas instalaciones se encuentran custodiadas las 24 horas por personal calificado de la empresa Granadina de Vigilancia.
7. Adicionalmente se está implementando una planilla de control interno para el levantamiento de sellos, la cual contiene número de sello, fecha, motivo por el cual se retira el sello y número del sello nuevo y firma del guarda que realiza la acción.

Las anteriores medidas implementadas desde esta Subdirección, esta orientadas en garantizar el cuidado, custodia, mantenimiento y conservación de la infraestructura, bienes y elementos allí ubicados y evitar la materialización de riesgos de su pérdida y deterioro.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Elaboró: Cristhian Perdigón Rojas
Fecha: 17 de julio de 2018.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-07-2018 15:32
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0008099 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO 7110-OFICINA ASESORA JURIDICA / BLANCA NURY LEGUIZAMON GALINDO
ASUNTO RESPUESTA MEMORANDO 2018IE0007239 DEL 25 DE JUNIO DE 2018
OBS RESPUESTA MEMORANDO 2018IE0007239 DEL 25 DE JUNIO DE 2018
2018IE0008099

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1141

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Dra. CLAUDIA ELISA GARZON SOLER
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: Respuesta Memorando 2018IE0007239 del 25 de junio de 2018

Apreciada Doctora Claudia Elisa:

Con un atento saludo, y respuesta al memorando citado en el asunto, nos permitimos señalar que se ha planteado por parte de la Secretaria General, la Subdirección de Servicios Administrativos, y demás áreas involucradas en la ejecución del proyecto, la necesidad de incluir dentro de las alternativas para lograr la terminación y puesta en marcha de la sede colonial, la suscripción de un contrato para realizar el diagnóstico a la ejecución del contrato 549 de 2014 determinando el estado del proyecto, la calidad y validez de los cálculos, estudios y diseños elaborados, peritazgo y estimación de los perjuicios causados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, análisis de alternativas de solución y elaboración y/o complementación de los estudios y diseños existentes, que permitan poner en marcha el edificio sede colonial en el menor tiempo posible.

Dentro de las obligaciones se han establecido las siguientes:

1. Determinar la validez de los cálculos, estudios y diseños realizados para cada sistema de acuerdo con la capacidad ocupacional del edificio, las condiciones del mismo, el uso, las condiciones geográficas y ambientales en las que se encuentra emplazado, entre otros aspectos.
2. Entregar planos detallados de levantamiento técnico de cada uno de los sistemas citados, en plantas, cortes, detalles, fotografías, esquemas, entre otros.

17/07/18

3. Determinar las actividades, cantidades, valores unitarios, valores totales, ejecutados para cada uno de los sistemas citados de acuerdo con los precios del mercado vigentes para la fecha de suscripción del contrato y los respectivos otrosíes.

4. Determinar las actividades, cantidades, valores unitarios, valores totales, por ser ejecutados para cada uno de los sistemas citados que permitan su entrada en funcionamiento de acuerdo con los valores del mercado actuales, así como las actividades de reparaciones, y demoliciones. Para ello deberá presentar el presupuesto de obra correspondiente estimando costos directos e indirectos, capítulos de construcción, análisis de precios unitarios, cotizaciones de insumos y equipos, cronograma de obra en diagrama de GANTT señalando la ruta crítica y las actividades predecesoras y sucesoras, los recursos asociados a cada actividad a ser ejecutada, el flujo de caja mensualizado y por semana.

5. Las especificaciones técnicas de construcción de las actividades por ejecutar que permitan la entrada en funcionamiento del edificio que sean coincidentes con la estructura del presupuesto citada en el numeral anterior, se deben incluir las actividades de reparación o de demolición, si así es determinado, a ejecutar en las obras con fallas, como los tanques de agua y la cubierta del mezzanine.

6. Proyectar el ajuste, complemento, y/o elaboración de los cálculos, estudios y diseños que permitan ejecutar las actividades necesarias para poner en marcha el edificio a partir de los estudios, diseños, y cálculos efectuados por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. en desarrollo de esta obligación el contratista deberá presentar las memorias de cálculo, los estudios y diseños correspondientes en planos constructivos que señalen de manera específica y detallada lo que ya está construido, lo que se debe construir adicional, lo que debe ser reubicado.

7. Señalar las actividades ejecutadas por parte del contratista que guardan relación con las condiciones establecidas en la licencia de construcción del edificio en planos y en un documento técnico que señale las actividades, cantidades, valor unitario y valor total. Entre estas actividades se encuentran: los tanques de almacenamiento de agua lluvia, agua tratada, agua para la red de extinción de incendios; mamposterías, pañetes, placa de entrepiso del nivel séptimo, suministro de estructura metálica para escaleras de emergencia norte y sur, placa de cubierta mezzanine piso 2.

8. Determinar el estado de los trámites ante las empresas prestadoras de servicios públicos para la puesta en marcha de cada servicio al interior de la edificación, para lo cual deberá allegar las certificaciones respectivas expedidas por cada empresa.

9. Presentar el balance económico total de las actividades ejecutadas a satisfacción en el edificio frente a las actividades, cantidades y valores unitarios señalados en el contrato y otrosíes en los balances preliminar entregado por el contratista.

10. Señalar las infracciones urbanísticas cometidas por el contratista respecto de lo establecido en la licencia de construcción, indicando al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las acciones a seguir para dar cumplimiento.

11. Proyectar el documento jurídico mediante el cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicité en el escenario judicial correspondiente el resarcimiento de los daños y perjuicios causados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. con ocasión del incumplimiento del contrato 549 de 2014.

12. Cuantificar los perjuicios causados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con ocasión de la ejecución del contrato 549 de 2014 por la falta de oportunidad, calidad de los trabajos ejecutados, necesidad de contratar la ejecución de las actividades faltantes, necesidad de reparaciones en las obras ejecutadas, demoliciones en las obras ejecutadas, perjuicios ocasionados a consecuencia de no poder utilizar el edificio sede colonial siendo necesario continuar ocupando el edificio de la calle 18, daños emergentes y lucro cesante.

No obstante la Subdirección de Servicios Administrativos haber definido estas obligaciones, que de paso se ponen a consideración del área a su digno cargo, a partir de la visita efectuada por la Procuraduría General de la Nación al edificio respecto del cumplimiento del contrato que nos ocupa, la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. señaló haber ejecutado obras que no están incluidas dentro del alcance inicialmente previsto para el diagnóstico y peritaje.

El citado contratista incumplió la entrega del balance en el que relacionaría la totalidad de actividades que presuntamente ejecutó, que debía entregar el 4 de julio de 2018 y requerido nuevamente mediante oficio numero 2018EE0051980 del 04 de julio del 2018.

La Subdirección de Servicios Administrativos considera indispensable tener el alcance completamente definido del diagnóstico a realizar, razón por la cual daremos alcance a la solicitud de cotización enviada a la Universidad Nacional y a la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

Así las cosas, las solicitudes relacionadas en los numerales 1, 2 y 4 se efectuarán a partir de las conclusiones que sean efectuadas en el marco del contrato diagnóstico que citamos en precedencia.

Respecto de lo solicitado en el numeral 3, adjunto remitimos los cumplidos suscritos por parte del supervisor del contrato, a la fecha no hemos evidenciado la existencia de informes del supervisor respecto de la ejecución del contrato 549 de 2014.

Para adelantar la liquidación del contrato, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha solicitado en varias oportunidades al contratista EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. allegar el acta de recibo a satisfacción detallando las actividades ejecutadas, sin embargo a la fecha no se ha recibido dicho documento.

En comunicación 2018ER0063936 del 13/07/2018 el contratista señaló que el 31/08/2018 remitiría el Acta de recibo a satisfacción de la cual anexo copia al presente

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector Administrativo

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 06-07-2018 08:56
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0007621 Fol:32 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / JORGE AUGUSTO SOSA AVILA
DESTINO 7400-SECRETARIA GENERAL / INGRID ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO INFORME ACTIVIDADES MANTENIMIENTOS SEDES.
OBS

2018IE0007621

GOBIERNO DE COLOMBIA

1143

MINVIVIENDA

MEMORANDO

PARA: JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO
Secretario General.

DE: Subdirección de Servicios Administrativos.

ASUNTO: Informe Actividades Mantenimientos Sedes.

Respetado Doctor Parra,

Con un atento saludo y de acuerdo a los compromisos adquiridos en la reunión celebrada el día 05 de julio, se da alcance al memorando 2018IE0007487 y se remiten los informes de las actividades de mantenimiento de las sedes, así como el programa de mantenimiento y la bitácora de las actividades realizadas en el inmueble sede calle 12-Hotel DANN.

Cordialmente,

JORGE AUGUSTO SOSA AVILA
Subdirector de Servicios Administrativos (E)

Recibi
Andrea Florez
6 Julio/2018
15:00

Anexos: 30 folios.

Elaboró: Cristhian Perdigón Rojas.
Fecha: Julio 06 de 2018.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 03-07-2018 16:19
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0007487 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
DESTINO 7400-SECRETARIA GENERAL / INGRID ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO INFORME DE ACTIVIDADES MANTENIMIENTO SEDES
OBS
2018IE0007487

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1144

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO
Secretario General.

DE: Subdirección de Servicios Administrativos.

ASUNTO: Informe Actividades Mantenimientos Sedes.

Respetado Doctor Parra,

Con un atento saludo y de acuerdo a los compromisos adquiridos en la reunión celebrada el día de hoy, se adjuntan los informes elaborados por la Unión Temporal Aseo Colombia, respecto a las actividades de prevención del inmueble sede calle 12-Hotel DANN.

Las bitácoras de mantenimiento preventivo y protección del bien, serán remitidas a su despacho una vez se cuenten con las mismas.

Cordialmente,

JORGE AUGUSTO SOSA AVILA
Subdirector de Servicios Administrativos (E)

03 JUL 2018
5:11

Anexos: 6 informes en 20 folios.

Elaboró: Cristhian Perdigón Rojas.
Fecha: Julio 03 de 2018.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 03-07-2018 15:09
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0007483 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7400-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / JORGE AUGUSTO SOSA AVILA
DESTINO 7400-SECRETARÍA GENERAL / INGRID ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO INFORME OBRAS DESARROLLADAS EMTEL.
OBS

2018IE0007483

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

COHA
SSA
1145

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO
Secretario General.

DE: Subdirección de Servicios Administrativos.

ASUNTO: Informe obras desarrolladas EMTEL.

Respetado Doctor Parra,

Con un atento saludo, de manera respetuosa me permito informar, que como resultado de las visitas efectuadas en compañía de la Procuraduría General de la Nación los días 21 y 22 de junio, el director de proyecto por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P., ingeniero Daniel Díaz señaló que dicha empresa había ejecutado las siguientes actividades adicionales de obra civil:

1. Tanques: Construcción de tanques de aguas lluvias, agua tratada, agua potable, cuarto eléctrico y de bombas del sistema de agua potable tratada y cuarto eléctrico y de bombas de sistema RCI, a nivel de piso, en concreto reforzado e impermeabilización de los mismos.

   Excavación y construcción en concreto reforzado para tanque de sistema RCI e impermeabilización del mismo, localizado en el predio adjunto con dirección calle 12c 4-27.

2. Escombros: El Ingeniero Daniel Diaz manifestó haber realizado movilización de escombros generados por las obras de reforzamiento estructural, en la edificación del antiguo Hotel DANN.

3. Mampostería: Suministro y levantamiento de la mampostería de la edificación.

03 JUL 2018
5:12

4. Pañetes: El Ingeniero Daniel Diaz refiere que se hicieron pañetes de la fachada oriental y occidental; construcción de placas prefabricadas

en concreto y alfajías de la fachada posterior; remate en pañetes de perfiles y techos. El ingeniero manifiesta que remitirá los documentos soporte.

5. Escaleras: Suministro del acero de toda la escalera de emergencia del costado sur y construcción de la misma. Suministro de vigas, columnas y pasos para la escalera de emergencia norte.

6. Predio Anexo: Se manifiesta haber realizado demolición en el predio con dirección calle 12c 4-27 (bodega) y construcción de zapatas en dicho predio.

   De igual forma el Ingeniero Daniel Diaz, refiere que en el constado sur del semisótano se implementó una red de filtros para el drenaje del nivel freático del terreno, placa y cárcamo de subestación eléctrica y de planta eléctrica en semisótano; construcción de la rampa de acceso al semisótano teniendo en cuenta definiciones arquitectónicas.

7. Fosos de ascensores: Construcción de los fosos de ascensores con sus respectivos reforzamientos estructurales, columnas, bigas y placas finales, impermeabilización en ascensor costado norte.

   Dinteles y columnas de fijación de puertas, marcos y quicios de ascensores.

8. Placas y cubiertas: El ingeniero Daniel Diaz, refiere haber realizado la demolición del techo del sexto piso y construcción de la placa (terraza) en concreto en los costados norte y sur.

   Construcción en la cubierta de la caseta central de la terraza, en placa en concreto.

   Montaje y construcción de estructura en acero y Steel deck de la marquesina.

Posteriormente, la citada empresa accedió al edificio Sede Colonial en compañía del Ingeniero Rodrigo Barbella del 26 al 29 de junio de 2018, para tomar mediciones de algunas obras ejecutadas, señalando haber realizado lo siguiente:

1146

ÍTEM	Cantidad aproximada
Prefabricados en concreto fachada sur (1,30x0,50)	153,00 ud
Alfajías en concreto	32,4 ml
Placa piso 6	429,21 m2
Placa de cubierta piso 7	79,75 m2
Placa Steel deck piso 3	72,96 m2
Placa de contra piso rampa	35,38 m2
Cárcamo sótano	12,6 ml
Pañetes Culatas y patio central	*
Pañetes viguetas	
Cimentación auditorio	
Tanques de agua lluvia, potable y red contra incendio	

* En proceso de consolidación las mediciones efectuadas

Por lo anterior, la Subdirección de Servicios Administrativos con el fin de conocer el alcance de las actividades realizadas en desarrollo del contrato 549 de 2014, remitió las solicitudes 2018EE0050023 del 26/06/2018 al señor Darío Cárdenas Parra; 2018EE0050270 del 27/06/2018 a la señora Sussane Ranate Levy Jiménez de la Sociedad Hotel DANN colonial Limitada; 2018EE0050228 del 27/06/2018 al arquitecto Alberto Martínez quien participó tanto a nombre del hotel DANN como de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. durante las ejecuciones efectuadas en el edificio; 2018EE0050223 del 27/06/2018 al ingeniero Edwin Guarín quien ejerció una supervisión itinerante; y 2018EE0050032 del 26/06/2018 al señor Daniel Alejandro Pajoy de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P.

Es importante resaltar que a la fecha no se ha recibido respuesta, sobre las comunicaciones enviadas por este Ministerio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicitó a la Universidad Nacional de Colombia y a la Sociedad Colombiana de Ingenieros dar alcance a la solicitud inicialmente remitida para adelantar el estudio de mercado correspondiente incluyendo estos nuevos elementos.

Sin embargo, considerando que para elaborar el peritaje es necesario partir de una información de base que va más allá de la encontrada en la información disponible del contrato, esta Subdirección considera oportuno esperar el proyecto de acta de terminación que será allegado por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. el próximo 4 de julio que servirá como insumo para el peritaje.

Consecuente con lo anterior, adjuntamos la solicitud de cotización que fue enviada a la Universidad Nacional y a la Sociedad Colombiana de Ingenieros, a la cual daremos alcance en el que serían incluidos los ajustes que a bien tengan las demás áreas de la Entidad.

Cordialmente,

JORGE AUGUSTO SOSA AVILA
Subdirector de Servicios Administrativos (E)

Elaboró: Cristhian Perdigón Rojas.
Fecha: Julio 03 de 2018.

114X

MEMORANDO

Bogotá D.C

PARA: **JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO**
SECRETARIO GENERAL

DE: **NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA**
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: Solicitud de informe avances en estructuración de Proceso de Contratación.

Respetado Doctor:

De manera atenta y en respuesta al memorando 2018IE0006770, en el cual se requiere un informe de avance en la estructuración del Proceso de Contratación del estudio y diagnóstico técnico del estado de las obras y adecuaciones realizadas a la sede ubicada en la Calle 12C No 4-21 nos permitimos hacer las siguientes consideraciones, señalando que para este documento dicho proceso será llamado como consultoría.

Una vez presentadas las 3 alternativas de cara a la puesta en marcha de la sede que nos ocupa, nos permitimos señalar que la Subdirección de Servicios Administrativos ha realizado las gestiones relacionadas a continuación:

1. Solicitud de información para consolidar el estudio de mercado, que será soporte para adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste en *"Realizar el diagnóstico a la ejecución del contrato 549 de 2014 determinando el estado del proyecto, la calidad y validez de los cálculos, estudios y diseños elaborados, peritazgo y estimación de los perjuicios causados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, análisis de alternativas de solución y elaboración y/o complementación de los estudios y diseños existentes, que permitan poner en marcha el edificio sede colonial en el menor tiempo posible."*
2. Remisión de la solicitud de cotización a empresas relevantes dentro del sector e inscritas en la Cámara Colombiana de Infraestructura, con experiencia en la elaboración de diagnósticos, peritajes e interventorías en obras civiles y de infraestructura tales como: 1) Compañía de Construcciones Andes COANDES S.A.S, 2) C &M Consultores, 3) ARCO Consultoría & Construcción, 4) AYESA Colombia, 5) Compañía Colombiana de Consultores S.A.S, 6) Universidad Nacional de Colombia, 7) Sociedad Colombiana de Ingenieros, para lo cual se adjunta la precitada solicitud.

19 JUN 2018
3:58

3. De las solicitudes enviadas, se obtuvo respuesta por parte de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, allegando cotización para los servicios requeridos por valor de $510.024.000, la cual se adjunta.
4. Se agendo reunión para el día 19 de Junio con el Ing. Jaime Andrés Ratkovich, Subdirector Técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, con el fin de evaluar tanto el alcance del diagnóstico, requerimientos y necesidades de la Entidad, así como los parámetros e información mínima requerida para elaborar la solicitud de cotización acorde a la necesidad que desea suplir la Entidad.
5. Se programó para los días 20 y 21 de Junio visitas técnicas al inmueble con el fin de que los interesados puedan obtener una apreciación directa de la ubicación y condiciones de las instalaciones en donde se ejecutará el contrato.
6. Se elaboró el primer borrador del Estudio Previo, no obstante una vez sean recibidas las cotizaciones y observaciones por parte de los posibles interesados, se efectuará el análisis del mercado, análisis del sector, requisitos técnicos habilitantes y el ajuste final al proyecto de Estudio Previo, el cual será entregado el día 16 de Julio de 2018.
7. Una vez sea consolidado el Estudio Previo, será socializado con la Oficina Asesora Jurídica, Oficina Tecnologías de la Información, Grupo de Contratos, Subdirección de Finanzas y Presupuesto con el fin de obtener los comentarios y la retroalimentación que fortalezcan el documento final de Estudio Previo, garantizando así que se contemplen todos los aspectos, variables y consideraciones pertinentes dentro del proceso de contratación a realizar.

Por último, una vez consolidada la versión final del Estudio Previo, consideramos importante presentar la propuesta al Comité Directivo con el fin de tomar la decisión más favorable en beneficio de la Entidad.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Elaboró: Cristhian Camilo Perdigón Rojas-Contratista SSA
Revisó: Nelson David Gutiérrez Olaya
Fecha: 18 de Junio de 2018.

Anexos: Solicitud de Información para Estudio de Mercado.
Cotización Facultad de Ingeniería-Universidad Nacional de Colombia.

DOCUMENTO PRELIMINAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

OBJETO:

Prestar servicios especializados para obtener un dictamen técnico, jurídico y financiero que determine el estado actual de las actividades contratadas según el convenio interadministrativo No. 549 de 2014 suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO -MVCT- Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. -EMTEL S.A. E.S.P- para que sirva de soporte para el Ministerio de Vivienda, en las acciones judiciales y/o administrativas dentro de la etapa de liquidación del citado convenio.

ALCANCE:

1. Proveer un dictamen pericial que determine el estado actual de las obras realizadas dentro del marco del convenio interadministrativo No. 549 de 2014, ejecutadas por EMTEL S.A. E.S.P.
2. Revisar, analizar y emitir concepto sobre las actividades de obra que se ejecutaron por EMTEL S.A. E.S.P., y que están asociadas a los presupuestos asignados durante le ejecución del convenio interadministrativo No. 549 de 2014, con el fin de elaborar un informe que registre y soporte las actividades ejecutadas bajo el objeto del convenio objeto de esta invitación.
3. Determinar y cuantificar el valor de las actividades faltantes para poder poner en funcionamiento las actividades contratadas a EMTEL S.A. E.S.P. en el convenio interadministrativo No. 549 de 2014.
4. Determinar los presuntos perjuicios que debe soportar el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio derivados de la no entrada en operación de su nueva sede, debido a las actividades no entregadas y/o no ejecutadas debidamente por EMTEL S.A E.S.P., con cargo al convenio interadministrativo No. 549 de 2014.

VALOR DEL CONTRATO

QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/C ($ 568.167.000.^{00}).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será la siguiente:

- 10% Una vez se presente al plan de trabajo
- 40% Con el primer entregable
- 30% Con el segundo entregable
- 20% con la entrega del informe jurídico y económico.

PERSONAL PROPUESTO

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA REQUERIDA
Director de Consultoría	Ingeniería civil o arquitectura, con matrícula profesional vigente	Experiencia profesional general no menor a diez (10) años, la cual debe incluir experiencia específica profesional no menor a cinco (5) años como director y/o coordinador y/o gerente de proyectos de consultoría
Especialista en Estructuras	Ingeniería Civil, con matrícula profesional vigente	Experiencia profesional general no menor a cuatro (4) años, la cual debe incluir experiencia específica profesional mínimo de tres (3) años en estudios y diseños estructurales
Especialista en redes hidráulicas	Ingeniería civil o Ingeniera Hidráulica o Ingeniería Ambiental y Sanitaria, con matrícula profesional vigente	Experiencia profesional general no menor a cuatro (4) años, la cual debe incluir experiencia específica profesional mínimo de tres (3) años en estudios y diseños de redes hidráulicas
Especialista en instalaciones Eléctricas	Ingeniero Eléctrico, con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional general no menor de cuatro (4) años, la cual debe incluir experiencia específica profesional mínimo de tres (3) años en estudios y diseños de instalaciones eléctricas
Especialista en conectividad (redes de voz y datos, sistemas de seguridad)	Ingeniero electrónico, con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional general no menor de cuatro (4) años, la cual debe incluir experiencia específica profesional mínimo de tres (3) años en estudios y diseños de sistemas de conectividad.

Especialista en sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica	Ingeniero mecánico, con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional general no menor de cuatro (4) años, la cual debe incluir experiencia específica profesional mínimo de tres (3) años en estudios y diseños sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica.
Especialista en Derecho	Abogado	Experiencia profesional general no menor de doce (12) años, la cual debe incluir experiencia específica profesional mínimo de seis (6) años en contratación estatal y/o administrativa.
Especialista en Economía	Economía	Experiencia profesional general no menor de ocho (8) años, la cual debe incluir experiencia específica profesional mínimo de tres (3) años en contratación estatal y/o administrativa.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

DIAGNÓSTICO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CUIDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL S.A. E.S.P

PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORÍA

PLAZO	4	MESES

1. COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACION TOTAL	DURACIÓN (MESES)	VALOR TOTAL
Director del Proyecto	2	1	0.40	4.00	$ 13.600.000.00
Coordinador del proyecto	3	1	1.00	4.00	$ 26.800.000,00
Especialista en Derecho Categoria 2	2	1	0,50	3.00	$ 11.850.000,00
Economista	2	1	0.50	1.00	$ 3.350.000.00
Especialista en Estructuras	3	1	0.40	3.00	$ 8.040.000.00
Ingeniero de apoyo	7	1	1.00	3.00	$ 10.500.000.00
Ingeniero en Hidraulica	4	1	0.50	3.00	$ 10.050.000.00
Ingeniero de apoyo	7	2	1.00	3.00	$ 21.000.000.00
Ingeniero Electricista	4	1	0.40	3.00	$ 8.040.000.00
Ingeniero de apoyo	7	1	1.00	3.00	$ 10.500.000.00
Ingeniero voz y Datos	4	1	0.40	3.00	$ 6.840.000,00
Ingeniero de apoyo	7	1	1.00	3.00	$ 10.500.000.00
Ingeniero Mecanico	4	1	0.40	3.00	$ 6.840.000.00
Ingeniero de apoyo	7	1	1.00	3.00	$ 10.500.000.00
Ingeniero de presupuestos	5	1	1,00	3,00	$ 15.300.000.00
Ingeniero de apoyo	7	1	1.00	3,00	$ 10.500.000.00
Asistente Administrativo	NA	1	1.00	4.00	$ 4.800.000.00
Conductor	NA	1	1.00	4.00	$ 4.800.000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)					$ 193.810.000.00
FACTOR MULTIPLICADOR (2)					2.40
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (1) * (2) = (3)					$ 465.144.000,00

2. OTROS COSTOS

	CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
Alquiler Vehículos mayor igual a 2000 cc de cilindrada incluyendo costos de operacion y mantenimiento excepto salario del conductor	4	Mes	0.5	$ 10.400.000.00
Alquiler Mobiliario Oficina + Computadores con impresora y tinta	4	Mes	1	$ 10.000.000.00
Laboratorios ensayos	1	global	1	$ 12.000.000.00
Impresiones plotter elementos de oficina	1	global	1	$ 5.000.000.00
TOTAL OTROS COSTOS (4)				$ 37.400.000.00
FACTOR MULTIPLICADOR (5)				$ 1.20
TOTAL OTROS COSTOS = (4) * (5) = (6)				$ 44.880.000,00
COSTO TOTAL CONSULTORIA (3) + (6)				$ 510.024.000,00

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

Solicitud de Información para estudio de mercado

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio se encuentra interesado en recibir propuestas para un estudio de mercado, para lo cual ha preparado el siguiente documento a fin de contextualizar a los cotizantes, para que elaboren sus cotizaciones bajo las mismas condiciones técnicas.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contrató a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. para que ejecutara el contrato interadministrativo 549 de 2014 cuyo objeto fue *el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS"*.

En desarrollo del precitado contrato el contratista debía realizar las siguientes actividades:

1. Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los sistemas eléctricos y de cableado estructural.
2. Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de dos ascensores y una planta eléctrica.
3. Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de ventilación mecánica y aires acondicionado.
4. Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema sanitario e hidráulico y la red contra incendio.
5. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de ventilación mecánica.
6. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema hidrosanitaria.
7. Instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico sanitario.
8. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema de motores especializados para el sistema de red contra incendio.

No obstante estas obligaciones, el contrato que fue ejecutado entre el 301/12/2014 y el 30/11/2017 no fue cumplido en su totalidad, por lo que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requiere un peritaje técnico, económico y jurídico sobre la ejecución del contrato 549 de 2014 que determine sobre los sistemas eléctrico, control de iluminación, sistema puesta

a tierra y apantallamiento, subestación eléctrica, planta eléctrica (grupo electrógeno), cableado estructurado y comunicaciones, trámites, ascensores, hidráulico, sanitario, reventilación y aguas lluvias, tanques de agua, pruebas, trabajos complementarios, mamposterías, red hidráulica de extinción de incendios, tanque, aire acondicionado y ventilación mecánica trabajos complementarios, cubierta mezzanine, entre otros aspectos:

1. La validez de los cálculos, estudios y diseños realizados para cada sistema de acuerdo con la capacidad ocupacional del edificio, las condiciones del mismo, el uso, las condiciones geográficas y ambientales, entre otros aspectos.

2. Las actividades, cantidades, valores unitarios, valores totales, ejecutados para cada uno de los sistemas citados.

3. Las actividades, cantidades, valores unitarios, valores totales, por ser ejecutados para cada uno de los sistemas citados que permitan su entrada en funcionamiento.

4. Las especificaciones técnicas de las actividades por ejecutar que permitan la entrada en funcionamiento del edificio.

5. El ajuste, complemento, y/o elaboración de los diseños cálculos, estudios y diseños que permitan ejecutar las actividades necesarias para poner en marcha el edificio a partir de los estudios, diseños, y cálculos efectuados por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P.

6. Las actividades ejecutadas por parte del contratista que guardan relación con las condiciones establecidas en la licencia de construcción del edificio.

7. El estado de los trámites ante las empresas prestadoras de servicios públicos para la puesta en marcha de cada servicio al interior de la edificación.

8. El balance económico total de las actividades ejecutadas en el edificio frente a las actividades, cantidades y valores unitarios señalados en el contrato y en el balance preliminar entregado por el contratista.

9. Las infracciones urbanísticas cometidas por el contratista respecto de lo establecido en la licencia de construcción.

10. Los perjuicios causados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con ocasión de la ejecución del contrato 549 de 2014 por la falta de oportunidad, calidad de los trabajos ejecutados, necesidad de contratar la ejecución de las actividades faltantes, necesidad de reparaciones en las obras ejecutadas, demoliciones en las obras ejecutadas, perjuicios ocasionados a consecuencia de no poder utilizar el edificio sede colonial siendo necesario continuar ocupando el edificio de la calle 18, daños emergentes y lucro cesante.

OBJETO A CONTRATAR

Realizar el diagnóstico a la ejecución del contrato 549 de 2014 determinando el estado del proyecto, la calidad y validez de los cálculos, estudios y diseños elaborados, peritazgo y estimación de los perjuicios causados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, análisis de alternativas de solución y elaboración y/o complementación de los estudios y diseños existentes, que permitan poner en marcha el edificio sede colonial en el menor tiempo posible.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C. incluyendo el pago de los desplazamientos a ser realizados.

OBLIGACIONES.

Las obligaciones se circunscriben a los sistemas ejecutados por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P.: sistemas eléctrico, control de iluminación, sistema puesta a tierra y apantallamiento, subestación eléctrica, planta eléctrica (grupo electrógeno), cableado estructurado y comunicaciones, trámites, ascensores, hidráulico, sanitario, reventilación y aguas lluvias, tanques de agua, pruebas, trabajos complementarios, mamposterías, red hidráulica de extinción de incendios, tanque, aire acondicionado y ventilación mecánica trabajos complementarios, cubierta mezzanine:

1. Determinar la validez de los cálculos, estudios y diseños realizados para cada sistema de acuerdo con la capacidad ocupacional del edificio, las condiciones del mismo, el uso, las condiciones geográficas y ambientales en las que se encuentra emplazado, entre otros aspectos.

2. Entregar planos detallados de levantamiento técnico de cada uno de los sistemas citados, en plantas, cortes, detalles, fotografías, esquemas, entre otros.

3. Determinar las actividades, cantidades, valores unitarios, valores totales, ejecutados para cada uno de los sistemas citados de acuerdo con los precios del mercado vigentes para la fecha de suscripción del contrato y los respectivos otrosíes.

4. Determinar las actividades, cantidades, valores unitarios, valores totales, por ser ejecutados para cada uno de los sistemas citados que permitan su entrada en funcionamiento de acuerdo con los valores del mercado actuales, así como las actividades de reparaciones, y demoliciones. Para ello deberá presentar el presupuesto de obra correspondiente estimando costos directos e indirectos, capítulos de construcción, análisis de precios unitarios, cotizaciones de insumos y equipos, cronograma de obra en diagrama de GANTT señalando la ruta crítica y las actividades predecesoras y sucesoras, los recursos asociados a cada actividad a ser ejecutada, el flujo de caja mensualizado y por semana.

5. Las especificaciones técnicas de construcción de las actividades por ejecutar que permitan la entrada en funcionamiento del edificio que sean coincidentes con la estructura del presupuesto citada en el numeral anterior, se deben incluir las actividades de reparación o de demolición, si así es determinado, a ejecutar en las obras con fallas, como los tanques de agua y la cubierta del mezzanine.

6. Proyectar el ajuste, complemento, y/o elaboración de los cálculos, estudios y diseños que permitan ejecutar las actividades necesarias para poner en marcha el edificio a partir de los estudios, diseños, y cálculos efectuados por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. en desarrollo de esta obligación el contratista deberá presentar las memorias de cálculo, los estudios y diseños correspondientes en planos constructivos que señalen de manera específica y detallada lo que ya está construido, lo que se debe construir adicional, lo que debe ser reubicado.

7. Señalar las actividades ejecutadas por parte del contratista que guardan relación con las condiciones establecidas en la licencia de construcción del edificio en planos y en un documento técnico que señale las actividades, cantidades, valor unitario y valor total.

8. Determinar el estado de los trámites ante las empresas prestadoras de servicios públicos para la puesta en marcha de cada servicio al interior de la edificación, para lo cual deberá allegar las certificaciones respectivas expedidas por cada empresa.

9. Presentar el balance económico total de las actividades ejecutadas a satisfacción en el edificio frente a las actividades, cantidades y valores unitarios señalados en el contrato y otrosíes en los balances preliminar entregado por el contratista.

10. Señalar las infracciones urbanísticas cometidas por el contratista respecto de lo establecido en la licencia de construcción, indicando al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las acciones a seguir para dar cumplimiento.

11. Proyectar el documento jurídico mediante el cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicité en el escenario judicial correspondiente el resarcimiento de los daños y perjuicios causados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. con ocasión del incumplimiento del contrato 549 de 2014.

12. Cuantificar los perjuicios causados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con ocasión de la ejecución del contrato 549 de 2014 por la falta de oportunidad, calidad de los trabajos ejecutados, necesidad de contratar la ejecución de las actividades faltantes, necesidad de reparaciones en las obras ejecutadas, demoliciones en las obras ejecutadas, perjuicios ocasionados a consecuencia de no poder utilizar el edificio sede colonial siendo necesario continuar ocupando el edificio de la calle 18, daños emergentes y lucro cesante.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución de la consultoría objeto del presente estudio previo, se requiere como mínimo el siguiente personal, conforme a los perfiles que se relacionan a continuación:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
Cant	Cargo	Título Obtenido	Tiempo	Experiencia específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
1	Director general del proyecto	Ingeniero Civil	8 años	Director de proyectos	N.A.	Director en 2 proyectos de Consultoría estudios y diseños	100 %
1	Diseñador Eléctrico	Ingeniero Electricista	6 años	Diseñador	N.A.	Diseño de instalaciones eléctricas 2 proyectos institucionales	100%
1	Diseñador de telecomunicaciones	Ingeniero Electrónico	6 años	Diseñador	N.A.	Diseño de redes de telecomunicaciones para 2 proyectos institucionales	100%
1	Diseñador Aire Acondicionado	Ingeniero Mecánico	6 años	Diseñador	N.A.	Diseño de mínimo 2 proyectos institucionales de aires acondicionados	100%
1	Diseñador de seguridad y control	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o Electricista	6 años	Diseñador	N.A.	Diseño de mínimo 2 proyectos de seguridad física basados en CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CONTROL DE ACCESO, y DETECCIÓN DE INCENDIOS con área mínima 10.000m2	100%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
Cant	Cargo	Título Obtenido	Tiempo	Experiencia específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
1	Diseñador Hidráulico	Ingeniero Civil o Sanitario	6 años	Diseñador	N.A.	Diseño de redes hidrosanitarias para mínimo 1 proyecto de 2.500 m2	100%
5	Ingeniero Auxiliar	Ingeniero Civil, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Mecánico Ingeniero Civil o Sanitario	3 años	Auxiliar	N.A.	Participación en 1 proyecto como auxiliar de ingeniería, de obra o de consultoría en la especialidad correspondiente	100%
1	Abogado	Derecho	5 años	Abogado litigante.	N.A.	2 Procesos judiciales. Abogado litigante, experiencia en contratación estatal, incumplimientos.	50%
3	Dibujantes	3 Ingenieros	3 años	Dibujante	N.A.	Participación como dibujante en proyectos institucionales de instalaciones técnicas	100%

NOTA 1: El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los oferentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

INFORMES

El (la) contratista se obliga a presentar por escrito los informes que solicite el Ministerio a través del INTEVENTOR, como mínimo deberá presentar los siguientes:

1. A la finalización del primer mes de ejecución:

    a. INFORME 1: Validez y pertinencia de los cálculos, estudios y diseños realizados para cada sistema de acuerdo con la capacidad ocupacional del edificio, las condiciones del mismo, el uso, las condiciones geográficas y ambientales en las que se encuentra emplazado, entre otros aspectos.

    b. INFORME 2: Planos detallados de levantamiento técnico impresos y en medio magnético en versión AUTOCAD 2018 de cada uno de

los sistemas citados, en plantas, cortes, detalles, fotografías, esquemas, entre otros.

c. INFORME 3: El estado de los trámites ante las empresas prestadoras de servicios públicos para la puesta en marcha de cada servicio al interior de la edificación, para lo cual deberá allegar las certificaciones respectivas expedidas por cada empresa.

2. A la finalización del segundo mes de ejecución:

a. INFORME 4: Las actividades, cantidades, valores unitarios, valores totales, ejecutados para cada uno de los sistemas citados de acuerdo con los precios del mercado vigentes para la fecha de suscripción del contrato y los respectivos otrosíes, acompañados de la metodología mediante la cual se determinaron los valores unitarios.

b. INFORME 5: El balance económico total de las actividades ejecutadas a satisfacción en el edificio frente a las actividades, cantidades y valores unitarios señalados en el contrato y otrosíes en los balances preliminar entregado por el contratista.

3. A la finalización del tercer mes de ejecución:

a. INFORME 6: Las actividades, cantidades, valores unitarios, valores totales, por ser ejecutados para cada uno de los sistemas citados que permitan su entrada en funcionamiento de acuerdo con los valores del mercado actuales, así como las actividades de reparaciones, y demoliciones. Para ello deberá presentar el presupuesto de obra correspondiente estimando costos directos e indirectos, capítulos de construcción, análisis de precios unitarios, cotizaciones de insumos y equipos, cronograma de obra en diagrama de GANTT señalando la ruta crítica y las actividades predecesoras y sucesoras, los recursos asociados a cada actividad a ser ejecutada, el flujo de caja mensualizado y por semana.

b. INFORME 7: Las especificaciones técnicas de construcción de las actividades por ejecutar que permitan la entrada en funcionamiento del edificio que sean coincidentes con la estructura del presupuesto citada en el numeral anterior, se deben incluir las actividades de reparación o de demolición, si así es determinado, a ejecutar en las obras con fallas, como los tanques de agua y la cubierta del mezzanine.

c. INFORME 8: El ajuste, complemento, y/o elaboración de los cálculos, estudios y diseños que permitan ejecutar las actividades necesarias para poner en marcha el edificio a partir de los estudios, diseños, y cálculos efectuados por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. en

desarrollo de esta obligación el contratista deberá presentar las memorias de cálculo, los estudios y diseños correspondientes en planos constructivos que señalen de manera específica y detallada lo que ya está construido, lo que se debe construir adicional, lo que debe ser reubicado.

4. A la finalización del cuarto mes de ejecución:

   a. INFORME 9: El documento jurídico mediante el cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicité en el escenario judicial correspondiente el resarcimiento de los daños y perjuicios causados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. con ocasión del incumplimiento del contrato 549 de 2014.

   b. INFORME 10: Cuantificar los perjuicios causados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con ocasión de la ejecución del contrato 549 de 2014 por la falta de oportunidad, calidad de los trabajos ejecutados, necesidad de contratar la ejecución de las actividades faltantes, necesidad de reparaciones en las obras ejecutadas, demoliciones en las obras ejecutadas, perjuicios ocasionados a consecuencia de no poder utilizar el edificio sede colonial siendo necesario continuar ocupando el edificio de la calle 18, daños emergentes y lucro cesante.

5. Sin perjuicio de lo anterior, el .CONTRATISTA deberá presentar a satisfacción del supervisor un (1) informe mensual de avance, en los que se relacionen las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, para un total de cuatro (4) informes

VISITA TÉCNICA.

Los interesados podrán asistir a la visita técnica que programará la Entidad para el día 20 y 21 de junio, esta visita debe ser realizada por la persona natural que aspire a participar en el proceso, en caso de ser persona jurídica, la visita debe ser efectuada por el representante legal del aspirante a participar en el proceso o por un delegado debidamente autorizado.

Para este efecto, los interesados podrán presentarse en la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ubicada en la Carrera 6 N° 8-77, de la ciudad de Bogotá D.C.

La visita tiene como objetivo que los interesados puedan obtener una apreciación directa de la ubicación y condiciones de las instalaciones en donde se ejecutará el contrato, para que con ello puedan considerar dentro de sus cotizaciones todos los aspectos y factores que le permitan prever la mejor manera de realizar las actividades a contratar.

Si los interesados no contemplan todos los detalles y condiciones bajo los cuales se adelantarán las actividades a contratar, este no será argumento válido para eximirse de futuras reclamaciones derivadas del desconocimiento del lugar y condiciones donde se realizará el servicio y asumirá las acciones y costos que no haya contemplado.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

El cotizante deberá diligenciar la siguiente información en el anexo económico correspondiente adjunto determinando los costos del personal profesional, técnico, otros costos, y la metodología de cálculo del factor multiplicador.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 07-06-2018 16:32
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0006595 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO 7400-SECRETARIA GENERAL / INGRID ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO RESPUESTA A LOS MEMORANDOS 2018IE0005294 Y 2018IE0006384
OBS RESPUESTA A LOS MEMORANDOS 2018IE0005294 Y 2018IE0006384
2018IE0006595

1155

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: Dr. JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO
Secretario General

DE: SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: Respuesta a los memorandos 2018IE0005294 y 2018IE0006384

Respetado Secretario General:

Con un atento saludo y en respuesta a los memorandos 2018IE0005294 y 2018IE0006384, en los que se requirió un informe de avance en la estructuración del Proceso de Contratación del estudio y diagnóstico técnico del estado de las obras y adecuaciones realizadas a la sede ubicada en la Calle 12C No 4-21 nos permitimos hacer las siguientes consideraciones, señalando que para este documento dicho proceso será llamado como consultoría.

Con posterioridad al vencimiento del plazo del contrato suscrito con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. la Subdirección de Servicios Administrativos ha venido adelantando de manera preliminar verificaciones de las actividades ejecutadas por el contratista dentro de las limitaciones técnicas existentes considerando la información con que cuenta el Ministerio y que dichas verificaciones deberán ser efectuadas por parte de expertos en cada uno de los sistemas contratados.

Es así como en las reuniones celebradas en la Secretaria General de la entidad los días 5 y 15 de mayo, así como el 1 de junio de 2018 se han presentado las conclusiones arrojadas con dichas evaluaciones, las cuales

JT:

Franck R
Junio 07/
05:35

se resumen en el (Anexo No 1), de igual manera se anexan las presentaciones efectuadas (Anexo No 2)

Como conclusión de la reunión celebrada el 5 de mayo de 2018, se evidenciaron 3 alternativas de cara a la puesta en marcha del edificio, entre las cuales se incluyó el proceso de diagnóstico legal, financiero y jurídico sobre el cual se requiere el informe, pero con alcances que varían entre las diferentes alternativas que consideran la terminación de unas obras llamadas intermedias, unas obras finales y una consultoría que corresponde al citado diagnóstico. En los (Anexo No 3) y (Anexo No 4) se presenta la matriz con los tiempos de ejecución en los que la consultoría de diagnóstico puede ser efectuada de manera previa al inicio de las obras intermedias, de manera paralela a la ejecución de éstas o dentro de un solo contrato que incluya la consultoría, obras intermedias y las finales.

Dentro de la definición de actividades a ser contratadas en la consultoría se adelantaron visitas técnicas con el Acueducto y con CODENSA, las cuales arrojaron conclusiones importantes y trascendentales para determinar el horizonte para la puesta en marcha del edificio, conclusiones que se detallan en el (Anexo No 5) y con base en las cuales la entrada en operación de la sede se ve más lejana por cuanto deberá rediseñarse completamente la subestación eléctrica ya construida, efectuando de manera previa el ajuste del proyecto y su aprobación por parte de CODENSA.

A hoy se encuentra pendiente definir por parte de la entidad cuál será la alternativa a seguir para poder acotar el alcance de la consultoría pues deberán concretarse el plazo, las actividades a ser ejecutadas, el personal mínimo requerido, la forma de pago, los entregables de la consultoría, entre otros aspectos.

Por ahora, la Subdirección de Servicios Administrativos propone con el objeto:

> *"Prestar servicios especializados para obtener un dictamen técnico, jurídico y financiero que determine el estado actual de las actividades contratadas según el contrato interadministrativo No. 549 de 2014, suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO MVCT.- y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTELS.A. E.S.P- para que sirva de soporte para el ministerio de vivienda, en las acciones judiciales, así como las acciones pertinentes encaminadas a la puesta en marcha de la sede Colonial"*

Consecuente con el objeto propuesto se someten a consideración el siguiente alcance:

1. Proveer un dictamen pericial que determiné el estado actual de las obras realizadas dentro del marco del contrato interadministrativo No. 549 de 2014, ejecutadas por EMTELS.A. E.S.P.
2. Revisar, analizar y emitir concepto sobre las actividades que se ejecutaron por EMTELS.A. E.S.P., y que están asociadas a los presupuestos asignados durante la ejecución del contrato inter administrativo No. 549 de 2014, con el fin de elaborar un informe que registre y soporte las actividades ejecutadas bajo el objeto del contrato.
3. Determinar y cuantificar el valor de las actividades ejecutadas, así como las faltantes para poder poner en funcionamiento los sistemas contratados a EMTELS.A. E.S.P., en el contrato inter administrativo No. 549 de 2014.
4. Determinar las actividades faltantes por ejecutar del contrato interadministrativo No. 549 de 2014 que permitan recibir los sistemas en funcionamiento, tal como se encuentra señalado en el objeto del citado contrato.
5. Determinar los posibles perjuicios que debe soportar el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, derivados de la no entrada en operación de su nueva sede, debido a las actividades no entregadas y/o no ejecutadas debidamente por EMTELS.A. E.S.P, con cargo al contrato interadministrativo No. 549 de 2014.

Por último, esta Subdirección de Servicios Administrativos se encuentra atenta a las decisiones institucionales que sean tomadas y que permitan poner la edificación en funcionamiento en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Proyecto: Juan Carlos Pardo, Arq. Subdirección de Servicios Administrativos
Fecha: 06/06/2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-05-2018 11:58
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0006159 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO 7110-OFICINA ASESORA JURIDICA / BLANCA NURY LEGUIZAMON GALINDO
ASUNTO ALCANCE MEMORANDO 2018IE0003901
OBS ALCANCE MEMORANDO 2018IE0003901

2018IE0006159

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1157

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **Dra. CLAUDIA ELISA GARZON SOLER**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Subdirección de Servicios Administrativos

Asunto: Alcance Memorando 2018IE0003901

Respetada Doctora Claudia Elisa:

Con un atento saludo, me permito dar alcance al memorando número 2018IE0003901 de fecha 20 de marzo de 2018, con el cual se solicitó la iniciación de las Acciones contencioso administrativas de incumplimiento y liquidación del contrato Interadministrativo 549 de 2014 de EMTEL, y en consecuencia adjunto copia del extracto de acta del comité de contratación en tres (3) folios, realizado el pasado 5 de abril de 2018.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA.
Subdirector de Servicios Administrativos.

Anexos: cuatro folios (4)
Fecha: Mayo 29 de 2018.

29 MAYO 2018

1158

ACTA No. 05

FECHA: Bogotá, 5 de abril de 2018

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Sede Calle 18 -Auditorio Piso 10

ASISTENTES:

1. **Juan Carlos Gonzalez Vasquez** Coordinador del Grupo de Contratos, quien lo preside.
2. **Analorena Habib Canizales** Jefe de la Oficina Asesora de Planeación,
3. **Claudia Elisa Garzon Soler** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,
4. **Ivan David Borrero Henriquez** Subdirector de Finanzas y Presupuesto,
5. **José Miguel Rincón** Asesor del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico,
6. **Carlos Eduardo Sierra**, Asesor/a del Viceministro/a de Vivienda,
7. **Diana Carolina Charry Bahamon** Asesora de la Secretaría General con funciones relacionadas con la contratación estatal.
8. **Lina Emilia Eraso Ceron,** Profesional designado/a por el/la Subdirector/a de Servicios Administrativos,
9. **Diana Saray Manquillo Astaiza,** Profesional designado a por el/la Directora/a Ejecutivo/a de FONVIVIENDA.

INVITADOS PERMANENTES

1. **Olga Yaneth Aragon Sanchez,** *Jefe de la Oficina de Control Interno,*
2. **Nelson David Gutierrez Olaya,** *Subdirector/a de Servicios Administrativos*
3. **Orlando Eli León Vergara,** Coordinador de Recursos Físicos, y Supervisor del Contrato.

INVITADOS:

1. **Henry Bautista,** Abogado Grupo Contrato.
2. **Olga Lucía Gómez Fontecha,** Asesora Despacho del Ministro

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión del proceso de Incumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán-EMTEL S.A. E.S.P., a la luz del articulo 65 literales D y E, del manual de contratación de la entidad, Resolución 384 de 2017.

En cumplimiento a lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad el doctor Juan Carlos González Vásquez, Coordinador del Grupo de Contratos, por medio de la Secretaría Técnica, convocó a comité de contratación para el día 4 de abril del 2018, a las 10:00 a.m., a través de correo electrónico a cada uno de los miembros del comité, y a los invitados permanentes y transitorios según la temática, a la doctora Olga Lucía Gómez Fontecha, Asesora Despacho del Ministro, doctor Orlando Eli León Vergara, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y al profesional Henry Bautista, del Grupo de Contratos, quienes firmaron asistencia en la planilla dispuesta para tal efecto, la cual hace parte integral de esta acta, a fin de revisar el proceso de Incumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán-EMTEL S.A. E.S.P., a la luz del articulo 65 literales D y E, del manual de contratación de la entidad, Resolución 384 de 2017.

El doctor Juan Carlos González Vásquez, Coordinador del Grupo de Contratos, en su condición de presidente del comité de contratación del Ministerio, hace la instalación del comité y verifica la asistencia de los convocados, estableciendo que hay quórum para sesionar y hace la respectiva presentación del caso sometido a estudio.

El doctor Juan Carlos González Vásquez, le da la palabra el doctor Nelson David Gutierrez Olaya, Subdirector de Servicios Administrativos y Ordenador del Gasto del contrato Interadministrativo, quien pone en contexto a los asistentes sobre el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán-EMTEL S.A. E.S.P., su ejecución, incumplimiento y tramite actual

de acuerdo con lo consignado en el memorando No. 2018IE0003901 del 20 de marzo de 2018, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica, recibido el 20 de marzo de 2018, al cual se adjuntaron (205) folios.

Acto seguido se dio lectura al contenido del Artículo 65 del Manual de contratación de la entidad, así como del concepto jurídico emitido por el asesor legal externo del MVCT, doctor Juan Pablo Estrada, donde recomienda proseguir con el proceso de incumplimiento dando traslado a la Oficina Asesora Jurídica, para que en virtud de lo previsto en el parágrafo del citato Artículo 65, del Manual de Contratación de la Entidad, la Oficina Asesora Jurídica, inicie la acción jurídica tendiente a decidir el incumplimiento y liquidación del contrato interadministrativo No. 549 de 2014.

La doctora Olga Lucia Gómez Fontecha, pide la palabra y manifiesta que quiere dejar constancia, que una vez al Ministro le informaron de las irregularidades del contrato, solicitó acompañamiento de los organismos de control para verificar el cumplimiento o no del contrato y estudiar de manera inmediata las acciones tendientes a declarar el incumplimiento y liquidación del mismo.

El doctor González, somete a consideración de los miembros del comité, si recomiendan al ordenador del gasto, iniciar la declaratoria de incumplimiento y liquidación del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, en sede judicial o administrativa, con fundamento en los antecedentes documentales y lo expuesto por el ordenador del gasto, supervisor del contrato y por los asistentes al comité.

<u>Se votó de la siguiente manera:</u>

1. Juan Carlos Gonzalez Vasquez: manifiesta que acoge el concepto emitido por el doctor Estrada, que es un riesgo muy alto para la entidad que se declare el incumplimiento del contratista en sede administrativa, recomienda demandar el incumplimiento y la liquidación en sede judicial, por cuanto se garantiza aún más el debido proceso y adicionalmente la entidad debe tomar las medidas para obtener un dictamen previo a la iniciación judicial que debe adelantar la oficina jurídica.
2. Claudia Elisa Garzon Soler: Recomienda al ordenador del gasto, no adelantar el incumplimiento en sede administrativa, con fundamento en las deficiencias probatorias expuestas y las dudas razonables que se generan frente a la competencia o no de declarar el incumplimiento, salvedad que para hacer el análisis jurídico se debe contar con un

informe pericial idóneo a efectos de garantizar la efectiva defensa del ministerio aminorar los riesgos de un eventual proceso, y en consecuencia recomienda iniciar la acción jurídica de incumplimiento y liquidación del contrato.

3. Ivan David Borrero Henriquez: Señala que teniendo en cuenta los conceptos del doctor estrada y lo expuesto en el transcurso del comité, recomienda que se adelante en sede judicial la acción de demandar el incumplimiento y la liquidación del contrato, bajo las siguientes observaciones: el supervisor deberá certificar el incumplimiento justificado y dictamen pericial de los incumplimientos.
4. José Miguel Rincón: recomienda que se inicie en sede judicial el incumplimiento y liquidación del contrato, teniendo en cuenta un análisis probatorio adecuado desde la competencia que adelantó la supervisión y los impactos que puede tener la estructura no autorizada vía licencia o permisos correspondientes.
5. Carlos Eduardo Sierra: recomienda que se adelante en sede judicial el incumplimiento y liquidación del contrato, y para ello recomienda contar con un dictamen pericial preciso para que el ministerio no se vea perjudicado.
6. Diana Carolina Charry Bahamon: Recomienda que ante la falta de competencia del ministerio no se declare en vía administrativa sino en vía judicial el incumplimiento y liquidación del contrato.
7. Lina Emilia Eraso Ceron: Recomienda que el proceso de incumplimiento y liquidación del contrato se inicie en sede judicial.
8. Diana Saray Manquillo Astaiza: Se abstiene de emitir recomendación, señalando que no cuenta con los elementos documentales y soportes probatorios que, no obstante, los jefes de área han validado verbalmente dentro de la audiencia, considera que no se tienen los elementos suficientes para determinar la vía adecuada para darle curso al incumplimiento contractual.
9. Analorena Habib Canizales: Se abstiene de emitir recomendación por falta de soportes y de conocimiento por su formación profesional para dar la recomendación de este tema.

Para finalizar, el doctor Juan Carlos González Vásquez, agradece la asistencia de todos los convocados al comité, y manifiesta que teniendo en cuenta que la mayoría de los miembros recomendaron al ordenador del Gasto que no se declare en sede administrativa el incumplimiento y liquidación del contrato, si no en sede judicial, el citado ordenador con el supervisor del contrato, deben enviar a la Oficina Asesora Jurídica, un informe actualizado en el que ratifique

el estado actual del incumplimiento del contrato, y para que allí se de curso a las acciones judiciales contencioso administrativas de incumplimiento y liquidación del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán-EMTEL S.A. E.S.P.

Siendo las 12:20 pm se da por finalizada la sesión y firman:

Juan Carlos Gonzalez Vasquez
Coordinador Grupo de Contratos

ANGELICA MARIA CRUZ DAJER
Apoyo Secretaría Técnica.

1161

MINVIVIENDA	LISTA DE ASISTENTES REUNIONES INTERNAS	Versión: 2.0 Fecha: 21/04/2015 Código: GD-F-16

LUGAR: Sala de Juntas Piso 10 FECHA: 5-4-18 HORA: 10:00 AM.

TEMA: Revisión proceso de incumplimiento PRESIDE: Grupo de contratos.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Contrato interadministrativo No. 549-2014

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
1	Carlos Eduardo Sierra Reina	Asesor Viceministerio de Vivienda	Viceministerio de Vivienda	2113	[signature]
2	Diana Carolina Charry B.	Asesora	Secretaría Gral	2031	[signature]
3	José Miguel Rincón V	Asesor	VASB	2093	[signature]
4	Lino Eloso Ceron	Prof. Espe.	SSA	4120	[signature]
5	Orlando León Vergara	Coordinador	S.R.Y.	3123	[signature]
6	Juan Carlos González Vargas	Coordinador	Contratos		[signature]
7	Henry Bautista H.	contratista	contratos	3122	[signature]
8	Ana Saray Manguillo	Prof. Esp.	AVIS	2142	[signature]
9	Gualorena Sabrie	Jefe OAP	OAP		[signature]
10	[signature]	Asesora Despacho	Ministro	2080	[signature]
11	Olga Janeth Aragón Sanchez	Jefe OCI	OCI		[signature]
12	Juan D. Borrero H.	Sub. F.P.	S.F.P	3239	[signature]

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
13	Claudia E Garzon Pelaez	JOAJ	OAJ		
14	Nelson David Gutierrez Olaya	Subdirector	SSA	4101	
15	Katherine Forero Méndez	Contratista	OCI		Katherine
16	Angelica María Cruz Dajer	Ctista.	Grupo CPOS		
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					

1162

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

MEMORANDO

PARA: **CLAUDIA ELISA GARZON SOLER**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

ASUNTO: **ALCANCE MEMORANDO**

De manera atenta me permito dar alcance al memorando 2018IE0003901 de fecha 20 de marzo de 2018, con el cual se solicitó la inicación de las Acciones contencioso administrativas de incumplimiento y liquidación del contrato interadministrativo 549 de 2014 de EMTEL, y en consecuencia adjunto copia del extracto de acta del comité de Contratación en tres (3) folios, realizado el pasado 5 de abril de 2018

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Anexo: lo enucnado en (4) folios

1163

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: Subdirector de Servicios Administrativos

Asunto: Solicitud concepto de asesores externos sobre actividad de cableado estructurado del contrato 549 de 2014.

Respetado doctor Juan Carlos:

Con un atento saludo y teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato 549 de 2004 suscrito entre la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se incluyó el cableado estructurado para el edificio sede colonial localizado en la calle 12C No 4-21 con las siguientes actividades y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
9	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES				
9.1	Salida para voz y datos	UND	400	212.358	84.943.333
9.2	Tracjack, Cat7A, UTP 10G Rojo	UND	1006	87.655	88.180.930
9.3	Carrete de 305 metros de cable cat 7A	MTS	17605	3.660	64.434.300
9.4	Gabinete de 6´ incluye accesorios	ml	7	4.445.244	31.116.708
9.5	Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7	613.258	4.292.808
9.6	Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7	1.316.734	9.217.138
9.7	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7	2.685.707	18.799.947
9.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy dutty.	UND	14	2.473.382	34.627.343
9.9	Amarre de Velcro.	UND	400	35.575	14.230.000

16-05-18 3:56

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
9.10	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), Azul	UND	400	112.013	44.805.332
9.11	Barraje TGB	UND	7	866.123	6.062.863
9.12	Barraje Horizontal para Rack	UND	7	794.977	5.564.837
9.13	Mutitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7	423.111	2.961.777
9.14	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21	2.685.707	56.399.840
9.15	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz	UND	21	981.373	20.608.833
9.16	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy dutty.	UND	7	2.473.382	17.313.672
9.17	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	100	112.013	11.201.333
9.18	Strip telefónico de 50 pares	UND	1	551.908	551.908
9.19	Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50	8.770	438.500

Para la ejecución de estas actividades se requería que los puestos de trabajo de las oficinas se encontraran suministrados e instalados en cada piso, al no contar con los citados muebles no fue posible ejecutar las actividades de cableado estructurado.
Por lo anterior, dentro de las actividades y cantidades a ser contratadas para la llamada segunda fase de obra debe ser incluido el capítulo de cableado estructurado, así como la dotación del mobiliario correspondiente.

Este cableado deberá ser instalado aprovechando las bandejas existentes que fueron instaladas por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. ya que se cuenta con el espacio para ello, igualmente, se utlizarán las mismas rutas de acometidas hacia cada uno de los pisos.

Por lo anterior, y teniendo como precedente el estado actual del contrato 549 de 2014, del cual el grupo de contratos tiene pleno conocimiento requiero consulta a los asesores externos, pronunciarse respecto de:

1. ¿Es factible incluir las actividades de cableado estructurado en el alcance del contrato de obra que será suscrito para una segunda fase, teniendo el precedente que dichas actividades hacen parte del contrato suscrito con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL

E.S.P., pero que por las razones anteriormente citadas no fue posible ejecutar dentro del plazo del citado contrato?

2. ¿Debe el contratista EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. ejecutar las actividades de cableado estructurado de manera previa a la liquidación de su contrato, a pesar que el mobiliario no se encuentra instalado en el edificio objeto del contrato 549 de 2014?

3. ¿Es posible utilizar las bandejas, escalerillas, canaletas, suministradas por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. para instalar el cableado estructurado a ser ejecutado en una segunda fase de obra por parte de un contratista diferente al citado?

4. ¿Es posible que dentro de la liquidación del contrato 549 de 2014 se pueda conciliar que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN E.S.P. EMTEL E.S.P. no ejecute la actividad de suministro e instalación de cableado estructurado y esta a su vez sea retirada del balance final del contrato?

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Servicios Administrativos adelanta los procesos correspondientes al estudio de precios de mercado y estudio previo para la segunda fase de obra, requiero allegar estas respuestas dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta comunicación,

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Proyectó: Juan Pardo
Fecha: 16/05/2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 15-05-2018 09:52
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0005587 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO 7140-OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / MAURICIO EDUARDO FERNANDEZ CORREA
ASUNTO SOLICITUD REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEDE COLONIAL
OBS SOLICITUD REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEDE COLONIAL
2018IE0005587

1165

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: ING. MAURICIO EDUARDO FERNANDEZ CORREA
JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DE: SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: Solicitud Requerimientos Técnicos Sede Colonial

Respetado Doctor Fernández,

Con un atento saludo, me permito remitir la solicitud de Requerimiento técnico, con base en los compromisos acordados en la reunión del pasado 9 de mayo de 2018 y de acuerdo con el recorrido efectuado en el edificio sede DANN COLONIAL localizado en la calle 12C No 4-21, adjunto remitimos las plantas arquitectónicas correspondientes para que el área a su digno cargo adelante las siguientes acciones:

1. Determinar la viabilidad de construcción de un centro de cómputo en el piso 2 costado norte en el área señalada como de posible disponibilidad localizada entre los ejes 1-2 y A-D, o la viabilidad de construir un nodo de enlace considerando la posibilidad de realizar un colocation para los servicios tecnológicos de la entidad. Sugerimos considerar para esta evaluación los tiempos necesarios para desarrollar el proyecto a partir de una consultoría especializada, su posterior construcción así como los tiempos precontractuales, lo anterior considerando que el edificio actualmente está en un 80% de avance físico por lo que deberá entrar en operación a más tardar en el segundo semestre del año 2019.

2. Determinar las actividades, cantidades, especificaciones y planos para que la sede cuente con el cableado estructurado necesario para puestos de trabajo, salas de juntas, recepción, televisores, video beam, video conferencia, telefonías IP, red inalámbrica como access point, y demás equipos que considere el área TIC sean necesarios para el logro de los

Recibido 15/05/2018 4:39pm

objetivos misionales de la entidad la citada sede. Así mismo, determinen las características necesarias y especificaciones técnicas de los puestos de trabajo y mesas de salas de juntas en cuanto a su colectividad y servicios como canaletas, ductos, tomacorrientes regulados, tomacorrientes normales, entre otros, las cuales serán incorporadas a las especificaciones del mobiliario a ser contratado.

3. Determinar las características de las UPS necesarias para el proyecto toda vez que a la fecha éste componente no ha sido desarrollado, para su ubicación se proponen el cuarto de cableado localizado en el piso 1, de ser necesario un espacio de mayores dimensiones lo podemos revisar en conjunto.

Teniendo en cuenta los procesos internos del área tendientes a realizar el estudio de mercado y estudio previo correspondiente se requiere contar contesta información a más tardar el próximo 21 de mayo de 2018.

Adjuntamos adicionalmente las memorias de cálculo de las instalaciones eléctricas para que sean consideradas, así como los planos de cableado estructurado desarrollados por EMTEL, los cuales no fueron construidos al no contar con el mobiliario, cordialmente,

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA

Anexo: (26 folios)

Fecha: 15/05/2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 19-04-2018 17:32
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0004848 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO 7400-SECRETARIA GENERAL / INGRID ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO RESPUESTA AL RAD NO 2018IE0004655 INFORME SEDE HOTEL DANN
OBS RESPUESTA AL RAD NO 2018IE0004655 INFORME SEDE HOTEL DANN
2018IE0004848

1166

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: **JEMAY PARRA MOYANO**
Secretario General

DE: Subdirector de Servicios Administrativos

ASUNTO: Respuesta memorando con Radicado No. 2018IE0004655.

Respetado Secretario General:

Con un atento saludo y de manera atenta me permito dar respuesta al requerimiento del asunto de la referencia, donde solicita "***un informe que dé cuenta de las acciones adelantadas por la Subdirección encaminadas al cuidado, custodia, mantenimiento, conservación, así como los planes previstos para evitar la materialización de riesgos de perdida y deterioro del predio, la infraestructura, los bienes y demás elementos de la sede "Hotel Dann", de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*** "

Al respecto me permito informar:

Seguridad:

1. Mediante el contrato No. 703 de 2016, el Ministerio cuenta con los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, asignando a la sede denominada Colonial, un dispositivo de seguridad compuesto por un guarda de vigilancia armado las 24 horas todos los días del mes y un guarda de vigilancia armado 12 horas de lunes a viernes sin festivos, para la vigilancia, seguridad y control del inmueble, sus contenidos relacionados con las diferentes instalaciones, equipos y accesorios con que cuenta la edificación.

2. A través del Director de operaciones de la compañía de vigilancia se impartieron instrucciones de seguridad que debe tener en cuenta el personal de vigilancia asignado a esta sede, así:

- *Ejercer vigilancia y control de protección y custodia de todos los elementos y equipos que fueron instalados y se encuentran dentro de esta sede.*

20-04-2018.
Andrea Florez
8415.

- *Ejercer estricto control en el ingreso y salida de personas que hayan previamente sido autorizadas desde la subdirección de Servicios Administrativos o por el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, realizando las anotaciones pertinentes en los libros de minuta a su cargo.*

- *Revisión y revistas continuas del guarda recorredor, con el fin asegurar la efectiva custodia y cuidado de equipos y elementos propiedad del Ministerio en esta sede para evitar la pérdida de estos. No obstante que las bodegas y algunas instalaciones se encuentran selladas con el sello de seguridad de la compañía de vigilancia, se debe revisar el estado de cada sello de seguridad instalado.*

- *Evitar la comisión de actos delictivos en contra de los elementos y equipos propiedad del Ministerio en esta sede, por parte de delincuentes u organizaciones al margen de la ley.*

- *En caso de observar la inmediatez de la comisión de algún delito punible dentro de estas instalaciones dar aviso inmediato a las autoridades respectivas para que tomen las acciones a qué haya lugar, mientras comunica dicha situación al Ministerio.*

- *Todo ingreso de personal a esta sede, debe ser autorizada por el señor Subdirector de Servicios Administrativos o el señor coordinador del Grupo de Recursos Físicos.*

- *No está autorizado el retiro de elementos, equipos y demás materiales de esta sede. En caso que llegue a requerir por situaciones especiales, estos movimientos deben contar previamente con la solicitud del interesado y aprobación por el señor Subdirector de Servicios Administrativos o el señor Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.*

- *Los sellos de seguridad que fueron puestos por la compañía de vigilancia en las instalaciones y bodegas, solo podrán ser retirados y reinstalados en presencia del coordinador de operaciones de la empresa de vigilancia o quien el delegue, el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y/o por el contratista encargo de apoyar los temas de seguridad en el Ministerio. La realización de estas actividades deberá quedar registradas en el libro de minuta del guarda vigilancia.*

- *Además de las revistas del personal asignada a esta sede, diariamente el supervisor de zona de la empresa de vigilancia pasa la revista correspondiente. El director de operaciones de la Compañía Granadina, en forma ocasional, pasa revista a esta misma sede con el fin de garantizar un mayor control y una buena prestación del servicio de vigilancia en estas instalaciones y evitar perdida de elementos y equipos que se encuentran dentro de ella.*

En consecuencia, de la finalización de los trabajos de obra y ante situación de hurto presentadas antes de finalizar la vigencia 2017, se solicitó a la empresa de vigilancia un plan de contingencia para prevenir situaciones adversas y fue así como, mediante oficio del 17 de enero de 2018, la compañía de vigilancia y seguridad presenta un plan de contingencia para que el personal de guardas atienda y evite futuras situaciones de hurto.

Mantenimiento:

Frente a las necesidades de mantenimiento y con ocasión de la entrega de la obra por parte del contratista Consorcio ECO 2017, se solicitó a principios del mes de enero de 2018, que dentro de las garantías se efectuaran algunos arreglos y la limpieza general de las áreas intervenidas, hecho se cumplido por parte del contratista.

Posterior a la realización de este aseo general de la obra por parte del contratista y en visita realizada al edificio el día 15 de marzo de 2018, se observó que derivado de la limpieza presuntamente se utilizaron ácidos o detergentes abrasivos para la limpieza de pisos, los cuales se demostraron la presencia de óxido, corrosión y afectaciones de pintura en los marcos de las puertas de los ascensores, emboquillado de piso, emboquillado de sanitarios, pintura y enchapes.

Mediante oficio con radicado No. 2018EE0020393 del 20 de marzo de 2018, se requirió al contratista para que efectuara a su cargo las reparaciones correspondientes. Hecho que fue intervenido por parte del Consorcio ECO 2017.

Mediante visita efectuada el 4 de abril de 2018, se evidenció filtraciones de agua en la cubierta del piso 7, afectando los baños, el pasillo que comunica las dos torres y la ventana que está ubicada sobre la escalera, la torre norte y sur en las terrazas de esparcimiento donde se instaló la tableta de piso Sahara, esta también presentó el mismo problema y que se evidenció de la misma forma en el piso 6, la ventana que da al interior de la torre norte colindante al eje 3B', la ventana del tercer piso en el descanso de la escalera, la impermeabilización de la placa del piso 3 en el perímetro con el área central, situación similar se presenta en el sector ubicado entre las dos escaleras de emergencia, las ventanas del piso 3 en el sector norte y las ventanas del sector sur del piso 2.

Se solicitó al Consorcio Eco 2017 mediante oficio No. 2018EE0024755 del 6 de abril de 2018, la subsanación de todos estos detalles he inconvenientes en la impermeabilización lo antes posible.

Mediante visita efectuada el día 17 de abril de 2018, se observó que el contratista Consorcio Eco 2017, se encuentra realizando los trabajos

solicitados, no obstante, se evidencio poco avance en la ejecución de los trabajos y ante la ola invernal que se registra en Bogotá, se incrementen los daños registrados, para lo cual mediante oficio No. 2018EE0028328 del 18 de abril de 2018, se solicitó al Contratista Consorcio Eco 2017, que en cumplimiento de las garantía se adelanten los trabajos necesarios para evitar la propagación de las afectaciones.

Igualmente se informó al consorcio, el cambio de la tonalidad en el color del acero sobre los trabajos de remoción del óxido, como también el retiro de algunas basuras en lote contiguo a la edificación.

A partir de las intervenciones del Contratista Responsable de la obra Consorcio Eco 2017, y con el fin de efectuar los diferentes trabajos de limpieza y mantenimiento a las instalaciones, se impartieron instrucciones a la supervisora de la Unión Temporal Aseo Colombia, empresa contratista que presta el servicio de aseo y cafetería al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante la orden de compra No 13018, para que a partir del día 18 de abril realizara la brigada correspondiente con el fin de mantener estas instalaciones limpias, así como la programación semanal de brigadas de aseo hasta la finalización de la orden de compra.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 18-04-2018 15:44
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0004784 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO TRASLADO OFICIO RADICADO NO. 2018IE0004725
OBS TRASLADO OFICIO RADICADO NO. 2018IE0004725

2018IE0004784

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1168

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **ORLANDO EL LEON VERGARA**
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

DE: Subdirector de Servicios Administrativos

Asunto: Traslado Oficio Radicado No. 2018IE0004725

Respetado Doctor Leon:

Con un atento saludo, me permito remitir el oficio enviado por el Doctor Juan Carlos Gonzalez Vasquez Coordinador Grupo de Contratos, con el fin de dar respuesta como Coordinador del Grupo de Recursos Fisicos, a cada uno de los puntos del oficio remitido por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. con Rad No 2018ER0017897 con fecha 28 de febrero de 2018.

Así mismo se remita un informe a la Subdirección de Servicios Administrativos con lo sucedido y las razones por las que esta Subdirección no fue informada, en su momento, ya que los documentos recibidos datan de febrero de la presente vigencia.

Agradecemos se nos envíe copia de la respuesta emitida a esta Subdirección.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA.

Pedro Bermudez
18/04/18
5:20 pm

Elaboró: Martha Cardenas
Fecha: 18/04/2018

1169

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 17-04-2018 14:20
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0004725 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO REMISI. OFIC. SUBDIR. ADMVA CONTRAO EMTEL 549-2014
OBS

MINVIVIENDA

2018IE0004725

MEMORANDO

PARA: **NELSON DAVID GUTIEREZ OLAYA**
Subdirector de Servicios Administrativos

DE: **COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS**

ASUNTO: **SOLICITUD**

En atención al oficio 2018ER0017897 con fecha de recibido en el Grupo de Contratos del 5 de abril de 2018, con el cual la firma EMTEL hace mención a la posible afectación en instalaciones eléctricas ejecutadas por esa empresa como parte del contrato 549 de 2014, le remito el documento en mención para que por su despacho se emita el pronunciamiento y respuesta a que haya lugar.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ
Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Henry Bautista H./ abogado GC
Anexo: lo anunciado en tres (3) folios

1170

Bogotá, 21 de Febrero de 2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 28-02-2018 11:49
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0017897 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN MARTHA GRACIELA SUAREZ FONADE
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS - ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO REMISION PROYECTO DE CUARTA ACTA DE LICUIDACION PARCIAL CONVENIO
OBS

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territoric 2018ER0017897
Atn.: ORLANDO ELI LEON VERGARA
Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014
La Ciudad

Ref.: Afectación en instalaciones eléctricas ejecutadas por Emtel como parte del contrato No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta las visitas que se han venido realizando como parte del estudio de inventarios y balances de suministros de Emtel como parte del proceso de liquidación del contrato en mención de la referencia del presente. Se evidencio desde el mes de enero que en los cuartos técnicos del piso 1 fueron cortados y retirados de su sitio de instalación los cables de tierra que interconectan el tablero principal con cada uno de los rack de comunicaciones de cada piso.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:

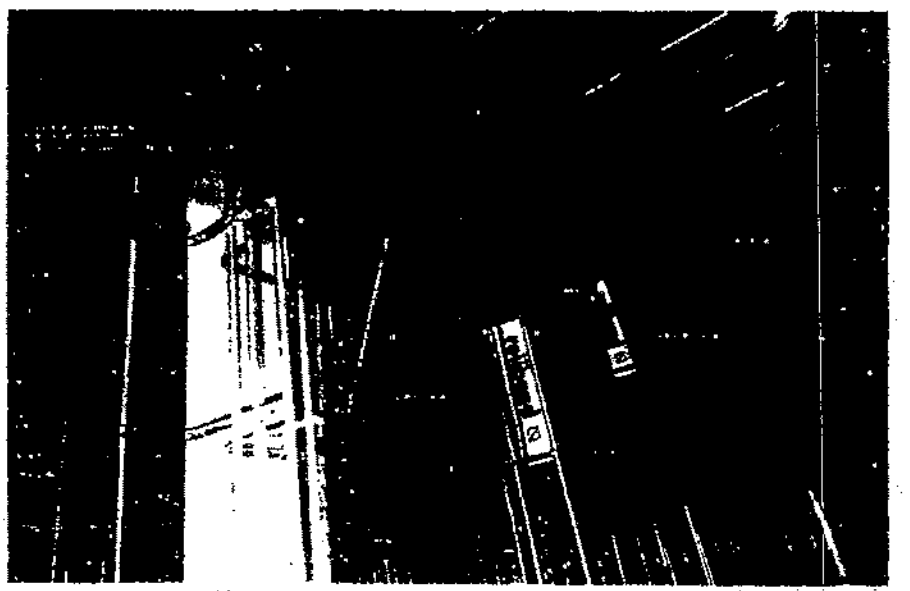

Imagen No. 1 Corte de las líneas de cable en piso 1 que van desde el TGB principal hasta los cuartos de cableado

Mónica R
03-04-18

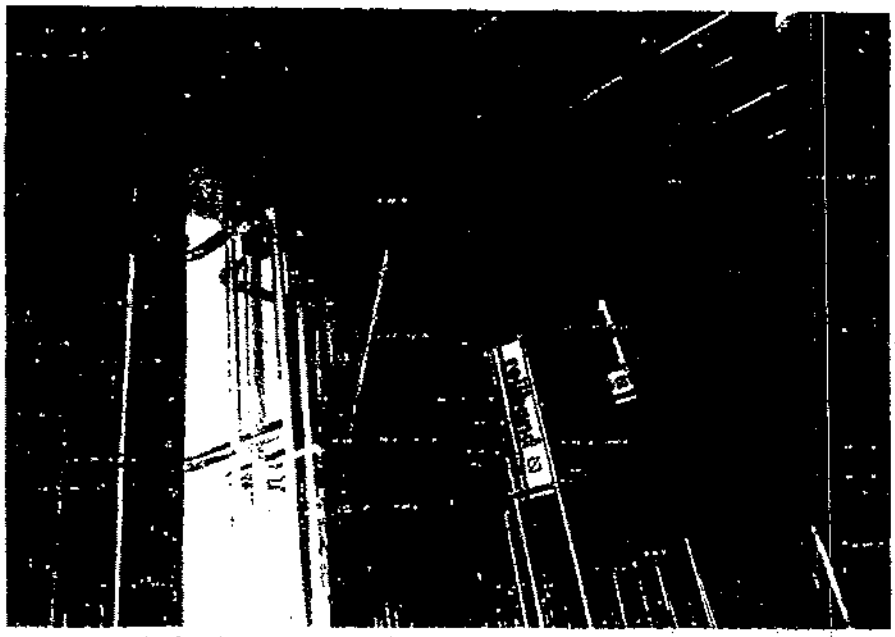

Imagen No. 2 Corte de las líneas de cable en piso 1 que van desde el TGB principal hasta los cuartos de cableado

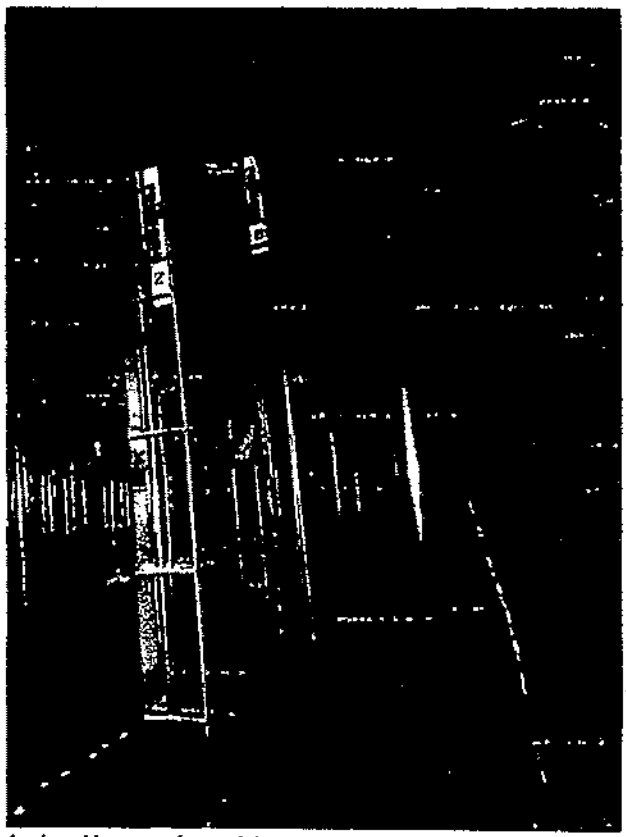

Imagen No. 3 Corte de las líneas de cable en piso 1 que van desde el TGB principal hasta los cuartos de cableado

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO:

1. En las evidencias anteriores podemos observar el daño ocasionado a las líneas de cable de cobre **2/0 multifilar desnudo** que van desde el TGD a cada cuarto de cableado, cortadas en el trayecto del primer piso que va por la bandeja portacable.

2. En las fotos se puede ver la forma en que fueron cortadas tres líneas que pasan por esta área cada una con una distancia aproximada de 12 metros para un total de 36 metros de cable de cobre **2/0 multifilar desnudo.**

3. En las fotos se observa que quedaron tres barrajes TGD de los cuartos de cableado incomunicados con TGD principal lo cual afectaría como primera instancia la vida humana y segundo los equipos activos que se encuentren ubicados en los racks de cada cuarto de cableado en caso de una descarga eléctrica.

Solicitamos al Ministerio realizar la respectiva revisión del daño y realizar la reclamación a quien tuviere lugar de esta acción, que afecta los trabajos realizados por Emtel así como el propósito principal del contrato que es la conexiones y suministros de todo el alcance del diseño eléctrico y de la red de comunicaciones de la edificación de las nuevas oficinas del ministerio de vivienda, ciudad y territorio.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 20-03-2018 16:45
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0003901 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
DESTINO 7110-OFICINA ASESORA JURIDICA / BLANCA NURY LEGUIZAMON GALINDO
ASUNTO REMISION DILIGENCIAS PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO
OBS REMISION DILIGENCIAS PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
2018IE0003901

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1173

MEMORANDO

PARA: **CLAUDIA ELISA GARZON SOLER**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

ASUNTO: **REMISIÓN DILIGENCIAS PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014**

De manera atenta y en mi calidad de ordenador del gasto del contrato interadministrativo 549 de 2014, suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN – EMTEL S.A. E.S.P, me permito remitir la presente solicitud para iniciar el tramite de liquidación en sede judicial, previo los siguientes antecedentes:

1º. El 30 de diciembre de 2014, el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN – EMTEL S.A. E.S.P, suscribieron el contrato interadministrativo 549 de 2014, cuyo objeto es: *"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos."*

1.1. El plazo de ejecución inicial del contrato se estableció hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

1.2 El valor inicial del contrato se fijó en la suma MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.429.035.336) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar.

1.3 El 26 de junio de 2015, el MINISTERIO y EMTEL S.A. E.S.P., celebraron el otrosí No. 1, con el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

1.4 El 21 de diciembre de 2015, el MINISTERIO y EMTEL S.A. E.S.P., suscribieron el otrosí No. 2, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta del contrato en mención, y se adicionó el valor del mismo en la suma de ochocientos millones de pesos ($800.000.000), para un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($2.229.035.336) M/CTE, y se prorrogó el contrato hasta el 30 de junio de 2016.

1.5 El 31 de diciembre de 2015, el MINISTERIO y EMTEL S.A. E.S.P., celebraron el otrosí No. 3, con el cual se modificó la cláusula cuarta del contrato, y se adicionó el valor del mismo en la suma de MIL QUINIENTOS UN MILLONES

20 MAR. 2018 04:56pm

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($1.501.438.954) M/CTE, para un valor total a ese momento de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($3.730.474.290), incluido los impuestos a que haya lugar.

1.6 El 11 de marzo de 2016, el MINISTERIO y EMTEL S.A. E.S.P., suscribieron el otrosí No. 4, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta, y se adicionó la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($3.890.000.000) M/CTE., para un valor total a ese momento del contrato de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($7.620.474.290) m/cte, incluidos los impuestos a que haya lugar.

1.7 El 24 de junio de 2016, el MINISTERIO y EMTEL S.A. E.S.P., celebraron el otrosí No. 5, con el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2016.

1.8 El 6 de julio de 2015, las partes suspendieron la ejecución del contrato por el término de dos (2) meses, es decir desde el 6 de julio hasta el 5 de septiembre de 2015.

1.9 El 23 de noviembre de 2016, el MINISTERIO y EMTEL S.A. E.S.P., suscribieron el otrosí No. 6, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2017.

1.10 El 28 de abril de 2017, el MINISTERIO y EMTEL S.A. E.S.P., suscribieron el otrosí No. 7, con el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2017.

2º. El 29 de septiembre de 2017, el Ministerio adelantó la audiencia pública de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para verificar el cumplimiento de obligaciones por parte del CONTRATISTA, la cual fue suspendida y reanudada el 9 de octubre de 2017, nuevamente reanuda y terminada el 28 de noviembre de 2017. De las audiencias públicas adelantadas se evidencia un presunto incumplimiento de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.** Es de anotar que dichas actas no aparecen suscritas por los intervinientes.

3º. Teniendo en cuenta que a partir del día 1 de febrero de 2018, nos encontramos en la etapa de liquidación del contrato, mediante oficio No. 2018EE0004542 de fecha 29 de enero de 2018, el Ministerio le solicitó a EMTEL que a mas tardar el 14 de febrero de 2018, allegara el **proyecto de acta de entrega y recibo a satisfacción** en la que se indicaran las cantidades realmente ejecutadas en el marco del objeto contractual, para revisión del supervisor y como insumo dentro del citado proceso de liquidación, sin que a la fecha se haya aportado dicho documento.

4º. En vista de lo anterior, el Ministerio solicitó concepto a la firma JPE Juan Pablo Estrada Sanchez, quien en escrito del mes de febrero de 2018, en sus apartes señaló:

"(....). En tal virtud, y como quiera que el manual de contratación es un acto administrativo que goza de presunción de legalidad y que le impone a la oficina

asesora jurídica el deber de determinar el procedimiento o las acciones judiciales a seguir, consideramos que debe darse cumplimiento a lo allí dispuesto, y en esa medida la oficina asesora jurídica tiene la posibilidad de continuar el procedimiento sancionatorio ajustando la actuación y sanándola para que pueda tomar una decisión de fondo, o la de acudir directamente ante el juez del contrato para que declare el incumplimiento contractual y liquide judicialmente el contrato, condenando al contratista al pago de los daños y/o perjuicios que resulten probados."

Adicionalmente, la firma en mención en concepto jurídico de alcance del mes de marzo de 2018, señaló lo siguiente:

"(....). En relación con el primer interrogante, se considera desde el punto de vista jurídico que el Ministerio sí puede acudir directamente ante el juez del contrato sin haber agotado previamente la etapa de liquidación bien bilateral o unilateral, como quiera que la eventual demanda que se interponga tendría no solo la pretensión de liquidación sino también la de declaratoria de incumplimiento con indemnización de perjuicios, cuyo monto deberá ser incluido en la cuantificación de la liquidación del contrato. (...). Finalmente, en cuanto al segundo interrogante, reiteramos el concepto anterior en el sentido de que el Manual contratación es un acto administrativo que goza de presunción de legalidad y que el impone a la oficina asesora jurídica el deber de determinar el procedimiento o las acciones judiciales a seguir, y por lo tanto consideramos que debe darse cumplimiento a lo allí dispuesto, y en esa medida la oficina asesora jurídica tiene la posibilidad de continuar el proceso sancionatorio ajustando la actuación y sanándola (sic) para que pueda tomar una decisión de fondo, o la de acudir directamente ante el juez del contrato para que se declare el incumplimiento contractual y liquide judicialmente el contrato, condenando al contratista al pago de los daños y/o perjuicios que resulten probados."

5º. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato terminó el pasado 30 de noviembre de 2017, y conforme al Manual de Contratación del Ministerio, se remitirán las diligencias correspondientes para que por su Despacho, se adelanten las acciones a seguir tendientes a declarar o no el incumplimiento y liquidación del contrato en sede judicial.

Para efectos de lo anterior, remitimos copia de la documentación relevante del asunto, aclarando que cualquier información adicional estaremos prestos a suministrarla.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Elaboró: Henry Bautista H./ abogado GC
Revisó: Juan Carlos Gonzalez Vasquez/ Coordinador Grupo de Contratos

Anexo: lo anunciado en doscientos cinco (205) folios

MINVIVIENDA	**FORMATO:** NOTA INTERNA **PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	Version 3.1 Fecha: 09/07/2018 Código: GDC-F-07

De: _____

Para: _____

Fecha _____

Por favor:

- ☐ Tramitar
- ☐ Encargarse
- ☐ Hablar conmigo
- ☐ Preparar respuesta para firma del Ministro
- ☐ Archivar
- ☐ Urgente
- ☐ Por ser de su competencia
- ☐ Preparar respuestas para mi firma
- ☐ Contestar y enviar copia
- ☐ Informarse y documentarse

Sr. Sary Oviedo
P/F: Archivar
Gracias
[illegible]

Contrato 549-2014

1176

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: Subdirector de Servicios Administrativos

Asunto: Remisión Oficio Contrato 549 de 2014.

Respetado Doctor Juan Carlos:

Con un atento saludo y de manera respetuosa, se remite copia del oficio con radicado N° 2018ER0072724, el cual se encuentra asociado al contrato N° 549 de 2014, lo anterior para que dicho documento repose en la carpeta correspondiente.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

Anexos: Folios (1)

Fecha: 10 de agosto de 2018

Mónica P.
10-08-18
4:46 PM

1177

Bogotá, 31 de julio de 2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 08-08-2018 12:29
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0072724 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN EDWIN GUARIN
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS DIAZ
ASUNTO SU COMUNICACION 2018EE0050223
OBS

2018ER0072724

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Atención: Dr. Nelson David Gutiérrez Olaya
Subdirector de Servicios Administrativos
Calle 18 No. 7-59
Ciudad

Referencia: Su comunicación 2018EE0050223

Dr. Gutiérrez:
En respuesta a su comunicación de la referencia, me permito comunicarle lo siguiente:

El pasado 15 de mayo envié un informe solicitado por usted y los profesionales Pardo y Barbella en el cual consigné la respuesta a las inquietudes que ustedes tenían con relación a las actividades realizadas en el proceso de reforzamiento estructural del edificio Hotel Dann Colonial. Este informe fue enviado al arquitecto Pardo y al ingeniero Barbella de acuerdo con las instrucciones de parte de ellos.

Debo decirle que nunca tuve conocimiento del contrato de compraventa entre el Hotel Dann Colonial Ltda y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por lo cual no puedo pronunciarme con relación a los compromisos adquiridos por las partes.

Las actividades que, en cumplimiento de los contratos 536/15 y 379/16, supervisé itinerantemente sobre el reforzamiento del edificio en cuestión, fueron:

- Revisión de memorias de cálculo del estudio de vulnerabilidad y memorias y planos estructurales del reforzamiento estructural. Se hicieron observaciones a los mismos en actas que quedaron relacionadas en la Subdirección que hoy usted maneja.
  Se recibieron del diseñador las respuestas correspondientes y, en su momento, se iniciaron las excavaciones para iniciar con el reforzamiento de la cimentación.
- Una vez realizada la excavación para la cimentación se encontró que la estructura original no coincidía con lo previsto, por lo cual se solicitó al diseñador estructural una revisión a ese diseño para lograr el ajuste a las nuevas condiciones.
  Con los nuevos planos se construyó la cimentación.
- Posteriormente se realizó el reforzamiento de columnas y placas, de acuerdo con los planos de diseño del reforzamiento estructural.
- Por intermedio de quien estaba administrando las obras, se me solicitó una modificación en la cubierta del hall del segundo piso, que está entre la documentación entregada por mí.

- Como no había diseño de tanques, se me solicitó también el diseño de los tanques de reserva de agua y del sistema contra incendio para el edificio, diseño que fue entregado al Ministerio.
- Se me solicitó también una modificación del diseño de la cubierta del edificio, para poder colocar en esa parte los equipos del sistema de aire acondicionado. Se entregó el diseño al Ministerio.
- En cumplimiento de los contratos ejecutados por mí, se alcanzaron a erigir los muros de mampostería del primer piso, los cuales se construyeron siguiendo las recomendaciones para los elementos no estructurales contenidas en los planos de diseño del reforzamiento.
- Una vez realizada la excavación para la construcción de la cimentación se encontró que, en el eje frontal, dentro del lindero de la propiedad, se encontraba una subestación eléctrica. El Ministerio realizó las gestiones para su traslado por parte de Codensa, pero al finalizar mis contratos esta labor no se había ejecutado, por razones desconocidas para mí.
  La ubicación de la subestación impidió la realización del reforzamiento completo de la cimentación y las columnas en el eje frontal. Se tomaron las medidas de apuntalamiento requeridas para evitar cualquier daño a la estructura.
- Al terminar el contrato 379/16 se estaba colocando el refuerzo de la placa de cubierta del edificio.
- Los planos record son responsabilidad del ejecutor de las obras. Esta actividad no estaba incluida en los contratos 536/15 y 379/16, por lo cual no se recopiló la información detallada que esta labor requiere.

Cordialmente,

Edwin Guarín Gonfrier
Ingeniero civil
Contratos 536/15 y 379/16
Kra. 58 No. 125B-29 int 12
Tels: 2535095, 315 3582997
eguaring@gmail.com

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 24-08-2018 09:04
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0009961 Fol:1 Anex:1 FA:3
ORIGEN 7400-SECRETARÍA GENERAL / INGRID ANDREA FLOREZ ROJAS
DESTINO 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ
ASUNTO REMISIÓN DE COMUNICACIÓN NO. 2018IE0009189.
OBS JF

2018IE0009961

GOBIERNO DE COLOMBIA 1179

MINVIVIENDA

MEMORANDO

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2018

PARA: **JUAN CARLOS GONZÁLEZ**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: **JUDITH MILLÁN DURÁN**
Secretaria General

ASUNTO: Remisión de comunicación No. 2018IE0009189

Cordial saludo:

La Secretaría General, el pasado 14 de agosto de 2018, recibió copia de la comunicación No. 2018IE0009189, por medio de la cual la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica responde a la comunicación No. 2018IE0006159 en la que se le solicitó iniciar las acciones judiciales relacionadas con el contrato interadministrativo No. 549 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. – EMTEL E.S.P.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Grupo de Contratos está adelantado la estructuración de los estudios previos para el Proceso de Contratación de un estudio y diagnóstico técnico del estado de las obras y adecuaciones realizadas a la sede ubicada en la Calle 12C No. 4 – 21, se remite dicha comunicación para que haga parte de los documentos soporte de dichos estudios.

Cordialmente,

Judith Millán Durán

JUDITH MILLÁN DURÁN
Secretaria General

Anexos: Copia comunicación No. 2018IE0009189 en tres (3) folios.

Elaboró: Diana Carolina Charry Bahamón / Asesora Secretaría General
Revisó: Judith Millán Durán / Secretaria General
Fecha: 23 de agosto de 2018

Oscar Juan R
24-08-18
11:13 am

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 08-08-2018 14:42
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0009189 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7112-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / GISELLA CHADID BONILLA
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
ASUNTO EMTEL
OBS PROYECTO ANDRES FUENTES

2018IE0009189

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1180

MEMORANDO

PARA : **Dr. NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**
Subdirector de Servicios Administrativos

DE : **JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**

ASUNTO : Respuesta Memorando 2018IE0006159 del 29-05-2018.- CONTRATO EMTEL S.A. E.S.P.

Respetado Dr. Nelson David.

En atención al memorando de la referencia, en el que solicita el inicio de las acciones judiciales relacionadas con el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán-EMTEL S.A. E.S.P., muy comedidamente me permito realizarle las siguientes precisiones de orden factico y jurídico:

Analizadas las solicitudes efectuadas por su despacho, encuentra esta Oficina Asesora Juridica, luego del análisis jurídico que corresponde, que no se cuenta en este momento con los presupuestos fácticos y probatorios que permitan adelantar las acciones judiciales en defensa de los intereses del Ministerio y en contra del contratista EMTEL S.A. ESP., toda vez que la información aportada por su despacho no es suficiente ni sólida para proceder a soportar, bien la acción contractual u cualquier otra que se derive del estudio de la totalidad de los documentos que se solicitan.

En primer lugar, se debe tener en cuenta en lo relativo a la competencia temporal para la liquidación del contrato estatal y/o convenios interadministrativos lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993[1], con la reforma introducida en la Ley 446 de 1998[2] y Ley 1150 de 2007[3].

RECIBI: 14/08/18 9:32

[1] Ley 80 de 1993. ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.
También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.
La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
ARTÍCULO 61. DE LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL. <Artículo derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007>

Así mismo, vale la pena aclarar que para el caso en estudio y conforme lo señala el literal j) del numeral 2 del artículo 164 del C.P.A.C.A el término para demandar será de dos años a partir de la finalización de los términos de liquidación bilateral y unilateral. Teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo culminó su plazo el 30 de noviembre de 2017 y se contaba con cuatro meses para liquidación bilateral y dos para la unilateral, los dos años se cuentan a partir del 1 de junio de 2018, por lo que la caducidad del medio de control de controversias contractuales vence el último día del mes de mayo de 2020.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán EMTEL S.A. E.S.P., celebraron el Convenio Interadministrativo No. 549 de 2014, por virtud del cual el contratista se obligó en favor del MVCT a suministrar, instalar, configurar y puesta en marcha de la Infraestructura Tecnología, Eléctrica y de Telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

Conforme a la documentación allegada a esta dependencia se evidencia que entre las partes se suscribieron siete otrosíes con la finalidad de adicionar el suministro, instalación y puesta en marcha de la planta eléctrica, dos ascensores, suministro de equipos para subsistemas eléctricos y motores especializados, adicionar el valor del contrato en $800.000.000 (otrosí No. 2) para un total de $2.229.035.336, adiciona del valor en $1.501.438.95 (otrosí No. 3) para un total de $3.730.474.290, adición en la suma de $3.890.000.000 para un total de

---

[2] Ley 446 de 1998. Artículo 44. *Caducidad de las acciones.* Derogado por el art. 309, Ley 1437 de 2011, a partir del 2 de julio de 2012. El artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, quedará así:
"Artículo 136. Caducidad de las acciones.
d) En los que requieran de liquidación y ésta sea efectuada unilateralmente por la administración, a más tardar dentro de los dos (2) años, contados desde la ejecutoria del acto que la apruebe. Si la administración no lo liquidare durante los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo convenido por las partes o, en su defecto del establecido por la ley, el interesado podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial a más tardar dentro de los dos (2) años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar.

[3] **Artículo 11.** *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.
Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.
Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 08-08-2018 14:42
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0009189 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7112-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / GISELLA CHADID BONILLA
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
ASUNTO EMTEL
OBS PROYECTO ANDRES FUENTES

2018IE0009189

$7.620.474.290, la forma de pago, prorrogar el plazo de ejecución del contrato, ampliar el mayor valor asegurado en la garantía exigida.

Como plazo de duración final del convenio se fijó hasta el 30 de noviembre de 2017, luego de las prórrogas y adiciones que dieron lugar a los siete (7) otrosíes, sin que se evidencie posterior a la finalización del plazo de ejecución que se haya logrado la liquidación bilateral ni el trámite de liquidación unilateral. No obstante si existen gestiones administrativas de audiencias de verificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato 549 de 2014 y revisión del proceso de incumplimiento.

La Subdirección Administrativa, mediante memorando 2018IE0003901 del 20 de marzo de 2018 remitió a la Oficina Asesora Jurídica los documentos que contienen la información precaria del contrato No. 549 de 2014, para que "*se adelanten las acciones a seguir tendientes a declarar o no el incumplimiento y liquidación del contrato e sede judicial*".

Resulta trascendental para la toma de la decisión de presentar demanda judicial en el caso en estudio, contar con la totalidad de los presupuestos que consagra el artículo 162 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 162. CONTENIDO DE LA DEMANDA. Toda demanda deberá dirigirse a quien sea competente y contendrá:

1. La designación de las partes y de sus representantes.
2. Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad. Las varias pretensiones se formularán por separado, con observancia de lo dispuesto en este mismo Código para la acumulación de pretensiones.
3. Los hechos y omisiones que sirvan de fundamento a las pretensiones, debidamente determinados, clasificados y numerados. (Subrayado fuera del texto).
4. Los fundamentos de derecho de las pretensiones. Cuando se trate de la impugnación de un acto administrativo deberán indicarse las normas violadas y explicarse el concepto de su violación.
5. La petición de las pruebas que el demandante pretende hacer valer. En todo caso, este deberá aportar todas las documentales que se encuentren en su poder. (Subrayado fuera del texto).
6. La estimación razonada de la cuantía, cuando sea necesaria para determinar la competencia. (Subrayado fuera del texto).
7. El lugar y dirección donde las partes y el apoderado de quien demanda recibirán las notificaciones personales. Para tal efecto, podrán indicar también su dirección electrónica.

Como se puede advertir, para el cumplimiento de los requisitos es imprescindible contar en primer lugar con la totalidad de los hechos y omisiones que sirven de fundamento a las pretensiones, la petición de

las pruebas que se pretenda hacer valer y el deber de aportar todas las documentales que se encuentren en su poder, así como la estimación razonada de la cuantía.

Si bien el numeral 5º ibidem, señala la posibilidad de solicitar al operador judicial que se decreten pruebas y que se aporten las que se encuentren en su poder, lo cierto es que en cualquiera de los dos eventos se debe contar con la certeza de los soportes probatorios que se allegaran al proceso.

Frente al análisis de la documentación allegada por la Subdirección Administrativa de esta entidad, es claro que ninguno de estos presupuestos se encuentra satisfecho totalmente, como quiera que existe ausencia de los siguientes aspectos:

1. Información precisa y detallada sobre el incumplimiento del contrato interadministrativo, así como la cuantificación de los perjuicios materiales en su modalidades de daño emergente y lucro cesante, debidamente soportados.

2. Determinación clara y precisa del porcentaje de ejecución del contrato interadministrativo y su consecuente porcentaje de incumplimiento, conforme a lo contratado, la existencia de las respectivas licencias, permisos y demás trámites ante las autoridades competentes, identificando a cargo de quien estaba la obtención contractual de cada una de ellas.

3. Informes de supervisión del convenio 549 de 2014, actas de entrega y recibo de cada uno de los avances de la ejecución contractual y acta de recibo final.

4. Informe actual del estado del contrato interadministrativo 549 de 2014, discriminando puntualmente el objeto contratado, lo que se ejecutó, faltantes por ejecutar y su respectiva cuantificación.

5. Estado de las actuaciones por parte de la entidad tendientes a cumplir con el deber legal de liquidar bien sea en forma bilateral o unilateral el contrato interadministrativo y sus resultados.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 08-08-2018 14:42
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0009189 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7112-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / GISELLA CHADID BONILLA
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
ASUNTO EMTEL
OBS PROYECTO ANDRES FUENTES

2018IE0009189

ACTUACIONES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.

La O.A.J mediante memorando 2018IE0004269 del 03 de abril de 2018 hizo devolución de la carpeta del contrato ya referenciada, con fundamento en el artículo 65 de la Resolución 348 de 2018, concordante con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en cuanto que previamente se debería adelantar el tramite establecido en las normas ya citadas, relacionadas con el proceso de incumplimiento que se había iniciado por el Grupo de Contratos.

Posteriormente mediante memorando No. 2018IE0006159 del 29 de mayo de 2018, nuevamente la Subdirección Administrativa solicita el inicio de las acciones legales por el presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo con EMTEL. Es preciso señalar que en esa oportunidad no se enviaron anexos con dicho memorando.

La O.A.J en respuesta al memorando citado anteriormente, mediante comunicación 2018IE0006633 del 8 de junio de 2018 solicita al Subdirector de Servicios Administrativos allegar la carpeta principal y principales antecedentes administrativos del contrato interadministrativo No. 549 de 2014 suscrito con EMTEL. Dando alcance a dicho memorando, con radicado No. 2018IE0007239 del 25 de Junio de 2018, se solicitó al Subdirector Administrativo información precisa y detallada relacionada con el presunto incumplimiento del contrato de marras, a efectos de adelantar el análisis de la procedencia del inició de las acciones legales que correspondan y contar con el debido soporte probatorio que sustente las pretensiones que se incoen.

La Coordinación del Grupo de Contratos con radicado 2018IE0008118 aporta los documentos principales que dieron origen a la suscripción del contrato 549 de 2014 con la empresa EMTEL.

Igualmente, la Subdirección Administrativa por memorando No. 2018IE0008099 del 16 de julio de 2018 en respuesta al radicado 2018IE0007239, señala como indispensable para dar contestación, tener definido el diagnóstico a realizar, para tal efecto dará alcance a la solicitud de cotización enviada a la Universidad Nacional y a la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Así mismo señala no haber recibido informes del supervisor respecto de la ejecución del contrato. De igual manera

indica que el Ministerio ha solicitado a EMTEL el acta de recibo a satisfacción detallando las actividades ejecutadas para la liquidación del mismo sin obtener respuesta alguna.

De lo esbozado, para esta Oficina Asesora Jurídica resulta trascendental en la toma de la decisión de presentar demanda judicial en el caso en estudio, contar con la totalidad de los supuestos fácticos y material probatorio necesario que soporten adecuadamente las pretensiones, así como los que permitan determinar la estimación razonada de la cuantía de las pretensiones, último requisito que conforme a la preceptiva legal adquiere especial importancia para la definición de competencias entre los Juzgados y Tribunales Administrativos.

En conclusión y teniendo en cuenta los supuestos facticos y jurídicos expuestos se puede afirmar que con la información aportada por parte de la Subdirección Administrativa en virtud de los requerimientos efectuados por la Oficina Asesora Juridica, no es posible en estos momentos analizar y estructurar a través de los medios de control del C.P.A.C.A, demanda en contra de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán EMTEL.

Razones por las cuales, se hace necesario contar con un dictamen pericial (contrato diagnóstico) que permita soportar debidamente la acción judicial que corresponda. Al respecto, debe tenerse en cuenta que el plazo máximo para presentar la demanda correspondiente vence el último día del mes de mayo de 2020, por lo que con suficiente anticipación debe contarse con los presupuestos señalados.

En estos términos damos respuesta al requerimiento de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Cordialmente,

CLAUDIA ELISA GARZON SOLER
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Radicado: 6159

C.C: Secretaría General

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 15-08-2018 15:55
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0009596 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
DESTINO 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ
ASUNTO REMISIÓN DE DOCUMENTOS.
OBS

2018IE0009596

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1183

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2018.

PARA: **JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ**
Coordinador Grupo de contratos

DE: **ORLANDO ELI LEON VERGARA**
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

ASUNTO: **Remisión de documentos.**

Atentamente me permito remitir los siguientes documentos correspondientes al contrato No. 549 de 2014:

- Radicado Interno 2018ER0063939 del 13 de julio de 2018, respuesta a los oficios 2018EE0051980, 2018EE0050032, 2018EE0051013 y 2018EE0034498.
- Radicado Interno 2018ER0069639 del 30 de julio de 2018, respuesta al oficio 2018EE0056019.

Agradezco su apoyo.

Cordial Saludo,

ORLANDO ELI LEON VERGARA
Coordinador Grupo Recursos Físicos.

Realizó: Lizeth Forero García
Fecha: 15/08/2018
Folios: (03) folios.

16-08-18
11:11 AM

1134

EMTEL
mi empresa

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 13-07-2018 12:04
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0063939 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO RESPUESTA PRICIOS 2018EE0050032 2018EE0051001 30 Y 2018EE0034498
OBS
2018ER0063939

Bogotá D.C., 12 de Julio de 2018

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos
ORLANDO ELI LEON VERGARA
Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014
La Ciudad

Ref.: Respuesta oficios 2018EE0051980, 2018EE0050032, 2018EE0051013, 2018EE0034498,

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, queremos expresar nuestra posición siempre dispuesta a poder atender los diferentes requerimientos que se han presentado durante la ejecución del contrato, así como durante su etapa de cierre.

Respecto del proyecto de Acta de entrega y recibo a satisfacción, es importante destacar que, en un ejercicio conjunto entre personal experto designado por el Ministerio y nuestro equipo de trabajo, se adelanta un proceso de medición de obras y conteo de inventarios de materiales instalados, para efectos de determinar el estado definitivo de las actividades ejecutadas por el contratista EMTEL S.A. E.S.P.

En dicho ejercicio participa el ingeniero Rodrigo Jose Barbella y el Arquitecto Juan Carlos Pardo, por parte del Ministerio, con quienes se ha hecho la comprobación física, llevando dos registros de inventarios -uno el Ministerio y otro Emtel-, que al momento de hoy no presentan ninguna diferencia.

El día 11 de julio, el Ministerio autorizó el ingreso para realizar las ultimas mediciones y conteos de inventario, actividad a la que se encuentran invitados los profesionales nombrados anteriormente.

Para el proceso de construcción del Acta de entrega, la empresa contratista consideró valioso realizar la validación de la ejecución contractual instalada, que originó estas mediciones y conteos desde diciembre de 2017, con el acompañamiento permanente de la Entidad Contratante. Una vez se termine el ejercicio, se procederá a elaborar el Acta de entrega y recibo a satisfacción, con la certeza que los elementos allí señalados se

1185

encuentran instalados y que fueron verificados por el personal profesional experto que, por el Ministerio, ha acompañado la gestión.

El objetivo de la medición y conteo es brindar celeridad al proceso de liquidación en tanto que la relación de entrega viene siendo verificada en campo por el equipo participante de ambas partes; evitando que el Ministerio deba hacer nuevamente un ejercicio de conteo y medición para ratificar u observar el proyecto de acta que se entregue.

En la programación la ultima visita se realizará del 17 al 25 de julio, con miras a determinar el 100% de la ejecución por parte de la empresa contratista. La consolidación de la información recaudada, junto con la integración financiera y demás datos históricos se encuentra pronosticada en un plazo de 1 mes contado desde la última visita al Edificio.

El proyecto de acta de entrega definitiva podrá ser remitido a más tardar el día 31 de agosto de 2018, en tanto que se requiere una evaluación detallada de la información y de las actividades en campo para que el recibo a satisfacción de la Entidad Contratante sea lo más claro posible, sea confiable frente a la realidad de la ejecución y, sobre todo, frente a la inversión del capital dispuesto para el contrato.

Por otra parte, en punto de la entrega de información de las actividades conexas que fueron relacionadas durante la visita de la Procuraduría General de la Nación, durante los días 21 y 22 de junio, se adelanta la validación y actualización de registros históricos de los trabajos ejecutados durante los periodos del segundo semestre del 2016 y primer trimestre del año 2017, cotejando los registros fotográficos y soportes; así como del mismo conteo y mediciones que se viene de explicar.

Ahora bien, como quiera que el Ministerio Público solicitó de manera general todos los elementos que justifiquen las denominadas "actividades conexas", por ejemplo, planos, registros, memorias de cálculo e informes, se resalta que, para brindar un conocimiento amplio de la Entidad, se está recaudando toda la información para que su procesamiento cronológico de la ejecución sea claro para la vigilancia que se adelanta.

El Informe será remitido a la Procuraduría General de la Nación el día 18 de julio hogaño, con copia al Ministerio contratante para su conocimiento.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

17 JUL. 2018
Recibido GEF

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-07-2018 15:43
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0069639 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO RESPUESTA OFICIO 2018EE0056019
OBS
2018ER0069639

7136

Bogotá D.C., 27 de Julio de 2018

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos
ORLANDO ELI LEON VERGARA
Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014
La Ciudad

Ref.: Respuesta oficio 2018EE0056019

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, queremos expresar nuestra posición siempre dispuesta a poder atender los diferentes requerimientos que se han presentado durante la ejecución del contrato, así como durante su etapa de cierre.

De igual manera a su solicitud expresada mediante el oficio del 18 de julio con radicado N°2018EE0056019 respecto al proyecto de acta de entrega definitiva se confirma que este será remitido a más tardar el día 31 de agosto de 2018.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

31 JUL 2018
Recibido GRF

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

EMTEL S.A. E.S.P. Revisión Jurídica

GOBIERNO DE COLOMB 187

MINVIVIENDA

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 10-08-2018 10:16
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0009277 Folio 1 Anex 0 FA 0
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ
DESTINO 7400-SECRETARIA GENERAL / MARIO ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO RESPUESTA MEMORANDO NO. 2018IE0009221
OBS

2018IE0009277

MEMORANDO

PARA: **JEMAY PARRA MOYANO**
SECRETARIO GENERAL

DE: **COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS.**

ASUNTO: **RESPUSTA MEMORANDO No. 2018IE0009221.**

Cordial Saludo,

En atención al memorando No. 2018IE0009221 radicado en el Grupo de Contratos el día 9 de agosto de 2018, por medio del cual se solicita informar si los contratos relacionados a la "Sede Colonial" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio se encuentran completos y organizados, me permito informar que mediante memorando No. 2018IE0009269 de fecha 10 de agosto de 2018 se solicitó al Coordinador del Grupo de Recursos Físicos del Ministerio informar si se allegó al expediente toda la información Jurídica, Técnica y Financiera de los contratos relacionados a la " Sede Colonial".

Lo anterior se encuentra fundamentado en el Artículo 7 "Documentos del Proceso" numeral 7.5 del Manual de Contratación, el cual menciona que,

> *"El archivo, guarda y custodia del expediente del Proceso de Contratación está a cargo del Grupo de Contratos, sin perjuicio de la responsabilidad de los supervisores y áreas ejecutoras de remitir todos los Documentos del Proceso al Grupo de Contratos para mantener los expedientes actualizados".*

En atención a lo anterior, el Grupo de Contratos no puede informar si los 4.740 expedientes que reposan en el archivo, cuentan con toda la información contractual, en la media en que es el supervisor y el área encargada de la ejecución de los contratos, los responsables de remitir toda la información correspondiente a los mismos.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ
Coordinador Grupo de Contratos

10 AGO 2018
12:11

Anexo lo enunciado en (1) folio.
Elaboró: Sara Delgado. / Abogado GC
Revisó: Juan Carlos González Vásquez / Coordinador Grupo de Contratos

1133

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 10-08-2018 09:18
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0009269 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO SOLICITUD INFORMACIÓN CONTRATOS DEL PROYECTO " SEDE COLONIAL"
OBS

2018IE0009269

Bogotá, D.C.

MEMORANDO

PARA: **ORLANDO ELI LEÓN VERGARA**
COORDINADOR DEL GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS

DE: **COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS.**

REFERENCIA: **CONTRATOS RELACIONADOS AL PROYECTO "SEDE COLONIAL".**

ASUNTO: **SOLICITUD INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS AL PROYECTO "SEDE COLONIAL".**

En atención al memorando N°2018IE0009221 recibido en el Grupo de Contratos el día 9 de agosto de 2018, el cual se anexa al presente documento y mediante el cual el Secretario General del Ministerio de Vivienda solicita informar si los expedientes relacionados al proyecto "Sede Colonial" se encuentran completos y organizados, solicito su amable colaboración, en su calidad de Coordinador del Grupo de Recursos Físicos en informar si se allegó al expediente toda la información Jurídica, Técnica y Financiera de los contratos de la referencia.

Lo anterior se encuentra fundamentado en lo establecido en el Articulo 7 "Documentos del Proceso" numeral 7.5 del Manual de Contratación, el cual menciona que,

> *"El archivo, guarda y custodia del expediente del Proceso de Contratación está a cargo del Grupo de Contratos, sin perjuicio de la responsabilidad de los supervisores y áreas ejecutoras de remitir todos los Documentos del Proceso al Grupo de Contratos para mantener los expedientes actualizados".*

En relación al artículo anteriormente transcrito, solicito su colaboración en informar si en los expedientes de los contratos relacionados al proyecto de la " Sede Colonial" reposa toda la información relacionada a los mismos y de hacer falta algún documento remitirlo con el fin de actualizar los expedientes.

Atentamente,

10 AGO. 2018

JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ.
Coordinador Grupo de Contratos

10 AGO. 2018
Recibido GRF

CC. Nelson David Gutierrez Olaya.
Elaboró: Sara Delgado. / Abogado GC
Revisó: Juan Carlos González Vásquez / Coordinador Grupo de Contratos

1189

Bogotá, D.C. 17 de agosto de 2018

MEMORANDO

PARA: **JUAN CARLOS GONZALEZ**
Coordinador Grupo de Contratos.

DE: **ORLANDO ELI LEON VERGARA**
Coordinador de Grupo de Recursos Físicos.

ASUNTO: Respuesta Memorando No 2018IE0009269, solicitud de información contratos relacionados al proyecto "sede colonial".

Respetado Dr. Gonzalez:

En atención a su solicitud, según memorando No. 2018IE0009269, en el cual solicita "certificar si toda la documentación relacionada con los contratos de obra de la sede Colonial, reposa en el archivo del Grupo de Contratos."

Al respecto y de acuerdo con lo informado con el memorando 2018IE0006237 del 30 de mayo de 2018, se remitió al Grupo de Contratos los documentos que se encontraban en la carpeta de la supervisión y que fueron incorporados al expediente del contrato 549 de 2014.

Mediante memorando 2018IE0006218 del 30 de mayo de 2018, se remitieron los informes de interventoría, realizados bajo el contrato No. 606 de 2017.

Mónica
21-08-18
2:22 pm

De igual manera en el memorando 2018IE0009591 del 15 de agosto de 2018, se entregaron los planos correspondientes al reforzamiento estructural del edificio adquirido según la promesa de compraventa No. 002 de 2013.

Por lo anterior informo que de acuerdo con la documentación que se encontraba en la carpeta de la supervisión, esta documentación fué trasladada al Grupo de Contratos para adjuntarla al expediente contractual de dicho contrato.

Cordialmente;

ORLANDO ELI LEON VERGARA
Coordinador de Grupo de Recursos Físicos

Elaboró: Lizeth Forero Garcia
Fecha: 17 de agosto de 2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 06-12-2018 09:11
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0014246 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / SERGIO NICOLAS PEREZ RODRIGUEZ
DESTINO 7400-SECRETARIA GENERAL / JENNY FANDINO JAMAICA
ASUNTO COPIAS DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES
OBS

2018IE0014246

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

1085

MEMORANDO

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2018

PARA: JUDITH MILLÁN DURÁN
Secretaria General

DE: COORDINACIÓN GRUPO DE CONTRATOS

ASUNTO: COPIAS DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES

Respetada Doctora Judith:

De acuerdo con sus instrucciones, mediante la presente me permito radicar tres (3) copias de los expedientes los siguientes contratos:

- Contrato de compraventa 002 de 2013.
- Contrato Interadministrativo 549 de 2014.
- Contrato de obra 585 de 2017.
- Contrato de Interventoría 606 de 2017.

Esta información se relaciona de la siguiente forma:

CONTRATO 002 DE 2013 CON 1020 FOLIOS			
CARPETA	FOLIOS	FOLIO	PLANO
1	1 AL 199		
2	200 AL 330		
3	331 AL 335	332	6
		333	7
		334	12
		335	12
4	336 AL 536		
5	537 AL 736		
6	737 AL 935		
7	936 AL 1020		

Recibi
Andrea Florez
6-12-18
10:40.

CONTRATO 549 DEL 2014 CON 1,184 FOLIOS			
CARPETA	FOLIOS	FOLIO	PLANO
1	03 AL 200		
2	201 AL 400		
3	401 AL 453	449	4
		450	4
		451	4
		452	4
		453	4
4	454 AL 665		
5	666 AL 669	666	3
		667	3
		668	3
		669	4
6	670 AL 673	670	4
		671	4
		672	4
		673	4
7	674 AL 684	676	3
		674	4
		675	3
8	685 AL 715	685	3
		686	3
		687	3
		715	4
9	716 AL 719	716	4
		717	3
		718	4
		719	4
10	720 AL 723	720	4
		721	4
		722	4
		723	4
11	724 AL 729	724	3
		725	3
		726	3
		728	5
		729	4

1186

CONTRATO 549 DEL 2014 CON 1,184 FOLIOS			
CARPETA	FOLIOS	FOLIO	PLANO
12	730 AL 732	730	4
		731	4
		732	4
13	733 AL 750	733	4
		734	3
		735	3
14	751 AL 950		
15	951 AL 1149		
16	1150 AL 1184		

CONTRATO 585 DEL 2017 CON 2716 FOLIOS			
CARPETA	FOLIOS	FILIO	PLANO
1	1 AL 200		
2	201 AL 400		
3	401 AL 600		
4	601 AL 800		
5	801 AL 1000		
6	1001 AL 1200		
7	1201 AL 1400	1339	1 CD
		1341	1 CD
8	1401 AL 1600		
9	1601 AL 1800		
10	1801 AL 2000		
11	2001 AL 2200		
12	2201 AL 2342	2339	1 CD
		2340	4
		2341	4
		2342	4
13	2343 AL 2347	2343	4
		2344	4
		2345	4
		2346	3
		2347	3
14	2348 AL 2547		
15	2548 AL 2716		

CONTRATO 606 DE 2017 CON 1275 FOLIOS			
CARPETA	FOLIOS	FILIO	PLANO
1	2 AL 211		
2	212 AL 400	369	1 CD
3	401 AL 600		
4	601 AL 800		
5	801 AL 1000	823	1 CD
		824	1 CD
		825	1 CD
		826	libro de actas
6	1001 AL 1200		
7	1201 AL 1275	1209	1 CD

Es importante aclarar que los documentos relacionados con planos, en atención a su tamaño no fueron copiados, pero se encuentran a su disposición para su consulta en las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el Grupo de Contratos ubicado en la Calle 18 No. 7-59, Mezzanine.

Atentamente,

SERGIO PEREZ RODRÍGUEZ
Coordinador del Grupo de Contratos

Anexo: Lo anunciado